



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA26311018-0039

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACION DE **SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LOS CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (EN LO SUCESIVO SMI PARA CEO), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, CON CARÁCTER **NACIONAL** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN ADELANTE **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO POR LA **DRA. EDITH JIMENEZ MARTINEZ**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE Y APODERADA LEGAL, Y, POR LA OTRA, EL **C. JUAN FRANCISCO SOLIS GONZALEZ**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. **"El Instituto"** declara, a través de su representante legal, que:

I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo establecido en los artículos 251 A de la Ley de Seguro Social y 2, fracción IV, inciso a), 139, 144, fracciones I, XXIII, y XXXVI y 155 fracción XXX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, la **Dra. Edith Jiménez Martínez**, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED] es el servidor público que cuenta con las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública Número **31,023** de fecha **03 de diciembre de 2024** pasada ante la Fe del **Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero**, Notario Público Número **248**, de la Ciudad de México, y que ha quedado debidamente inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio Mercantil **97-7-10122024-192742** de fecha **10 de diciembre de 2024** en cumplimiento a los artículos 24 y 25, fracción IV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.3 De conformidad con lo establecido en el artículo 2, fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento el **Lic. Jose Antonio Hernandez Ramos**, Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, de **"El Instituto"**, con R.F.C. [REDACTED] facultado como **Área Contratante**.

I.4 De conformidad con los artículos 2, fracción IV y 129, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento la **Dra. María de los Ángeles Quiroz García**, con R.F.C. [REDACTED] Coordinadora de Prevención y Atención a la Salud; en su carácter de Administradora, **designada para dar seguimiento y verificar** el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"El Proveedor"** para los efectos del presente contrato.

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Adjudicación Directa de carácter Nacional Electrónica, número **AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción III, 36, 39 fracción I, 53, 54 fracción V, 62, 65, 66, 67, 68 y 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los correlativos de su Reglamento y en términos del Oficio de Adjudicación de fecha **24 de Junio de 2026**, suscrito por el Lic. Jose Antonio Hernandez Ramos, Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, procedimiento de contratación requerido por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.

ELIMINADO: R.F.C.
FUNDAMENTO LEGAL: ARTS. 115 PARRAFO PRIMERO DE LA LGTAIP
MOTIVACION: SE CONSIDERA INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR LA ESFERA JURIDICA DE LA MISMA

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. SEIA26311018-0039	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00
---	---	--

I.6 “El Instituto” cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número 5133 1018 y folio **0000027166-2026**, de fecha 08 de Junio de 2026, emitido por el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° **IMS-421231-I45**.

I.8 Tiene establecido su domicilio en **Calle Lomas del Estadio S/N, Colonia Centro, C.P. 91000, de la Ciudad de Xalapa, Ver.**, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. “El Proveedor” declara que:

II.1 Es una persona física, de nacionalidad [REDACTED] lo que acredita con su acta de nacimiento, folio número [REDACTED], expedida en **Morelia, Michoacán de Ocampo**, de fecha [REDACTED] e identificación oficial consistente en credencial para votar expedida por el **Instituto Nacional Electoral**, con código de identificación [REDACTED] con vigencia al año [REDACTED] cuyas actividades consisten en, **2. Comercio al por mayor de mobiliario, equipo e instrumental médico y de laboratorio; 1. Comercio al por mayor de lentes**.

II.2 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.3 Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que “El Proveedor” se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el presente contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifiesta que no desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentra inhabilitado para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

II.4 Manifiesta bajo protesta de decir verdad, ni él ni ninguno de los socios o accionistas se encuentran en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que “El Proveedor” se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el presente contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

ELIMINADO: DOMICILIO FISCAL
FUNDAMENTO LEGAL: ARTS. 115 PARRAFO PRIMERO DE LA LGTAIP
MOTIVACION: SE CONSIDERA INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSION PUEDE AF

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. SEIA26311018-0039	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00
---	--	--

II.6 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **SOGJ-711008-2H6**, asimismo, cuenta con Registro Patronal ante **“El Instituto”** número **C89 44764 10 8**, y número de proveedor **0000064677**.

II.7 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **“El Instituto”**.

II.8 Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **“El Instituto”** se verificaron para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.9 Tiene establecido su domicilio en [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

II.10 Conforme a lo previsto en los artículos 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 156 de su Reglamento, **“El Proveedor”**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control en **“El Instituto”** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

III. De **“Las Partes”**:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“El Proveedor” acepta y se obliga a proporcionar a **“El Instituto”** la prestación del servicio médico Integral para los Centros de Excelencia oftalmológica, en los términos y condiciones establecidos en la Convocatoria, este contrato y los anexos que forman parte integrante del mismo y se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	“Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, Asignación, Anexo Técnico y Términos y Condiciones”
Anexo 2 (dos)	“Propuesta Técnica de “El Proveedor” ”
Anexo 3 (tres)	“Modelo de Póliza de garantía de cumplimiento de contrato”
Anexo 4 (cuatro)	“Oficio de designación de administrador de contrato y Acta de Fallo”

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“El Instituto” pagará a **“El Proveedor”** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$1,466,517.24 (UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECISIETE**

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. SEIA26311018-0039	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00
---	---	---

PESOS 24/100 M.N.) más impuestos por \$234,642.76 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 76/100 M.N.) y un monto máximo de **\$3,666,293.10 (TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 10/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a \$586,606.90 (QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS 90/100 M.N.).

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (peso) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio contratado, por lo que **“El Proveedor”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato y los mismos se encuentran señalados en el Anexo 1 (uno).

TERCERA. ANTICIPO

Para el presente contrato **“El Instituto”** no otorgará anticipo a **“El Proveedor”**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“El Instituto” realizará el pago de la prestación del servicio; mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico Interbancario que el IMSS tiene en operación, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos lo siguiente.

“El proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número _____ CLAVE _____ DEL BANCO _____ SUCURSAL _____ a nombre de (EL PROVEEDOR)”.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas de la Delegación, en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago”, sin que éstos rebasen los 17 (diecisiete) días hábiles posteriores a aquel en que el proveedor presente en las áreas financieras, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indique el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato o pedido, en su caso, documento que ampara(n) dicho(s) servicio(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora, y opiniones de cumplimiento actualizadas, misma que deberá ser entregada en el:

El pago se realizará con moneda nacional, mediante transferencia electrónica de fondos a través del esquema electrónico Interbancario que el IMSS tiene en operación a través de la programación de pago de la factura en la oficina de trámite y erogaciones del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte, Ubicado en Lomas del Estadio S/N, Colonia Centro C.P. 91000 en Xalapa Veracruz.

Las áreas responsables del instituto para autorizar, verificar reparaciones y sustitución de refacciones; así como recepción, validación para trámite de pago de facturas se presenta en la siguiente relación.

Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI para el trámite de pago correspondiente.

En caso de que **“El Proveedor”** presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 135 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. SEIA26311018-0039	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00
---	---	---

Asimismo, el IMSS aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidadas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

“El Proveedor” que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, el mismo procedimiento aplicará en el caso de que el proveedor celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo

El pago de la prestación del servicio, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“El Proveedor”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso

Cuando la proveeduría Institucional elabora un CFDI en la versión 4.0 a favor del Instituto, este deberá contener la siguiente información:

RFC:	IMS421231I45
Razón Social:	Instituto Mexicano del Seguro Social
Domicilio Fiscal:	Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México
Régimen Fiscal:	Personas Morales con fines no lucrativos (Clave 603)
Uso CFDI:	Clave S01”Sin Efectos Fiscales”

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 135 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“El Proveedor”** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **“El Proveedor”** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto, cuando aplique.

“El Proveedor” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

“El Proveedor” deberá presentar la información y documentación que **“El Instituto”** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **“El Instituto”**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **“El Proveedor”** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. SEIA26311018-0039	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00
---	---	---

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

“El Proveedor” se compromete a prestar a “El Instituto” el servicio que se mencionan en la **CLÁUSULA PRIMERA** del presente instrumento jurídico, dentro del plazo establecido, conforme al horario y los lugares que se indican en el **Anexo 1 (uno)**.

Durante la prestación del servicio, éste será sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se preste conforme a las características solicitadas.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, “El Instituto” no dará por aceptado el servicio objeto de este instrumento jurídico.

“El Proveedor” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a “El Instituto” y/o a terceros.

SEXTA. VIGENCIA.

“Las Partes” convienen en que la vigencia del presente contrato será del **24 de Junio de 2026 al 31 de Diciembre de 2026**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“Las Partes” están de acuerdo que “El Instituto” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siempre que dichas modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente, pudiendo si se considera necesario efectuar la ampliación de la vigencia de este contrato. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“El Instituto” podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “El Proveedor”.

Para tal efecto, “El Proveedor” se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos de los artículos 136, último párrafo y 151, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “El Instituto”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “Las Partes”.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “El Instituto” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “El Proveedor” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. SEIA26311018-0039	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00
---	---	---

“**El Instituto**” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que “**El Proveedor**” presente una garantía por la calidad de los mismos.

NOVENA. GARANTÍAS.

A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 130, fracción III, 151 de su Reglamento, 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y en el numeral 5.5.5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, “**El Proveedor**” se obliga a constituir, se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social”, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el I.V.A.

Dicha fianza deberá ser entregada a “**El Instituto**”, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

En caso de que “**El Proveedor**” incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, “**El Instituto**” podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de “**El Proveedor**”, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que “**El Instituto**” reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, “**El Proveedor**” se obliga a entregar a “**El Instituto**”, dentro de los 5 (cinco días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 136, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

De conformidad con el artículo 151 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**El proveedor**” podrá otorgar las garantías a que se refiere la Ley y su Reglamento, en alguna de las formas previstas en el artículo 48 de la Ley de Tesorería de La Federación en el caso de dependencias, o en las disposiciones aplicables tratándose de entidades.

Con fundamento en la fracción I del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la póliza de la fianza deberá contener, como mínimo, las siguientes previsiones y elaborarse de acuerdo al formato establecido en el presente contrato, Anexo 2 (dos).

- a) que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- b) que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. SEIA26311018-0039	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00
---	---	---

c) que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y

d) que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley.

Conforme a lo estipulado en el numeral 5.5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de **“El Instituto”**, la póliza de garantía de cumplimiento del contrato permanecerá en **“El Instituto”** hasta que proceda su liberación, o en su caso hacerla efectiva por incumplimiento en los bienes. Para tal efecto, **“El Proveedor”** deberá solicitar por escrito al área contratante su liberación.

El área contratante a su vez, solicitará mediante oficio dirigido al administrador del contrato, exprese en un término no mayor a treinta días naturales, si **“El Proveedor”** ha cumplido, en tiempo y forma a entera satisfacción de **“El Instituto”** con la totalidad de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

Previa confirmación del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales pactadas, la póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a **“El Proveedor”** mediante autorización por escrito, con el fin de que pueda tramitar ante la afianzadora correspondiente su cancelación.

De conformidad con el artículo 66 fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 126 fracción II de su Reglamento, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto **proporcional** de las obligaciones incumplidas, por lo que las obligaciones del presente contrato son **divisibles**.

“El Proveedor” queda obligado a entregar a **“El Instituto”** la póliza de garantía de cumplimiento, apegándose al formato agregado como Anexo 2 (dos), en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15, Colonia Adalberto Tejeda, C.P. 91070, Xalapa, Veracruz.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “El Instituto” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del presente contrato en los casos siguientes:

1. Se rescinda administrativamente el presente contrato.
2. Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
3. Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, **“El Proveedor”** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
4. Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta al proveedor una vez que el Instituto le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará al proveedor, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá de presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15, Colonia Adalberto Tejeda, C.P. 91070, Xalapa, Veracruz, la cual llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. SEIA26311018-0039	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00
---	---	---

Quando la entrega de los bienes, se realice en el plazo de diez días naturales, “El Proveedor” quedará exceptuado de la prestación de la garantía de Cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

B) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

“El Proveedor” deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 75, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 142, párrafo Tercero de su Reglamento.

“El Proveedor”, quedará liberado de su obligación, una vez que conste por escrito la recepción física de los servicios prestados, siempre y cuando “El Instituto” no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“El Proveedor”, se obliga a:

- Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a “El Instituto” o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 156 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Mantener al corriente sus obligaciones fiscales durante la vigencia del presente contrato
- Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.
- “El Proveedor” deberá incorporarse al Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS), en un periodo no mayor a 30 días naturales posteriores a la formalización del contrato. La no integración al REPIIMSS en el periodo establecido, será considerado como un incumplimiento contractual con las consecuencias que establece la normatividad aplicable.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”.

“El Instituto”, se obliga a:

- Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que “El Proveedor” lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- Extender a “El Proveedor”, en caso de que lo requiera, por conducto del administrador del presente contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA26311018-0039

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

“El Instituto” designa como Administrador(es) del presente contrato a la **Dra. María de los Ángeles Quiroz García**; con R.F.C. [REDACTED], Coordinadora de Prevención y Atención a la Salud, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento, por lo que indicará a “El Proveedor” las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del presente contrato y el artículo 129 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de “El Instituto” tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente, en términos de lo dispuesto en el artículo 138 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones.

Asimismo, “El Instituto” sólo aceptará el servicio materia del presente contrato y autorizará el pago del mismo previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y sus correspondientes anexos.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

En tal virtud, “El Proveedor” manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, el servicio no se tendrá por aceptado por parte de “El Instituto”.

“El Instituto”, a través administrador del contrato o a través del personal que para tal efecto designe, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “El Proveedor” en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “El Instituto”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“El Instituto” a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

En el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el Administrador del Contrato será responsable de notificar, calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, o bien el servidor público en el que éste delegue la facultad, deberá establecer el límite máximo que se aplicará por concepto de deducción de pagos a partir del cual se podrán cancelar la o las facturas objeto del incumplimiento parcial o deficiente, en todos los casos se deberá determinar la causa por la cual “El Proveedor” es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones.

Que será por la parte incumplida parcial o deficientemente del bien o del servicio conforme a la Ley en la materia y su Reglamento, y en consideración al criterio de proporcionalidad correspondiente.

Las deducciones al pago de bienes o servicios previstos en el artículo 76 de la Ley serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. SEIA26311018-0039	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00
---	---	---

calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y **sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato** Art. 143 de conformidad al nuevo Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público publicado en el DOF el 18/12/2025.

Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que **“El Proveedor”** presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente. Art. 143 de conformidad al nuevo Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público publicado en el DOF el 18/12/2025. En caso de existir alguna deductiva se notificará mediante el **FORMATO T15.2 “Notificación de Deductivas”**, al Proveedor resultado de la conciliación realizada entre el **FORMATO T15 “Reporte Mensual de procedimientos y bienes de consumo utilizados”** y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo de notificación de la Deducción
1. Entrega parcial o deficiente de instrumental y bienes de consumo, que deberán estar disponibles al momento de cada procedimiento, de acuerdo a la programación de cada unidad médica.	Entrega de instrumental y bienes de consumo nuevos y en condiciones aceptables para su uso.	Al inicio de cada procedimiento.	0.5 (cero puntos cinco) % del importe del procedimiento (s) no realizado(s) que se deducirá en la factura del mes correspondiente.	Hasta 30 veces que incurra en entregas parciales o deficientes de instrumental y/o bienes de consumo en el transcurso del contrato o 10 veces que incurra en entregas parciales o deficientes de instrumental y/o bienes de consumo en un mes.	Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, Administrador de la Unidad Médica.	Administrador del Contrato.
2. Cuando se lleve a cabo de manera deficiente el mantenimiento preventivo de los equipos médicos y del Instrumental.	En los períodos establecidos en el programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos y del Instrumental.	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio.	0.5 (cero puntos cinco) % del importe del procedimiento (s) no realizado(s) que se deducirá en la factura del mes correspondiente.	Hasta 30 ocasiones que lleve a cabo de manera deficiente el mantenimiento preventivo de los equipos médicos y del Instrumental en el transcurso del contrato o 5 ocasiones que lleve a cabo de manera deficiente el mantenimiento preventivo de los equipos médicos y del Instrumental en un mes.	Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, Administrador de la Unidad Médica, Ingeniero Biomédico Delegacional o Jefe de Conservación de la Unidad Médica.	Administrador del Contrato.
3. Cuando se lleve a cabo de manera deficiente el mantenimiento correctivo de los equipos médicos y del Instrumental.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio.	0.5 (cero puntos cinco) % del importe del procedimiento (s) no realizado(s) que se deducirá en la factura del mes correspondiente	Hasta 30 ocasiones que lleve a cabo de manera deficiente el mantenimiento correctivo de los equipos médicos y del Instrumental en el transcurso del	Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, Administrador de la Unidad Médica, Ingeniero Biomédico	Administrador del Contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. SEIA26311018-0039	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00
---	---	---

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo de notificación de la Deducción
	por vía telefónica y/o correo electrónico			contrato o 5 ocasiones que lleve a cabo de manera deficiente el mantenimiento correctivo de los equipos médicos y del Instrumental en un mes.	Delegacional o Jefe de Conservación de la Unidad Médica.	
4. Cuando no se lleve a cabo la entrega de instrumental y los bienes de consumo tanto básicos como complementarios en condiciones estériles y material completos.	15 (quince) minutos antes de cada procedimiento.	30 (treinta) minutos de tolerancia para la entrega del material.	0.5 (cero puntos cinco) % del importe del procedimiento (s) no realizado(s) que se deducirá en la factura del mes correspondiente.	Hasta 30 ocasiones no se lleve a cabo la entrega de instrumental y los bienes de consumo tanto básicos como complementarios en condiciones estériles y material completos en el transcurso del contrato o 10 ocasiones no se lleve a cabo la entrega de instrumental y los bienes de consumo tanto básicos como complementarios en condiciones estériles y material completos en un mes.	Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, Administrador de la Unidad Médica.	Administrador del Contrato.
5. Cuando no se lleve a cabo la sustitución del instrumental y los bienes de consumo tanto básicos como complementarios con defecto o falla durante un procedimiento.	15 (quince) minutos una vez detectado el problema o la falla técnico.	15 (quince) minutos de tolerancia para la entrega del nuevo material.	0.5 (cero punto cinco) % del importe del procedimiento (s) no realizado(s) que se deducirá en la factura del mes correspondiente	Hasta 30 ocasiones que no se lleve a cabo la sustitución del instrumental y los bienes de consumo tanto básicos como complementarios con defecto o falla durante un procedimiento en el transcurso del contrato o 5 ocasiones que no se lleve a cabo la sustitución del instrumental y los bienes de consumo tanto básicos como complementarios con defecto o falla durante un procedimiento en un mes.	Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, Administrador de la Unidad Médica.	Administrador del Contrato.
6. Cuando no se lleve a cabo el procedimiento por	Conforme a los eventos programados y de	Por cada suspensión de procedimientos.	0.5 (cero punto cinco) % del importe del procedimiento	Hasta 10 ocasiones no se lleve a cabo el procedimiento por	Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la	Administrador del Contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. SEIA26311018-0039	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00
---	---	---

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo de notificación de la Deducción
causas imputables al licitante.	urgencia.		(s) no realizado(s) que se deducirá en la factura del mes correspondiente	causas imputables al licitante en el transcurso del contrato o 3 ocasiones no se lleven a cabo el procedimiento por causas imputables al licitante en un mes.	Unidad Médica, Administrador de la Unidad Médica.	

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular y aplicar las penas convencionales, auxiliándose por el Jefe de Servicio o Coordinador Clínico y Administrador de la Unidad Médica, en todos los casos se deberá determinar y documentar la causa por la cual **“El Proveedor”** es acreedor a una penalización basada en la tabla de penalizaciones. Lo anterior conforme a lo establecido en los artículos 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 142 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por cada día de atraso de inicio en la prestación del servicio. La pena convencional se calculará conforme a lo siguiente:

Fórmula:

$Pca = \%d \times nda \times vspa$.

Dónde:

$\%d$ =porcentaje determinado en la, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

vsps = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben realizarse previo al inicio de operación. En ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calculado y notificado al licitante las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema FINAT.

En caso de existir alguna pena convencional se notificará mediante el FORMATO T15.1 “Notificación de Pena Convencional Aplicable”, al Proveedor resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T15 “Reporte Mensual de procedimientos y bienes de consumo utilizados” y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
1. Incumplimiento en la entrega por escrito al Administrador del Contrato de la o las persona(s) designadas como Supervisor de Operaciones, que deberán coordinar las acciones en las Unidades Médicas asignadas,	Cuando exceda las 48 (cuarenta y ocho) horas, días hábiles, a partir del día siguiente de la emisión y notificación del Fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida en la fianza por partida adjudicada, por cada día natural de atraso.	Administrador del Contrato.	Administrador del Contrato

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. SEIA26311018-0039	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00
---	---	---

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
para que el servicio se preste a entera satisfacción del Instituto.				
2. Incumplimiento en la entrega, instalación y la puesta en operación de los equipos médicos.	Cuando exceda los 7 (siete) días naturales a partir del día siguiente de la emisión y notificación del Fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida en la fianza por partida adjudicada, por cada día natural de atraso.	Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, Administrador de la Unidad Médica, Ingeniero Biomédico Delegacional o Jefe de Conservación de la Unidad Médica.	Administrador del Contrato
3.- Incumplimiento en la dotación, inicial, de los sets de instrumental descrito en el Anexo T3 "Catálogo de Set Instrumental".	Cuando exceda del día 7 (siete) días naturales a partir del día siguiente de la emisión y notificación del Fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida en la fianza por partida adjudicada, por cada día natural de atraso.	Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, Administrador de la Unidad Médica, Ingeniero Biomédico Delegacional o Jefe de Conservación de la Unidad Médica.	Administrador del Contrato
4. Incumplimiento de la primera dotación de bienes de consumo básicos por Unidad Médica.	Cuando exceda los 7 (siete) días naturales a partir del día siguiente de la emisión y notificación del Fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida en la fianza por partida adjudicada, por cada día natural de atraso.	Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, Administrador de la Unidad Médica.	Administrador del Contrato
5. Incumplimiento de la primera dotación de bienes de consumo complementarios por Unidad Médica.	Cuando exceda los 7 (siete) días naturales a partir del día siguiente de la emisión y notificación del Fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida en la fianza por partida adjudicada, por cada día natural de atraso.	Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, Administrador de la Unidad Médica.	Administrador del Contrato
6. Incumplimiento en la realización de las actividades relacionadas con la "Transferencia de Conocimiento Previa" para personal usuario en la Unidad Médica.	Cuando exceda los 7 (siete) días naturales, a partir del día siguiente de la emisión y notificación del Fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida en la fianza por partida adjudicada, por cada día natural de atraso.	Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, Administrador de la Unidad Médica.	Administrador del Contrato
7. Incumplimiento en la realización de las actividades relacionadas con la "Transferencia de Conocimiento Continua" para personal usuario en la Unidad Médica.	Cuando exceda el día 15 (quince) natural, una vez solicitada la misma y aún no se cuenta con el Programa de Transferencia del conocimiento.	1 (uno) % de la cantidad establecida en la fianza por partida adjudicada, por cada día natural de atraso.	Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, Administrador de la Unidad Médica.	Administrador del Contrato
8.- Incumplimiento en la entrega de los bienes de consumo nuevos y estériles de acuerdo a la cirugía programada.	Entrega de bienes de consumo nuevos y estériles de acuerdo a la cirugía programada.	1 (uno) % de la cantidad establecida en la fianza por partida adjudicada, por cada día natural de atraso.	Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, Administrador de la Unidad Médica.	Administrador del Contrato
9. Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos y del instrumental de acuerdo al programa de mantenimiento preventivo sugerido por el fabricante.	A partir del día siguiente, posterior, a la fecha programada en el calendario de mantenimiento preventivo.	1 (uno) % de la cantidad establecida en la fianza por partida adjudicada, por cada día natural de atraso.	Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, Administrador de la Unidad Médica, Ingeniero Biomédico Delegacional o Jefe de Conservación de la	Administrador del Contrato

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. SEIA26311018-0039	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00
---	---	---

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
			Unidad Médica.	
10. Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos y del instrumental.	A partir de cumplido el plazo de las 48 horas para dar la atención técnica.	1 (uno) % de la cantidad establecida en la fianza por partida adjudicada, por cada día natural de atraso.	Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, Administrador de la Unidad Médica, Ingeniero Biomédico Delegacional o Jefe de Conservación de la Unidad Médica.	Administrador del Contrato
11. Cuando no se tenga la presencia del Técnico antes del procedimiento, ni la preparación de equipos médicos, instrumental y bienes de consumo.	30(treinta) minutos antes de cada procedimiento, de acuerdo a los horarios señalados y acordados con los jefes de servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida en la fianza por partida adjudicada, por evento.	Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, Administrador de la Unidad Médica.	Administrador del Contrato
12. Cuando no se entregue el reporte mensual del registro de la productividad a la CTSMI, de los procedimientos realizados y los bienes de consumo complementarios utilizados.	Durante los primeros 5 (cinco) días naturales, posteriores, al cierre del primer mes calendario del servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida en la fianza por partida adjudicada, por cada día natural de atraso.	Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, Administrador de la Unidad Médica, Ingeniero Biomédico Delegacional o Jefe de Conservación de la Unidad Médica.	Administrador del Contrato

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

“El Proveedor” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que “El Proveedor” contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SEPTIMA. TRANSPORTE.

“El Proveedor” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en este instrumento o en sus Anexos.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por “El Proveedor”, mismos que no serán repercutidos a “El Instituto”.

“El Instituto” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

“El Proveedor”, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. “El Instituto”, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. SEIA26311018-0039	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00
---	---	---

“El Proveedor” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **“El Instituto”** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“El Proveedor” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“El Instituto”** deslindando a éste de toda responsabilidad.

Se exceptúa de lo anterior en el caso de fusión, escisión, o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGESIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“El Proveedor” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **“El Instituto”** o a terceros.

Por lo anterior, **“El Proveedor”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

De presentarse alguna reclamación en contra de **“El Instituto”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **“El Proveedor”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **“El Instituto”** de cualquier controversia o responsabilidad, liberándolo de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal, fiscal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

En caso de que **“El Instituto”** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **“El Proveedor”** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 66, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"Las Partes" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **“Las Partes”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. SEIA26311018-0039	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00
---	---	---

Por tal motivo, **“El Proveedor”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

“El Proveedor” se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, **“El Proveedor”** se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de **“El Instituto”**.

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN y TERMINACIÓN ANTICIPADA, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre el servicio establecido en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, **“El Proveedor”** tiene conocimiento en que **“El Instituto”** podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, **“El Proveedor”** se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a **“El Instituto”** cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a **“El Instituto”** de cualquier proceso legal.

“El Proveedor” se obliga a poner en conocimiento de **“El Instituto”** cualquier hecho o circunstancia que en razón del servicio prestado sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, **“El Proveedor”** no podrá, con motivo del servicio que preste a **“El Instituto”**, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

Para el tratamiento de los datos personales que **“Las Partes”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **“El Proveedor”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 150, fracción II, de su Reglamento, **“El Instituto”** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **“El Proveedor”**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago del os gastos no recuperables previa solicitud y acreditamento, para lo cual **“El Proveedor”** deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes de la notificación del término de la suspensión, el CFDI y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. SEIA26311018-0039	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00
---	---	---

“El Instituto” pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de **“El Instituto”** así como del CFDI o factura electrónica respectiva y documentación soporte.

En caso de que **“El Proveedor”** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión será fijado por **“El Instituto”**, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **“El Instituto”** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

“El Instituto” cuando concurran razones de interés general, de común acuerdo o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“El Instituto”**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“El Instituto”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“El Instituto”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **“El Proveedor”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes.

En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **“El Instituto”** por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la terminación anticipada, además, en su caso, pactará en el mismo el reembolso al proveedor de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.

“El Instituto” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“El Proveedor”** incurra en alguna de las siguientes causales:

1. Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
2. Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
3. Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“El Instituto”**;
4. Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
5. No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
6. No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
7. Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. SEIA26311018-0039	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00
---	---	---

8. En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
9. No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
10. Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
11. No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
12. En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato.
13. Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
14. Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“El Instituto”** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
15. Impedir el desempeño normal de labores de **“El Instituto”**;
16. Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“El Instituto”**, cuando sea extranjero, y
17. No presentar la opinión favorable de sus obligaciones fiscales, durante la vigencia del presente contrato.
18. Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

“El Instituto”, en términos de lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 144 y 145 del Reglamento, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **“El Proveedor”** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“El Instituto”** comunicará por escrito a **“El Proveedor”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.
- b) Transcurrido dicho término **“El Instituto”** en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“El Proveedor”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“El Proveedor”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“El Instituto”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“El Proveedor”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“El Instituto”**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **“El Proveedor”** proporciona el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **“El Instituto”** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“El Instituto” podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“El Instituto”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. SEIA26311018-0039	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00
---	---	---

De no rescindirse el contrato, **“El Instituto”** establecerá, con **“El Proveedor”**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento **“El Instituto”** quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“El Proveedor”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“El Instituto”**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

“El Proveedor” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **“El Instituto”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“El Proveedor” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“El Instituto”**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **“El Proveedor”** exime expresamente a **“El Instituto”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“El Instituto”** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **“El Proveedor”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“El Instituto”**, **“El Proveedor”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

“Las Partes” convienen que, en caso de discrepancia entre la Solicitud de cotización, y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la Solicitud de cotización, junta de aclaraciones respectiva, en caso de aplicar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA SEPTIMA. CONCILIACIÓN.

“Las Partes” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 110, 111 y 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 186 a 196 de su Reglamento y al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.

ELIMINADO: R.F.C.
FUNDAMENTO LEGAL: ARTS. 115 PARRAFO PRIMERO DE LA LGTAIP
MOTIVACION: SE CONSIDERA INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR LA ESFERA JURIDICA DE LA MISMA

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. SEIA26311018-0039	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00
---	--	--

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.

“Las Partes” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

VIGESIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“Las Partes” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación del servicio objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.

“Las Partes” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales competentes ubicados en Xalapa, Veracruz, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Prevía lectura y debidamente enteradas “Las Partes” del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por septuplicado, en Xalapa, Veracruz, el **15 de Julio de 2026**, quedando un ejemplar en poder de “El Proveedor” y los restantes en poder de “El Instituto”.

Por:
“El Instituto”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
Dra. Edith Jiménez Martínez	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Veracruz Norte	

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. SEIA26311018-0039	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00
---	---	---

Lic. Jose Antonio Hernandez Ramos	Área Contratante Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Veracruz Norte	
Dra. María de los Ángeles Quiroz García;	Administrador del Contrato Coordinadora de Prevención y Atención a la Salud	

Por “El Proveedor”

NOMBRE	R.F.C.
C. Juan Francisco Solis Gonzalez	SOGJ-711008-2H6

ELIMINADO: R.F.C.
FUNDAMENTO LEGAL: ARTS. 115 PARRAFO PRIMERO DE LA LGTAIP
MOTIVACION: SE CONSIDERA INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR LA ESFERA JURIDICA DE LA MISMA

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO
	CONTRATO No. SEIA26311018-0039	CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00

Anexo 1 (uno)

**“Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, Asignación, Anexo Técnico y
Términos y Condiciones”**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000027166 - 2026

Dependencia Solicitante: D0031 Delegación Veracruz Norte
SEI Servicios Integrales
31020020 Oficina del DOAD VERACRUZ NORT

Descripción:
Servicio: Oftalmología

Fecha Impresión: 08/06/2026 Fecha Validación: 08/06/2026

	Importe	Cuenta	Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos):	\$ 4,252,900.00	51331018	3390309 SERV. INTEGRAL DE OFTAMOLOGIA

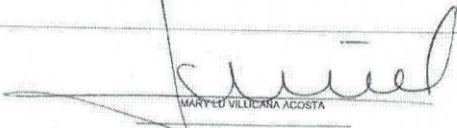
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,796.5	442.4	687.8	921.0	0.0	0.0	205.2

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Milenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8ª, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE: \$ 4,252,900.00
CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MN



MARYEL VILLACANA ACOSTA
Autorizó
TITULAR DEL DEPTO DE ADQ DE BIENES Y CONTRAT DE SERVICIOS

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. SEIA26311018-0039	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00
---	---	---

PROVEEDOR: JUAN FRANCISCO SOLIS GONZALEZ						
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (CEO) 2026						
No.	Tipo	Número	Localidad	Clave procedimiento	Procedimiento	PRECIO UNITARIO
1	HGZ	71	Veracruz	10.13.001	Cirugía de facoemulsificación con LIO	\$ 6,197.11
2	HGZ	71	Veracruz	10.14.011	Cirugía de Facovitrectomía con LIO con endolaser	\$ 11,539.00
3	HGZ	71	Veracruz	10.14.012	Implante de lente intraocular en segundo tiempo	\$ 3,840.34
4	HGZ	71	Veracruz	10.14.014	Cirugía de Facovitrectomía sin LIO con endolaser	\$ 10,621.92
5	HGZ	71	Veracruz	10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con lente Intraocular (lio).	\$ 1,760.00
6	UMAA	242	Veracruz	10.13.001	Cirugía de facoemulsificación con LIO	\$ 6,197.11
7	UMAA	242	Veracruz	10.14.011	Cirugía de Facovitrectomía con LIO con endolaser	\$ 11,539.00
8	UMAA	242	Veracruz	10.14.012	Implante de lente intraocular en segundo tiempo	\$ 3,840.34
9	UMAA	242	Veracruz	10.14.014	Cirugía de Facovitrectomía sin LIO con endolaser	\$ 10,621.92
10	UMAA	242	Veracruz	10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con lente Intraocular (lio).	\$ 1,760.00
11	HGZ	11	Xalapa	10.13.001	Cirugía de facoemulsificación con LIO	\$ 6,197.11
12	HGZ	11	Xalapa	10.14.011	Cirugía de Facovitrectomía con LIO con endolaser	\$ 11,539.00
13	HGZ	11	Xalapa	10.14.012	Implante de lente intraocular en segundo tiempo	\$ 3,840.34
14	HGZ	11	Xalapa	10.14.014	Cirugía de Facovitrectomía sin LIO con endolaser	\$ 10,621.92
15	HGZ	11	Xalapa	10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con lente Intraocular (lio).	\$ 1,760.00
16	HGZ	24	Poza Rica	10.13.001	Cirugía de facoemulsificación con LIO	\$ 6,197.11
17	HGZ	24	Poza Rica	10.14.011	Cirugía de Facovitrectomía con LIO con endolaser	\$ 11,539.00
18	HGZ	24	Poza Rica	10.14.012	Implante de lente intraocular en segundo tiempo	\$ 3,840.34
19	HGZ	24	Poza Rica	10.14.014	Cirugía de Facovitrectomía sin LIO con endolaser	\$ 10,621.92
20	HGZ	24	Poza Rica	10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con lente Intraocular (lio).	\$ 1,760.00
21	HGZ	36	Cardel	10.13.001	Cirugía de facoemulsificación con LIO	\$ 6,197.11
22	HGZ	36	Cardel	10.14.011	Cirugía de Facovitrectomía con LIO con endolaser	\$ 11,539.00
23	HGZ	36	Cardel	10.14.012	Implante de lente intraocular en segundo tiempo	\$ 3,840.34
24	HGZ	36	Cardel	10.14.014	Cirugía de Facovitrectomía sin LIO con endolaser	\$ 10,621.92
25	HGZ	36	Cardel	10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con lente Intraocular (lio).	\$ 1,760.00
26	HGZ	50	Lerdo de Tejada	10.13.001	Cirugía de facoemulsificación con LIO	\$ 6,197.11

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. SEIA26311018-0039	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00
---	---	---

PROVEEDOR: JUAN FRANCISCO SOLIS GONZALEZ						
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (CEO) 2026						
No.	Tipo	Número	Localidad	Clave procedimiento	Procedimiento	PRECIO UNITARIO
27	HGZ	50	Lerdo de Tejada	10.14.011	Cirugía de Facovitrectomía con LIO con endolaser	\$ 11,539.00
28	HGZ	50	Lerdo de Tejada	10.14.012	Implante de lente intraocular en segundo tiempo	\$ 3,840.34
29	HGZ	50	Lerdo de Tejada	10.14.014	Cirugía de Facovitrectomía sin LIO con endolaser	\$ 10,621.92
30	HGZ	50	Lerdo de Tejada	10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con lente Intraocular (lio).	\$ 1,760.00
31	HGSZ	33	San Andrés	10.13.001	Cirugía de facoemulsificación con LIO	\$ 6,197.11
32	HGSZ	33	San Andrés	10.14.011	Cirugía de Facovitrectomía con LIO con endolaser	\$ 11,539.00
33	HGSZ	33	San Andrés	10.14.012	Implante de lente intraocular en segundo tiempo	\$ 3,840.34
34	HGSZ	33	San Andrés	10.14.014	Cirugía de Facovitrectomía sin LIO con endolaser	\$ 10,621.92
35	HGSZ	33	San Andrés	10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con lente Intraocular (lio).	\$ 1,760.00

Bienes de Consumo Complementarios						
No.	Tipo	Número	Localidad	Clave BCC	BCC	PRECIO UNITARIO
36	HGZ	71	Veracruz	10.14.903	Aceite de silicona con viscosidad de 5000 cst, conset de inyección de fluidos viscosos, que incluye los siguientes productos: 1.- una jeringa 10 o 20cc (según fabricante), estéril y desechable, pza.2.- una manguera de presurización con conector para equipo y adaptación con émbolo para La jeringa de 10 o de 20 *mi. Pza. 3.- una cánula de Infusión 23 o 25 ga., pza. Inyectable a través de la unidad de vitrectomía.	\$ 3,304.40
37	HGZ	71	Veracruz	10.14.904	Líquido perfluro carbonado de 5 a 7 ml.	\$ 2,420.00
38	HGZ	71	Veracruz	10.14.905	Sonda de endodiatermia de 23 o 25 G.	\$ 1,320.00
39	HGZ	71	Veracruz	10.14.906	Cánula Charles, calibre 23 o 25 G (compatible con la cabeza de ocutomo y lanceta).	\$ 354.94
40	HGZ	71	Veracruz	10.14.912	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	\$ 110.20
41	HGZ	71	Veracruz	11.01.906	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylon con aguja de 1/2 círculo o 3/4 círculo o 3/8 círculo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 11-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	\$ 202.35
43	HGZ	71	Veracruz	10.14.915	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	\$ 3,634.70
44	HGZ	71	Veracruz	10.14.916	Retractores de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	\$ 1,100.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. SEIA26311018-0039	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00
---	---	---

Bienes de Consumo Complementarios						
No.	Tipo	Número	Localidad	Clave BCC	BCC	PRECIO UNITARIO
45	HGZ	71	Veracruz	10.14.917	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	\$ 1,100.00
46	HGZ	71	Veracruz	11.01.911	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	\$ 211.22
47	HGZ	71	Veracruz	10.14.922	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	\$ 641.70
48	HGZ	71	Veracruz	10.14.923	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	\$ 330.00
49	HGZ	71	Veracruz	10.14.925	Gas oftálmico, para taponamiento intraocular, hexafluoruro de azufre (SF6) u octafluoropropano (C3F8) en cilindro con accesorios para inyección.	\$ 2,702.36
50	HGZ	71	Veracruz	10.14.927	Mantenedor de Cámara anterior 23 ga. O MANTENEDOR DE CÁMARA ANTERIOR DE 20 GA.	\$ 846.88
51	HGZ	71	Veracruz	10.14.928	Azul Brillante sol. al 0.025%(de 0.5ml o 0.75ml o 1ml con cánula de 27G).	\$ 2,669.56
53	HGZ	71	Veracruz	10.14.930	Banda de silicón 5mm para cerclaje.	\$ 489.50
54	HGZ	71	Veracruz	10.14.931	Esponja de silicón para cerclaje 505 o Esponja de silicón circular estilo 505.	\$ 1,912.71
55	HGZ	71	Veracruz	10.14.932	Lente para fijación a esclera plataforma tipo plato.	\$ 3,025.00
56	HGZ	71	Veracruz	10.14.933	Lente rígido perforado para sutura no absorbible.	\$ 1,309.00
57	HGZ	71	Veracruz	10.14.934	Sonda de endoiluminación.	\$ 4,524.65
58	HGZ	71	Veracruz	10.14.935	Sonda de endolaser recta o curva.	\$ 3,157.41
60	HGZ	71	Veracruz	10.14.937	Sutura prolene 5-0.	\$ 925.82
61	HGZ	71	Veracruz	10.14.938	Tropicamida - fenilefrina 8mg gotas oftálmicas sin conservador.	\$ 174.86
62	UMAA	242	VERACRUZ	10.14.903	Aceite de silicón con viscosidad de 5000 cst, conset de inyección de fluidos viscosos, que incluye los siguientes productos: 1.- una jeringa 10 o 20cc (según fabricante), estéril y desechable, pza.2.- una manguera de presurización con conector para equipo y adaptación con émbolo para La jeringa de 10 o de 20 *mi. Pza. 3.- una cánula de Infusión 23 o 25 ga., pza. Inyectable a través de la unidad de vitrectomía.	\$ 3,304.40
63	UMAA	242	VERACRUZ	10.14.904	Líquido perfluro carbonado de 5 a 7 ml.	\$ 2,420.00
64	UMAA	242	VERACRUZ	10.14.905	Sonda de endodiatermia de 23 o 25 G.	\$ 1,320.00
65	UMAA	242	VERACRUZ	10.14.906	Cánula Charles, calibre 23 o 25 G (compatible con la cabeza de ocutomo y lanceta).	\$ 354.94
66	UMAA	242	VERACRUZ	10.14.912	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	\$ 110.20
67	UMAA	242	VERACRUZ	11.01.906	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylon con aguja de	\$ 202.35

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. SEIA26311018-0039	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00
---	---	---

Bienes de Consumo Complementarios						
No.	Tipo	Número	Localidad	Clave BCC	BCC	PRECIO UNITARIO
					1/2 círculo o 3/4 círculo o 3/8 círculo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 11-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	
69	UMAA	242	VERACRUZ	10.14.915	Vitreector anterior compatible con el equipo ofertado.	\$ 3,634.70
70	UMAA	242	VERACRUZ	10.14.916	Retractores de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	\$ 1,100.00
71	UMAA	242	VERACRUZ	10.14.917	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	\$ 1,100.00
72	UMAA	242	VERACRUZ	11.01.911	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	\$ 211.22
73	UMAA	242	VERACRUZ	10.14.922	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	\$ 641.70
74	UMAA	242	VERACRUZ	10.14.923	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	\$ 330.00
75	UMAA	242	VERACRUZ	10.14.925	Gas oftálmico, para taponamiento intraocular, hexafluoruro de azufre (SF6) u octafluoropropano (C3F8) en cilindro con accesorios para inyección.	\$ 2,702.36
76	UMAA	242	VERACRUZ	10.14.927	Mantenedor de Cámara anterior 23 ga. O MANTENEDOR DE CÁMARA ANTERIOR DE 20 GA.	\$ 846.88
77	UMAA	242	VERACRUZ	10.14.928	Azul Brillante sol. al 0.025%(de 0.5ml o 0.75ml o 1ml con cánula de 27G).	\$ 2,669.56
79	UMAA	242	VERACRUZ	10.14.930	Banda de silicón 5mm para cerclaje.	\$ 489.50
80	UMAA	242	VERACRUZ	10.14.931	Esponja de silicón para cerclaje 505 o Esponja de silicón circular estilo 505.	\$ 1,912.71
81	UMAA	242	VERACRUZ	10.14.932	Lente para fijación a esclera plataforma tipo plato.	\$ 3,025.00
82	UMAA	242	VERACRUZ	10.14.933	Lente rígido perforado para sutura no absorbible.	\$ 1,309.00
83	UMAA	242	VERACRUZ	10.14.934	Sonda de endoiluminación.	\$ 4,524.65
84	UMAA	242	VERACRUZ	10.14.935	Sonda de endolaser recta o curva.	\$ 3,157.41
86	UMAA	242	VERACRUZ	10.14.937	Sutura prolene 5-0.	\$ 925.82
87	UMAA	242	VERACRUZ	10.14.938	Tropicamida - fenilefrina 8mg gotas oftálmicas sin conservador.	\$ 174.86
88	HGZ	11	XALAPA	10.14.903	Aceite de silicón con viscosidad de 5000 cst, conset de inyección de fluidos viscosos, que incluye los siguientes productos: 1.- una jeringa 10 o 20cc (según fabricante), estéril y desechable, pza.2.- una manguera de presurización con conector para equipo y adaptación con émbolo para La jeringa de 10 o de 20 *mi. Pza. 3.- una cánula de Infusión 23 o 25 ga., pza. Inyectable a través de la unidad de vltrectomía.	\$ 3,304.40

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. SEIA26311018-0039	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00
---	---	---

Bienes de Consumo Complementarios						
No.	Tipo	Número	Localidad	Clave BCC	BCC	PRECIO UNITARIO
89	HGZ	11	XALAPA	10.14.904	Líquido perfluro carbonado de 5 a 7 ml.	\$ 2,420.00
90	HGZ	11	XALAPA	10.14.905	Sonda de endodiatermia de 23 o 25 G.	\$ 1,320.00
91	HGZ	11	XALAPA	10.14.906	Cánula Charles, calibre 23 o 25 G (compatible con la cabeza de ocutomo y lanceta).	\$ 354.94
92	HGZ	11	XALAPA	10.14.912	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	\$ 110.20
93	HGZ	11	XALAPA	11.01.906	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylon con aguja de 1/2 círculo o 3/4 círculo o 3/8 círculo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 11-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	\$ 202.35
95	HGZ	11	XALAPA	10.14.915	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	\$ 3,634.70
96	HGZ	11	XALAPA	10.14.916	Retractores de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	\$ 1,100.00
97	HGZ	11	XALAPA	10.14.917	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	\$ 1,100.00
98	HGZ	11	XALAPA	11.01.911	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	\$ 211.22
99	HGZ	11	XALAPA	10.14.922	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	\$ 641.70
100	HGZ	11	XALAPA	10.14.923	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	\$ 330.00
101	HGZ	11	XALAPA	10.14.925	Gas oftálmico, para taponamiento intraocular, hexafluoruro de azufre (SF6) u octafluoropropano (C3F8) en cilindro con accesorios para inyección.	\$ 2,702.36
102	HGZ	11	XALAPA	10.14.927	Mantenedor de Cámara anterior 23 ga. O MANTENEDOR DE CÁMARA ANTERIOR DE 20 GA.	\$ 846.88
103	HGZ	11	XALAPA	10.14.928	Azul Brillante sol. al 0.025%(de 0.5ml o 0.75ml o 1ml con cánula de 27G).	\$ 2,669.56
105	HGZ	11	XALAPA	10.14.930	Banda de silicón 5mm para cerclaje.	\$ 489.50
106	HGZ	11	XALAPA	10.14.931	Esponja de silicón para cerclaje 505 o Esponja de silicón circular estilo 505.	\$ 1,912.71
107	HGZ	11	XALAPA	10.14.932	Lente para fijación a esclera plataforma tipo plato.	\$ 3,025.00
108	HGZ	11	XALAPA	10.14.933	Lente rígido perforado para sutura no absorbible.	\$ 1,309.00
109	HGZ	11	XALAPA	10.14.934	Sonda de endoiluminación.	\$ 4,524.65
110	HGZ	11	XALAPA	10.14.935	Sonda de endolaser recta o curva.	\$ 3,157.41
112	HGZ	11	XALAPA	10.14.937	Sutura prolene 5-0.	\$ 925.82
113	HGZ	11	XALAPA	10.14.938	Tropicamida - fenilefrina 8mg gotas oftálmicas sin conservador.	\$ 174.86
113	HGZ	24	POZA RICA	10.14.903	Aceite de silicón con viscosidad de 5000 cst, conset de inyección de	\$ 3,304.40

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. SEIA26311018-0039	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00
---	---	---

Bienes de Consumo Complementarios						
No.	Tipo	Número	Localidad	Clave BCC	BCC	PRECIO UNITARIO
					fluidos viscosos, que incluye los siguientes productos: 1.- una jeringa 10 o 20cc (según fabricante), estéril y desechable, pza.2.- una manguera de presurización con conector para equipo y adaptación con émbolo para La jeringa de 10 o de 20 *mi. Pza. 3.- una cánula de Infusión 23 o 25 ga., pza. Inyectable a través de la unidad de vitrectomía.	
113	HGZ	24	POZA RICA	10.14.904	Líquido perfluro carbonado de 5 a 7 ml.	\$ 2,420.00
113	HGZ	24	POZA RICA	10.14.905	Sonda de endodiatermia de 23 o 25 G.	\$ 1,320.00
113	HGZ	24	POZA RICA	10.14.906	Cánula Charles, calibre 23 o 25 G (compatible con la cabeza de ocutomo y lanceta).	\$ 354.94
113	HGZ	24	POZA RICA	10.14.912	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	\$ 110.20
113	HGZ	24	POZA RICA	11.01.906	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylon con aguja de 1/2 círculo o 3/4 círculo o 3/8 círculo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 11-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	\$ 202.35
113	HGZ	24	POZA RICA	10.14.915	Vitreector anterior compatible con el equipo ofertado.	\$ 3,634.70
113	HGZ	24	POZA RICA	10.14.916	Retractores de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	\$ 1,100.00
113	HGZ	24	POZA RICA	10.14.917	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	\$ 1,100.00
113	HGZ	24	POZA RICA	11.01.911	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	\$ 211.22
113	HGZ	24	POZA RICA	10.14.922	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	\$ 641.70
113	HGZ	24	POZA RICA	10.14.923	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	\$ 330.00
113	HGZ	24	POZA RICA	10.14.925	Gas oftálmico, para taponamiento intraocular, hexafluoruro de azufre (SF6) u octafluoropropano (C3F8) en cilindro con accesorios para inyección.	\$ 2,702.36
113	HGZ	24	POZA RICA	10.14.927	Mantenedor de Cámara anterior 23 ga. O MANTENEDOR DE CÁMARA ANTERIOR DE 20 GA.	\$ 846.88
113	HGZ	24	POZA RICA	10.14.928	Azul Brillante sol. al 0.025%(de 0.5ml o 0.75ml o 1ml con cánula de 27G).	\$ 2,669.56
113	HGZ	24	POZA RICA	10.14.930	Banda de silicón 5mm para cerclaje.	\$ 489.50
113	HGZ	24	POZA RICA	10.14.931	Esponja de silicón para cerclaje 505 o Esponja de silicón circular estilo 505.	\$ 1,912.71
113	HGZ	24	POZA RICA	10.14.932	Lente para fijación a esclera plataforma tipo plato.	\$ 3,025.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. SEIA26311018-0039	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00
---	---	---

Bienes de Consumo Complementarios						
No.	Tipo	Número	Localidad	Clave BCC	BCC	PRECIO UNITARIO
113	HGZ	24	POZA RICA	10.14.933	Lente rígido perforado para sutura no absorbible.	\$ 1,309.00
113	HGZ	24	POZA RICA	10.14.934	Sonda de endoiluminación.	\$ 4,524.65
113	HGZ	24	POZA RICA	10.14.935	Sonda de endolaser recta o curva.	\$ 3,157.41
113	HGZ	24	POZA RICA	10.14.937	Sutura prolene 5-0.	\$ 925.82
113	HGZ	24	POZA RICA	10.14.938	Tropicamida - fenilefrina 8mg gotas oftálmicas sin conservador.	\$ 174.86
113	HGZ	36	CARDEL	10.14.903	Aceite de silicón con viscosidad de 5000 cst, conset de inyección de fluidos viscosos, que incluye los siguientes productos: 1.- una jeringa 10 o 20cc (según fabricante), estéril y desechable, pza.2.- una manguera de presurización con conector para equipo y adaptación con émbolo para La jeringa de 10 o de 20 *mi. Pza. 3.- una cánula de Infusión 23 o 25 ga., pza. Inyectable a través de la unidad de vitrectomía.	\$ 3,304.40
113	HGZ	36	CARDEL	10.14.904	Líquido perfluro carbonado de 5 a 7 ml.	\$ 2,420.00
113	HGZ	36	CARDEL	10.14.905	Sonda de endodiatermia de 23 o 25 G.	\$ 1,320.00
113	HGZ	36	CARDEL	10.14.906	Cánula Charles, calibre 23 o 25 G (compatible con la cabeza de ocutomo y lanceta).	\$ 354.94
113	HGZ	36	CARDEL	10.14.912	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	\$ 110.20
113	HGZ	36	CARDEL	11.01.906	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylon con aguja de 1/2 círculo o 3/4 círculo o 3/8 círculo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 11-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	\$ 202.35
113	HGZ	36	CARDEL	10.14.915	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	\$ 3,634.70
113	HGZ	36	CARDEL	10.14.916	Retradores de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	\$ 1,100.00
113	HGZ	36	CARDEL	10.14.917	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	\$ 1,100.00
113	HGZ	36	CARDEL	11.01.911	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	\$ 211.22
113	HGZ	36	CARDEL	10.14.922	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	\$ 641.70
113	HGZ	36	CARDEL	10.14.923	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	\$ 330.00
113	HGZ	36	CARDEL	10.14.925	Gas oftálmico, para taponamiento intraocular, hexafluoruro de azufre (SF6) u octafluoropropano (C3F8) en cilindro con accesorios para inyección.	\$ 2,702.36
113	HGZ	36	CARDEL	10.14.927	Mantenedor de Cámara anterior 23 ga.	\$ 846.88

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. SEIA26311018-0039	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00
---	---	---

Bienes de Consumo Complementarios						
No.	Tipo	Número	Localidad	Clave BCC	BCC	PRECIO UNITARIO
					O MANTENEDOR DE CÁMARA ANTERIOR DE 20 GA.	
113	HGZ	36	CARDEL	10.14.928	Azul Brillante sol. al 0.025%(de 0.5ml o 0.75ml o 1ml con cánula de 27G).	\$ 2,669.56
113	HGZ	36	CARDEL	10.14.930	Banda de silicón 5mm para cerclaje.	\$ 489.50
113	HGZ	36	CARDEL	10.14.931	Esponja de silicón para cerclaje 505 o Esponja de silicón circular estilo 505.	\$ 1,912.71
113	HGZ	36	CARDEL	10.14.932	Lente para fijación a esclera plataforma tipo plato.	\$ 3,025.00
113	HGZ	36	CARDEL	10.14.933	Lente rígido perforado para sutura no absorbible.	\$ 1,309.00
113	HGZ	36	CARDEL	10.14.934	Sonda de endoiluminación.	\$ 4,524.65
113	HGZ	36	CARDEL	10.14.935	Sonda de endolaser recta o curva.	\$ 3,157.41
113	HGZ	36	CARDEL	10.14.937	Sutura prolene 5-0.	\$ 925.82
113	HGZ	36	CARDEL	10.14.938	Tropicamida - fenilefrina 8mg gotas oftálmicas sin conservador.	\$ 174.86
113	HGZ	50	LERDO DE TEJADA	10.14.903	Aceite de silicón con viscosidad de 5000 cst, conset de inyección de fluidos viscosos, que incluye los siguientes productos: 1.- una jeringa 10 o 20cc (según fabricante), estéril y desechable, pza.2.- una manguera de presurización con conector para equipo y adaptación con émbolo para La jeringa de 10 o de 20 *mi. Pza. 3.- una cánula de Infusión 23 o 25 ga., pza. Inyectable a través de la unidad de vitrectomía.	\$ 3,304.40
113	HGZ	50	LERDO DE TEJADA	10.14.904	Líquido perfluro carbonado de 5 a 7 ml.	\$ 2,420.00
113	HGZ	50	LERDO DE TEJADA	10.14.905	Sonda de endodiatermia de 23 o 25 G.	\$ 1,320.00
113	HGZ	50	LERDO DE TEJADA	10.14.906	Cánula Charles, calibre 23 o 25 G (compatible con la cabeza de ocutomo y lanceta).	\$ 354.94
113	HGZ	50	LERDO DE TEJADA	10.14.912	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	\$ 110.20
113	HGZ	50	LERDO DE TEJADA	11.01.906	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylon con aguja de 1/2 círculo o 3/4 círculo o 3/8 círculo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 11-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	\$ 202.35
113	HGZ	50	LERDO DE TEJADA	10.14.915	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	\$ 3,634.70
113	HGZ	50	LERDO DE TEJADA	10.14.916	Retractores de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	\$ 1,100.00
113	HGZ	50	LERDO DE TEJADA	10.14.917	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	\$ 1,100.00
113	HGZ	50	LERDO DE TEJADA	11.01.911	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	\$ 211.22
113	HGZ	50	LERDO DE	10.14.922	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco.	\$ 641.70

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. SEIA26311018-0039	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00
---	---	---

Bienes de Consumo Complementarios						
No.	Tipo	Número	Localidad	Clave BCC	BCC	PRECIO UNITARIO
			TEJADA		Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	
113	HGZ	50	LERDO DE TEJADA	10.14.923	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	\$ 330.00
113	HGZ	50	LERDO DE TEJADA	10.14.925	Gas oftálmico, para taponamiento intraocular, hexafluoruro de azufre (SF6) u octafluoropropano (C3F8) en cilindro con accesorios para inyección.	\$ 2,702.36
113	HGZ	50	LERDO DE TEJADA	10.14.927	Mantenedor de Cámara anterior 23 ga. O MANTENEDOR DE CÁMARA ANTERIOR DE 20 GA.	\$ 846.88
113	HGZ	50	LERDO DE TEJADA	10.14.928	Azul Brillante sol. al 0.025%(de 0.5ml o 0.75ml o 1ml con cánula de 27G).	\$ 2,669.56
113	HGZ	50	LERDO DE TEJADA	10.14.930	Banda de silicón 5mm para cerclaje.	\$ 489.50
113	HGZ	50	LERDO DE TEJADA	10.14.931	Esponja de silicón para cerclaje 505 o Esponja de silicón circular estilo 505.	\$ 1,912.71
113	HGZ	50	LERDO DE TEJADA	10.14.932	Lente para fijación a esclera plataforma tipo plato.	\$ 3,025.00
113	HGZ	50	LERDO DE TEJADA	10.14.933	Lente rígido perforado para sutura no absorbible.	\$ 1,309.00
113	HGZ	50	LERDO DE TEJADA	10.14.934	Sonda de endoiluminación.	\$ 4,524.65
113	HGZ	50	LERDO DE TEJADA	10.14.935	Sonda de endolaser recta o curva.	\$ 3,157.41
113	HGZ	50	LERDO DE TEJADA	10.14.937	Sutura prolene 5-0.	\$ 925.82
113	HGZ	50	LERDO DE TEJADA	10.14.938	Tropicamida - fenilefrina 8mg gotas oftálmicas sin conservador.	\$ 174.86
113	HGSZ	33	SAN ANDRES	10.14.903	Aceite de silicón con viscosidad de 5000 cst, conset de inyección de fluidos viscosos, que incluye los siguientes productos: 1.- una jeringa 10 o 20cc (según fabricante), estéril y desechable, pza.2.- una manguera de presurización con conector para equipo y adaptación con émbolo para La jeringa de 10 o de 20 *mi. Pza. 3.- una cánula de Infusión 23 o 25 ga., pza. Inyectable a través de la unidad de vltrectomía.	\$ 3,304.40
113	HGSZ	33	SAN ANDRES	10.14.904	Líquido perfluro carbonado de 5 a 7 ml.	\$ 2,420.00
113	HGSZ	33	SAN ANDRES	10.14.905	Sonda de endodiatermia de 23 o 25 G.	\$ 1,320.00
113	HGSZ	33	SAN ANDRES	10.14.906	Cánula Charles, calibre 23 o 25 G (compatible con la cabeza de ocutomo y lanceta).	\$ 354.94
113	HGSZ	33	SAN ANDRES	10.14.912	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	\$ 110.20
113	HGSZ	33	SAN ANDRES	11.01.906	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylon con aguja de 1/2 círculo o 3/4 círculo o 3/8 círculo,	\$ 202.35

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. SEIA26311018-0039	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00
---	---	---

Bienes de Consumo Complementarios						
No.	Tipo	Número	Localidad	Clave BCC	BCC	PRECIO UNITARIO
					punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 11-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	
113	HGSZ	33	SAN ANDRES	10.14.915	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	\$ 3,634.70
113	HGSZ	33	SAN ANDRES	10.14.916	Retractores de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	\$ 1,100.00
113	HGSZ	33	SAN ANDRES	10.14.917	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	\$ 1,100.00
113	HGSZ	33	SAN ANDRES	11.01.911	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	\$ 211.22
113	HGSZ	33	SAN ANDRES	10.14.922	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	\$ 641.70
113	HGSZ	33	SAN ANDRES	10.14.923	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	\$ 330.00
113	HGSZ	33	SAN ANDRES	10.14.925	Gas oftálmico, para taponamiento intraocular, hexafluoruro de azufre (SF6) u octafluoropropano (C3F8) en cilindro con accesorios para inyección.	\$ 2,702.36
113	HGSZ	33	SAN ANDRES	10.14.927	Mantenedor de Cámara anterior 23 ga. O MANTENEDOR DE CÁMARA ANTERIOR DE 20 GA.	\$ 846.88
113	HGSZ	33	SAN ANDRES	10.14.928	Azul Brillante sol. al 0.025%(de 0.5ml o 0.75ml o 1ml con cánula de 27G).	\$ 2,669.56
113	HGSZ	33	SAN ANDRES	10.14.930	Banda de silicón 5mm para cerclaje.	\$ 489.50
113	HGSZ	33	SAN ANDRES	10.14.931	Esponja de silicón para cerclaje 505 o Esponja de silicón circular estilo 505.	\$ 1,912.71
113	HGSZ	33	SAN ANDRES	10.14.932	Lente para fijación a esclera plataforma tipo plato.	\$ 3,025.00
113	HGSZ	33	SAN ANDRES	10.14.933	Lente rígido perforado para sutura no absorbible.	\$ 1,309.00
113	HGSZ	33	SAN ANDRES	10.14.934	Sonda de endoiluminación.	\$ 4,524.65
113	HGSZ	33	SAN ANDRES	10.14.935	Sonda de endolaser recta o curva.	\$ 3,157.41
113	HGSZ	33	SAN ANDRES	10.14.937	Sutura prolene 5-0.	\$ 925.82
113	HGSZ	33	SAN ANDRES	10.14.938	Tropicamida - fenilefrina 8mg gotas oftálmicas sin conservador.	\$ 174.86

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. SEIA26311018-0039	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00
---	---	---

El lugar de prestación del servicio :

N°	OOAD	Unidad Médica	Dirección	teléfono
1	Veracruz Norte	UMAA 242	Cerretera México- Veracruz N° Km- 13, Colonia Valente Díaz C.P. 91697, Veracruz.	229 981 0109

c	OOAD	Tipo	Numero Unidad Medica	Localidad
31	Veracruz Norte	UMAA	242	Veracruz
31	Veracruz Norte	HGZ	71 Itinerante	Veracruz
31	Veracruz Norte	HGZ	11 itinerante	Xalapa
31	Veracruz Norte	HGZ	24 Itinerante	Poza Rica
31	Veracruz Norte	HGZ	36 Itinerante	Cardel
31	Veracruz Norte	HGZ	33 Itinerante	San Andrés
31	Veracruz Norte	HGZ	50 Itinerante	Lerdo

Partida	Unidad	Monto presupuestal Mínimo 2026	Monto Presupuestal Máximo 2026
1	UMAA 242	\$587,560.00	\$1,468,900.00
2	HGZ 71	\$348,000.00	\$870,000.000
3	HGZ 11 Itinerante	\$278,400.00	\$696,000.00
4	HGZ 24 Itinerante	\$139,200.00	\$348,000.00
5	HGZ 36 Itinerante	\$139,200.00	\$348,000.00
6	HGZ 33 Itinerante	\$104,400.00	\$261,000.00
7	HGZ 50 Itinerante	\$104,400.00	\$261,000.00
	Totales	\$1,701,160.00	\$4,252,900.00

PROVEEDOR	No. de Contrato	MONTO	Monto del Contrato (M.N. Antes de I.V.A.)	% I.V.A	Monto del Contrato (M.N. después de I.V.A.)
JUAN FRANCISCO SOLIS GONZALEZ	050GYR014N13426-132-00	MAXIMO	\$3,666,293.10	\$586,606.90	\$4,252,900.00
		MINIMO	\$1,466,517.24	\$234,642.76	\$1,701,160.00



Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica 2026
Anexo T2 Equipo Médico

Relación de Equipo Médico por paquete

Equipo Médico para el Paquete 1 Procedimientos Terapéuticos

Numeral	Equipo Médico
1	** 531.661.0079 Unidad de Facoemulsificación.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. SEIA26311018-0039	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00
---	---	---

2	531.626.0115 Microscopio quirúrgico oftalmológico avanzado. Equipo electromédico rodable que se utiliza como apoyo en el diagnóstico y tratamiento de las diferentes patologías de imágenes microscópicas y/o microquirúrgicas, por método no invasivo, consta de:
2.18.6.1	Goniolente de apoyo para visualización de malla trabecular y el canal de Schlemm
2.18.7	Accesorios para segmento posterior (10.13.001, 10.14.015), solo en Unidades Seleccionadas (ver Anexo T11):
3	531.626.0123 Microscopio para oftalmocirugía de alta especialidad. Equipo rodable no invasivo de precisión en microscopía oftalmológica, empleado como auxiliar en el tratamiento quirúrgico.
4	* 531.430.0061 Equipo de Fotocoagulador, tecnología láser de diodo de estado sólido Nd: YVO4 láser de doble frecuencia, bombeado con diodo, cw, con longitud de onda de 532nm para aplicaciones oftalmológicas en quirófano .
5	531.247.0023 Equipo de Criocirugía Oftalmológica. Equipo portátil utilizado como tratamiento a través de congelación de tejidos en cirugía oftálmica.
6	Equipo de Facovitrectomía. Equipo para extracción de catarata por facofragmentación, así como para extraer el humor vítreo del segmento anterior y posterior del globo ocular con fines de tratamiento con técnica invasiva.
7	** 531.385.1080 Esterilizador de vapor. Equipo semiportátil para esterilizar por medio de vapor autogenerado, instrumental y material empleado durante la atención, oftalmológica.
14	* Equipo Laser Transescreral para ciclofotocoagulación micro pulsado

Equipo Médico para el Paquete 2 Procedimientos Diagnósticos

Numeral	Equipo Médico
4	* 531.430.0061 Equipo de Fotocoagulador, tecnología láser de diodo de estado sólido Nd: YVO4 láser de doble frecuencia, bombeado con diodo, cw, con longitud de onda de 532nm para aplicaciones oftalmológicas en consultorio .
8	* SCCB Equipo de diagnóstico avanzado mediante imagen de Tomografía de Coherencia Óptica de segmento anterior, posterior y células ganglionares.
9	* 531.626.0031 MICROSCOPIO ESPECULAR. Equipo médico de diagnóstico para oftalmología que se utiliza para medir la densidad celular endotelial de la superficie corneal y el espesor de la córnea. Cuenta con un sistema integrado de análisis celular, que determina en forma rápida y precisa el conteo de las células. Para uso clínico en pacientes.
9.10	* Accesorios para las unidades que solicitaron el procedimiento diagnóstico de glaucoma (10.14.017)
10	531.660.0096 Oftalmoscopio Binocular Indirecto. Inalámbrico
11	531.325.0069 Unidad para ultrasonografía oftalmológica. Equipo auxiliar en el diagnóstico de retinopatías en pacientes diabéticos, lesiones o tumores oculares.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. SEIA26311018-0039	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00
---	---	---

12	531.772.0265 Refractor y Queratómetro Automático. Aparato que realiza autorefracción y queratometría en diferentes tipo de pacientes (aún con catarata o lente intraocular)
13	** 531.626.0099 MICROSCOPIO QUIRÚRGICO BÁSICO (Itinerante)

Oftalmo 1	Set de segmento anterior, para el procedimiento: 10.13.001 Cirugía de catarata con LIO. 10.14.016 Cirugía de catarata extracapsular con LIO, 10.14.015 Facoemulsificación sin implante de lente intraocular (LIO).	
id_ixx	Instrumental	Cantidad
iqx1	Asa de Snellen para cristalino.	1
iqx2	Blefaróstato de alambre Barraquer 10 a 15mm.	1
iqx4	Blefaróstato Lieberman mediano.	1
iqx5	Caja de esterilización de 5 a 6 X 10 pulgadas.	1
iqx6	Cánula de Simcoe de doble via de I/A curva o recta 23 GA.	1
iqx7	Choper núcleo Nagahara.	1
iqx8	Choper tipo Seibel.	1
iqx10	Gancho de Sinskey, angulado de 0.15 a 0.25mm. de diámetro, longitud de 120 mm a 130 mm. o GANCHO DE SINSKEY ANGULADO DE 0.22 MM, LONGITUD DE 119 MM.	1
iqx12	Inyector para lente ocular plegable reutilizable. Según marca de lente ofertado.	1
iqx14	Manipulador de lente Lester con punta angulada.	1
iqx15	Manipulador de núcleo de Akahoshi o de Sinkey II. O Drysdale.	1
iqx18	Microportagujas Barraquer curvo, sin retén, longitud de 120 a 136 mm.	1
iqx20	Pinza Bishop-Harmon con dientes 0.3 mm. O pinzas de sutura rectas 0.3 mm o Bishop delicadas	1
iqx22	Pinza capsulorrexis, extremos de agarre ultrafinos, ramas delgadas de 10 a 11 mm., de longitud, compatible con tamaño de incisión corneal.	1
iqx23	Pinza Castroviejo para sutura, recta, con dientes de 0.12 mm., de ancho, longitud de 100 a 110 mm.	1
iqx26	Pinza Mc Pherson angulada, sin dientes, con plataforma.	1
iqx27	Pinza plegadora de lente o Kellan o Burato, según lente ofertado.	1
iqx28	Pinza Prechopper de Akahoshi combo.	1
iqx29	Pinza tipo Dressing de conjuntiva recta, sin dientes.	1
iqx31	Tijera cornoescleral castroviejo hoja pequeña, curva fina.	1
iqx32	Tijera Stevens, recta, puntas romas, longitud, de 110 a 120 mm.	1
iqx33	Tijera Vannas, curva o recta cuello de cisne, longitud 5 a 9.5 mm.	1
iqx34	Tijera Wescott curva o recta, puntas romas, longitud 110 a 115 mm.	1
iqx17	Microgancho de iris.	1
iqx37	Cánula de I/A bimanual	1
iqx39	Espátula de cruz para manejo de nucleo	1
iqx43	Tijera de corte LIO	1

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. SEIA26311018-0039	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00
---	---	---

iqx40	Gancho kuglen para manipulación de Iris	1
Total de piezas		28

Oftalmo 2	Set de segmento posterior, para el procedimiento: 10.14.008 Cirugía de vítreo mínima invasión 10.14.009 Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO 10.14.010 Cirugía de vítreo mínima invasión con Endolaser Y 10.14.011 Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO y endolaser, 10.14.012 Implante de lente intraocular en segundo tiempo, 10.14.013 Retiro de Silicón, 10.14.014 Facovitrectomía sin LIO con endolaser.	
id_iqx	Instrumental	Cantidad
iqx2	Blefaróstato de alambre Barraquer 10 a 15mm.	1
iqx3	Blefaróstato Liberman o Kershner o Lancaster, longitud en rango de 7 a 8 cm.	1
iqx5	Caja de esterilización de 5 a 6 X 10 pulgadas.	1
iqx9	Compás Castroviejo.	1
iqx11	Gancho para membrana tipo Eckard angulado 100° aprox., con extremo distal cónico de 23 o 25 GA.compatible con tamaño de la incisión.	1
iqx13	Mango de Backflush de gran capacidad con reserva extragrande 23 o 25GA, con punta desechable o reusable, compatible con tamaño de la incisión.	1
iqx19	Microtijeras curvas horizontales de 23 o 25 GA. Podrán ofertar solo una tijera de cualquier tamaño solicitado.compatible con tamaño de la incisión.	1
iqx20	Pinza Bishop-Harmon con dientes 0.3 mm. O pinzas de sutura rectas 0.3 mm o Bishop delicadas	1
iqx21	Pinza Bonaccolto angulada o recta utilitaria para manejo de cánulas.	1
iqx23	Pinza Castroviejo para sutura, recta, con dientes de 0.12 mm., de ancho, longitud de 100 a 110 mm.	1
iqx24	Pinza de disección de la membrana limitante interna, de 23 o 25 GA compatible con tamaño de incisión (reusable o desechable).	1
iqx26	Pinza Mc Pherson angulada, sin dientes, con plataforma.	1
iqx29	Pinza tipo Dressing de conjuntiva recta, sin dientes.	1
iqx30	Pinzas vitreoretiniales para remover cuerpos extraños el calibre desde 14 a 25 Ga, compatible con tamaño de la incisión.	1
iqx34	Tijera Wescott curva o recta, puntas romas, longitud 110 a 115 mm.	1
iqx25	Pinza de membranectomía o tipo cocodrilo de 23 o 25 GA.	1
iqx35	Tijeras curvas horizontales finas para membranectomía con una curvatura horizontal de 23 GA. o 25 GA., y de 0.5 mm a 12 mm de longitud (reusables o desechables).	1
iqx16	Micro pinzas para membrana.	1
iqx38	Cánula diamantada punta suave para membrana limitante interna (tipo tano)	1
iqx36	Asa flexible para membrana limitante tipo Finess loop peeling MLI	1
Total de piezas		20

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. SEIA26311018-0039	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00
---	---	---

PROCEDIMIENTOS DE GLAUCOMA		
Set de procedimientos de Glaucoma 10.14.019 Cirugía de implante valvular (Cirugía de derivación en glaucoma). 10.14.020 Cirugía de Trabeculectomía. 10.14.021 Cirugía mínimamente invasiva (con implante).		
id_ixq	Instrumental	Cantidad
iqx4	Blefaróstato Lieberman 15mm	1
iqx32	Tijera Stevens, recta, puntas romas, longitud, de 110 a 120 mm.	1
iqx23	Pinza Castroviejo para sutura, recta, con dientes de 0.12 mm., de ancho, longitud de 100 a 110 mm.	1
iqx29	Pinza tipo Dressing de conjuntiva recta, sin dientes.	1
iqx26	Pinza Mc Pherson angulada y recta, sin dientes, con plataforma.	1
iqx20	Pinza Bishop-Harmon con dientes 0.3 mm. O pinzas de sutura rectas 0.3 mm o Bishop delicadas	1
iqx21	Pinza Bonaccolto angulada o recta utilitaria para manejo de cánulas.	1
iqx34	Tijera Wescott curva y recta, puntas romas, longitud 110 a 120 mm.	1
iqx33	Tijera Vannas, curva y recta cuello de cisne, longitud 5 a 9.5 mm.	1
iqx18	Microport agujas Barraquer curvo, sin retén, longitud de 120 a 136 mm.	1
iqx5	Caja de esterilización de 5 a 6 X 10 pulgadas.	1
iqx41	Porta agujas Castro Viejo sin reten, curvo, longitud de 90mm	1
iqx42	Punch Kelly Descemet escleral con diámetro 0.75mm.	1
Total de piezas		13
Set de Ciclofotocoagulación transescleral de micropulsado 10.14.022 Ciclofotocoagulación transescleral de micropulsado.		
id_ixq	Instrumental	Cantidad
iqx4	Blefaróstato Lieberman 15mm	1
iqx32	Tijera Stevens, recta, puntas romas, longitud, de 110 a 120 mm.	1
Total de piezas		2

El SMI para CEO consiste en la atención de pacientes con problemas oftalmológicos y los secundarios a las complicaciones de la diabetes mellitus, como lo son las cataratas, siendo motivos de alta solicitud de atención afectando a una gran parte de la población, derivado la alta demanda que se genera con este tipo de complicaciones en la población mexicana, se requiere llevar a cabo procedimientos diagnósticos y quirúrgicos vinculados a los problemas de salud en este tipo de padecimientos, a través de cirugías mínimamente invasivas y con equipo médico de vanguardia.

Por consiguiente, el SMI para CEO considera la provisión de estas tecnologías o dispositivos médicos, a través del proveedor, proporcione los equipos médicos, instrumental y los bienes de consumo que son necesarios para la atención de la salud.

El Instituto Mexicano del Seguro Social requiere del Servicio Médico Integral para los Centros de Excelencia Oftalmológica (en lo sucesivo SMI para CEO), para la realización de procedimientos tanto diagnósticos como terapéuticos de cirugía oftalmológica de alto volumen, con los más altos estándares de calidad y oportunidad en la atención médica, de forma ambulatoria, lo que condiciona menor riesgo de complicaciones intrahospitalarias, ofreciendo a los derechohabientes la estandarización de procedimientos con equipo médico, instrumental y bienes de consumo, indispensables, para la atención a la salud, dentro de las unidades médicas del Instituto que contarán con estos servicios.

Así como, la asistencia técnica con personal calificado, el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos médicos y todo el instrumental que sea proporcionado para la ejecución del servicio, incluyéndose la transferencia de conocimiento la cual consiste en el adiestramiento del personal médico en el uso del equipo médico oftalmológico, el instrumental y los bienes de

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. SEIA26311018-0039	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00
---	---	---

consumo que sean proporcionados en estos servicios, para garantizar su utilidad durante las diferentes etapas del proceso quirúrgico: preoperatorio, transoperatorio y postoperatorio en forma programada como de urgencia.

Por lo tanto, el proveedor debe considerar dentro de su propuesta técnica que esta incluya:

- Equipo médico.
- Instrumental.
- Bienes de Consumo (básicos y complementarios).
- Asistencia técnica (y técnicos en sitio).
- Supervisor de Operaciones.

Debiendo el proveedor garantizar la compatibilidad de todos los equipos médicos con sus accesorios, consumibles, instrumental y bienes de consumo (básico y complementario), de acuerdo con los requerimientos establecidos, los cuales se describen en los siguientes anexos:

ANEXO T1." REQUERIMIENTOS de SMI para CEO".

ANEXO T2. "EQUIPO de SMI para CEO".

ANEXO T3. "INSTRUMENTAL de SMI para CEO".

ANEXO T4. "BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS de SMI para CEO".

UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES DETERMINADAS.

La Unidad de Medida se refiere básicamente a un procedimiento terapéutico (paquete 1 terapéutico) o a un procedimiento diagnóstico (paquete 2 diagnóstico), realizado y las cantidades determinadas se agrupan por "Partida", la cual contiene la zona o entidad de referenciación y localidad en que se encuentra ubicada la unidad médica, que contará con este servicio, puede equivaler a un OOAD (Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada antes "Delegación Estatal").

Cada una de las partidas, se desglosa a detalle en el ANEXO T1 "REQUERIMIENTOS de SMI para CEO".

La Unidad de Medida para el pago del servicio, se realizará por procedimiento diagnóstico y/o terapéutico efectivamente realizado. Para lo cual, se deben considerar los requerimientos establecidos en cada una de las Unidades Médicas que vienen mencionadas en el ANEXO T1 "REQUERIMIENTOS de SMI para CEO", los cuales de manera general se describen a continuación en el siguiente Catálogo, identificándose por número de clave y tipo de procedimiento:

CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS.

No.	Clave procedimiento	Procedimiento
1	10.13.001	Cirugía de facoemulsificación con LIO
2	10.14.011	Cirugía de FacoVitectomía con LIO con endolaser
3	10.14.012	Implante de lente intraocular en segundo tiempo
4	10.14.014	Cirugía de Facovitrectomía sin LIO con endolaser
5	10.14.016	Cirugía de catarata extracapsular con lente Intraocular (LIO).

EQUIPO MÉDICO

El SMI para CEO comprende el mejoramiento de la capacidad resolutive de los servicios médicos con la inclusión del equipo médico que se requiere para efecto de garantizar la producción del servicio, a través de los estudios diagnósticos y los procedimientos quirúrgicos que son necesarios en los servicios de oftalmología, de conformidad a los siguientes tipos de unidades médicas: UMAA, HGZ y HGSZ.

Por lo cual, es necesario contar con equipos Nuevos o Usados que durante la vigencia del contrato no deberán sobrepasar su vida útil con no más de 5 años* de fabricación; es decir, la fabricación del equipo deberá estar comprendida, a partir del año 2020 al 2025, comprendiendo la vigencia del contrato, entregando en la propuesta técnica el FORMATO T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico" Nuevo o Usado

En el caso de presentar equipos nuevos, estos deberán contar con el embalaje de origen y los sellos o etiquetas correspondientes en cada una de las cajas al momento de presentarlos en la unidad médica, las cuales deberán describir el contenido existente en cada una de las cajas, así como la documentación correspondiente que certifique o validen que son equipos nuevos

En el caso de considerar en la propuesta técnica equipos usados, deberá cumplir con el hecho de asegurar que estos son funcionales y se encuentran en perfectas condiciones, sin ningún tipo de avería técnica, ni daños en su estructura física tanto

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. SEIA26311018-0039	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00
---	---	---

externa como interna, que pueda repercutir en el funcionamiento inadecuado del equipo y, por tanto, en la demora para la prestación del servicio. Por lo cual, deberá presentar al Administrador del Contrato, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida entre enero a diciembre del 2020 y deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado que tenga la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para CEO".

Cabe precisar que cualquiera de los documentos antes señalados, solo se entregarán en el caso de los equipos usados y los deberá entregar al administrador de contrato correspondiente el proveedor en alguna de las partidas correspondientes.

Es importante señalar que No presentar estos documentos al Administrador del Contrato, a más tardar al momento de la entrega de los equipos médicos en las unidades médicas, será motivo de la rescisión del contrato que haya sido previamente adjudicado en el fallo correspondiente

La entrega, instalación y puesta en operación del equipo médico, conforme a cada una de las partidas adjudicadas, por el proveedor adjudicado, deberá realizarse dentro de los quince (15) días naturales, siguientes, contados a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo correspondiente, en cualquiera de las unidades médicas que correspondan, con base a la distribución establecida en el ANEXO T11 "DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL Y TÉCNICOS DEL SMI PARA CEO y considerando, a su vez, la instalación y puesta en operación del equipo médico considerado en el ANEXO T20 EQUIPO EN PROPIEDAD DEL INSTITUTO.

* De acuerdo con lo establecido en los Parámetros de Estimación de Vida Útil, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 15 de agosto de 2012, que menciona en el apartado 1.2.4.3 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio.

ANEXO T11 Distribución de Equipo Médico, Instrumental y Técnicos del SMI para CEO.

No.	Partida	Clave OOAD/UAAE	OOAD/UAAE	Clave Presupuestal	Tipo	Número	Localidad	Unidad de Medicina Quirúrgica	Goniente	Accesorios para segmento posterior	Microscopio para oftalmología de alta	Fotocoagulador	Integral para Retina, estado sólido	Equipo de Criocirugía	Equipo de Facoemulsificación	Esterilizador de	Transcresnal para ciclotoculación	Fotocoagulador	Integral para Retina, Tomografía de Coherencia Óptica de	MICROSCOPIO	Accesorios	Oftalmoscopio	Binocular Indirecto para ultrasonografía	Refractor y Queratómetro	MICROSCOPIO QUIRÚRGICO	TOTAL DE EQUIPOS
1	1	31	Veracruz	312432200319	UMAA	242	Veracruz	2	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	1	1	1	0	9

* Equipo en propiedad del instituto, incluyéndose marca y modelo del equipo, misma que está contenida en el ANEXO T20 "EQUIPO EN PROPIEDAD DEL INSTITUTO"

Equipo Médico Itinerante del SMI para CEO

Equipo Médico Itinerante Extramuros del SMI para CEO, entendiéndose como aquel equipo que debe ofertar el proveedor y que tiene la posibilidad de trasladarlo entre las unidades médicas que se encuentren en la (o las) partida(s) de su adjudicación y con la posibilidad de maximizar su uso en una sede distinta a la del origen de la presente contratación, siempre y cuando se encuentren dentro de la misma OOAD, y que por razones de baja productividad o de apoyo para la realización de jornadas médicas de atención quirúrgica, sea necesario trasladarse o moverse a otra sede, sin necesidad de que se encuentre permanentemente en una sola unidad médica, según el equipo médico que se tenga contratado en la prestación del servicio de la OOAD correspondiente con previo acuerdo entre el Jefe de Servicio y Proveedor adjudicado correspondiente, estos equipos pueden ser los siguientes:

Unidad de Facoemulsificación.

Microscopio Oftalmológico Básico (solo segmento anterior) o de nivel superior.

Esterilizador de Vapor.

Nota: el proveedor deberá llevar lo necesario para la realización de cirugías en las sedes indicadas.

Nota: Consultar Anexo T11 Distribución de Equipo Médico, Instrumental y Técnicos del SMI para CEO

En su propuesta técnica, los proveedores deberán presentar las marcas y modelos de los equipos médicos que utilizarán para la prestación del servicio, para su evaluación en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA/DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. SEIA26311018-0039	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00
---	---	---

En caso de ser adjudicado, el proveedor deberá entregar los manuales de usuario completos en idioma español, y los cuales deberán corresponder con el equipo médico que es aceptado en la presente licitación, de acuerdo con la Unidad Médica y partida correspondiente, relacionada en el FORMATO T17 "RELACIÓN DE MARCAS Y MODELOS DEL EQUIPO MÉDICO". Cabe mencionar que no se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", equipos discontinuados o en estado de obsolescencia mayor a los 5 años de fabricación o cuyo uso no se autorice en el país de origen, que cuenten con alertas sanitarias o avisos por parte de las Autoridades Sanitarias en México (COFEPRIS), Estados Unidos (FDA) y la Comunidad Económica Europea (CE), incluyendo la de aquellos países con los cuales México tiene un Tratado de Libre Comercio.

Mejoras Tecnológicas

Si durante la vigencia del contrato, existen mejoras tecnológicas en los equipos médicos y las mismas son apropiadas a los servicios contratados, el proveedor adjudicado podrá proponer al Administrador del Contrato, donde presta los servicios, el cambio o la actualización de los equipos derivadas de las mejoras tecnológicas o del software de utilización, sin ningún tipo de incremento en el precio unitario, ni el costo adicional del servicio y sin que, esto afecte la continuidad en la prestación del servicio.

De considerarse viable la solicitud y justifique un beneficio para el Instituto, se podrá realizar el cambio o la actualización del equipo, incluyéndose todos los accesorios y/o consumibles necesarios en su operación y la carga del software con la nueva versión

En el caso de que se trate de un cambio en un modelo diferente, al ofertado de inicio, deberá acompañarse de los registros sanitarios, certificados de calidad y demás documentación solicitada en el presente procedimiento de contratación, para su revisión, validación y autorización por parte del Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica

Debiéndose integrar la documentación técnica que ampare y justifique los motivos por los cuales deban realizarse las mejoras tecnológicas en el equipo médico, la revisión y aceptación de estos trabajos será responsabilidad del Administrador del Contrato, el cual revisará, analizará y autorizará el desarrollo del mismo, incluyendo la participación del Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica.

De llevarse a cabo esta mejora tecnológica, deberá considerarse la transferencia de conocimiento en el personal usuario con el uso de estos equipos, en caso de ser necesario.

Documentación requerida del equipo médico contenido en el ANEXO T2 "EQUIPO MÉDICO".

Para la documentación requerida, deberá considerar las Normas oficiales tanto mexicanas como Internacionales o de Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, de conformidad con el inciso "e" del numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) y, anexar lo siguiente

El proveedor deberá presentar como parte de su propuesta técnica el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA/DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable), incluyendo copia simple de los registros sanitarios en anverso y reverso, vigentes, expedido por la COFEPRIS, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en caso de que el registro sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia, el proveedor deberá presentar

Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga" emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la "Constancia de Prórroga" donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario, emitido por la COFEPRIS

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo de origen Nacional o Internacional, el proveedor advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar documento expedido por la COFEPRIS, en el que identifique aquellos que oferte.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y en caso de estar en idioma diferente al español tendrá que presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. SEIA26311018-0039	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00
---	---	---

Del Equipo Médico ofertado deberá presentar copia simple del Certificado FDA, CE o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS o ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP, vigentes a nombre del fabricante de los bienes, en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español. Aceptando únicamente las páginas debidamente referenciadas donde se cite el equipo, FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).

En caso de presentar multimarca, de las dos o más opciones propuestas por el proveedor para el equipo ofertado, todos deben cumplir cabalmente con lo solicitado en Términos y Condiciones, con base en el artículo 46, de la LAASSP

En caso de que alguna marca ofertada no cumpla con lo solicitado se desecharan todas las opciones propuestas por el proveedor

El archivo deberá estar organizado por clave y equipo, por cada equipo deberá presentar el Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual, enseguida el Registro Sanitario o Prorroga del registro y que concuerde con el catálogo, por último, deberá colocar el FDA o CCEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO o JIS o MDSAP que sea correspondiente registro sanitario y al folleto o catalogo o referencia grafica o manual.

En atención al inciso e) del numeral 4.24.3 de POBALINES.

Ejemplo: Propuesta Técnica/documental, Formato (T21)

Nombre de la carpeta: "DOCUMENTACIÓN REQUERIDA"

Contenido de la carpeta:

EJEMPLO:



1 Unidad de Facoemulsificación

1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página, Donde se encuentre referenciada la especificación técnica).

2. Registro Sanitario o Prorroga del registro.

3. FDA o CCEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO o JIS o MDSAP.



2 Microscopio Quirúrgico Oftalmológico Avanzado (531.626.0115).

1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página, Donde se encuentre las características de la especificación técnica).

2. . Registro Sanitario o Prorroga del registro.

3. FDA o CCEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO o JIS o MDSAP.

Adecuación, Instalación y Puesta a Punto de Equipo Médico

El Instituto facilitará al proveedor, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores, a partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo, un espacio físico accesible al área de Consulta Externa de Oftalmología, en el caso de los equipos de diagnóstico y otro en Quirófanos de la Unidad Médica para el equipo restante, a título gratuito y con instalación eléctrica, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo, instrumental y bienes de consumo propiedad del proveedor, con el que proporcionará el SMI para CEO, durante la vigencia del contrato.

Para el funcionamiento óptimo del equipo, se deberán considerar las adecuaciones que se requieran en las áreas donde se hará uso de los mismos, sin que afecten la estructura del lugar y sin generar un costo adicional para el Instituto.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. SEIA26311018-0039	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00
---	---	---

La instalación y puesta a punto de los equipos médicos solicitados para la prestación del SMI para CEO, será de estricta responsabilidad del proveedor adjudicado, en términos de lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones.

El Administrador del Contrato tendrá la facultad de dar seguimiento al desarrollo de estas actividades y en todo momento podrá apoyarse con el Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica que tenga a su cargo estos servicios, a fin de verificar su cabal cumplimiento.

Por lo anterior, se deberá firmar el FORMATO T7 “RECEPCIÓN DE EQUIPOS” y con ello se realizará la entrega recepción de los equipos médicos en forma oficial, en caso de que exista alguna inconsistencia en el equipo médico, se levantará “Acta Informativa” para dar constancia de los motivos y razones de “No aceptación” en la entrega-recepción, considerándose como notificado el proveedor a partir de ese momento, para lo cual deberá subsanar las deficiencias o motivos señalados del rechazo del equipo médico en un término máximo de 48 horas, con la finalidad de asegurar el inicio en la prestación del servicio al día natural 36, contados a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo .

Supervisor de Operaciones.

El proveedor asignará un “Supervisor de Operaciones” que será el responsable de dar seguimiento a las acciones solicitadas en el Plan de Trabajo FORMATO T0 PROGRAMA DE TRABAJO, de acuerdo con lo contenido en el FORMATO T19 “DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DE OPERACIONES”, con la finalidad que se dé cumplimiento en tiempo y forma a los puntos establecidos en dicho programa de trabajo, como es afinar detalles de la integración técnica del plan de trabajo con la unidad médica, coordinar las acciones pertinentes en lo referente a la entrega, instalación y puesta a punto del equipo médico, entrega del instrumental y de los bienes de consumo básicos y complementarios para el inicio de la prestación del servicio.

Así como, la coordinación, supervisión, revisión y verificación de todos los aspectos relacionados con la operación, el mantenimiento de la tecnología médica y demás que resulten de tipo administrativo y su vinculación directa con la unidad médica, objeto del presente servicio.

Por consiguiente, el proveedor deberá informar por escrito al Administrador del Contrato, en un plazo no mayor de 48 horas en días hábiles contadas a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo, la designación del Supervisor de Operaciones, que deberá coordinar estas acciones en las Unidades Médicas asignadas, para que el servicio se preste a entera satisfacción del Instituto.

Por otro lado, las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en marcha y operación del servicio, no imputables al proveedor adjudicado deberá reportarlo por escrito, a más tardar al tercer día natural al Administrador del Contrato, adjuntando su acreditación, para lo cual la Contratante evaluará su procedencia, a fin de estar en condiciones de pronunciarse según corresponda, para dar por recibido el equipo médico cuando las causas que generaron el retraso en la entrega recepción queden resueltas.

Nota: El supervisor en operaciones deberá ser mencionado dentro de su propuesta, sin embargo, no se considerará para evaluación técnica.

INSTRUMENTAL.

En el ANEXO T3 “INSTRUMENTAL” de SMI para CEO, se describen los sets de instrumental que el proveedor adjudicado deberá suministrar en las unidades médicas, a más tardar el día 15 quince natural posterior a la emisión y notificación del fallo, para llevar a cabo los procedimientos que se describen en el Catálogo de Procedimientos, de acuerdo con las Unidades Médicas, localizadas en el ANEXO T11 “DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL Y TÉCNICOS DE SMI PARA CEO.” De conformidad con lo descrito a continuación:

ANEXO T11 Distribución de Equipo Médico, Instrumental y Técnicos del SMI para CEO

No.	Partida	Clave OOAD/UMAE	OOAD/UMAE	Clave Presupuestal	Tipo	Número	Localidad	Segmento Anterior	Segmento Posterior	Trabeculeo	Set de Implante Valvular	Set de Cicatrización	Set de Ciclotocog
1	1	31	Veracru	31243220031	UMAA	24	Veracru	2	0	0	0	0	0

[illegible]

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. SEIA26311018-0039	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00
---	---	---

En caso de presentar multimarca, de las dos o más opciones propuestas por el proveedor para el instrumental ofertado, todos deben cumplir cabalmente con lo solicitado en Términos y Condiciones, con base en el artículo 46, de la LAASSP.

El archivo deberá estar organizado por clave e instrumental, por cada equipo deberá presentar el Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual, enseguida Registro Sanitario o Prorroga del registro correspondiente al equipo y que concuerde con el catálogo, por último, deberá colocar el FDA o CCEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO o JIS o MDSAP que sea correspondiente registro sanitario y al folleto o catalogo o referencia grafica o manual.

En atención al inciso e) del numeral 4.24.3 de POBALINES.

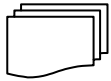
Ejemplo: Propuesta Técnica/documental, Formato (T21)

Nombre de la carpeta: "DOCUMENTACIÓN REQUERIDA"

Contenido de la carpeta:

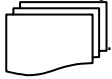
EJEMPLO:

Oftalmo 1 Set de segmento anterior, para el procedimiento: 10.13.001 Cirugía de catarata con LIO. 10.14.016 Cirugía de catarata extracapsular con LIO.



1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página, Donde se encuentre referenciada la especificación técnica).
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro.
3. FDA o CCEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO o JIS o MDSAP.

Oftalmo 2 Set de segmento posterior, para el procedimiento: 10.14.008 Cirugía de vítreo mínima invasión 10.14.009 Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO 10.14.010 Cirugía de vítreo mínima invasión con endoláser y 10.14.011 Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO y endoláser.



Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página, Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)

2. Registro Sanitario o Prorroga del registro.
3. FDA o CCEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO o JIS o MDSAP*.

Una vez adjudicado y formalizado el contrato, el proveedor entregará los sets de instrumental a las unidades médicas mediante el FORMATO T17.1 "Relación de Sets de Instrumental ACEPTADOS", donde se enumerarán y armarán de acuerdo a la lista correspondiente por charola (segmento anterior o segmento posterior), ordenados para ser verificados por el Jefe de Servicio de Quirófano o el personal del Instituto que se designe para su verificación (completos y en perfecto estado).

Será responsabilidad del proveedor, realizar el lavado y esterilización del instrumental, así como realizar la entrega del set de instrumental 30 minutos antes de cada procedimiento y con apego a la NOM-045-SSA2-2005.

BIENES DE CONSUMO

En el ANEXO T4 "BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS de SMI para CEO." se detallan los Bienes de Consumo Básicos y Complementarios, los cuales están configurados para la realización de los diversos procedimientos del SMI para CEO.

Bienes de Consumo Básico. Forman parte de cada uno de los procedimientos del catálogo de servicios siendo utilizados al 100%, ya que se consideran esenciales o de primera necesidad, que el proveedor adjudicado deberá suministrar para llevar a cabo los procedimientos diagnósticos y terapéuticos indicados en el "Catálogo de Procedimientos" conforme al ANEXO T1 "REQUERIMIENTOS de SMI para CEO".

Bienes de Consumo Complementario. Es aquel que se utilizara de manera ocasional y dependiendo de la necesidad con el paciente para cada uno de los procedimientos del catálogo de servicios, que el proveedor adjudicado deberá suministrar para llevar a cabo los procedimientos diagnósticos y terapéuticos indicados en el "Catálogo de Procedimientos" conforme al ANEXO T1 "REQUERIMIENTOS del SMI para CEO" la cantidad solicitada es referencial para el formato de cotización siendo enunciativo mas no limitativo para la realización de los procedimientos durante la contratación.

La cantidad enunciada en la tabla del Bien de Consumo Complementario es referencial, siendo estos enunciativos más no limitativos para la realización de los procedimientos en cada una de las Unidades Médicas.

Bienes de Consumo Básicos.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. SEIA26311018-0039	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00
---	---	---

El proveedor deberá tener a disposición la primera dotación de bienes de consumo básicos, la cual deberá entregarse a más tardar dentro del día quince (15) natural posterior a la emisión y notificación del fallo, en cada una de las Unidades Médicas, según ANEXO T1 "REQUERIMIENTOS de SMI para CEO".

Y se hará constar en el FORMATO T13 "CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICO", para control interno de la Unidad Médica.

Este control no representa ninguna responsabilidad de resguardo de insumos, ni deberá considerarse para fines de facturación y/o pago para el Instituto.

Por otro lado, las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo básicos, se efectuará previamente al procedimiento programado, dentro de los siete (7) días naturales, antes de la fecha considerada para llevar a cabo dichos procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de siete (7) días conforme a lo establecido en el FORMATO T13 "CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICO".

Asimismo, se deberá garantizar la disponibilidad de los Bienes de Consumos Básicos y Complementarios, en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje.

Debiendo contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote).
- Cantidad.
- Fecha de fabricación y caducidad.
- País de origen del bien de consumo.

Los Bienes de Consumo, deberán ser entregados en las Unidades Médicas de acuerdo con el ANEXO T1 "REQUERIMIENTOS de SMI para CEO" y deberán ser estrictamente compatibles con el equipo médico relacionado y entre sí, para el desarrollo y cumplimiento de la técnica, estos deberán cumplir con las especificaciones técnicas y de control de calidad requerido para la prestación del servicio, a fin de obtener resultados de calidad y seguridad para el paciente, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto. Por lo tanto, deberá garantizar que el periodo de caducidad de los bienes de consumo que entregará no será menor a doce meses, contados, a partir de la fecha de entrega de estos.

Debiendo cumplir con las obligaciones de canje por caducidad, vicios ocultos o mala calidad del producto y en caso de omisión deberá responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al área de servicio y/o terceros.

El proveedor, está obligado a tener disponibles y proporcionar las diferentes medidas (diámetros, calibres, longitudes, etc.) de los bienes de consumo, descrito en el ANEXO T4 "BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS de SMI para CEO", en las cantidades requeridas, con el fin de que el médico especialista cuente con la opción específica para cada paciente.

El Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, verificará la existencia del inventario o stock de bienes de consumo, de manera aleatoria por lo menos una vez a la semana, a fin de garantizar su dotación oportuna y se lleven a cabo los procedimientos que están programados con entera normalidad y satisfacción para los pacientes programados en dicho periodo. Esta verificación de inventario no deberá ser considerada para efectos de facturación y pago del proveedor.

Adicionalmente, se deberá asegurar un stock de bienes de consumo con el que deban contar las unidades médicas, ante una eventualidad de algún procedimiento.

En el caso de aquellos pacientes fuera de programación estos deberán ser considerados en el stock, el cual deberá ser calculado en mutuo acuerdo con el Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica y el proveedor en dicha partida.

Por lo que, el proveedor entregará quince (15) minutos antes de cada procedimiento, a través de su técnico, los bienes de consumo solicitados, inclusive instrumental del inventario existente en la Unidad Médica, de que se trate, en condiciones estériles y en perfecto estado, completos y requeridos para los procedimientos contratados, conforme al ANEXO T4 "BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS de SMI para CEO".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. SEIA26311018-0039	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00
---	---	---

Lo anterior, en el entendido de que cada unidad médica contará con un stock suficiente, según lo solicitado en los párrafos previos y en caso de así requerirlos.

Si por causas imputables al proveedor se diera la cancelación de algún procedimiento programado, este último se reprogramará y se realizará sin costo para el Instituto. Dicha incidencia se hará constar en la Bitácora de Visitas del Supervisor de Operaciones y se registrará en el FORMATO T16 "REPORTE DE INCIDENCIAS".

Si alguno de los bienes de consumo presentara algún problema o defecto, el proveedor adjudicado deberá sustituirlo de manera inmediata por otro de iguales características y calidad a las requeridas, sin costo para el Instituto. Los Bienes de consumo implantables (como lentes intraoculares, anillos de fijación etc.) deberán tener etiqueta engomada para poder ser adheridos al expediente del paciente y al FORMATO T14. REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS que especifique marca, modelo, material, lote, registro sanitario, caducidad, esterilidad, dioptrías o según del bien que se trate.

6.2 Bienes de Consumo Complementarios.

En el caso de los Bienes de Consumo Complementarios, deberá ajustarse a los requerimientos establecidos por cada Unidad Médica con base en el ANEXO T1 "REQUERIMIENTOS de SMI para CEO", debiéndose entregar bajo la supervisión del auxiliar de la Administración del Contrato (Jefe de Servicio o Coordinador Clínico) y haciéndose constar en el FORMATO T10 "CONTROL SEMANAL DE DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS".

BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

Partida	OOAD/UMAE	Cantidad BCC 2026
1	Veracruz Norte	26

* La cantidad enunciada en la tabla del Bien de Consumo Complementario es referencial, siendo estos enunciativos más no limitativos para la realización de los procedimientos en cada una de las Unidades Médicas.

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada Unidad Médica. La primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado de quince (15) días naturales por Unidad Médica, la cual deberá ser dentro de los siete naturales, contados a partir del día natural siguiente a la emisión del Fallo.

El proveedor está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo complementarios que se vayan a utilizar en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el precio de este insumo al precio unitario del procedimiento programado en el ANEXO T1 "REQUERIMIENTOS de SMI para CEO".

Es decir, está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, de acuerdo con el ANEXO T4 "BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS de SMI para CEO", relacionados con la cartera de servicios de cada Unidad Médica contenidas en el ANEXO T 1, y serán foliados y facturados por separado.

Distribución de Bienes de Consumo Complementario, cantidades por Partida y Unidad Médica.

BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO POR CLAVE BCC

Civsi BCC	Bien de Consumo complementario (BCC)
10.14.903	Aceite de silicón con viscosidad de 5000 CST a 5700 CST, con set de inyección de fluidos viscosos, que incluye los siguientes productos: 1.- Una jeringa 10 o 20 cc(según fabricante), estéril y desechable, pza. 2.- Una manguera de presurización con conector para equipo y adaptación con émbolo para la jeringa de 10 o de 20 *ml. Pza. 3.- Una Cánula de infusión 23 y 25 GA., pza. inyectable a través de la unidad de vitrectomía.
10.14.904	Líquido perfluro carbonado de 5 a 7 ml.
10.14.905	Sonda de endodiatermia de 23 o 25 G.
10.14.906	Cánula Charles, calibre 23 o 25 G (compatible con la cabeza de ocutomo y lanceta).
10.14.912	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.
10.01.906	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylon con aguja de 1/2 círculo o 3/4 círculo o 3/8 círculo, punta

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. SEIA26311018-0039	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00
---	---	---

Clvsi BCC	Bien de Consumo complementario (BCC)
	espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 11-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.
10.14.915	Vitreector anterior compatible con el equipo ofertado.
10.14.916	Retractores de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.
10.14.917	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.
11.01.911	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.
10.14.922	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.
10.14.923	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.
10.14.925	Gas oftálmico, para taponamiento intraocular, hexafluoruro de azufre (SF6) u octafluoropropano (C3F8) en cilindro con accesorios para inyección.
10.14.927	Mantenedor de Cámara anterior 23 ga. O MANTENEDOR DE CÁMARA ANTERIOR DE 20 GA.
10.14.928	Azul Brillante sol. al 0.025%(de 0.5ml o 0.75ml o 1ml con cánula de 27G).
10.14.930	Banda de silicón 5mm para cerclaje. Opcional
10.14.931	Esponja de silicón para cerclaje 505 o Esponja de silicón circular estilo 505. Opcional
10.14.932	Lente para fijación a esclera plataforma tipo plato. Opcional
10.14.933	Lente rígido perforado para sutura no absorbible. Opcional
10.14.934	Sonda de endoiluminación.
10.14.935	Sonda de endolaser recta y curva.
10.14.937	Sutura prolene 5-0.
10.14.938	Tropicamida - fenilefrina 8mg gotas oftálmicas sin conservador. Opcional
10.14.919	Solución salina balanceada uso oftalmológico 500 ml
10.14.920	Hialuronato de sodio coesivo de alta densidad (1.6% a 1.8%) sol. Presentación uso oftálmico; ya sea jeringa de 0.5 a 1.1 ml. De acuerdo a cada fabricante
10.14.921	Hialuronato de sodio dispersivo 2% a 3% sol. Presentación jeringa de 0.5 a 1.1 ml. Oftálmico o conforme al médico.

Documentación requerida tanto de los bienes de consumo básicos como complementarios, contenidos en el ANEXO T4 "CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO"

Para la documentación requerida, deberá considerar las Normas oficiales tanto mexicanas como Internacionales o de Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, de conformidad con el inciso "e" del numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) y, anexar lo siguiente:

El proveedor deberá presentar como parte de su propuesta técnica el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable), incluyendo copia simple de los registros sanitarios en anverso y reverso, vigentes expedido por la COFEPRIS, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en caso de que el registro sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia, el proveedor deberá presentar:

- Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga" emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la "Constancia de Prórroga" donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario, emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún Bien de Consumo de origen Nacional o Internacional, el proveedor advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar documento expedido por la COFEPRIS, en el que identifique aquellos que oferte. Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español tendrá que presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. SEIA26311018-0039	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00
---	---	---

De los Bienes de Consumo ofertados deberá presentar copia simple del Certificado FDA, CE o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS o ISO de Calidad, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español. Aceptando únicamente las páginas debidamente referenciadas donde se cite los bienes de consumo FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).

En caso de presentar multimarca, de las dos o más opciones propuestas por el proveedor para los Bienes de Consumo ofertados, todos deben cumplir cabalmente con lo solicitado en Términos y Condiciones, con base en el artículo 46, de la LAASSP.

El archivo deberá estar organizado por clave y bienes de Consumo, por cada equipo deberá presentar el Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual, enseguida Registro Sanitario o Prorroga del registro correspondiente al equipo y que concuerde con el catálogo, por último, deberá colocar el FDA o CCEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO o JIS o MDSAP que sea correspondiente registro sanitario y al folleto o catalogo o referencia grafica o manual.

En atención al inciso e) del numeral 4.24.3 de POBALINES.

Ejemplo: Propuesta Técnica/documental, Formato (T21)

Nombre de la carpeta: "DOCUMENTACIÓN REQUERIDA" para los procedimientos 10.13.001

10.14.008, 10.14.009, 10.14.010, 10.14.011, 10.14.016"

Contenido de la carpeta:

EJEMPLO:

Cabeza de ocutomo

(Vitrectomía) de 23 o 25 gauges, con capacidad de corte de 2500 o mayor número cortes por minuto con toma de vacío y corte.



1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página, Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)

2. Registro Sanitario o Prorroga del registro.

3. FDA o CCEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

Casete y juego de tubería I/A desechable.



1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página, Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)

2. Registro Sanitario o Prorroga del registro.

3. FDA o CCEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

Funda para mesa de instrumental para equipo, estéril y desechable. Pza.



1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página, Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)

2. Registro Sanitario o Prorroga del registro.

3. FDA o CCEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

(No es necesario repetirlos por cada procedimiento)

Nombre de la carpeta: "DOCUMENTACIÓN REQUERIDA"

10.14.903 Aceite de silicón con viscosidad de 5000 CST, con set de inyección de fluidos viscosos, que incluye los siguientes productos:



1.- Una jeringa 10 cc, estéril y desechable, pza. 2.- Una manguera de presurización con conector para equipo y adaptación con émbolo para la jeringa de 10 ml. Pza. 3.- Una Cánula de infusión 23 GA., pza. O inyectable a través de la unidad de Vitrectomía.

1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página, Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)

2. Registro Sanitario o Prorroga del registro.

3. FDA o CCEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

10.14.904 Líquido perfluorocarbonado de 5 a 7 ml.



1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página, Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)

2. Registro Sanitario o Prorroga del registro.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. SEIA26311018-0039	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00
---	---	---

3. FDA o CCEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

El Proveedor, deberá presentar marca y número de lote de los bienes de consumo que utilizan para la prestación del servicio, así como los datos del contacto del fabricante o distribuidor autorizado de los mismos FORMATO T 18 "RELACIÓN DE MARCAS Y LOTES DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS", aceptados durante su evaluación, para presentarlos a la unidad médica, antes de la puesta en operación.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

El proveedor deberá mantener los equipos médicos y el instrumental en las mejores condiciones para su uso, permitiendo a los cirujanos y oftalmólogos realizar en tiempo y forma los procedimientos del catálogo de servicios y en cumplimiento del numeral correspondiente a la NOM-026-SSA3-2012, para la "Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria", en donde las unidades que cuenten con este servicio deben acatar los lineamientos que a la letra dice: "Todo el equipamiento médico debe estar sujeto a mantenimiento preventivo y correctivo".

En consecuencia, el proveedor deberá considerar y favorecer en su propuesta técnica lo referente a los mantenimientos preventivos y correctivos, con la finalidad de que la Unidad Médica en donde se lleve a cabo el servicio cumpla conforme a la normatividad.

Para garantizar la continuidad del servicio, se requiere que el proveedor se comprometa a dar cumplimiento al Programa de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo del equipo médico y del instrumental que viene contenido en el presente documento, cuyo control estará dado por medio de los siguientes formatos: FORMATO T5 "REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS / INSTRUMENTAL MÉDICOS" y FORMATO T6 "REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL".

En ambos documentos deberá firmarse de conformidad a los trabajos realizados, por conducto del Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica y el Representante del proveedor, formando parte en la Metodología del Plan de Trabajo FORMATO T0 "PROGRAMA DE TRABAJO".

Mantenimiento preventivo del equipo médico y el instrumental

El Programa de Mantenimiento Preventivo del equipo médico y el instrumental deberá realizarse atendiendo las especificaciones técnicas y la periodicidad con que se recomiendan estos trabajos por parte de la marca del fabricante.

En este sentido, el mantenimiento preventivo del equipo médico deberá considerar el cambio de componentes tecnológicos que por desgaste o avería de los mismos puedan ocasionar problemas o paros técnicos en los equipos y su reemplazo oportuno, incluyéndose como mínimo el servicio de mantenimiento cada seis meses, según los manuales del fabricante.

A la conclusión de estos trabajos, se deberá realizar la orden de servicio correspondiente y anexarse al FORMATO T5 "REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS / INSTRUMENTAL MÉDICOS." Estos trabajos deberán incluir la Bitácora de Mantenimiento para su registro y colocación en el Departamento de Conservación de la Unidad Médica.

En el caso del Instrumental, incluirá una revisión periódica de al menos cada dos (2) meses o antes de ser solicitado conforme al uso y las condiciones físicas que presente el instrumental, con una planeación de reemplazo en aquellas piezas que estén deterioradas, desgastadas, dañadas y/o simplemente no tengan la funcionalidad que requieren en cada uno de los procedimientos terapéuticos de cirugía oftalmológica. Las pinzas reusables deberán ser reemplazadas conforme al desgaste por uso o por deficiencia en la funcionalidad y ser estrictamente compatibles con lo ofertado, lo cual se registrará mediante el FORMATO T5 "REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS / INSTRUMENTAL MÉDICOS". Sin costo adicional para el Instituto.

El proveedor, deberá informar por escrito al Jefe de Servicio o Coordinador Clínico y Jefe de Conservación de la Unidad Médica, durante los primeros 15 (quince) días naturales posteriores a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo, el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos y del Instrumental que sugiere el FABRICANTE, notificando a su vez al Administrador del Contrato.

En caso de ser necesario y de así considerarlo la Convocante, autorizará por medio del Administrador del Contrato, se realicen los ajustes que se consideren pertinentes, si no está enunciada la recomendación del fabricante. Por lo que, el proveedor adjudicado considerará la realización del Mantenimiento Preventivo por lo menos cada seis meses para el equipo médico y en caso del instrumental cada dos meses o antes de ser necesario, contando a partir de haberse emitido el fallo correspondiente, con la finalidad de mantener y alcanzar los estándares de seguridad recomendados en la resolución WHA60.29 de la OMS.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. SEIA26311018-0039	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00
---	---	---

EJEMPLO DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

MES EN QUE SE REALIZARÁ EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO MÉDICO Y/O INSTRUMENTAL
Agosto -octubre-Diciembre 2026

Cabe señalar que las fechas de mantenimiento preventivo no podrán pasar del mes señalado y sólo podrán ser modificadas por razones en las que la realización del mantenimiento impida la continuidad del servicio en ese mismo horario y la frecuencia de utilización de los equipos médicos y del instrumental.

Por lo que, las fechas programadas de los servicios de mantenimiento preventivo no deberán coincidir con los horarios de productividad del servicio, con el previo acuerdo entre las partes; es decir, proveedor y Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica y el consentimiento del Administrador del Contrato, en un plazo no menor a 15 (quince) días naturales antes de la realización del mantenimiento preventivo programado con anterioridad, para efecto de las acciones que dé lugar.

El tiempo de realización del mantenimiento preventivo deberá considerar el número de equipos ubicados en la unidad médica y este no deberá excederse las 12 (doce) horas de una jornada laboral para no afectar la continuidad del servicio.

El Instituto, a través del Administrador del Contrato llevará a cabo el control del mantenimiento preventivo en el FORMATO T5 "REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS / INSTRUMENTAL MÉDICOS". Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio o Coordinador Clínico. Este último remitirá el reporte correspondiente al Administrador del Contrato una vez avalado mediante la documentación y firmas correspondientes.

Asimismo, el proveedor deberá colocar una etiqueta en el equipo médico que consigne la fecha de realización del mantenimiento, las condiciones de operatividad del equipo médico, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó.

Como resultado en el mantenimiento preventivo de equipo médico y del instrumental, en caso de presentarse o detectarse fallas o problemas técnicos que disminuyan la capacidad operativa, deberá realizarse la reparación y/o sustitución inmediata para que, en un plazo máximo de 48 horas, a partir de haberse detectado el problema se resuelva la problemática y se cuente de nuevo con la funcionalidad adecuada.

Por lo tanto, el técnico designado por el proveedor deberá informar al Jefe de Servicio o Coordinador Clínico una vez conocido el problema, para su solución oportuna y considerar los tiempos establecidos, previa notificación al Administrador del Contrato por parte del Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica.

Para garantizar la continuidad del Servicio Médico Integral contratado y de no poder realizarse los procedimientos, una vez concluido el término de las 48 horas, se realizará la penalización correspondiente de acuerdo con lo señalado en los "Términos y Condiciones" por concepto de Penas Convencionales y/o Deducciones por Atraso en la Prestación de los Servicios.

Mantenimiento correctivo de equipo médico e instrumental.

El mantenimiento correctivo del equipo médico y el instrumental se realizará cuando estos presenten problemas o averías técnicas en alguna de sus partes o componentes que afecten la funcionalidad de los mismos y ello imposibilita su continuidad en el servicio.

Una vez conocida la problemática, se deberá otorgar la atención inmediata para efecto de poder corregir esta situación y se realizará el reporte respectivo para que sea atendido. Para ello, el proveedor tendrá la responsabilidad de realizar las reparaciones respectivas que sean necesarias para no afectar la continuidad del servicio y garantizando la calidad de los trabajos con personal técnico calificado, el uso de herramienta profesional y piezas nuevas y originales de conformidad a la marca del fabricante.

Cuando se identifique que se requiere la sustitución de alguna de las partes o componentes que por el uso o desgaste puedan afectar la operación, o bien cuando por el tiempo de vida útil del equipo médico y del instrumental sea recomendable el cambio, el costo de las refacciones y de los insumos tecnológicos que se requieran para el mantenimiento correctivo, serán por cuenta del Proveedor Adjudicado. Sin costo adicional para el Instituto.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. SEIA26311018-0039	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00
---	---	---

Como resultado en el mantenimiento correctivo de equipo médico y del instrumental, en caso de presentarse o detectarse fallas o problemas técnicos que disminuyan la capacidad operativa, deberá realizarse la reparación y/o sustitución inmediata para que, en un plazo máximo de 48 horas, a partir de haberse detectado el problema se resuelva la problemática y se cuente de nuevo con la funcionalidad adecuada.

Por lo tanto, el técnico designado por el Proveedor, deberá informar al Jefe de Servicio o Coordinador Clínico una vez conocido el problema, para su solución oportuna y considerar los tiempos establecidos, previa notificación al Administrador del Contrato por parte del Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica.

En caso de que la reparación del equipo médico y del instrumental no sea factible, estos deberán ser reemplazados o sustituidos de manera total, considerando y a la vez incluyendo el tipo y las características técnicas iguales o superiores a la de los bienes al momento de su adjudicación, teniendo un plazo máximo de 48 horas para el cambio o sustitución, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice de manera telefónica o por correo electrónico, donde se asignará el número de folio correspondiente por parte del Proveedor adjudicado del servicio.

Dicho mantenimiento correctivo deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio o Coordinador Clínico y será avalado mediante firma autógrafa en el FORMATO T6 "REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL".

Toda vez que, el Proveedor del servicio deberá dar el seguimiento puntual en la orden de servicio correspondiente que deberá elaborar, con su registro en la bitácora del equipo médico y de instrumental y seguimiento de acuerdo con los Formatos correspondientes, antes mencionados tanto del equipo médico como del instrumental.

Para garantizar la continuidad del Servicio Médico Integral contratado y de no poder realizarse los procedimientos, una vez concluido el término de las cuarenta y ocho (48) horas, se realizará la penalización correspondiente, de acuerdo con lo señalado en los "Términos y Condiciones" por concepto de Penas Convencionales y/o Deducciones por Atraso en la Prestación de los Servicios.

Para aquellos equipos médicos o instrumental que tengan en un periodo de treinta días hábiles, tres incidencias correctivas deberán ser sustituidos en un lapso no mayor a cuarenta y ocho (48) horas por otro idéntico o de características superiores, lo cual se hará mediante el FORMATO T16 "REPORTE DE INCIDENCIAS".

En caso de no realizarse la sustitución del equipo médico o instrumental conforme a lo estipulado en el párrafo anterior, se tendrá como límite máximo un plazo de setenta y dos (72) horas para llevarse a cabo dicha sustitución, una vez pasando este término y de no haberse dado cumplimiento alguno, se podrá realizar la rescisión del contrato.

Tanto el mantenimiento preventivo, así como el correctivo del equipo médico y de instrumental propiedad del Proveedor adjudicado deberán ser realizados por cuenta de este mismo, garantizando las condiciones de operatividad de los equipos médicos, instrumental y la continuidad del Servicio Médico Integral (SMI para CEO).

ASISTENCIA TÉCNICA.

Para la preparación y puesta en uso de los equipos médicos, instrumental y bienes de consumo en los procedimientos de Oftalmología, el proveedor deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria, para el uso óptimo de equipos médicos, instrumental y bienes de consumo, en las Unidades Médicas del Instituto con SMI para CEO.

TÉCNICO EN SITIO:

Presentar currículo donde avale la experiencia mínima de cuando menos un año en áreas de servicio, iguales o similares, motivo de la presente contratación, realizando actividades de asesoría y soporte técnico, seleccionando, revisando, preparando, configurando y verificando las herramientas requeridas consistentes en equipos, instrumental y de bienes de consumo para que estas funcionen correctamente al momento de los procedimientos de atención a la salud.

Con amplio conocimiento y capacidad técnica en la definición y generación del ambiente controlado de trabajo y su desarrollo, así como de las herramientas de programación elegidas, consistentes de las tecnologías sanitarias que se consideren necesarias para el desarrollo de los procedimientos y en la planificación de la integración y capacitación del personal usuario, debe tener experiencia o entrenamiento en el uso de las herramientas adquiridas, conocer cómo preparar el entorno perioperatorio y configurar la herramienta de desarrollo seleccionada en la programación de los procedimientos.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. SEIA26311018-0039	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00
---	---	---

Que cuenten con los conocimientos técnicos especializados a nivel técnico o profesional en las áreas de biomédica, optometría o de enfermería, con amplio conocimiento en el manejo de dispositivos biomédicos.

Para proceder a evaluar el currículum, este deber contener obligatoriamente lo siguiente:

Partida en la que participa.

Nombre completo, domicilio particular y número telefónico personal.

Escolaridad de acuerdo con el perfil del personal propuesto conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.

Experiencia laboral de cuando menos de un año en proyectos iguales o similares al solicitado en el presente servicio. INCLUIR: Razón social de la empresa, datos de contacto, así como las actividades realizadas y que estas se relacionen con el objeto del servicio solicitado para el presente procedimiento.

Indicar periodos de inicio y término de actividades laborales al menos con mes y año.

Copia de Identificación oficial con fotografía (Credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral (vigente) o Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública o Pasaporte Vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores o cualquier otra identificación con firma y fotografía expedida por un Órgano del Estado Mexicano de carácter oficial).

La falta de algún requisito solicitado en los incisos a), b), c), d), e) y f), será motivo para no considerar el currículum presentado. Documento firmado por el personal propuesto por el proveedor y a su vez por el representante legal, apoderado legal o persona facultada del proveedor, en hoja membretada que avale la información señalada en los párrafos anteriores.

El proveedor deberá designar TÉCNICOS capacitados en Procedimientos de Oftalmología y deberá comprobarlo mediante la entrega de diplomas o constancias expedidas por el fabricante o distribuidor autorizado o alguna institución privada que acredite el reconocimiento de los mismos, dando cobertura a los turnos matutino y vespertino de lunes a viernes, (puede variar durante jornadas quirúrgicas a sábado y domingo) conforme a la programación y necesidades de las Unidades Médicas del Instituto, para que asistan en forma logística al personal institucional en todos los procedimientos.

Este personal deberá permanecer en las salas Quirúrgicas de Oftalmología o de Consulta Externa según corresponda, y estar disponible de acuerdo con la programación de los procedimientos.

El TÉCNICO, deberá contar con identificación (gafete), proporcionado por el Proveedor adjudicado y deberá portarla en lugar visible para su identificación durante su estancia en las Unidades Médicas del Instituto, y conocerá a detalle las funciones asignadas por el supervisor de operaciones, cumpliendo como mínimo con lo siguiente:

Actividades asistenciales del Técnico para los procedimientos del Servicio Médico Integral para los Centros de Excelencia Oftalmológica (SMI para CEO).

Previo al procedimiento.

El TÉCNICO deberá presentarse:

Turno matutino, a las 7:30 a 14:00 horas

Turno vespertino, a las 13:30 a 20:00 En este horario deberá coordinarse con el Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica para definir el horario, debiendo el Proveedor designar un TÉCNICO por cada sala de Oftalmología.

Es obligación del TÉCNICO entregar limpio, ensamblado y esterilizado el instrumental para los procedimientos según la programación quirúrgica, con el siguiente procedimiento:

El TÉCNICO deberá apegarse a los lineamientos que marque el Comité de Infecciones de la unidad con base en la NOM-045-SSA2-2005 para el Control y Prevención de Infecciones Nosocomiales en los numerales 10.2, 10.6.1.1, 10.6.1.6, 10.6.6.1, 10.6.6.4, 10.6.6.5, 10.6.7, 10.6.7.5, 10.6.1.6. Este proceso es susceptible de supervisión por parte del Instituto, las cuales se podrán llevar a cabo hasta en dos ocasiones por mes, sin previo aviso.

Deberá entregar y tener listos 15 (quince) minutos antes de cada procedimiento, el equipo, los accesorios, los bienes de consumo, instrumental estériles, completos, requeridos y contratados para cada procedimiento.

Durante el evento.

Observación activa del óptimo funcionamiento de los elementos (operatividad de los equipos, ajuste de parámetros, cálculo de lente intraocular, manejo del equipo diagnóstico).

Asistencia técnica al Cirujano Oftalmólogo con respecto a la provisión de insumos y adecuado uso de los equipos.

Posterior al evento.

Lavar el instrumental, ensamblarlo en el set de instrumental y equipo según corresponda, será responsable de llevar a cabo el proceso de esterilización.

Recolectará los desechos de sus consumibles que se generen durante el procedimiento y depositarlos en los contenedores señalados por el Instituto, el producto final de estos desechos debe de ser manejado por el personal del Instituto de acuerdo con la NOM 087 Manejo de Residuos Peligrosos y Biológico Infecciosos. El Técnico debe verificar la disposición final de estos desechos. Los mecanismos de destrucción para aquellos bienes de consumo que así lo requieran serán los indicados por el fabricante.

Entregar la etiqueta del material implantado a enfermería para que sea adherido al expediente por esta última.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. SEIA26311018-0039	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00
---	---	---

El Técnico designado por el proveedor adjudicado será el responsable del resguardo de equipos, accesorios, instrumental y bienes de consumo.

Actividades administrativas del Técnico para los procedimientos de oftalmología.

Elaborar carpeta técnica que contenga la cartera de servicios de la Unidad Médica.

Entregar y dar a conocer al personal médico; el equipo, el instrumental y los bienes de consumo contratados por procedimiento. El jefe de Servicio permitirá el acceso al TÉCNICO asignado en cada uno de los procedimientos para coadyuvar en la elaboración del plan de suministro y aseguramiento en el abasto oportuno de los bienes de consumo requeridos, recibiendo este último una copia física de la programación final de los procedimientos, ya sea en forma semanal, mensual, trimestral, semestral, anual o según las necesidades del servicio.

Recabar al término de cada procedimiento; nombre, matrícula y firma autógrafa del médico, que realizó el procedimiento, para el visto bueno del tipo de procedimiento realizado y los bienes de consumo utilizados conforme al FORMATO T14 "REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS".

Generar el Reporte Mensual conforme al FORMATO T15 "REPORTE MENSUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS", en el que integrará la información de los Reportes Individuales de los procedimientos realizados y bienes de consumo complementarios utilizados, FORMATO T14 "REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS", el cual deberá ser recabado al término de cada procedimiento realizado, debidamente firmado por el médico especialista que realizó el procedimiento, con la autorización del Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica según el caso, para su facturación mensual.

Registrar la Información del Instituto en el FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD", los procedimientos realizados y los bienes de consumo complementario utilizados durante los procedimientos, firmada por el técnico, supervisor de operaciones y firma del auxiliar de contrato (Jefe o Encargado del Servicio Médico) avalando la información, la enviará en formato Excel editable y PDF (escaneado con las firmas) a la COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS al correo ctsi.ceo@imss.gob.mx.

El técnico designado por el proveedor adjudicado a cada unidad médica realizará exclusivamente actividades de ASISTENCIA TÉCNICA al personal de salud y NO DE TIPO ASISTENCIAL AL PACIENTE.

TABLA DE PERSONAL REQUERIDO DEL SMI PARA CEO POR UNIDAD MÉDICA (Anexo T11 Distribución de Equipo Médico, Instrumental y Técnicos del SMI para CEO):

No.	Partida	Clave OOAD/UMAE	OOAD/UMAE	Clave Presupuestal	Tipo	Número	Localidad	No. De Técnicos por turno en sitio:	No. De Supervisores de Operación:
1	1	31	Veracruz Norte	31243220031 9	UMAA	242	Veracruz	1	Podrán cubrir para diferentes partidas de su interés

CONTROL DE PRODUCTIVIDAD

Conciliar y validar los procedimientos realizados y los bienes de consumo complementario utilizados. El Jefe o Encargado del Servicio y el Proveedor Adjudicado

conciliarán los procedimientos y bienes de consumo complementario utilizados durante los procedimientos. La productividad a tomar en cuenta para la conciliación será a partir del día 26 del mes anterior y hasta el día 25 del mes vigente a facturar. La conciliación deberá aprobarse a más tardar el último día hábil del mes a facturar y deberá firmarse por el técnico en sitio, supervisor de operaciones y firma del auxiliar del contrato (Jefe o Encargado del Servicio Médico).

Con el resultado de esta conciliación el proveedor adjudicado elaborará el FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD" en el que se detallarán individualmente los procedimientos y bienes de consumo complementario susceptibles de pago, el cual deberá ser validado por el Jefe de Servicio o Encargado

Además, enviará el FORMATO T26, durante los primeros 5 días hábiles de cada mes, en formato Excel editable y PDF (escaneado con las firmas) a la COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS al correo electrónico ctsi.ceo@imss.gob.mx

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. SEIA26311018-0039	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00
---	---	---

De igual manera, deberá entregar a la Unidad Médica en físico y en archivo electrónico de manera mensual, como sustento de la productividad realizada mensualmente

El reporte deberá contener mínimamente la siguiente información:

Clave OOAD (con base al Anexo T1),
 OOAD (con base al Anexo T1),
 Clave Presupuestal (con base al Anexo T1),
 Tipo (con base al Anexo T1),
 Número (con base al Anexo T1),
 Localidad (con base al Anexo T1),
 NSS paciente,
 Nombre(s) paciente,
 Apellido paterno paciente,
 Apellido materno paciente,
 Fecha de realización del procedimiento (dd/mm/aaaa),
 Clave procedimiento/bcc (con base al Anexo T1),
 Procedimiento/bcc (con base al Anexo T1),
 Cantidad,
 Precio unitario
 Apoyo a la operación.

Con el fin de Eficientar la prestación del Servicio Médico Integral y facilitar al Instituto su verificación durante la vigencia del contrato:

Deberá permitir, en cualquier momento, al personal del Instituto el acceso para verificar las condiciones de la prestación del servicio.

El proveedor adjudicado deberá proporcionar un número telefónico y correo electrónico a cada una de las Unidades Médicas del Instituto para notificar las incidencias generadas en la prestación del servicio, con motivo de las fallas en el equipo médico, en el instrumental y todo lo que compete a los bienes de consumo, así como de las deficiencias en la asistencia técnica, otorgando un número de folio a cada una de las incidencias reportadas para su seguimiento, mismo que deberá consignarse en el Reporte de Incidencias, FORMATO T16 "REPORTE DE INCIDENCIAS".

En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, éstos serán notificados por escrito a la Unidad Médica que afecte el cambio, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, debiendo recabar el acuse de recibo correspondiente, remitiendo de inmediato copia del referido acuse al Administrador del Contrato.

TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO (PREVIA Y CONTINUA)

La Transferencia del Conocimiento previa y continua, sobre el manejo de los equipos médicos, instrumental y los bienes de consumo será coordinada y supervisada por el Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica y será el responsable de proporcionar al Administrador del Contrato la lista del personal que recibirá este tipo adiestramiento.

El Administrador del Contrato, proporcionará a más tardar el día 12 (doce) natural posterior al fallo, la lista del personal que recibirá este adiestramiento, considerando que el desarrollo de estos eventos tendrá lugar en las instalaciones de las unidades médicas que están consideradas en las diversas partidas, según correspondan, una vez obtenida la lista del personal el Proveedor adjudicado deberá conformar o elaborar el PROGRAMA DE ADIESTRAMIENTO utilizando el FORMATO T8 "PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO", que deberá entregar al Administrador del Contrato, a más tardar el día 15 (quince) natural posterior al fallo.

Este programa, deberá considerar La "Transferencia del Conocimiento" que consiste en el adiestramiento del personal usuario en el uso de las herramientas tecnológicas que son requeridas en el SMI para CEO, la cual deberá realizarse de manera previa al inicio de los servicios y continua durante la vigencia del contrato en la cual por necesidades del servicio sea necesario llevarse a cabo. En ambas su realización tendrá efecto para el buen uso y manejo de los equipos médicos, el instrumental, los accesorios y el adecuado conocimiento de los bienes de consumo; así como el tipo de procedimientos que están incluidos en el catálogo de procedimientos, los términos y condiciones y anexo técnico que deberán ser dados a conocer al personal usuario, el cual deberá ser avalado por el Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la unidad Médica, pasando por el visto bueno del Director de la Unidad y con conocimiento al Administrador del Contrato, éste último deberá enviar copia en PDF de la lista de

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. SEIA26311018-0039	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00
---	---	---

asistencia del personal usuario como una evidencia en el cumplimiento de la transferencia de conocimiento llevada a cabo por el proveedor adjudicado, enviando copia de la misma al correo electrónico institucional ctsi.ceo@imss.gob.mx, a más tardar 3 (tres) días después de haberse cumplido la misma.

Es preciso señalar que el Instituto, podrá ajustar la lista de proveedores con 5 (cinco) días naturales de anticipación a la fecha de su realización y la fecha podrá modificarse con 15 (quince) días naturales de anticipación, conforme a la notificación que por escrito realice el Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, a través del Administrador del Contrato al proveedor adjudicado.

El control del Registro de Asistencia, se realizará mediante el FORMATO T9 “REGISTRO DE ASISTENCIA DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO”, el cual será avalado por el Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, al término de cada evento, quien la entregará al Administrador del Contrato.

Al término de este adiestramiento al personal usuario, el proveedor adjudicado extenderá constancia con su firma y las del personal del Instituto.

La Transferencia del Conocimiento previa deberá otorgarse dentro del período comprendido del día 15 (quince) al día 35 (treinta y cinco) natural posterior al fallo.

La Transferencia del Conocimiento continua se iniciará simultáneamente a la instalación de los equipos y debe considerarse su realización por lo menos una vez cada seis meses, cuya coordinación y supervisión estará a cargo del Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica y será a petición por escrito de este.

BITÁCORA DE INCIDENCIAS.

Los lunes de cada semana, antes de las 12:00 horas el proveedor adjudicado deberá reportar cada una de las incidencias presentadas por los Jefes de Servicio, de la semana previa, durante la vigencia del contrato conforme al FORMATO T16 “REPORTE DE INCIDENCIAS”, y enviarlo ese mismo día por correo electrónico al Administrador del Contrato.

El Instituto se reserva el derecho de autenticar los documentos presentados en cualquier momento

Nota: En caso de que el proveedor esté en posibilidad de dar inicio, antes del vencimiento del plazo de quince (15) días naturales, podrá hacerlo previa coordinación y acuerdo con el administrador del contrato correspondiente.

- a) **LUGAR:** Los equipos médicos, instrumental y bienes de consumo tanto básicos como complementarios, deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad Médica y, a su vez, podrán coordinarse con quien este designe, según la distribución y el directorio establecido en el **ANEXO T11 “GUÍA DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL POR UNIDAD MÉDICA”** y **ANEXO T12 “CATÁLOGO DE UNIDADES MÉDICAS”**.
- b) **CONDICIONES:** Será responsabilidad del proveedor adjudicado realizar por cuenta propia las maniobras correspondientes para el transporte, la carga y descarga de los equipos médicos, instrumental y bienes de consumo en el lugar de entrega, así como lo relacionado con la instalación y la puesta en operación en el sitio designado por la unidad médica, sin costo adicional para el Instituto. Por consiguiente, la transportación, aseguramiento, cuidado y resguardo de los equipos médicos, el instrumental y los bienes de consumo, es responsabilidad del proveedor adjudicado hasta que finalice la prestación del servicio, durante la vigencia del contrato.

El responsable de la recepción de los equipos médicos, el instrumental y los bienes de consumo, será quien designe el Director de la Unidad Médica o la persona que designe el Instituto en la OOAD, en su ausencia.

Es importante mencionar que el proveedor deberá apegarse a los tiempos y plazos establecidos en los documentos de “Términos y Condiciones” y “Anexo Técnico”, los cuales hará suyos para su presentación como parte de su **Propuesta Técnica** presentando el **FORMATO T0 “PROGRAMA DE TRABAJO”**, en el cual deberá establecer el cronograma de las actividades y tareas que deberá cumplir, con apego al programa de trabajo antes mencionado, para la puesta en marcha y operación en la prestación del servicio solicitado.

Cabe señalar que el “Programa de Trabajo” se complementa con las actividades de **transferencia del conocimiento** relacionadas con el adiestramiento y capacitación del personal usuario en el uso de los equipos médicos, el instrumental y los bienes de consumo. Así como con los **plazos establecidos para las entregas subsecuentes** de instrumental y bienes de consumo (básicos y complementarios), **el mantenimiento preventivo y/o correctivo** y la **asistencia técnica** que se especifica en el **Anexo Técnico** de este servicio.

La entrega, instalación y puesta a punto del equipo médico (Anexo T2 Equipo Médico), el instrumental (Anexo T3 Catálogo de Set Instrumental) y los bienes de consumo (Anexo T4 Catálogo de Bienes de Consumo Básicos y Complementarios) deberá realizarse dentro de los quince (15) días naturales, contados a partir del día siguiente a la emisión y notificación del Fallo.

Por otra parte, la primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado de siete (7) días naturales por Unidad Médica, la cual deberá ser dentro de los quince (15) días naturales, contados a partir del día siguiente a la emisión y notificación del Fallo.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. SEIA26311018-0039	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00
---	---	---

En este mismo sentido, el proveedor adjudicado deberá contar con la disponibilidad para cada unidad médica de un “Stock de Reserva” de estos bienes de consumo, correspondiente a tener una cantidad de bienes **para 7 (siete) días naturales de consumo máximo de las partidas adjudicadas**, a fin de poder atender cualquier eventualidad que se presente en la operación semanal durante la vigencia de la prestación del servicio.

Equipo Médico Itinerante Extramuros del CEO.

Se entenderá como Equipo Médico Itinerante Extramuros del CEO, aquel equipo que debe ofertar el proveedor y que tiene la posibilidad de trasladarlo entre las unidades médicas que se encuentren en la (o las) partida(s) de su adjudicación y con la posibilidad de maximizar su uso en una sede distinta a la del origen de la presente contratación, siempre y cuando se encuentren dentro de la misma OOAD y que por razones de baja productividad o de apoyo para la realización de algunas jornadas médicas de atención quirúrgica, sea necesario trasladarse a otra sede, sin la necesidad de que se encuentre permanentemente en una sola unidad médica, según el equipo que se tenga contratado para la prestación del servicio de la OOAD correspondiente, estos equipos pueden ser los siguientes:

- Unidad de Facoemulsificación.
- Microscopio Oftalmológico Básico (solo segmento anterior) o de nivel superior.
- Esterilizador de Vapor.

Nota: el proveedor deberá llevar lo necesario para la realización de cirugías en las sedes indicadas

NIVELES DE SERVICIO

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
El proveedor adjudicado informará por escrito al Administrador del Contrato el nombre de la o las persona(s) designada(s) como Supervisor de Operaciones, que deberán coordinar las acciones en las Unidades Médicas asignadas, para que el servicio se preste a entera satisfacción del Instituto.	En un plazo no mayor de 48 horas contadas a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo correspondiente.
El proveedor adjudicado entregará, instalará y pondrá a punto los equipos médicos y el instrumental para la prestación del servicio de acuerdo a lo solicitado.	Dentro de los 15 (quince) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del Fallo.
Adecuación del área física (si se requiere) El proveedor deberá realizar las adecuaciones del área física que sean necesarias para el funcionamiento de los equipos.	Dentro de los 15 (quince) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del Fallo.
Dotación de los sets de instrumental descrito en el Anexo T3 “Catálogo de Set Instrumental”.	Deberá ser a más tardar al 15 (quince) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del Fallo.
Primera dotación de bienes de consumo básico y complementario por Unidad Médica.	Deberá ser al día 15 (quince) días natural contado a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del Fallo.
La dotación de bienes de consumo básicos subsecuente que corresponderá al consumo por Unidad Médica.	Deberá ser cada 7 (siete) naturales, antes de la programación de los eventos quirúrgicos.
Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos e Instrumental.	Sera de acuerdo al manual del fabricante, de no estar especificado, será por lo menos cada 6 (seis) meses o antes de ser necesario, utilizando el FORMATO T5 “Reporte de mantenimiento preventivo de Equipos médicos e instrumental” para lo cual, el Proveedor deberá presentarlo dentro de los 40 (cuarenta) días naturales (para el Instituto) posteriores a la instalación de los equipos.
Mantenimiento preventivo de los equipos médicos y del instrumental, reemplazo del instrumental.	En los periodos contenidos en el Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos (de acuerdo con el manual del fabricante) y del Instrumental, en un plazo máximo de 2 a 3 días naturales, contados a partir de la fecha establecida para realizarlo.
Reporte de Mantenimiento correctivo del equipo médico e instrumental y asistencia técnica.	En un plazo máximo de 8 horas contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico, donde se asignará un número de folio, utilizando el FORMATO T6 “Reporte de mantenimiento correctivo de Equipos médicos e instrumental”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. SEIA26311018-0039	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00
---	---	---

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Mantenimiento correctivo de los equipos médicos y del instrumental, reparaciones y/o reemplazo del mismo.	El Proveedor deberá efectuar las reparaciones en un plazo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de la notificación de la falla FORMATO T6 "Reporte de mantenimiento correctivo de Equipos médicos e instrumental" por parte del Instituto. La sustitución la realizará dentro de los 2(dos) días hábiles posteriores a la notificación del reporte de acuerdo a lo estipulado en el Anexo Técnico.
Asistencia Técnica: deberá proporcionar la asistencia técnica, para el uso óptimo de los equipos médicos, accesorios e instrumental y bienes de consumo.	FORMATO T14 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios" y FORMATO T15 "Reporte Mensual de Procedimientos y Bienes de Consumo Utilizados" con periodo mensual contemplado del día 24 al 25 de cada mes.
El proveedor entregará a través de sus técnicos el instrumental y bienes de consumo, estériles y completos de acuerdo a lo solicitado	Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento
Bien de consumo básico y complementario con defecto o falla, durante un procedimiento	La sustitución del bien por otro de iguales características y calidad a las requeridas en un tiempo no mayor de 15 minutos.
Programación de transferencia de conocimiento previa para personal de la unidad médica: - médicos especialistas de oftalmología - Ingeniería Biomédica y/o Conservación - Enfermería	FORMATO T8 Programa de Transferencia del conocimiento, se entregará a más tardar el día 15 (quince) natural, a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del Fallo.
La Transferencia del Conocimiento continúa.	Se realizará de manera continua posterior a una primera etapa de transferencia de conocimiento previa, en la cual por necesidades del servicio sea necesaria llevarse a cabo esta práctica en el personal usuario, durante la vigencia del contrato.

MECANISMOS DE COMPROBACIÓN.

El Instituto realizará el pago de la prestación del SMI para CEO, de acuerdo al Reporte Semanal **FORMATO T10** "Control semanal de bienes de consumo complementarios", así como del reporte mensual, **FORMATO T15** "Reporte mensual de procedimientos y bienes de consumo utilizados". Derivados de los reportes firmados por los Médicos Oftalmólogos que realicen los procedimientos y avalados mediante la firma del Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, según sea el caso, a más tardar el último día hábil del mes y también deben estar firmados por el Administrador del Contrato y el Director de la Unidad Médica, así como por el representante legal del licitante adjudicado.

El licitante deberá entregar en Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, reporte mensual de procedimientos realizados por el licitante, debidamente conciliado por la Unidad Médica, número de licitante, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada a la Administración de la Unidad Médica

FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SERVICIO PARA LA ACEPTACIÓN DEL MISMO.

La verificación del servicio se llevará a cabo por los siguientes servidores públicos: Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica y por el Jefe de Conservación o Ingeniero Biomédico Delegacional, este mediante los registros, reportes, incidencias, informes o documentos a que haya a lugar como se detalla en la siguiente tabla:

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE ENTREGARÁ COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Jefe de Servicio o Coordinador	1. Verifica que la recepción e instalación de los	• Formato T7 "Recepción de equipos"

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. SEIA26311018-0039	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00
---	---	---

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE ENTREGARÁ COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Clínico de la Unidad Médica, Administrador de la Unidad Médica, Jefe de Conservación de la Unidad Médica y/o Ingeniero Biomédico Delegacional.	equipos médicos e instrumental, se lleve a cabo, dentro de los 15 (quince) días naturales contados a partir de la emisión del Fallo.	del servicio médico integral en los Centros de Excelencia Oftalmológica (SMI para CEO)".
Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, Administrador de la Unidad Médica, Jefe de Conservación de la Unidad Médica.	2. Verificar que el proveedor realice la entrega de estos documentos a los responsables, conforme al inicio de la vigencia del contrato y la prestación del servicio para su distribución al Jefe de Servicio correspondiente.	• Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos • Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, Administrador y Director de la Unidad Médica.	3. Revisar que se lleve a cabo la transferencia de conocimiento para el personal de la unidad médica dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la emisión del Fallo.	• Programa de capacitación. • Lista de asistencia del personal que tomó la capacitación. • Constancia emitida por el proveedor y firmada tanto por el proveedor como por los responsables institucionales.
Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, Administrador de la Unidad Médica, Jefe de Conservación y/o Ingeniero Biomédico Delegacional.	4. Verificará que se lleve a cabo el programa de mantenimiento preventivo y/o correctivo y se registren las firmas de conformidad en la Bitácora de servicios de equipo.	• Programa de Mantenimiento Preventivo y/o correctivo de los Equipos Médicos e instrumental. • Bitácora de Mantenimiento Preventivo y/o correctivo de los Equipos Médicos e instrumental.
Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, Administrador de la Unidad Médica.	5. Verificará que se realicen los reemplazos de instrumental reusable.	Bitácora de Mantenimiento Preventivo y/o correctivo del Instrumental.
Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, Administrador de la Unidad Médica.	6. Verificará que se haya realizado la entrega de la primera dotación de bienes de consumo y que corresponde al consumo estimado de 15 (quince) días naturales y corresponderá a lo programado en el Formato T10" control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios".	Formato T10 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios".
Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, Administrador de la Unidad Médica.	9. 7. Verificará la suficiencia del inventario de los bienes de consumo de manera aleatoria por lo menos una vez al mes.	Formato T10 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios".
Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, Administrador de la Unidad Médica.	8. Verificará que el proveedor entregue completos, a través de su técnico, el instrumental y bienes de consumo estériles requeridos para los procedimientos, 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	Formato T16" Reporte de Incidencias.
Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, Administrador de la Unidad Médica.	9. Verificará si hubo la cancelación de algún procedimiento programado por causas imputables al proveedor.	• Bitácora de visitas del supervisor de operaciones. • Formato T16 "Reporte de Incidencias. • Hoja de programación Quirúrgica firmada por el técnico al menos 24 horas antes de los procedimientos.
Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, Administrador y Jefe de Conservación de la Unidad Médica.	10. Verificará que el proveedor retire los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, al término del contrato.	Acta de entrega de las instalaciones.
Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, Administrador de la Unidad Médica.	11. Informar oportunamente al área contratante, de los incumplimientos del Proveedor para el caso de que se requiera llevar a cabo rescisión del contrato, debiendo precisar en qué consisten las obligaciones contractuales incumplidas, relacionándolas con la(s) cláusula(s) correspondientes.	Documentación original que soporte el incumplimiento según corresponda: • Bitácora de visitas del supervisor de operaciones. • Formato T5 reporte de mantenimiento preventivo.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. SEIA26311018-0039	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00
---	---	---

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE ENTREGARÁ COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
		• Formato T6 Reporte de Mantenimiento Correctivo • Formato T16 "Reporte de Incidencias. • Hoja de programación Quirúrgica firmada por el técnico al menos 24 horas antes de los procedimientos. • Formato T14 Reporte Individual. • Formato T26 Control de productividad.
Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, Administrador de la Unidad Médica.	12. Conformación del grupo de administración del servicio, dicho grupo será coordinado por los servidores públicos de la Unidad Médica del Instituto que le hayan sido asignadas.	Acuerdos de niveles de operación y el Plan de Trabajo
	13. Establecimiento y firma de los acuerdos de operación de conformidad con la Unidad Médica que le haya sido asignada, así como con terceros que designe el mismo.	
	14. Recibir del proveedor los acuerdos de niveles de operación y el plan de trabajo, para la implementación y puesta en operación del servicio médico integral en la Unidad Médica asignada.	

ACCIONES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO Y PREVIO AL INICIO DEL SERVICIO.

El proveedor adjudicado, tendrá la responsabilidad de ejecutar las tareas técnicas y administrativas necesarias para programar el inicio del servicio al día 15 **(quince) natural posterior a la emisión y notificación del Fallo**, en coordinación con el Administrador del Contrato de las Unidades Médicas del Instituto que le haya sido asignada, por lo que dentro del plazo de los primeros 5 (cinco) días naturales posteriores a la emisión y notificación del Fallo, deberán acordar los detalles del **FORMATO T0 "PROGRAMA DE TRABAJO"**, acorde a la propuesta dentro de la evaluación, el cual deberá ser entregado al Administrador del Contrato, a más tardar el día 7 **(siete) natural a partir de la emisión y notificación del Fallo**, debidamente avalado por ambas partes, a fin de garantizar el inicio de la prestación del Servicio Médico Integral, al menos, al día siguiente del plazo otorgado para tal efecto, para lo cual el referido documento constará de:

Conformación del grupo de administración del servicio: Durante la etapa de planeación del inicio se conformará un grupo de administración responsable de garantizar la entrega de los servicios. Este grupo estará conformado por el personal que actualmente administra y opera los servicios y el prestador del servicio; dicho grupo será coordinado por los servidores públicos de las Unidades Médicas.

El proveedor adjudicado deberá entregar los acuerdos de los niveles de operación y el plan de trabajo para la implementación y puesta en operación del servicio en la Unidad Médica que corresponda.

15.- OBLIGACIONES DEL LICITANTE A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.

El Licitante deberá coordinar la logística de Entrega de instalaciones y el retiro del equipo, a la finalización del contrato y cuando el Instituto así se lo requiera, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios, sin dañar las instalaciones del Instituto, previo acuerdo con las autoridades de la Unidad Médica correspondiente, asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto, dejando constancia de lo anterior mediante Acta-Entrega de las instalaciones a entera satisfacción del Instituto.

16.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

El Administrador del contrato será el responsable de notificar al Licitante de la fecha de terminación de contrato y la del retiro de los equipos de su propiedad, con 15 (quince) días naturales de anticipación, procediendo a supervisar que no exista daño en las instalaciones del Instituto causados por la prestación del servicio o por impericia del licitante adjudicado.

La devolución de las instalaciones por parte del Licitante se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

Cargo del Servidor Público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato y Cargo del Servidor Público responsable de auxiliar y reportar incumplimientos al Administrador del Contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. SEIA26311018-0039	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00
---	---	---

OOAD	
RESPONSABLES DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS (Cada uno en sus respectivos ámbitos de competencia)	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica.	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud. (responsable de calcular y notificar penas convencionales y deducciones).
Jefe de Conservación en la Unidad Médica.	
Ingeniero Biomédico Delegacional.	
Administrador de la Unidad Médica.	
Director de la Unidad Médica.	

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. SEIA26311018-0039	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00
--	---	---

Anexo 2 (dos)

“Propuesta Técnica”



Propuesta Técnica, Pag. 100 JFSG

Rio Blanco, Veracruz, a 17 de junio de 2026

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Presente.**

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica:

Deberá enviarse en formato PDF y Excel editable (sin agregar columnas, sin combinar celdas, llenando todas las casillas, ocupando una sola fila por numeral, id o característica).

Formato T21 Propuesta de equipos												
INSTITUTO		PROPUESTA DEL LICITANTE										
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:		EMPRESA: Juan Francisco Solís González PROPUESTA		SECCIÓN TÉCNICA			SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CCE/CALIDAD/ISO)					PARTIDA(S) donde el licitante OFERTA el equipo
NUMERAL	EQUIPO	NUMERAL	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	MODELO	UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATALOGO O MANUAL (Nombre del archivo y Folio o Página)	UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SANITARIO (o PRIORREG) (Nombre del archivo)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PRIORREG)	fecha de vigencia a registrar	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia la CALIDAD

Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Rio Amatlán No.124 Col. Cuahutémoc
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA26311018-0039

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00



Propuesta Técnica, Pag. 101 JFSG

						(TRADUCCION Y REFERENCIALADO)	y Folio o Página)			archivo y Folio o Página)			
1	**5316610079 Unidad de Facomulsificación.	1		Alcon	Constellation® Vision System	1 Facomulsificador Alcon Constellation (Licitación Manual funcionamiento 1) pag. 131, 139	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQUIPAMIENTO MEDICO, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 2-4, PROGR OGA 372-373.	1644E20 09 55A	08/12/2028 PROGR OGA	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 228-247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2028	2131314161819212224273236373844
13	Aparato para extracción de catarata por facomulsificación y vitrectomía anterior.	13	Modo Faco MODO VITRECTOMÍA	Alcon	Constellation® Vision System	1 Facomulsificador Alcon Constellation (Licitación Manual funcionamiento 1) pag. 131, 139	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQUIPAMIENTO MEDICO, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 2-4, PROGR OGA 372-373.	1644E20 09 55A	08/12/2028 PROGR OGA	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 228-247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2028	2131314161819212224273236373844
133	Punta de facomulsificación recta y/o angulada desechable con bisel en el rango de 15° a 45°.	133	Familia de Puntas TurboSonics® Las puntas U/S están hechas de aleación de titanio, y se conectan a la Cúbita torsional o la pieza de mano U/S para emitir energía mecánica al cristalino, ayudando a su extracción por aspiración. Dependiendo de las necesidades y la técnica seleccionada por el cirujano, hay varios tipos de puntas y puntas biseladas disponibles	Alcon	Constellation® Vision System	1 Facomulsificador Alcon Constellation (Licitación Manual funcionamiento 1) pag. 176	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQUIPAMIENTO MEDICO, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 2-4, PROGR OGA 372-373.	1644E20 09 55A	08/12/2028 PROGR OGA	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 228-247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2028	2131314161819212224273236373844

Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Río Amatlán No.124 Col. Cuahutémoc
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA26311018-0039

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00



Propuesta Técnica, Pag. 102 JFSG

1.2	Pieza de mano para Sistema de ultrasonido.	1.2	Pieza de Mano de Ultrasonidos Faco Las piezas de mano faco de Alcon integran irrigación, aspiración y emulsificación. Las tres funciones de extracción de la lente permiten al cirujano mantener o hinchar de forma simultánea la cámara anterior, emulsificar el cristalino y aspirar el material del ojo. Estas piezas de mano no requieren más montaje que la retirada de los tubos desechables, la punta de ultrasonidos y el manguito de infusión con el supresor de burbujas.	Alcon	Constellation® Vision System	1 Facoemulsificador Alcon Constellation (Licitación Manual funcionamiento 1) pag. 174/175	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQUIPAMIENTO MEDICINA, INSTRUMENTOS Y BCB Y BCC, Pag. 2-4, PRORR OGA 372-373.	1644E20 09 SSA	08/12/2028 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 228-247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2028	231114161819212224273236373844
1.2.1	Para facoemulsificación.	1.2.1	Pieza de Mano de Ultrasonido Infiniti® 8065750121	Alcon	Constellation® Vision System	1 Facoemulsificador Alcon Constellation (Licitación Manual funcionamiento 1) pag. 218	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQUIPAMIENTO MEDICINA, INSTRUMENTOS Y BCB Y BCC, Pag. 2-4, PRORR OGA 372-373.	1644E20 09 SSA	08/12/2028 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 228-247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2028	231114161819212224273236373844
1.2.2	Tipo piezoeléctrico (o ultrasónico).	1.2.2	Esta pieza de mano se utiliza para aplicaciones de ultrasonido en el Constellation® Vision System con puntas TurboSonics® de 1.1 mm ó puntas TurboSonics® de 0.9 mm, incluyendo las puntas Thread y ABS®.	Alcon	Constellation® Vision System	1 Facoemulsificador Alcon Constellation (Licitación Manual funcionamiento 1) pag. 175	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQUIPAMIENTO MEDICINA, INSTRUMENTOS Y BCB Y BCC, Pag. 2-4, PRORR OGA 372-373.	1644E20 09 SSA	08/12/2028 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 228-247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2028	231114161819212224273236373844

Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Rio Amatlán No.124 Col. Cuahutémoc
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA26311018-0039

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00



Propuesta Técnica, Pag. 103 JFSG

1.2.3	Titanio.	1.2.3	Las puntas U/S están hechas de aleación de titanio	Alcon	Constellation® Vision System	1 Facoemulsificador Alcon Constellation (Licitación Manual funcionamiento 1) pag. 176	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y SCC, Pag. 2-4, PRORR OGA 372-373.	1644E20 09 SSA	08/02/2028 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 228-247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2028	2131314161819212224273236373844
1.2.4	Esterilizable.	1.2.4	Las siguientes instrucciones de limpieza proporcionan un método para una limpieza eficaz de accesorios y piezas de mano U/S reutilizables	Alcon	Constellation® Vision System	1 Facoemulsificador Alcon Constellation (Licitación Manual funcionamiento 1) pag. 197	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y SCC, Pag. 2-4, PRORR OGA 372-373.	1644E20 09 SSA	08/02/2028 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 228-247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2028	2131314161819212224273236373844
1.3	Con sistema de enfriamiento para la pieza de mano y la punta.	1.3	Las piezas de mano U/S deben permanecer a temperatura ambiente antes de su uso. Deje secar la pieza de mano al aire después del autoclave por vapor. El Sistema de Aspiración Bypass- Las puntas ABS® tienen un pequeño agujero en la porción distal de la pared de la punta	Alcon	Constellation® Vision System	1 Facoemulsificador Alcon Constellation (Licitación Manual funcionamiento 1) pag. 200, 176	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y SCC, Pag. 2-4, PRORR OGA 372-373.	1644E20 09 SSA	08/02/2028 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 228-247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2028	2131314161819212224273236373844
1.4	Sistema de ultrasonido	1.4	Hay cinco submodos disponibles en modo Foco que se enumeran a continuación: En cada modo, los paneles de Aspiración y Vacío son idénticos, mientras que se	Alcon	Constellation® Vision System	1 Facoemulsificador Alcon Constellation (Licitación Manual funcionamiento 1) pag. 176	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y SCC, Pag. 2-4, PRORR OGA 372-373.	1644E20 09 SSA	08/02/2028 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 228-247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2028	2131314161819212224273236373844

Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Río Amatlán No.124 Col. Cuahutémoc
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA26311018-0039

**ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA**

AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00



Propuesta Técnica, Pag. 104 JFS<

			encuentran variaciones en los paneles de Ultrasonido. - 3D - Burst - Personalizado (solo en vista Avanzada) - Pulsado - Continuo			nto 1) pag. 131	O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 2- 4, PRORR OGA 372-373.						
1.4.1	Frecuencia en el rango de 28 a 35 KHz.	1.4.1	Frecuencia Resonante: 38.0 ± 2.5 KHz	Alcon	Constellation® Vision System	1 Facomulsiñ cador Alcon Constellation (Licitation Manual funcionamie nto 1) pag. 18	4.2.18 REGIST RIOS SANITA RIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 2- 4, PRORR OGA 372-373.	1644E20 09 SSA	08/02/2 028 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFIC ADOS DE CALIDAD, Pag. 228- 247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2 028	2[1]13[14]16[18]19[21]22[24]27[32]36[37]38[44]
1.4.2	Modo de pulso.	1.4.2	Rango de Velocidad de Pulso: 0-100 pulsos por segundo	Alcon	Constellation® Vision System	1 Facomulsiñ cador Alcon Constellation (Licitation Manual funcionamie nto 1) pag. 18	4.2.18 REGIST RIOS SANITA RIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 2- 4, PRORR OGA 372-373.	1644E20 09 SSA	08/02/2 028 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFIC ADOS DE CALIDAD, Pag. 228- 247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2 028	2[1]13[14]16[18]19[21]22[24]27[32]36[37]38[44]
1.5	Modos de operación:	1.5					4.2.18 REGIST RIOS SANITA RIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 2- 4, PRORR	1644E20 09 SSA	08/02/2 028 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFIC ADOS DE CALIDAD, Pag. 228- 247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2 028	2[1]13[14]16[18]19[21]22[24]27[32]36[37]38[44]

Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Río Amatlán No.124 Col. Cuahutémoc
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA26311018-0039

**ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA**

AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00



Propuesta Técnica, Pag. 105 JFS

							OGA 372-373.						
15.1	Pulsado.	15.1	SUBMODULO PULSADO El submodo Faco Personalizado la potencia U/S fija (Potencia %) puede ajustarse en Nivel (pulsos por Segundo-pps) y Tiempo de Conexión (%) de pulsos de potencia U/S. El pulso se controla con el pedal desde la parada dos hasta la presión total del pedal. El porcentaje real de tiempo de activación de la potencia U/S se refleja en la ventana Actual.	Alcon	Constellation® Vision System	1 Facemulzador Alcon Constellation (Licitación Manual funcionamiento 1) pag.141	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 2-4. PRORR OGA 372-373.	1644E20 09 SSA	08/12/2 028 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 228-247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2 028	23 13 14 16 18 19 21 22 24 27 32 36 37 38 44
15.2	Continuo.	15.2	Modo Faco: SUBMODULO CONTINUO El submodo Faco Continuo proporciona potencia U/S fija (Potencia %). La potencia facose controla con el pedal desde la parada dos hasta la presión total del pedal. El porcentaje real de tiempo durante el que la potencia U/S está activa se refleja en la ventana Actual.	Alcon	Constellation® Vision System	1 Facemulzador Alcon Constellation (Licitación Manual funcionamiento 1) pag. 145	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 2-4. PRORR OGA 372-373.	1644E20 09 SSA	08/12/2 028 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 228-247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2 028	23 13 14 16 18 19 21 22 24 27 32 36 37 38 44
15.3	Oscilación. (opcional).	15.3	Modo Faco: SUBMODULO CONTINUO - OZIL® CONTINUO Cuando el valor por defecto de la Potencia Faco es 0 (no hay potencia faco), solo se emiten oscilaciones de ultrasonido torsional en la Amplitud Torsional predeterminada, para el 100% del tiempo, a la pieza de mano. Esto permite al usuario tener oscilaciones de ultrasonido torsional continuo si lo desea. Si se añade potencia U/S, este modo de operación.	Alcon	Constellation® Vision System	1 Facemulzador Alcon Constellation (Licitación Manual funcionamiento 1) pag. 147	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 2-4. PRORR OGA 372-373.	1644E20 09 SSA	08/12/2 028 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 228-247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2 028	23 13 14 16 18 19 21 22 24 27 32 36 37 38 44

Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Rio Amatlán No.124 Col. Cuahutémoc
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA26311018-0039

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00



Propuesta Técnica, Pag. 106 JFSG

			proporciona un 20% de su ciclo de trabajo para la potencia fco, las oscilaciones de ultrasonido torsional para el 80% restante cuando el pedal está en la posición 3, y repite este ciclo siempre que el pedal se encuentre en la posición 3. Esto produce alternancias U/S continua entre potencia fco y amplitud torsional. El usuario puede elegir entre fijo y lineal tanto en Potencia Fco como en Amplitud Torsional en la lista desplegable de Tipo de Control en cada control.										
1.5.4	Modo Burst o incremento de esta función según tecnología del fabricante)	1.5.4	Modo Foco: SUBMODO BURST Al conectar una pieza de mano Q20 al sistema, aparece el panel ultrasonido 3D. En el submodo Foco Burst fijo es posible ajustar la potencia U/S (Potencia %) para la duración (Tiempo de Conexión) y el tiempo de desconexión entre los pulsos de potencia U/S. La frecuencia de estallidos se controla con el pedal desde la parada dos hasta la presión total, mientras que la longitud del estallido fijo se establece en milisegundos (mseg). El porcentaje real de tiempo durante el que la potencia U/S está activada se refleja en la ventana Actual.	Alcon	Constellation® Vision System	1 Facoemulsificador Alcon Constellation (Licitación Manual funcionamiento 1) pag. 136	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQUIPAMIENTO MEDICINA, INSTRUMENTOS, BCB Y BCC, Pag. 2-4. PRORR OGA 372-373.	1644E20 09 SSA	08/02/2028 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 228-247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2028	213114161819212224273236373844
1.6	Sistema de irrigación y aspiración:	1.6	MODO IRRIGACIÓN ASPIRACIÓN (I/A)	Alcon	Constellation® Vision System	1 Facoemulsificador Alcon Constellation (Licitación Manual funcionamiento 1) pag. 136	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQUIPAMIENTO MEDICINA, INSTRUMENTOS, BCB Y BCC, Pag. 2-4. PRORR OGA 372-373.	1644E20 09 SSA	08/02/2028 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 228-247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2028	213114161819212224273236373844

Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Rio Amatlán No.124 Col. Cuahutémoc
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA26311018-0039

**ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA**

AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00



Propuesta Técnica, Pag. 107 JFS

					nto 1) pag. 157	INSTR, BCB Y BCC, Pag. 2- 4, PRORR OGA 372-373.							
16.1	Pieza de mano irrigación aspiración de punta intercambiable con manga o camisa de silicón.	16.1	Pieza de Mano Ultrafl ow™ IT con manguito de infusión, punta 1/A reutilizable y Adaptador de Punta Pieza de Mano y Puntas Ultrafl ow™ IT	Alcon	Constellation® Vision System	1 Facemulsiñ cador Alcon Constellation (Licitación Manual funcionamie nto 1) pag. 179	4.2.18 REGIST ROS SANITA RIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 2- 4, PRORR OGA 372-373.	1644E20 09 SSA	08/02/2 028 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFIC ADOS DE CALIDAD, Pag. 228- 247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2 028	2[3]1[3]14[6]18[79]2[2]24[27] 32[36]37[38]44
16.2	Diámetro de puerto de aspiración de 0.2-0.5 mm.	16.2	Punta 1/A 0.5mm / Punta 1/A 0.2mm	Alcon	Constellation® Vision System	1 Facemulsiñ cador Alcon Constellation (Licitación Manual funcionamie nto 1) pag. 179	4.2.18 REGIST ROS SANITA RIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 2- 4, PRORR OGA 372-373.	1644E20 09 SSA	08/02/2 028 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFIC ADOS DE CALIDAD, Pag. 228- 247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2 028	2[3]1[3]14[6]18[79]2[2]24[27] 32[36]37[38]44
16.2.1	Punta de silicon compatible con el equipo ofertado.	16.2.1	Manguitos de Infusión Color del Manguito Tamaño de la Incisión 0.9 mm 11 mm Recomendado Manguitos de Alta Infusión Púrpura Semitransparente 3.2 mm Estándar -- Azul 3.0 mm Micro Púrpura Azul/Verde 2.75 mm	Alcon	Constellation® Vision System	1 Facemulsiñ cador Alcon Constellation (Licitación Manual funcionamie nto 1) pag. 177	4.2.18 REGIST ROS SANITA RIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 2- 4, PRORR	1644E20 09 SSA	08/02/2 028 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFIC ADOS DE CALIDAD, Pag. 228- 247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2 028	2[3]1[3]14[6]18[79]2[2]24[27] 32[36]37[38]44

Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Río Amatlán No.124 Col. Cuahutémoc
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA26311018-0039

**ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA**

AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00



Propuesta Técnica, Pag. 108 JFSG

							OGA 372-373.								
1.6.3	Punta con puerto curva de 1/4.	1.6.3	Punta curva	Alcon	Constella tion® Vision System	1 Facoemulsi- ficator Alcon Constellation (Licitación Manual funcionamie- nto 1) pag. 779	4.2.18 REGIST- ROS SANITA- RIOS EQ. MEDIC- O, INSTR. BCB Y BCC, Pag. 2- 4, PROCER OGA 372-373.	1644E20 09 SSA	08/02/2 028 PROGR OGA	4.2.20 CERTIFIC- ADOS DE CALIDAD, Pag. 228- 247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2 028	2[3]13[1]4[6]18[9]2[22]24[27] 32[36]37[38]44		
1.6.4	Punta con puerto a 90° de 1/4 bimanual o punta con puerto recta o Punta de 1/4 con ángulo de 45°	1.6.4	Punta 90° Punta 45°	Alcon	Constella tion® Vision System	1 Facoemulsi- ficator Alcon Constellation (Licitación Manual funcionamie- nto 1) pag. 779	4.2.18 REGIST- ROS SANITA- RIOS EQ. MEDIC- O, INSTR. BCB Y BCC, Pag. 2- 4, PROCER OGA 372-373.	1644E20 09 SSA	08/02/2 028 PROGR OGA	4.2.20 CERTIFIC- ADOS DE CALIDAD, Pag. 228- 247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2 028	2[3]13[1]4[6]18[9]2[22]24[27] 32[36]37[38]44		
1.6.5	Bomba Peristáltica y/o Tipo Venturi	1.6.5	Bomba de aspiración Ventura Directo capaz de alcanzar en todos los modos vacíos de hasta 650 mmHg.	Alcon	Constella tion® Vision System	18 Ficha técnica Constellation VENTURY pag. 1	4.2.18 REGIST- ROS SANITA- RIOS EQ. MEDIC- O, INSTR. BCB Y BCC, Pag. 2- 4, PROCER OGA 372-373.	1644E20 09 SSA	08/02/2 028 PROGR OGA	4.2.20 CERTIFIC- ADOS DE CALIDAD, Pag. 228- 247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2 028	2[3]13[1]4[6]18[9]2[22]24[27] 32[36]37[38]44		

Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Río Amatlán No.124 Col. Cuahutémoc
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA26311018-0039

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00



Propuesta Técnica, Pag. 109 JFSG

1.6.6	Irrigación:	1.6.6				4.2.18 REGIST ROS SANTITA RIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 2- 4, PRORR OGA 372-373	1644E20 09 SSA	08/02/2 028 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFIC ADOS DE CALIDAD, Pag. 228- 247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2 028	2[3]1[14]16[18]19[21]22[24]27[32]36[37]38[44]
1.6.6.1	Gravedad y/o infusión forzada o presurizada.	1.6.6.1	IRRIGACIÓN/INFUSIÓN PRESURIZADA @NIVEL DEL MAR: Rango: 0 a 120 mmHg Precisión: ±2% del punto de referencia +5 mmHg) Velocidad de Flujo: 0 - 20 cc/min. Para infusión (20 Cc) 0 - 60 cc/min. para irrigación Punto de Referencia Transitorio: 500 ms máximo	Alcon	Constella tion® Vision System	1 Facoemulsifi cador Alcon Constellation (Licitación Manual funcionamie nto 1) pag. 77	1644E20 09 SSA	08/02/2 028 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFIC ADOS DE CALIDAD, Pag. 228- 247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2 028	2[3]1[14]16[18]19[21]22[24]27[32]36[37]38[44]
1.6.6.2	Poste de infusión controlado (según tecnología del fabricante,man ual o eléctrico por pedal).	1.6.6.2	IRRIGACIÓN/INFUSIÓN PRESURIZADA @NIVEL DEL MAR: Rango: 0 a 120 mmHg Precisión: ±2% del punto de referencia +5 mmHg) Velocidad de Flujo: 0 - 20 cc/min. Para infusión (20 Cc) 0 - 60 cc/min. para irrigación Punto de Referencia Transitorio: 500 ms máximo	Alcon	Constella tion® Vision System	1 Facoemulsifi cador Alcon Constellation (Licitación Manual funcionamie nto 1) pag. 77	1644E20 09 SSA	08/02/2 028 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFIC ADOS DE CALIDAD, Pag. 228- 247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2 028	2[3]1[14]16[18]19[21]22[24]27[32]36[37]38[44]
1.6.6.3	Despliegue visual y/o auditivo de bajo flujo o baja presión.	1.6.6.3	VOLUMEN DEL TONO @1 Metro: Errores/Fallos/Tecla No Válida: 40 s 65 dB, tonos cortos Distorsión: 40 a 65 dB, tono continuo	Alcon	Constella tion® Vision System	1 Facoemulsifi cador Alcon Constellation (Licitación Manual funcionamie nto 1) pag. 77	1644E20 09 SSA	08/02/2 028 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFIC ADOS DE CALIDAD, Pag. 228- 247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2 028	2[3]1[14]16[18]19[21]22[24]27[32]36[37]38[44]

Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Río Amatlán No.124 Col. Cuahutémoc
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA26311018-0039

**ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA**

AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00



Propuesta Técnica, Pag. 110 JFSC

			Aviso/Tiempo Expirado/Infusión Elevada: 0 a 65 dB, tonos cortos Frag/Faco/Vacio: 0 a 65 dB, tono continuo Tecla Válida: Tono por defecto y no ajustable Precisión del Volumen: 6 dB Cuando el sistema detecta una oclusión, aparecerá la palabra "Oclusión" en el panel de extracción (en modo vacío y modo flujo) bajo los controles del límite básico y sonará una alarma.			nto 1) pag. 18, 57	O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 2- 4, PRORR OGA 372-373.						
1.6.6.4	Máximo vacío entre 600 a 700 mmHg.	1.6.6.4	VACÍO NIVEL DEL MAR: Vitrectomía: 0 a 650 mmHg Fragmentación: 0 a 650 mmHg Extrusión: 0 a 650 mmHg Extracción: 0 a 650 mmHg Irrigación/Aspiración: 0 a 650 mmHg Facoemulsificación: 0 a 650 mmHg	Alcon	Constellation® Vision System	1 Facoemulsificador Alcon Constellation (Licitación Manual funcionamiento 1) pag. 17	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 2- 4, PRORR OGA 372-373.	1644E20 09 SSA	08/12/2028 PROGR OGA	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 228-247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2028	2 3 13 14 16 18 19 21 22 24 27 32 36 37 38 44
1.6.6.5	Método de reflujo asistido.	1.6.6.5	Modo Reflujo Anterior – Permite al usuario elegir el modo de reflujo, Continuo o Micro, debería ser por defecto en los pasos anteriores	Alcon	Constellation® Vision System	1 Facoemulsificador Alcon Constellation (Licitación Manual funcionamiento 1) pag. 68	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 2- 4, PRORR OGA 372-373.	1644E20 09 SSA	08/12/2028 PROGR OGA	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 228-247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2028	2 3 13 14 16 18 19 21 22 24 27 32 36 37 38 44

Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Rio Amatlán No.124 Col. Cuahutémoc
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA26311018-0039

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00



Propuesta Técnica, Pag. 111 JFSG

1.7	Vitrectomía anterior.	1.7				4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 2- 4, PRORR OGA 372-373.	1644E20 09 SSA	08/12/2 028 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFIC ADOS DE CALIDAD, Pag. 228- 247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2 028	2[3]1[4]1[6]18[19]21[22]24[27] 32[36]37[38]44
1.7.1	Ocultoma o vitrector tipo guillotina compatible con el equipo ofertado.	1.7.1	Pak de Vitrectomía Anterior Constellation® 20 GA 8065751020 Pak de Vitrectomía Anterior Constellation® 23 GA 8065751561	Alcon	Constellation® Vision System	1 Facemulsi cador Alcon Constellation (Licitacion Manual funcioname nto 1) pag. 220	1644E20 09 SSA	08/12/2 028 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFIC ADOS DE CALIDAD, Pag. 228- 247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2 028	2[3]1[4]1[6]18[19]21[22]24[27] 32[36]37[38]44
1.7.2	Velocidad de corte variable programable por el operador.	1.7.2	VITRECTOMIA: Submodos: 3D, Momentario, PropVac, VitWet Velocidad de Corte: Sonda UltraVit™ 5000: 100 a 5000 cpm Sonda UltraVit™ 2500: 100 a 2500 cpm	Alcon	Constellation® Vision System	1 Facemulsi cador Alcon Constellation (Licitacion Manual funcioname nto 1) pag. 17	1644E20 09 SSA	08/12/2 028 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFIC ADOS DE CALIDAD, Pag. 228- 247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2 028	2[3]1[4]1[6]18[19]21[22]24[27] 32[36]37[38]44
1.8	Modos de operación:	1.8				4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 2- 4, PRORR OGA 372-373.	1644E20 09 SSA	08/12/2 028 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFIC ADOS DE CALIDAD, Pag. 228- 247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2 028	2[3]1[4]1[6]18[19]21[22]24[27] 32[36]37[38]44

Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Rio Amatlán No.124 Col. Cuahutémoc
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA26311018-0039

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00



Propuesta Técnica, Pag. 112 JFSC

							O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 2- 4, PRORR OGA 372-373.						
1.8.1	Irrigación continua.	1.8.1	Irrigación continua	Alcon	Constellation® Vision System	1 Facomulsiñador Alcon Constellation (Licitación Manual funcionamiento 1) pag. 72	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQUIPAMIENTO MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 2-4, PRORR OGA 372-373.	1644E20 09 SSA	08/02/2028 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 228-247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2028	2[3]13[14]16[18]19[21]22[24]27[32]36[37]38[44]
1.8.2	Diatermia bipolar	1.8.2	Piezas de Mano de Diatermia/Coagulación Los Cepillos de Coagulación Bipolar de un sólo uso están disponibles en una gran variedad de configuraciones: recto, curvado, 20-ga, 23-ga, tapered, y widestroke. Todos los accesorios bipolares de un sólo uso están disponibles con y sin cables. También existen cables bipolares reutilizables y de un sólo uso.	Alcon	Constellation® Vision System	1 Facomulsiñador Alcon Constellation (Licitación Manual funcionamiento 1) pag. 180	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQUIPAMIENTO MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 2-4, PRORR OGA 372-373.	1644E20 09 SSA	08/02/2028 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 228-247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2028	2[3]13[14]16[18]19[21]22[24]27[32]36[37]38[44]
1.8.3	Pedal que permita el control de funciones del equipo. (según tecnología del fabricante)	1.8.3	PEDAL Las funciones operativas de la consola del Constellation® Vision System se controlan a través del pedal que muestra la Figura 2-3. El pedal cuenta con un pedal propiamente dicho, interruptores izquierdo y derecho vertical/horizontal, interruptores de pedal	Alcon	Constellation® Vision System	1 Facomulsiñador Alcon Constellation (Licitación Manual funcionamiento 1) pag. 54	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQUIPAMIENTO MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 2-4.	1644E20 09 SSA	08/02/2028 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 228-247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2028	2[3]13[14]16[18]19[21]22[24]27[32]36[37]38[44]

Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Rio Amatlán No.124 Col. Cuahutémoc
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA26311018-0039

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00



Propuesta Técnica, Pag. 113 JFS

			inquiriendo y derecho, y una palanca de ajuste de tensión. Una ventana de aviso aparecerá siempre que el pedal no se encuentre conectado.				PRORR OGA 372-373.						
1.8.4	Despliegue de parámetros en pantalla táctil, matriz activa, LCD o LED y/o auditivo debajo flujo o baja presión.	1.8.4	Visor del Panel Frontal y Pantalla Táctil La pantalla de 77 pulgadas del panel frontal se inclina y extiende hacia delante permitiendo una fácil colocación durante la puesta en marcha y cirugía. El visor del panel frontal es la fuente principal de control del sistema para el usuario, proporcionando el control táctil de las funciones del sistema a través de la interacción gráfica con el usuario. Justo debajo de la pantalla LCD se encuentra la ranura de la tarjeta de datos. Es posible introducir una tarjeta de datos (SD Memory Card) en esta ranura cuando el usuario desea recuperar o almacenar los parámetros del sistema. El tamaño máximo que reconoce el sistema es el de una tarjeta de memoria SD de 2GB. En caso de introducir en el sistema una tarjeta de memoria de mayor tamaño, éste no la reconocerá, y bloqueará el sistema hasta retirarla.	Alcon	Constellation® Vision System	1 Factomulsiñ cador Alcon Constellation (Licitación Manual funcionamie nto 1) pag. 48	4.2.18 REGIST ROS SANITA RIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 2- 4. PRORR OGA 372-373.	1644E20 09 SSA	08/02/2 028 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFIC ADOS DE CALIDAD, Pag. 228- 247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2 028	2[3][13][14][16][18][19][21][22][24][27] 32[36][37][38][44]
1.8.5	Alarmas audibles y visuales de error o falla durante la operación.	1.8.5	El equipo es capaz de detectar e informar acerca de un amplio número de avisos, errores y fallos. Muchos de ellos se detectan durante la secuencia de puesta en marcha. Si el sistema detecta una situación de funcionamiento irregular durante la puesta en marcha, el usuario es informado y el equipo	Alcon	Constellation® Vision System	1 Factomulsiñ cador Alcon Constellation (Licitación Manual funcionamie nto 1) pag. 184	4.2.18 REGIST ROS SANITA RIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 2- 4.	1644E20 09 SSA	08/02/2 028 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFIC ADOS DE CALIDAD, Pag. 228- 247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2 028	2[3][13][14][16][18][19][21][22][24][27] 32[36][37][38][44]

Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Rio Amatlán No.124 Col. Cuahutémoc
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA26311018-0039

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00



Propuesta Técnica, Pag. 114 JFSG

			queda no operativo hasta la corrección del aviso, error o fallo.				PRORR OGA 372-373.						
1.9	Accesorios:	1.9					4.2.18 REGIST ROS SANITA RIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 2- 4, PRORR OGA 372-373.	1644E20 09 SSA	08/02/2 028 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFIC ADOS DE CALIDAD, Pag. 228- 247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2 028	2 3 11 14 16 18 19 21 22 24 27 32 36 37 38 44
1.9.1	Llave(s) o pinza(s) para puntas de facoemulsificación e irrigación según tecnología del fabricante.	1.9.1	LLAVE HEXAGONAL TURBO Número de producto 8065740749	Alcon	Constellation® Vision System	Llave hexagonal Alcon IC Pag	4.2.18 REGIST ROS SANITA RIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 2- 4, PRORR OGA 372-373.	1644E20 09 SSA	08/02/2 028 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFIC ADOS DE CALIDAD, Pag. 228- 247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2 028	2 3 11 14 16 18 19 21 22 24 27 32 36 37 38 44
1.9.2	Soporte rodable (o fijo al equipo según tecnología del fabricante) con poste de infusión.	1.9.2	Barra Gotero con Colgador de Botella (opcional) De lo alto de esta barra cuelga una botella de fluido de irrigación BSS® o BSS PLUS®. La Barra del gotero sirve para elevar y bajar la altura de la botella, haciendo que la presión de irrigación aumente o disminuya.	Alcon	Constellation® Vision System	1 Facoemulsificador Alcon Constellation (Licitación Manual funcionamiento 1) pag. 51	4.2.18 REGIST ROS SANITA RIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 2- 4, PRORR OGA 372-373.	1644E20 09 SSA	08/02/2 028 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFIC ADOS DE CALIDAD, Pag. 228- 247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2 028	2 3 11 14 16 18 19 21 22 24 27 32 36 37 38 44

Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Rio Amatlán No.124 Col. Cuahutémoc
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA26311018-0039

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

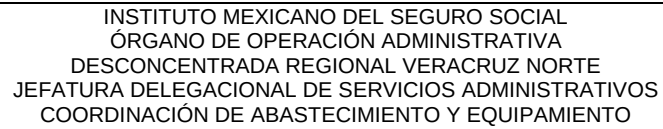
CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00



Propuesta Técnica, Pag. 115 JFS

19.3	Estuche para guarda y esterilización o según tecnología del fabricante.	19.3	Caja ULTRAFLOW® (JA 8065-A001-01)	Alcon	Constellation® Vision System	1 Facoeemulsificador Alcon Constellation (Licitación Manual funcionamiento 1) pag. 219	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 2-4, PRORR OGA 372-373.	1644E20 09 SSA	08/12/2028 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 228-247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2028	2 3 11 14 16 18 19 21 22 24 27 32 36 37 38 44
19.4	Pedal que permita el control de funciones.	19.4	PEDAL Las funciones operativas de la consola del Constellation® Vision System se controlan a través del pedal que muestra la Figura 2-3. El pedal cuenta con un pedal propiamente dicho, interruptores izquierdo y derecho vertical/horizontal, interruptores de pedal izquierdo y derecho, y una palanca de ajuste de tensión. Una ventana de aviso aparecerá siempre que el pedal no se encuentre conectado.	Alcon	Constellation® Vision System	1 Facoeemulsificador Alcon Constellation (Licitación Manual funcionamiento 1) pag. 54	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 2-4, PRORR OGA 372-373.	1644E20 09 SSA	08/12/2028 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 228-247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2028	2 3 11 14 16 18 19 21 22 24 27 32 36 37 38 44
1	** 531.661.0079 Unidad de Facoeemulsificación.	1		Bausch & Lomb	Stellaris® Vision Enhancement System	1 Facoeemulsificador Bausch & Lomb Stellaris (Licitación Manual Operador 1) pag. 1	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 5-11.	0016E20 08 SSA	05/12/2027 con Prorrog a	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 248-251.	MD 812797	06/03/2028	2 3 11 14 16 18 19 21 22 24 27 32 36 37 38 44
1.1	Aparato para extracción de catarata por facoeemulsificación y vitrectomía anterior.	1.1	El Stellaris® Vision Enhancement System de Bausch & Lomb ha sido diseñado para su uso en intervenciones del segmento anterior. Permite realizar	Bausch & Lomb	Stellaris® Vision Enhancement System	1 Facoeemulsificador Bausch & Lomb Stellaris (Licitación	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC	0016E20 08 SSA	05/12/2027 con Prorrog a	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 248-251.	MD 812797	06/03/2028	2 3 11 14 16 18 19 21 22 24 27 32 36 37 38 44

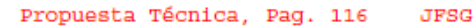
Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Río Amatlán No.124 Col. Cuahutémoc
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



**ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA**

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00



Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Río Amatlán No.124 Col. Cuahutémoc
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA26311018-0039

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00



Propuesta Técnica, Pag. 117 JFS

12.2	Tipo piezoeléctrico (o ultrasónica).	12.2	El mango faco Stellaris® se ha diseñado con SureLock™, un conector de irrigación Luer, para evitar que el tubo se desconecte durante la cirugía y con un sistema de gestión de la energía Attune™, con tecnología de seis cristales y un software de modulación de energía avanzado	Bausch & Lomb	Stellaris® Vision Enhancement System	1 Facoemulsificador Bausch & Lomb Stellaris (Licitación Manual Operador 1) pag. 124	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 5-TL	0016E20 08 SSA	05/12/2027 con Prorrogación	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 248-251.	MD 812797	06/03/2028	213114161819212224273236373844
12.3	Titanio.	12.3	Titanium	Bausch & Lomb	Stellaris® Vision Enhancement System	18 Accesorios B&L Anterior Pag. 7	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 5-TL	0016E20 08 SSA	05/12/2027 con Prorrogación	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 248-251.	MD 812797	06/03/2028	213114161819212224273236373844
12.4	Esterilizable.	12.4	El mango, la aguja y el manguito de irrigación se deben esterilizar antes de su uso. Con excepción de la esterilización por ciclo corto, los elementos se pueden envolver en una toalla quirúrgica, en una envoltura CSR o en un dispositivo equivalente.	Bausch & Lomb	Stellaris® Vision Enhancement System	1 Facoemulsificador Bausch & Lomb Stellaris (Licitación Manual Operador 1) pag. 149	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 5-TL	0016E20 08 SSA	05/12/2027 con Prorrogación	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 248-251.	MD 812797	06/03/2028	213114161819212224273236373844
1.3	Con sistema de enfriamiento para la pieza de mano y la punta.	1.3	IMAGEN	Bausch & Lomb	Stellaris® Vision Enhancement System	1 Facoemulsificador Bausch & Lomb Stellaris (Licitación Manual Operador 1) pag. 129	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 5-TL	0016E20 08 SSA	05/12/2027 con Prorrogación	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 248-251.	MD 812797	06/03/2028	213114161819212224273236373844

Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Río Amatlán No.124 Col. Cuahutémec
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA26311018-0039

**ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA**

AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00



Propuesta Técnica, Pag. 118 JFS(

1.4	Sistema de ultrasonido	1.4	La Pantalla adicional de ultrasonidos muestra el estado actual de modulación y el nivel de potencia. Dependiendo del tipo de ultrasonidos y del nivel de programación que está usando en el momento, podrá también visualizar el número de pulsos por segundo (PPS), el ciclo de trabajo (CT), la duración burst (DB) y el intervalo entre pulsos (IP). El tipo, la profundidad y la duración de forma de onda también pueden mostrarse.	Bausch & Lomb	Stellaris® Vision Enhancement System	1 Facoemulsificador Bausch & Lomb Stellaris (Licitación Manual Operador 1) pag. 37, 223	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 5-11.	0016E20 08 SSA	05/12/2027 con Prorrogación	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 248-251.	MD 812797	06/03/2028	2[3]13[1]4[6]18[19]21[22]24[27]32[36]37[38]44
1.4.1	Frecuencia en el rango de 28 a 35 KHz.	1.4.1	Frecuencia: 28,5 KHz nominal.	Bausch & Lomb	Stellaris® Vision Enhancement System	1 Facoemulsificador Bausch & Lomb Stellaris (Licitación Manual Operador 1) pag. 223	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 5-11.	0016E20 08 SSA	05/12/2027 con Prorrogación	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 248-251.	MD 812797	06/03/2028	2[3]13[1]4[6]18[19]21[22]24[27]32[36]37[38]44
1.4.2	Modo de pulso.	1.4.2	La potencia de los ultrasonidos en el modo por pulsos se puede ajustar entre 1 % y 100 % mediante los botones de flecha ascendente y descendente, los botones del pedal de control o el control remoto y también en incrementos del 1 % mediante el teclado. El control de salida de pulsos se puede programar entre 1 y 250 pulsos por segundo, en incrementos de 1 pulso por segundo (PPS).	Bausch & Lomb	Stellaris® Vision Enhancement System	1 Facoemulsificador Bausch & Lomb Stellaris (Licitación Manual Operador 1) pag. 124	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 5-11.	0016E20 08 SSA	05/12/2027 con Prorrogación	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 248-251.	MD 812797	06/03/2028	2[3]13[1]4[6]18[19]21[22]24[27]32[36]37[38]44

Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Río Amatlán No.124 Col. Cuahutémoc
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA26311018-0039

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00



Propuesta Técnica, Pag. 119 JFSC

1.5	Modos de operación:	1.5	IMAGEN (TABLA) Especificaciones de la función de ultrasonidos	Bausch & Lomb	Stellaris® Vision Enhancement System	1 Facoemulsificador Bausch & Lomb Stellaris (Licitación Manual Operador 1) pag. 223	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDICO, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 5-11.	0016E20 08 SSA	05/12/2027 con Prorroga	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 248-251.	MD 812797	06/03/2028	213114161819212224273236373844
1.5.1	Pulsado.	1.5.1	Potencia máxima: 35 vatios a aproximadamente 900 ohmios. Frecuencia: 28.5 kHz nominal. Intervalo: de 1 a 250 pulsos por segundo. Ciclo de trab: del 5 % al 95 % en incrementos del 1 %. Aceleración: 1 o 266n de activación de ultrasonidos yPotencia máxima: 35 vatios a aproximadamente 900 ohmios.	Bausch & Lomb	Stellaris® Vision Enhancement System	1 Facoemulsificador Bausch & Lomb Stellaris (Licitación Manual Operador 1) pag. 223	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDICO, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 5-11.	0016E20 08 SSA	05/12/2027 con Prorroga	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 248-251.	MD 812797	06/03/2028	213114161819212224273236373844
1.5.2	Continuo.	1.5.2	Tipos de modulación de ultrasonidos continuo	Bausch & Lomb	Stellaris® Vision Enhancement System	1 Facoemulsificador Bausch & Lomb Stellaris (Licitación Manual Operador 1) pag. 100	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDICO, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 5-11.	0016E20 08 SSA	05/12/2027 con Prorroga	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 248-251.	MD 812797	06/03/2028	213114161819212224273236373844
1.5.3	Oscilación. (opcional).	1.5.3					4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDICO, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 5-11.	0016E20 08 SSA	05/12/2027 con Prorroga	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 248-251.	MD 812797	06/03/2028	213114161819212224273236373844

Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Río Amatlán No.124 Col. Cuahutémoc
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA26311018-0039

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00



Propuesta Técnica, Pag. 120 JFSG

1.5.4	Modo Burst o incremento de esta función según tecnología del fabricante)	1.5.4	El modo burst de ultrasonidos es un modo exclusivo para cirugía anterior que proporciona una energía ultrasonica mínima. Los ultrasonidos se aplican mediante burst simple o múltiple con una potencia fija o bien mediante burst fijo con un control lineal de potencia. La duración del burst puede oscilar entre 2 y 600 msec.	Bausch & Lomb	Stellaris® Vision Enhancement System	1 Facomulscador Bausch & Lomb Stellaris (Licitación Manual Operador 1) pag. 125	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 5-11.	0016E20 08 SSA	05/12/2027 con Prorrog a	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 248-251.	MD 812797	06/03/2028	2 3 11 14 16 18 19 21 22 24 27 32 36 37 38 44
1.6	Sistema de irrigación y aspiración:	1.6	IMAGEN (TABLA) Especificaciones de la función de fluidica por vacío	Bausch & Lomb	Stellaris® Vision Enhancement System	1 Facomulscador Bausch & Lomb Stellaris (Licitación Manual Operador 1) pag. 224	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 5-11.	0016E20 08 SSA	05/12/2027 con Prorrog a	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 248-251.	MD 812797	06/03/2028	2 3 11 14 16 18 19 21 22 24 27 32 36 37 38 44
1.6.1	Pieza de mano irrigación aspiración de punta intercambiable con manga o camisa de silicon.	1.6.1	IMAGEN	Bausch & Lomb	Stellaris® Vision Enhancement System	18 Accesorios B&L Anterior Pag. 7	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 5-11.	0016E20 08 SSA	05/12/2027 con Prorrog a	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 248-251.	MD 812797	06/03/2028	2 3 11 14 16 18 19 21 22 24 27 32 36 37 38 44
1.6.2	Diámetro de puerto de aspiración de 0.2-0.5 mm.	1.6.2	IMAGEN RIS: 1.8-2.00mm OD: 0.74-0.95mm ID: 0.5-0.79mm	Bausch & Lomb	Stellaris® Vision Enhancement System	18 Accesorios B&L Anterior Pag. 18	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 5-11.	0016E20 08 SSA	05/12/2027 con Prorrog a	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 248-251.	MD 812797	06/03/2028	2 3 11 14 16 18 19 21 22 24 27 32 36 37 38 44

Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Río Amatlán No.124 Col. Cuahutémoc
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA26311018-0039

**ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA**

AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00



Propuesta Técnica, Pag. 121

1.6.2.1	Punta de sílicón compatible con el equipo ofertado.	1.6.2.1	IMAGEN	Bausch & Lomb	Stellaris® Vision Enhancement System	18 Accesorios B&L Anterior Pag.19	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag.5-TL.	0016E20 08 SSA	05/12/2027 con Prorrog a	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag.248-251.	MD 812797	06/03/2028	2[3][13][14][16][18][19][21][22][24][27][32][36][37][38][44]
1.6.3	Punta con puerto curvo de 1/4.	1.6.3	IMAGEN	Bausch & Lomb	Stellaris® Vision Enhancement System	18 Accesorios B&L Anterior Pag.25	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag.5-TL.	0016E20 08 SSA	05/12/2027 con Prorrog a	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag.248-251.	MD 812797	06/03/2028	2[3][13][14][16][18][19][21][22][24][27][32][36][37][38][44]
1.6.4	Punta con puerto a 90° de 1/4 bimanual o punta con puerto recta o Punta de 1/4 con ángulo de 45°	1.6.4	IMAGEN	Bausch & Lomb	Stellaris® Vision Enhancement System	18 Accesorios B&L Anterior Pag.24	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag.5-TL.	0016E20 08 SSA	05/12/2027 con Prorrog a	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag.248-251.	MD 812797	06/03/2028	2[3][13][14][16][18][19][21][22][24][27][32][36][37][38][44]
1.6.5	Bomba Peristáltica y/o Tipo Venturi	1.6.5	Esta función emplea una bomba peristáltica para que haya un flujo de 1 ml/min a 60 ml/min y unos niveles de vacío de 0 a 650 mm Hg	Bausch & Lomb	Stellaris® Vision Enhancement System	1 Facemulsiñador Bausch & Lomb Stellaris (Licitación Manual Operador I) pag. 25	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag.5-TL.	0016E20 08 SSA	05/12/2027 con Prorrog a	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag.248-251.	MD 812797	06/03/2028	2[3][13][14][16][18][19][21][22][24][27][32][36][37][38][44]

Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Rio Amatlán No.124 Col. Cuahutémoc
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA26311018-0039

**ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA**

AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00



Propuesta Técnica, Pag. 122 JI

1.6.6	Irrigación:	1.6.6	Irrigación La irrigación forma parte del sistema de fluidica, proporcionando un flujo continuo de líquido para compensar el que se extrae del ojo mediante aspiración. La activación/desactivación de la irrigación está controlada por una válvula por estrechamiento, que se abre cuando se presiona el pedal y se cierra cuando se libera el pedal. También hay un modo de "solo irrigación", en el que el pedal controla la activación/desactivación de la irrigación. El Botón de llenado de la Pantalla quirúrgica abre la válvula de control de la irrigación durante 20 segundos para facilitar la recogida de la solución de irrigación en el interior de un contenedor quirúrgico.	Bausch & Lomb	Stellaris® Vision Enhancement System	1 Facoemulsificador Bausch & Lomb Stellaris (Licitación Manual Operador 1) pag. 112	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 5-11.	0016E20 08 SSA	05/12/2027 con Prorroga	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 248-251.	MD 812797	06/03/2028	2311314161819212224273236373844
1.6.6.1	Gravedad y/o infusión forzada o presurizada.	1.6.6.1	La Pestana infusión muestra el modo de infusión seleccionado, la altura del soporte de gotero (real, predeterminada y máxima), el tipo de recipiente de BSC, el nivel del ojo del paciente, el retraso de la irrigación y la infusión presurizada (habilitado/deshabilitado, configuración de presión y estado activado/desactivado de la bomba).	Bausch & Lomb	Stellaris® Vision Enhancement System	1 Facoemulsificador Bausch & Lomb Stellaris (Licitación Manual Operador 1) pag. 36	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 5-11.	0016E20 08 SSA	05/12/2027 con Prorroga	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 248-251.	MD 812797	06/03/2028	2311314161819212224273236373844
1.6.6.2	Poste de infusión controlado (según tecnología del fabricante, manual o eléctrico por pedal).	1.6.6.2	La esquina superior derecha de la pantalla también muestra la configuración actual del soporte de gotero (en el frasco), así como el valor predeterminado (por encima del frasco). Podrá usar las flechas hacia	Bausch & Lomb	Stellaris® Vision Enhancement System	1 Facoemulsificador Bausch & Lomb Stellaris (Licitación Manual	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR,	0016E20 08 SSA	05/12/2027 con Prorroga	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 248-251.	MD 812797	06/03/2028	2311314161819212224273236373844

Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Rio Amatlán No.124 Col. Cuahutémoc
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA26311018-0039

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00



Propuesta Técnica, Pag. 123 J

			arriba y hacia abajo para cambiar la altura y el soporte de gotero se desplazará hacia arriba o hacia abajo para adaptarse al valor fijado.			Operador 1) pag. 44	BCB Y BCC, Pag. 5-11.								
1.6.6.3	Despliegue visual y/o auditivo de bajo flujo o baja presión.	1.6.6.3	El sistema informático incluye funciones de audio y de video, que permiten disponer de mensajes de aviso, alarmas y otras indicaciones sonoras. También permite visualizar diversas pantallas de configuración, parámetros quirúrgicos y un video con la imagen de una cámara conectada al microscopio. El volumen se ajusta en la Pantalla adicional A/V mediante los botones de flecha de la pantalla táctil. La Pestaña audio controla el volumen principal del sistema, así como el tono específico y el volumen usado en cada uno de los siguientes casos: irrigación, vacío, oclusión, ultrasonidos, coagulación, vitrectomía y alerta. El tono seleccionado se reproducirá cuando se active la función correspondiente y la frecuencia de dicho tono se modificará dependiendo del valor de la función IMAGEN	Bausch & Lomb	Stellaris® Vision Enhancement System	1 Facomulzador Bausch & Lomb Stellaris (Licitación Manual Operador 1) pag. 106, 40	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O INSTR. BCB Y BCC, Pag. 5-11.	0016E20 08 SSA	05/12/2027 con Prorrog a	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 248-251.	MD 812797	06/03/2028	2 3 11 14 16 18 19 21 22 24 27 32 36 37 38 44		
1.6.6.4	Máximo vacío entre 600 a 700 mmHg.	1.6.6.4	0 mmHg a 20 mmHg en incrementos de 1 mmHg 20 mmHg a 200 mmHg en incrementos de 5 mmHg 200 mmHg a 600 mmHg en incrementos de 10 mmHg Mínimo de 10 mmHg para modos U/S	Bausch & Lomb	Stellaris® Vision Enhancement System	1 Facomulzador Bausch & Lomb Stellaris (Licitación Manual Operador 1) pag. 97	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O INSTR. BCB Y BCC, Pag. 5-11.	0016E20 08 SSA	05/12/2027 con Prorrog a	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 248-251.	MD 812797	06/03/2028	2 3 11 14 16 18 19 21 22 24 27 32 36 37 38 44		

Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Río Amatlán No.124 Col. Cuahutémoc
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



Propuesta Técnica, pag. 124

۱۴۴۴

						Pag. 5- II.							
16.6.5	Método de reflujo asistido.	16.6.5	El sistema de vacío avanzado del Stellaris® Vision Enhancement System ha sido diseñado para ser utilizado con reflujo continuo, pero el modo de reflujo podrá programarse en cada modo quirúrgico para que sea continuo o esté desactivado (que no haya ninguno). Si está activada, la función de reflujo se inicia con el movimiento hacia dentro del pedal en todos los modos de aspiración.	Bausch & Lomb	Stellaris® Vision Enhance- ment System	1 Facoemulsifi- cador Bausch & Lomb Stellaris (Licitación Manual Operador 1) pag. 115	4.2.18 REGIST ROS SANITA- RIOS EQ. MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 5- II.	0016E20 08 SSA	05/h2/2 077 con Prorrog a	4.2.20 CERTIFIC ADOS DE CALIDAD, Pag. 248- 251.	MD 812797	06/03/2 028	2 3 13 14 16 18 19 21 22 24 2 32 36 37 38 44
17	Vitrectomía anterior.	17	Al igual que el módulo de fluidica por vacío, el módulo de flujo avanzado del Stellaris® Vision Enhancement System permite tanto una cuchilla neumática como una cuchilla de vitrectomía eléctrica de alta velocidad. La cuchilla de vitrectomía neumática utiliza aire a presión generado por una bomba interna para activar la cuchilla de vitrectomía de tipo guillotina. La cuchilla de vitrectomía de alta velocidad se activa mediante un mango eléctrico que permite un corte de vitrectomía en guillotina de alta velocidad. El módulo de fluidica por vacío permite aspirar para extraer el material vítreo e introducirlo por el puerto, tras lo cual el material vítreo se corta y se aspira hacia el colector desechable a través del tubo al que se encuentra conectado.	Bausch & Lomb	Stellaris® Vision Enhance- ment System	1 Facoemulsifi- cador Bausch & Lomb Stellaris (Licitación Manual Operador 1) pag. 119	4.2.18 REGIST ROS SANITA- RIOS EQ. MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 5- II.	0016E20 08 SSA	05/h2/2 077 con Prorrog a	4.2.20 CERTIFIC ADOS DE CALIDAD, Pag. 248- 251.	MD 812797	06/03/2 028	2 3 13 14 16 18 19 21 22 24 2 32 36 37 38 44

Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Río Amatlán No.124 Col. Cuahutémoc
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA26311018-0039

**ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA**

AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

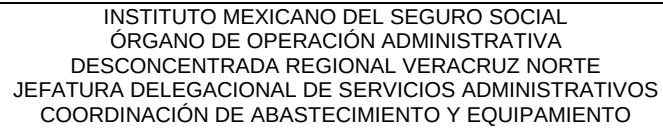
CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00



Propuesta Técnica, Pag. 125 JFS(

17.1	Ocultomo o vitrector tipo guillotina compatible con el equipo ofertado.	17.1	El Stellaris® Vision Enhancement System es compatible tanto con una cuchilla de vitrectomía neumática (estándar) y una de alta velocidad (opcional). La cuchilla de vitrectomía neumática utiliza aire a presión generado por un compresor interno para activar la cuchilla de vitrectomía de tipo guillotina. La cuchilla de vitrectomía de alta velocidad usa un mango eléctrico para activar la cuchilla y conseguir un corte de vitrectomía de tipo guillotina de alta velocidad.	Bausch & Lomb	Stellaris® Vision Enhancement System	1 Facomulsi® cador Bausch & Lomb Stellaris (Licitation Manual Operador 1) pag. 121	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 5-11.	0016E20 08 SSA	05/12/2027 con Prorrog a	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 248-251.	MD 812797	06/03/2028	213114161819212224273236373844
17.2	Velocidad de corte variable programable por el operador.	17.2	Vitrectomo neumático: el control puede ajustarse para proporcionar una velocidad de corte fija de 30 a 800 cortes por minuto en incrementos de 30 cortes por minuto utilizando los botones de flecha ascendente y descendente o de un corte por minuto utilizando el teclado numérico.	Bausch & Lomb	Stellaris® Vision Enhancement System	1 Facomulsi® cador Bausch & Lomb Stellaris (Licitation Manual Operador 1) pag. 121	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 5-11.	0016E20 08 SSA	05/12/2027 con Prorrog a	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 248-251.	MD 812797	06/03/2028	213114161819212224273236373844
1.8	Modos de operación:	1.8					4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 5-11.	0016E20 08 SSA	05/12/2027 con Prorrog a	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 248-251.	MD 812797	06/03/2028	213114161819212224273236373844
1.8.1	Irrigación continua.	1.8.1	El botón de encendido/apagado controla la función de irrigación continua, abriendo o cerrando la válvula por estrechamiento de irrigación en el sistema de	Bausch & Lomb	Stellaris® Vision Enhancement System	1 Facomulsi® cador Bausch & Lomb Stellaris (Licitation Manual Operador 1) pag. 121	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 5-11.	0016E20 08 SSA	05/12/2027 con Prorrog a	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 248-251.	MD 812797	06/03/2028	213114161819212224273236373844

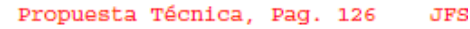
Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Rio Amatlán No.124 Col. Cuahutémoc
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



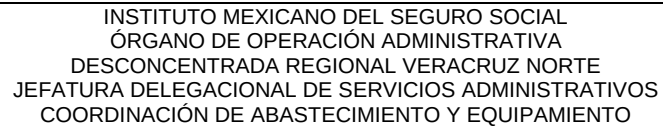
**ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA**

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00



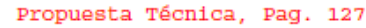
Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Río Amatlán No.124 Col. Cuahutémoc
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



**ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA**

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00



Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Río Amatlán No.124 Col. Cuahutémoc
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA26311018-0039

**ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA**

AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00



Propuesta Técnica, Pag. 128

JFSC

	poste de infusión.		hacia abajo o hasta una altura específica preestablecida mediante diversos métodos. Puede controlarse desde la pantalla táctil, el pedal de control (si ha sido programado para ello), el control remoto o directamente usando los botones situados en la parte posterior de la consola.			Manual Operador 1) pag. 110	O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 5-11.						
19.3	Estuche para guarda y esterilización o según tecnología del fabricante.	19.3	IMAGEN	Bausch & Lomb	Stellaris® Vision Enhancement System	18 Accesorios B&L Anterior Pag. 45	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 5-11.	0016E20 08 SSA	05/12/2027 con Prorrog a	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 248-251.	MD 812797	06/03/2028	2 3 13 14 16 18 19 21 22 24 27 32 36 37 38 44
19.4	Pedal que permita el control de funciones.	19.4	El pedal de control incluye el pedal en sí y cuatro botones programables y constituye la principal interfaz entre el usuario y el Vision Enhancement System para controlar la mayoría de las funciones. El pedal de control puede utilizarse con cable o de modo inalámbrico.	Bausch & Lomb	Stellaris® Vision Enhancement System	1 Facoemulsiñador Bausch & Lomb Stellaris (Licitación Manual Operador 1) pag. 25	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 5-11.	0016E20 08 SSA	05/12/2027 con Prorrog a	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 248-251.	MD 812797	06/03/2028	2 3 13 14 16 18 19 21 22 24 27 32 36 37 38 44
2	531626.0115 Microscopio quirúrgico oftalmológico avanzado. Equipo electromédico rodable que se utiliza como apoyo en el diagnóstico y tratamiento de las diferentes patologías de imágenes microscópicas	2		ALCON	Microscopio LuxOR Revalia™ (LX3 LED)	2,3 Microscopio Alcon Luxor Revalia (Licitación Manual de Usuario 2 y 3) pag. 11	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 22-23. PRORR OGA	2132E201 9 SSA	15/11/2024 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 228-247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2028	2 3 13 14 16 18 19 21 22 24 27 32 36 37 38 44

Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Rio Amatlán No.124 Col. Cuahutémoc
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA26311018-0039

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00



Propuesta Técnica, Pág. 129

	y/o microquirúrgicas, por método no invasivo, consta de:						Pag. 374-375.						
2.1	Equipo con visión estereoscópica, binocular o tridimensional.	2.1	Microscopio LuxOR Revalia™ (LXI LED) con Visor Ayudante Q-VUE™ 3D El microscopio Q-VUE™ es un sistema de co-observación estéreo de precisión, con control independiente de aumento de 5 pasos (Figura 2-7). Esta característica permite que un co-observador vea la intervención desde cualquiera de los lados del cirujano principal, con auténtica visión estereoscópica, sin restarle luz a la visión del cirujano principal.	ALCON	Microscopio LuxOR Revalia™ (LXI LED)	2, 3 Microscopio Alcon Luxor Revalia (Licitación Manual de Usuario 2 y 3) pag. 45	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDICO, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 22-23. PRORR OGA Pag. 374-375.	2132E2019 SSA	15/11/2024 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 228-247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2028	2132E2019 SSA
2.2	Estativo fijo o rodable como parte del sistema.	2.2	IMAGEN Base Móvil	ALCON	Microscopio LuxOR Revalia™ (LXI LED)	2, 3 Microscopio Alcon Luxor Revalia (Licitación Manual de Usuario 2 y 3) pag. 39	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDICO, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 22-23. PRORR OGA Pag. 374-375.	2132E2019 SSA	15/11/2024 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 228-247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2028	2132E2019 SSA
2.3	Características de la pantalla de control	2.3	Pantallas táctiles La interfaz de usuario principal es el panel de control primario LuxOR Revalia™ (LXI LED) (véase la Figura 2-14); tanto la selección del médico como los controles del sistema se realizan en esta pantalla táctil a través del MENU. El sistema de comunicación a distancia LIBERO-XY™ se controla	ALCON	Microscopio LuxOR Revalia™ (LXI LED)	2, 3 Microscopio Alcon Luxor Revalia (Licitación Manual de Usuario 2 y 3) pag. 52	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDICO, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 22-23. PRORR OGA Pag. 374-375.	2132E2019 SSA	15/11/2024 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 228-247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2028	2132E2019 SSA

Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Río Amatlán No.124 Col. Cuahutémoc
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA26311018-0039

**ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA**

AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00



Propuesta Técnica, Pag. 130 JFSG

			desde el panel de control primario LuxOR Revalia™ (LX3 LED). Ambas pantallas le permiten al usuario encender/apagar la luz (ON/OFF) y ajustar la intensidad luminosa de la misma. El enfoque, el aumento y la posición X-Y se pueden reajustar de forma individual, o se pueden restablecer junto con la intensidad de la luz pulsando el botón RESET.				PRORR OGA Pag. 374-375.						
2.3.1	Táctil o LCD (según tecnología del fabricante).	2.3.1	Pantallas táctiles	ALCON	Microscopio LuxOR Revalia™ (LX3 LED)	2, 3 Microscopio Alcon Luxor Revalia (Licitación Manual de Usuario 2 y 3) pag. 52	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR. BCB Y BCC, Pag. 22-23. PRORR OGA Pag. 374-375.	21/02/2019 SSA	15/11/2024 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 228-247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2028	213114161819212224273236373844
2.3.2	Integrada en el estativo.	2.3.2	Panel de Control Primario e Interfaz de Usuario IMAGEN	ALCON	Microscopio LuxOR Revalia™ (LX3 LED)	2, 3 Microscopio Alcon Luxor Revalia (Licitación Manual de Usuario 2 y 3) pag. 39	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR. BCB Y BCC, Pag. 22-23. PRORR OGA Pag. 374-375.	21/02/2019 SSA	15/11/2024 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 228-247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2028	213114161819212224273236373844
2.4	Sistema modular que permita adaptar accesorios	2.4	8065750448 Filtro Microscopio de Protección Cirujano de Accionamiento Frontal 8065752296 Kit Binocular para Asistente - (50/50)	ALCON	Microscopio LuxOR Revalia™ (LX3 LED)	2, 3 Microscopio Alcon Luxor Revalia (Licitación Manual de	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ	21/02/2019 SSA	15/11/2024 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 228-247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2028	213114161819212224273236373844

Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Río Amatlán No.124 Col. Cuahutémoc
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA26311018-0039

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

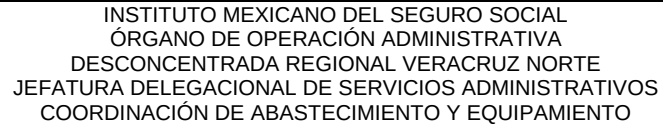
CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00



Propuesta Técnica, Pag. 131

	necesarios o deseados.		Divisor de Haz, Tubo Binocular para Co- observación, Binocular recto con Ocular) 8065752298 Paquete de Video, 1Mos/CCD HD, CE 8065752299 Paquete de Video, 3Mos/CCD HD, UL & CE 8065752965 Video 1 MOS Sin Divisor de Haz 8065752306 Binocular, Inclinable, 0-215 Grados con Ocular de 10X 8065753084 Módulo LED, Luz blanca cálida 8065753085 Módulo LED, Luz blanca fría 8065753086 Módulo LED, Luz blanca combinada		Usuario 2 y 3] pag. 126	MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 22- 23. PRORR OGA Pag. 374-375.							
2.4.1	Pedal impermeable inalámbrico de control con (cable de respaldo opcional). O pedal alámbrico según tecnología de cada fabricante.	2.4.1	El sistema LuxOR Revalia™ (LXI LED) funciona con el pedal LX3; véase la Figura 2-10. Todas las funciones del microscopio se pueden controlar con el pedal (consulte MENU/DOCTOR SETTINGS/pestaña FOOTSWITCH en la página 234 de este manual para conocer las instrucciones de programación). El pedal es resistente al agua, fácil de cuidar y funciona en dos configuraciones: cableada e inalámbrica. El pedal se puede conectar al soporte de suelo LuxOR Revalia™ (LXI LED) en su panel de entrada inferior; véase la Figura 2-3. Y se puede colgar del gancho del pedal del soporte de suelo. El pedal contiene doce interruptores de control. El médico actual puede cambiar la función de cada interruptor de acuerdo a su preferencia	ALCON	Microscopio LuxOR Revalia™ (LXI LED)	2,3 Microscopio Alcon Luxor Revalia (Licitación Manual de Usuario 2 y 3] pag. 47, 72.	4.2.18 REGIST ROS SANITA RIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 22- 23. PRORR OGA Pag. 374-375.	213/2201 9 SSA	15/11/20 24 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFIC ADOS DE CALIDAD, Pag. 228- 247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2 028	21311416181921222427 3236373844

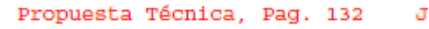
Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Rio Amatlán No.124 Col. Cuahutémoc
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



**ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA**

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00



Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Río Amatlán No.124 Col. Cuahutémoc
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA26311018-0039

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00



Propuesta Técnica, Pag. 133 J

							PRORR OGA Pag. 374-375.						
2.7	Primer brazo, brazo de soporte o brazo móvil.	2.7	IMAGEN	ALCON	Microscopio Alcon Luxor Revalia™ (LX3 LED)	2, 3 Microscopio Alcon Luxor Revalia (Licitación Manual de Usuario 2 y 3) pag. 33	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 22- 23. PRORR OGA Pag. 374-375.	21/12/2019	15/11/2024 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 228-247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2028	213114161819212224273236373844
2.7.1	Longitud según tecnología del fabricante	2.7.1	412 mm	ALCON	Microscopio Alcon Luxor Revalia™ (LX3 LED)	2, 3 Microscopio Alcon Luxor Revalia (Licitación Manual de Usuario 2 y 3) pag. 33	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 22- 23. PRORR OGA Pag. 374-375.	21/12/2019	15/11/2024 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 228-247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2028	213114161819212224273236373844
2.7.2	Ángulo de giro de al menos 270° o ±135°.	2.7.2	360°	ALCON	Microscopio Alcon Luxor Revalia™ (LX3 LED)	2, 3 Microscopio Alcon Luxor Revalia (Licitación Manual de Usuario 2 y 3) pag. 33	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 22- 23. PRORR OGA	21/12/2019	15/11/2024 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 228-247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2028	213114161819212224273236373844

Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Río Amatlán No.124 Col. Cuahutémoc
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA26311018-0039

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00



Propuesta Técnica, Pag. 134 JF:

							Pag. 374-375.							
2.8	Segundo brazo, brazo basculante o brazo auto compensado o brazo elevador o conforme a la tecnología del fabricante.	2.8	IMAGEN	ALCON	Microscopio LuxOR Revalia™ (LXI LED)	2,3 Microscopio Alcon Luxor Revalia (Licitación Manual de Usuario 2 y 3) pag. 33	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 22-23, PRORR OGA Pag. 374-375.	2132E201 9 SSA	15/11/20 24 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 228-247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2 028	2131314161819212224273236373844	
2.8.1	Longitud según tecnología del fabricante	2.8.1	903 mm	ALCON	Microscopio LuxOR Revalia™ (LXI LED)	2,3 Microscopio Alcon Luxor Revalia (Licitación Manual de Usuario 2 y 3) pag. 33	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 22-23, PRORR OGA Pag. 374-375.	2132E201 9 SSA	15/11/20 24 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 228-247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2 028	2131314161819212224273236373844	
2.8.2	Ángulo de giro de al menos 270° o ±135°.	2.8.2	330°	ALCON	Microscopio LuxOR Revalia™ (LXI LED)	2,3 Microscopio Alcon Luxor Revalia (Licitación Manual de Usuario 2 y 3) pag. 33	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 22-23, PRORR OGA	2132E201 9 SSA	15/11/20 24 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 228-247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2 028	2131314161819212224273236373844	

Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Rio Amatlán No.124 Col. Cuahutémoc
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA26311018-0039

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00



Propuesta Técnica, Pag. 135

							Pag. 374-375.						
2.8.3	Sistema auto compensado, según tecnología del fabricante.	2.8.3	Equilibrado del Brazo: utilice una llave Allen para equilibrar el brazo articulado.	ALCON	Microscopio LuxOR Revalia™ (LX3 LED)	2.3 Microscopio Alcon Luxor Revalia (Licitación Manual de Usuario 2 y 3) pag. 102	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 22-23, PRORR OGA, Pag. 374-375.	2132E2019 SSA	15/11/2024 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 228-247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2028	21313141631819212224273236373844
2.8.4	Sistema de frenos de fricción o electromagnéticos.	2.8.4	Los embragues electromecánicos El soporte de suelo LuxOR Revalia™ (LX3 LED) está equipado con tres embragues electromecánicos diseñados para bloquear el microscopio en la posición preferida del médico. Uno se encuentra entre la base móvil y el soporte de suelo, el segundo está entre el soporte de suelo y el brazo articulado, y el tercero bloquea el movimiento vertical del brazo articulado	ALCON	Microscopio LuxOR Revalia™ (LX3 LED)	2.3 Microscopio Alcon Luxor Revalia (Licitación Manual de Usuario 2 y 3) pag. 51	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 22-23, PRORR OGA, Pag. 374-375.	2132E2019 SSA	15/11/2024 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 228-247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2028	21313141631819212224273236373844
2.8.5	Carrera vertical de al menos 640 mm o +320 mm o -360 mm o conforme a la tecnología del fabricante.	2.8.5	815" (2070 mm)	ALCON	Microscopio LuxOR Revalia™ (LX3 LED)	2.3 Microscopio Alcon Luxor Revalia (Licitación Manual de Usuario 2 y 3) pag. 33	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 22-23, PRORR OGA, Pag. 374-375.	2132E2019 SSA	15/11/2024 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 228-247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2028	21313141631819212224273236373844

Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Rio Amatlán No.124 Col. Cuahutémoc
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA26311018-0039

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00



Propuesta Técnica, Pag. 136

							OGA Pag. 374-375.						
2.9	Sistema XY motorizado con pre-centrado automático.	2.9	El microscopio cuenta con un tambor de zoom motorizado (4x) con reposición automática y control de enfoque (30 mm de recorrido con reposición automática), que puede ser accionado a través del pedal. El enfoque, el aumento y la posición X-Y se pueden reajustar de forma individual, o se pueden restablecer junto con la intensidad de la luz pulsando el botón RESET. XY SPEED - ajuste de la velocidad del motor al ajustar la posición XY.	ALCON	Microscopio LuxOR Revalia™ (LXG LED)	2,3 Microscopio Alcon Luxor Revalia (Licitación Manual de Usuario 2 y 3) pag. 44, 52, 70	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQUIPAMIENTO MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 22-23, PRORR OGA Pag. 374-375.	21/12/2019 SSA	15/11/2024 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 228-247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2028	21[31]31[4]36[18]79[21]22[24]27[32]36[37]38[44]
2.9.1	De al menos 40 mm en X.	2.9.1	Imagen (60 mm)	ALCON	Microscopio LuxOR Revalia™ (LXG LED)	3F Imagen desplazamiento XY Luxor Pag. 1	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQUIPAMIENTO MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 22-23, PRORR OGA Pag. 374-375.	21/12/2019 SSA	15/11/2024 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 228-247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2028	21[31]31[4]36[18]79[21]22[24]27[32]36[37]38[44]
2.9.2	De al menos 40 mm en Y.	2.9.2	Imagen (60 mm)	ALCON	Microscopio LuxOR Revalia™ (LXG LED)	3F Imagen desplazamiento XY Luxor Pag. 2	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQUIPAMIENTO MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 22-23, PRORR OGA Pag. 374-375.	21/12/2019 SSA	15/11/2024 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 228-247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2028	21[31]31[4]36[18]79[21]22[24]27[32]36[37]38[44]

Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Río Amatlán No.124 Col. Cuahutémoc
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA26311018-0039

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00



Propuesta Técnica, Pag. 137

							Pag. 22-23, PRORR OGA Pag. 374-375.						
2.10	Soporte o gancho para pedal.	2.10	Colgador del Pedal imagen En la configuración inalámbrica, el pedal LX3 puede ser colgarse en el gancho del soporte de suelo donde hay un sistema de recarga integrado; la carga inalámbrica de la batería comienza una vez que se coloca el pedal LX3 en el gancho. El pedal LuxOR Revalia™ (LX3 LED) tiene dos indicadores LED: uno que muestra el nivel de carga de la batería y otro que confirma el enlace de comunicación inalámbrica.	ALCON	Microscopio LuxOR Revalia™ (LX3 LED)	2, 3 Microscopio Alcon Luxor Revalia (Licitación Manual de Usuario 2 y 3) pag. 41, 47	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC: O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 22-23, PRORR OGA Pag. 374-375.	2032E201 9 SSA	15/11/20 24 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 228-247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2 028	2[3][13][14][16][18][19][21][22][24][27] 32[36][37][38][44]
2.11	Características de la base:	2.11		ALCON	Microscopio LuxOR Revalia™ (LX3 LED)		4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC: O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 22-23, PRORR OGA Pag. 374-375.	2032E201 9 SSA	15/11/20 24 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 228-247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2 028	2[3][13][14][16][18][19][21][22][24][27] 32[36][37][38][44]
2.11.1	Base con al menos 4 ruedas.	2.11.1	No superior a 83,5 cm (33 pulgadas) con ruedas giradas dentro de la base. IMAGEN	ALCON	Microscopio LuxOR Revalia™ (LX3 LED)	2, 3 Microscopio Alcon Luxor Revalia (Licitación Manual de Usuario 2 y 3) pag. 32, 34	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC: O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 22-23, PRORR OGA Pag. 374-375.	2032E201 9 SSA	15/11/20 24 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 228-247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2 028	2[3][13][14][16][18][19][21][22][24][27] 32[36][37][38][44]

Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Rio Amatlán No.124 Col. Cuahutémoc
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA26311018-0039

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00



Propuesta Técnica, Pag. 138

							Pag. 22-23, PRORR OGA Pag. 374-375.						
2.11.2	Sistemas de frenos en al menos 2 ruedas.	2.11.2	Ruedas de rotacion completa con frenos	ALCON	Microscopio LuxOR Revalia™ (LXG LED)	2, 3 Microscopio Alcon Luxor Revalia (Licitacion Manual de Usuario 2 y 3) pag. 40	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 22-23, PRORR OGA Pag. 374-375.	2132E2019 SSA	15/11/2024 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 228-247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2028	213114161819212224273236373844
2.12	Características del microscopio o cabezal, Características de la óptica:	2.12		ALCON	Microscopio LuxOR Revalia™ (LXG LED)		4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 22-23, PRORR OGA Pag. 374-375.	2132E2019 SSA	15/11/2024 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 228-247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2028	213114161819212224273236373844
2.12.1	Apocromática de gran campo.	2.12.1	El sistema óptico está configurado con lentes apocromáticas Galileanas, que proporcionan un excelente y cómodo aumento óptico-visual.	ALCON	Microscopio LuxOR Revalia™ (LXG LED)	2, 3 Microscopio Alcon Luxor Revalia (Licitacion Manual de Usuario 2 y 3) pag. 44	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 22-23, PRORR OGA	2132E2019 SSA	15/11/2024 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 228-247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2028	213114161819212224273236373844

Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Río Amatlán No.124 Col. Cuahutémoc
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA26311018-0039

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

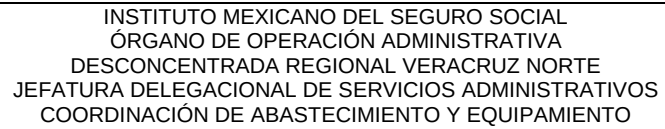
CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00



Propuesta Técnica, Pag. 139

							Pag. 374-375.						
2.12.2	Sistema de aumento motorizado con relación de 16 o mayor, O con aumentos desde 4.2 hasta 20X	2.12.2	El microscopio cuenta con un tambor de zoom motorizado (4:1 con reposición automática) y control de enfoque (30 mm de recorrido con reposición automática), que puede ser accionado a través del pedal.	ALCON	Microscopio LuxOR Revalia™ (LX3 LED)	2, 3 Microscopio Alcon Luxor Revalia (Licitación Manual de Usuario 2 y 3) pag. 44	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 22-23. PRORR OGA Pag. 374-375.	21/02/2019 SSA	15/11/2024 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 228-247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2028	21/01/14/16/18/19/21/22/24/27/32/36/37/38/44
2.12.3	Controlable desde el pedal.	2.12.3	El enfoque se puede ajustar con el pedal o pulsando los botones en el cuadro de diálogo MENU/CONTROLS	ALCON	Microscopio LuxOR Revalia™ (LX3 LED)	2, 3 Microscopio Alcon Luxor Revalia (Licitación Manual de Usuario 2 y 3) pag. 82	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 22-23. PRORR OGA Pag. 374-375.	21/02/2019 SSA	15/11/2024 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 228-247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2028	21/01/14/16/18/19/21/22/24/27/32/36/37/38/44
2.12.4	Continua.	2.12.4	El microscopio cuenta con un tambor de zoom motorizado (4:1 con reposición automática) y control de enfoque (30 mm de recorrido con reposición automática), que puede ser accionado a través del pedal.	ALCON	Microscopio LuxOR Revalia™ (LX3 LED)	2, 3 Microscopio Alcon Luxor Revalia (Licitación Manual de Usuario 2 y 3) pag. 44	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 22-23. PRORR OGA	21/02/2019 SSA	15/11/2024 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 228-247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2028	21/01/14/16/18/19/21/22/24/27/32/36/37/38/44

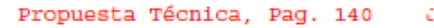
Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Río Amatlán No.124 Col. Cuahutémoc
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



**ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA**

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00



Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Río Amatlán No.124 Col. Cuahutémoc
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA26311018-0039

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00



Propuesta Técnica, Pag. 142

							Pag. 374-375.						
2.13.4	Con compensación de ametropías de ± 5 dioptrías o mayor.	2.13.4	Configure los oculares del microscopio a 0 dioptrías o a su corrección visual, si no lleva gafas.	ALCON	Microscopio LuxOR Revalia™ (LXI LED)	2, 3 Microscopio Alcon Luxor Revalia (Licitación Manual de Usuario 2 y 3) pag. 133	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 22-23, PRORR OGA Pag. 374-375.	2132E201 9 SSA	15/11/20 24 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 228-247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2 028	2[1][13][14][16][18][19][21][22][24][27] 32[36][37][38][44]
2.13.5	Concha ocular integrada ajustable.	2.13.5	IMAGEN REFERENCIADA	ALCON	Microscopio LuxOR Revalia™ (LXI LED)	2, 3 Microscopio Alcon Luxor Revalia (Licitación Manual de Usuario 2 y 3) pag. 40	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 22-23, PRORR OGA Pag. 374-375.	2132E201 9 SSA	15/11/20 24 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 228-247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2 028	2[1][13][14][16][18][19][21][22][24][27] 32[36][37][38][44]
2.13.6	Objetivo con distancia de trabajo de 175 mm o mayor.	2.13.6	No exceda los valores de referencia de riesgo durante el tiempo de exposición a la luz del instrumento. Para este instrumento, operado a una distancia de trabajo de 175 mm, un tiempo de exposición de más de 32 minutos a potencia máxima de salida puede superar el valor de referencia de riesgo.	ALCON	Microscopio LuxOR Revalia™ (LXI LED)	2, 3 Microscopio Alcon Luxor Revalia (Licitación Manual de Usuario 2 y 3) pag. 17	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 22-23, PRORR OGA	2132E201 9 SSA	15/11/20 24 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 228-247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2 028	2[1][13][14][16][18][19][21][22][24][27] 32[36][37][38][44]

Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Rio Amatlán No.124 Col. Cuahutémoc
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA26311018-0039

**ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA**

AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00



Propuesta Técnica, Pag. 143 JFS

						Pag. 374-375.							
2.14	Características de la co-observación:	2.14		ALCON	Microscopio LuxOR Revalia™ (LX3 LED)	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQUIPAMIENTO MEDICINA, INSTRUMENTOS, BCB Y BCC, Pag. 22-23. PRORR OGA Pag. 374-375.	2032E2019 SSA	15/11/2024 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 228-247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2028	2032E2019 SSA	15/11/2024 PRORR OGA
2.14.1	Características del tubo binocular:	2.14.1	El microscopio Q-VUE™ incorpora un visor binocular de asistencia estéreo que no resta luz al cirujano. El microscopio Q-VUE™ proporciona trayectorias independientes de luz para el cirujano y para su asistente; básicamente creando un microscopio adicional para casos de docencia y vitreo-retinianos	ALCON	Microscopio LuxOR Revalia™ (LX3 LED)	2.3 Microscopio Alcon Luxor Revalia (Licitación Manual de Usuario 2 y 3) pag. 44	2032E2019 SSA	15/11/2024 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 228-247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2028	2032E2019 SSA	15/11/2024 PRORR OGA
2.14.2	Tubo con ángulo de 45° o de mayor amplitud según tecnología del fabricante)	2.14.2	Binocular, Inclínable, 0-215 Grados	ALCON	Microscopio LuxOR Revalia™ (LX3 LED)	2.3 Microscopio Alcon Luxor Revalia (Licitación Manual de Usuario 2 y 3) pag. 46	2032E2019 SSA	15/11/2024 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 228-247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2028	2032E2019 SSA	15/11/2024 PRORR OGA

Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Río Amatlán No.124 Col. Cuahutémoc
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA26311018-0039

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00



Propuesta Técnica, Pag. 144

							Pag. 374-375.						
2.14.3	Con ajuste de la distancia interpupilar.	2.14.3	Mandos de ajuste [2] de distancia pupilar (PD)	ALCON	Microscopio LuxOR Revalia™ (LXG LED)	2, 3 Microscopio Alcon Luxor Revalia (Licitación Manual de Usuario 2 y 3) pag. 45	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 22-23. PRORR OGA Pag. 374-375.	21/02/2019 SSA	15/11/2024 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 228-247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2028	213114161819212224273236373844
2.14.4	Oculares con la misma magnificación a los configurados en el tubo binocular principal.	2.14.4	Ocular de 10X	ALCON	Microscopio LuxOR Revalia™ (LXG LED)	2, 3 Microscopio Alcon Luxor Revalia (Licitación Manual de Usuario 2 y 3) pag. 126	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 22-23. PRORR OGA Pag. 374-375.	21/02/2019 SSA	15/11/2024 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 228-247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2028	213114161819212224273236373844
2.14.5	Con compensación de ametropías de ± 5 dioptrías o mayor.	2.14.5	Configure los oculares del microscopio a 0 dioptrías o a su corrección visual, si no lleva gafas.	ALCON	Microscopio LuxOR Revalia™ (LXG LED)	2, 3 Microscopio Alcon Luxor Revalia (Licitación Manual de Usuario 2 y 3) pag. 133	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 22-23. PRORR OGA	21/02/2019 SSA	15/11/2024 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 228-247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2028	213114161819212224273236373844

Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Río Amatlán No.124 Col. Cuahutémoc
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA26311018-0039

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00



Propuesta Técnica, Pag. 145

							Pag. 374-375.						
2.14.6	Divisor óptico de haces 50/50 o Divisor de rayos.	2.14.6	8065752317 Divisor de Haz 50/50	ALCON	Microscopio LuxOR Revalia™ (LX3 LED)	2, 3 Microscopio Alcon Luxor Revalia (Licitación Manual de Usuario 2 y 3) pag. 126	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR. BCB Y BCC, Pag. 22-23. PRORR OGA Pag. 374-375.	2132E201 9 SSA	15/11/20 24 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 228-247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2 028	21311416181921222427 3236373844
2.14.7	Concha ocular integrada ajustable.	2.14.7	IMAGEN REFERENCIADA	ALCON	Microscopio LuxOR Revalia™ (LX3 LED)	2, 3 Microscopio Alcon Luxor Revalia (Licitación Manual de Usuario 2 y 3) pag. 40	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR. BCB Y BCC, Pag. 22-23. PRORR OGA Pag. 374-375.	2132E201 9 SSA	15/11/20 24 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 228-247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2 028	21311416181921222427 3236373844
2.15	Basculación o inclinación del microscopio.	2.15	IMAGEN REFERENCIADA	ALCON	Microscopio LuxOR Revalia™ (LX3 LED)	38 Fotos complementarias sistema de balanceo pag. 1	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR. BCB Y BCC, Pag. 22-23. PRORR OGA	2132E201 9 SSA	15/11/20 24 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 228-247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2 028	21311416181921222427 3236373844

Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Río Amatlán No.124 Col. Cuahutémoc
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA26311018-0039

**ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA**

AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00



Propuesta Técnica, Pag. 146

							Pag. 374-375.							
2.15.1	De -50° o menor.	2.15.1	IMAGEN REFERENCIADA	ALCON	Microscopio LuxOR Revalia™ (LX3 LED)	38 Fotos complementarias sistema de balanceo pag. 1	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 22-23. PRORR OGA Pag. 374-375.	21/02/2019 SSA	15/11/2024 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 228-247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2028	21/02/2019 SSA	15/11/2024 PRORR OGA
2.15.2	De +15° o mayor.	2.15.2	IMAGEN REFERENCIADA	ALCON	Microscopio LuxOR Revalia™ (LX3 LED)	38 Fotos complementarias sistema de balanceo pag. 1	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 22-23. PRORR OGA Pag. 374-375.	21/02/2019 SSA	15/11/2024 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 228-247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2028	21/02/2019 SSA	15/11/2024 PRORR OGA
2.16	Características del sistema de iluminación:	2.16		ALCON	Microscopio LuxOR Revalia™ (LX3 LED)		4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 22-23. PRORR OGA	21/02/2019 SSA	15/11/2024 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 228-247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2028	21/02/2019 SSA	15/11/2024 PRORR OGA

Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Rio Amatlán No.124 Col. Cuahutémoc
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA26311018-0039

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00



Propuesta Técnica, Pag. 147

							Pag. 374-375.							
2.36.1	Luz LED	2.36.1	Iluminación (módulo LED o bombilla halógena)	ALCON	Microscopio LuxOR Revalia™ (LX3 LED)	2, 3 Microscopio Alcon Luxor Revalia (Licitación Manual de Usuario 2 y 3) pag. 11	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 22-23. PRORR OGA Pag. 374-375.	2132E201 9 SSA	15/11/20 24 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 228-247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2 028	213114161819212224273236373844	
2.36.2	Sistema para la obtención del reflejo rojo con intensidad regulable (coaxial)	2.36.2	El sistema de microscopio incorpora la tecnología de iluminación ILLUMIN-i™ que proporciona un reflejo rojo y un detalle de la imagen óptimos. El producto también incorpora una pantalla quirúrgica para la visualización del estado operativo y de los controles redundantes del microscopio.	ALCON	Microscopio LuxOR Revalia™ (LX3 LED)	2, 3 Microscopio Alcon Luxor Revalia (Licitación Manual de Usuario 2 y 3) pag. 11	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 22-23. PRORR OGA Pag. 374-375.	2132E201 9 SSA	15/11/20 24 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 228-247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2 028	213114161819212224273236373844	
2.36.3	Filtro contra radiación UV.	2.36.3	Filtro Microscopio de Protección Cirujano de Accionamiento Frontal	ALCON	Microscopio LuxOR Revalia™ (LX3 LED)	2, 3 Microscopio Alcon Luxor Revalia (Licitación Manual de Usuario 2 y 3) pag. 126	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 22-23. PRORR OGA	2132E201 9 SSA	15/11/20 24 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 228-247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2 028	213114161819212224273236373844	

Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Rio Amatlán No.124 Col. Cuahutémoc
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA26311018-0039

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00



Propuesta Técnica, Pag. 148

						Pag. 374-375.							
2.16.4	Filtro para protección de retina.	2.16.4	Filtro Microscopio de Protección Cirujano de Accionamiento Frontal	ALCON	Microscopio LuxOR Revalia™ (LX3 LED)	2,3 Microscopio Alcon Luxor Revalia (Licitación Manual de Usuario 2 y 3) pag. 126	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 22-23, PRORR OGA Pag. 374-375.	2132E201 9 SSA	15/11/20 24 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 228-247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2 028	2131314161819212224273236373844
2.16.5	Fuente de luz (LED) de repuesto en caso de que la fuente de luz principal falle.	2.16.5	8065753084 Módulo LED, Luz blanca cálida 8065753085 Módulo LED, Luz blanca fría 8065753086 Módulo LED, Luz blanca combinada	ALCON	Microscopio LuxOR Revalia™ (LX3 LED)	2,3 Microscopio Alcon Luxor Revalia (Licitación Manual de Usuario 2 y 3) pag. 126	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 22-23, PRORR OGA Pag. 374-375.	2132E201 9 SSA	15/11/20 24 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 228-247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2 028	2131314161819212224273236373844
2.17	Sistema de iluminación coaxial directa o por medio de fibra óptica (luz fría).	2.17	El módulo iluminador LED incluye dos fuentes de iluminación a través de diodos emisores de luz (LEDs): Coaxial y Oblicua. La iluminación Coaxial y Oblicua se puede controlar por separado o en conjunto.	ALCON	Microscopio LuxOR Revalia™ (LX3 LED)	2,3 Microscopio Alcon Luxor Revalia (Licitación Manual de Usuario 2 y 3) pag. 55	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 22-23, PRORR OGA	2132E201 9 SSA	15/11/20 24 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 228-247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2 028	2131314161819212224273236373844

Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Rio Amatlán No.124 Col. Cuahutémoc
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA26311018-0039

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00



Propuesta Técnica, Pag. 149

							Pag. 374-375.							
2.17.1	Sistema de cambio rápido para la luz de repuesto.(Para LED).	2.17.1	Retirar y reemplazar los Módulos iluminadores LED Sustitución del módulo LED	ALCON	Microscopio LuxOR Revalia™ (LX3 LED)	2,3 Microscopio Alcon Luxor Revalia (Licitación Manual de Usuario 2 y 3) pag. 111, 113.	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQUIPAMIENTO MEDICINA INSTRUMENTOS, BCB Y BCC, Pag. 22-23. PRORR OGA. Pag. 374-375.	2132E2019 SSA	15/11/2024 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 228-247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2028	21311314161819212224273236373844	
2.18	Accesorios incluidos:	2.18		ALCON	Microscopio LuxOR Revalia™ (LX3 LED)	2,3 Microscopio Alcon Luxor Revalia (Licitación Manual de Usuario 2 y 3) pag. 777	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQUIPAMIENTO MEDICINA INSTRUMENTOS, BCB Y BCC, Pag. 22-23. PRORR OGA. Pag. 374-375.	2132E2019 SSA	15/11/2024 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 228-247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2028	21311314161819212224273236373844	
2.18.1	Cable de respaldo del pedal inalámbrico incluido	2.18.1	Conector para el pedal LX3 cuando se utiliza en la configuración con cable.	ALCON	Microscopio LuxOR Revalia™ (LX3 LED)	2,3 Microscopio Alcon Luxor Revalia (Licitación Manual de Usuario 2 y 3) pag. 42	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQUIPAMIENTO MEDICINA INSTRUMENTOS, BCB Y BCC, Pag. 22-23. PRORR OGA	2132E2019 SSA	15/11/2024 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 228-247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2028	21311314161819212224273236373844	

Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Río Amatlán No.124 Col. Cuahutémoc
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA26311018-0039

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00



Propuesta Técnica, Pag. 150

							Pag. 374-375.								
2.18.2	Respaldo de energía [UPS] de al menos 30 minutos.	2.18.2	UPS 1100	APC	Microscopio LuxOR Revalia™ (LUX LED)	28 Fotos complementarias UPS Pag. 1	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 22-23. PROCORR OGA Pag. 374-375.	21/02/2019 SSA	15/11/2024 PROCORR OGA	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 228-247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2028	21/01/2014 16/01/18 19/01/22 24/01/27 32/03/37/38/44		
2.18.3	Al menos 3 juegos de capuchones re-esterilizables incluidos.	2.18.3	- Kit de piezas pequeñas (conjunto de cubiertas para los pomos, cubiertas para el asa y cubierta para el polvo). 8065753082 Luxor™/Q-Vue, LED, Kit piezas pequeñas	ALCON	Microscopio LuxOR Revalia™ (LUX LED)	2,3 Microscopio Alcon Luxor Revalia (Licitación Manual de Usuario 2 y 3) pag. 11, 126.	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 22-23. PROCORR OGA Pag. 374-375.	21/02/2019 SSA	15/11/2024 PROCORR OGA	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 228-247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2028	21/01/2014 16/01/18 19/01/22 24/01/27 32/03/37/38/44		
2.18.4	Lámpara de repuesto.	2.18.4	8065753084 Módulo LED, Luz blanca cálida 8065753085 Módulo LED, Luz blanca fría 8065753086 Módulo LED, Luz blanca combinada	ALCON	Microscopio LuxOR Revalia™ (LUX LED)	2,3 Microscopio Alcon Luxor Revalia (Licitación Manual de Usuario 2 y 3) pag. 126	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 22-23. PROCORR OGA	21/02/2019 SSA	15/11/2024 PROCORR OGA	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 228-247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2028	21/01/2014 16/01/18 19/01/22 24/01/27 32/03/37/38/44		

Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Río Amatlán No.124 Col. Cuahutémoc
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA26311018-0039

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00



Propuesta Técnica, Pag. 151

							Pag. 374-375.							
2.18.5	Sistema de videograbación o almacenamiento USB o CD o DVD o disco duro compatible con el equipo ofertado	2.18.5	El microscopio LuxOR Revalia™ (LX3 LED) de Alcon posee varias funciones de video. Puede mostrar video en directo desde una cámara interna o externa con la función VideoOverlay desde el sistema quirúrgico Centurion™. La cirugía se puede grabar en un dispositivo de memoria USB con formato NTFS, y luego el video grabado se puede reproducir en el Panel de Control Primario. El video se puede visualizar en una ventana pequeña o grande (próxima a pantalla completa). El Video en Directo se puede visualizar en un monitor externo vía HD exterior.	ALCON	Microscopio LuxOR Revalia™ (LX3 LED)	2,3 Microscopio Alcon Luxor Revalia (Licitación Manual de Usuario 2 y 3) pag. 94	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQUIPAMIENTO MEDICINA, INSTRUMENTOS Y BCC, Pag. 22-23. PRORR OGA Pag. 374-375.	2032E2019 SSA	15/11/2024 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 228-247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2028	2[3][13][14][16][18][19][21][22][24][27][32][36][37][38][44]	
2.18.5.1	Pantalla de visualización externa en tiempo real	2.18.5.1	IMAGEN El aumento real (M) visto por el médico a través del microscopio y que se muestra en la esquina superior derecha de la pantalla de visualización (MAG, se muestra como una aproximación (-) en el Panel de Control Primario, pero no en la pequeña pantalla de visualización de LIBERO-XY™)	ALCON	Microscopio LuxOR Revalia™ (LX3 LED)	2,3 Microscopio Alcon Luxor Revalia (Licitación Manual de Usuario 2 y 3) pag. 39, 71.	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQUIPAMIENTO MEDICINA, INSTRUMENTOS Y BCC, Pag. 22-23. PRORR OGA Pag. 374-375.	2032E2019 SSA	15/11/2024 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 228-247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2028	2[3][13][14][16][18][19][21][22][24][27][32][36][37][38][44]	
2.18.6	Accesorios para segmento posterior, solo en Unidades Seleccionadas (ver Anexo TII):	2.18.6	IMAGEN Microscopio Oftálmico LuxOR Revalia™ con accesorios acoplados en el orden recomendado para el uso en caso de Vitreo	ALCON	Microscopio LuxOR Revalia™ (LX3 LED)	2,3 Microscopio Alcon Luxor Revalia (Licitación Manual de Usuario 2 y 3) pag. 46	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQUIPAMIENTO MEDICINA, INSTRUMENTOS Y BCC, Pag. 22-23. PRORR OGA Pag. 374-375.	2032E2019 SSA	15/11/2024 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 228-247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2028	2[3][13][14][16][18][19][21][22][24][27][32][36][37][38][44]	

Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Rio Amatlán No.124 Col. Cuahutémoc
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA26311018-0039

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00



Propuesta Técnica, Pag. 152

							INSTR, BCB Y BCC, Pag. 22- 23, PRORR OGA Pag. 374-375.						
2.18.6.1	Sistema interconstruido al microscopio avanzado, que permita usar lentes preorneales sin ayuda de asistente.	2.18.6.1	Sistema de visualización gran angular Fabricante – Oculus Referencia – SDI 4/BIO** s/Adaptador 55429	ALCON	Microscopio LuxOR Revalia™ (LXS LED)	2.3 Microscopio Alcon Luxor Revalia (Licitación Manual de Usuario 2 y 3) pag.127	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 22- 23, PRORR OGA Pag. 374-375.	21/02/2019 SSA	15/11/2024 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 228- 247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2028	21[31]14[36]18[19]21[22]24[27] 32[36]37[38]44
2.18.6.2	Dos lentes preorneales de 40D o mayor y de 120D a 132D.	2.18.6.2	Mini Wide Field Lens approx. 70° 12 mm 134° C small / deep seated or infants' eye Hi Res Macula Lens approx. 60° 19 mm 134° C for high magnification 90 D Lens approx. 90° 19 mm 134° C intermediate field Wide Field Enhanced Lens approx. 120° 19 mm 134° C wide field Wide Field High Definition Lens approx. 60° - 125° 20 mm 134° C high resolution combined with wide field of view	ALCON	Microscopio LuxOR Revalia™ (LXS LED)	3D Oculus Surgical Pag.8	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 22- 23, PRORR OGA Pag. 374-375.	21/02/2019 SSA	15/11/2024 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 228- 247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2028	21[31]14[36]18[19]21[22]24[27] 32[36]37[38]44
2.18.6.3	Brazo de sujeción de lente preorneal.	2.18.6.3	IMAGEN	ALCON	Microscopio LuxOR Revalia™ (LXS LED)	3D Oculus Surgical Pag.3	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC	21/02/2019 SSA	15/11/2024 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 228- 247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2028	21[31]14[36]18[19]21[22]24[27] 32[36]37[38]44

Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Rio Amatlán No.124 Col. Cuahutémoc
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA26311018-0039

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00



Propuesta Técnica, Pag. 153

							O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 22- 23, PRORR OGA Pag. 374-375.						
2.18.6.4	Sistema inversor de imágenes de gran campo para Vitrectomía.	2.18.6.4	IMAGEN Si está instalado, se pulsa el botón ON/OFF (encendido/apagado) del Inversor para activar/desactivar el inversor de imágenes.	ALCON	Microscopio Luxor Revalis™ (LX3 LED)	2, 3 Microscopio Alcon Luxor Revalis (Licitación Manual de Usuario 2 y 3) pag. 46, 79	4.2.18 REGIST ROS SANITA RIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 22- 23, PRORR OGA Pag. 374-375.	2132E201 9 SSA	15/11/20 24 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFIC ADOS DE CALIDAD, Pag. 228- 247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2 028	2131311416181921222427 3236373844
7	44 531385,1080 Esterilizador de vapor. Equipo semiportátil para esterilizar por medio de vapor autogenerado, instrumental y material empleado durante la atención, oftalmológica.	7		SCICAN	STATIM 5000 G4		4.2.18 REGIST ROS SANITA RIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 47- 50.	1661E201 3 SSA	27/01/2 028	4.2.20 CERTIFIC ADOS DE CALIDAD, Pag. 30- 31.	Q5 012160 0612 Rev. 02	13/12/20 26	2131311416181921222427 3236373844
7.1	Controlado por microprocesad or.	7.1	El funcionamiento es completamente automático; seleccione uno de los ciclos y comenzará pulsando sólo una tecla. El Microprocesador asegura la completa precisión mientras controla cada operación y mantiene las condiciones óptimas de esterilización a lo largo del proceso	SCICAN	STATIM 5000 G4	7C Ficha técnica statim g4 5000 pag.3	4.2.18 REGIST ROS SANITA RIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 47- 50.	1661E201 3 SSA	27/01/2 028	4.2.20 CERTIFIC ADOS DE CALIDAD, Pag. 30- 31.	Q5 012160 0612 Rev. 02	13/12/20 26	2131311416181921222427 3236373844

Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Rio Amatlán No.124 Col. Cuahutémoc
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA26311018-0039

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00



Propuesta Técnica, Pag. 154

7.2	Tipo gabinete o sobremesa.	7.2	El STATIM es una unidad compacta, encimera de que es adecuado para la esterilización por vapor. Esta Autoclave de Casete STATIM G4 cumple todos los requisitos de la norma EN 13060.	SCICAN	STATIM 5000 G4	7 Esterilizador SCICAN 5000 G4 (Licitacion Manual del operador 7) pag. 4	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQUIPAMIENTO, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 47-50.	1661E2013 SSA	27/01/2028	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 30-31.	Q5 012160 0612 Rev. 02	13/12/2026	2311314161819212224273236373844
7.3	2 charolas de esterilización grandes de 60cm x 43cm x 19cm con dimensión interna del caset de 38cm x 18cm x 7.5 cm.	7.3	Extendido tamaño del Cassette Longitud: 56,5 cm (incluye los mangos) (Externo) Ancho: 19,5 cm Altura: 8 cm Tamaño del Cassette (Interno): Longitud: 38 cm Ancho: 18 cm Altura: 7,5 cm	SCICAN	STATIM 5000 G4	7 Esterilizador SCICAN 5000 G4 (Licitacion Manual del operador 7) pag. 56	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQUIPAMIENTO, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 47-50.	1661E2013 SSA	27/01/2028	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 30-31.	Q5 012160 0612 Rev. 02	13/12/2026	2311314161819212224273236373844
7.4	Con depósito de agua autónomo	7.4	Cuando rellene el depósito, asegúrese de estar utilizando solamente agua destilada procesada con vapor que contenga menos de 5ppm de sólidos disueltos en total (con una conductividad menor a 10 µS / cm). Las impurezas y los aditivos en otras fuentes de agua harán que se lea error en la pantalla LCD.	SCICAN	STATIM 5000 G4	7 Esterilizador SCICAN 5000 G4 (Licitacion Manual del operador 7) pag. 14	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQUIPAMIENTO, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 47-50.	1661E2013 SSA	27/01/2028	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 30-31.	Q5 012160 0612 Rev. 02	13/12/2026	2311314161819212224273236373844
7.5	Salida automática de vapor a botella de condensación o salida de agua residual.	7.5	La botella de desechos 1 se usa para recoger las aguas residuales después de haberse convertido en vapor y de haberse drenado del cassette. Para conectar la botella de desechos al STATIM,	SCICAN	STATIM 5000 G4	7 Esterilizador SCICAN 5000 G4 (Licitacion Manual del operador 7) pag. 13	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQUIPAMIENTO, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 47-50.	1661E2013 SSA	27/01/2028	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 30-31.	Q5 012160 0612 Rev. 02	13/12/2026	2311314161819212224273236373844

Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Río Amatlán No.124 Col. Cuahutémoc
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA26311018-0039

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

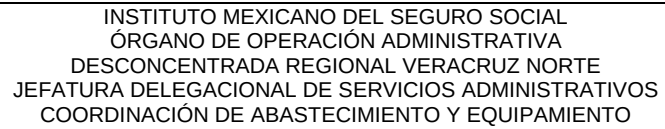
CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00



Propuesta Técnica, Pag. 155

7.6	Equipo con depósito de agua integrada con sistema de recuperación de condensaciones y válvulas de desagüe.	7.6	Destornille la tapa y la unidad del serpentín del condensador de cobre 5 de la botella de desechos. La tapa y el serpentín deberán salir juntos. Levante la esquina frontal izquierda de la unidad y retire el tubo de desagüe del sujetador ubicado en la parte inferior de la unidad.	SCICAN	STATIM 5000 G4	7 Esterilizador SCICAN 5000 G4 (Licitación Manual del operador 7) pag. 13, 14	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 47-50.	166IE201 3 SSA	27/01/2028	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 30-31.	Q5 012160 0612 Rev. 02	13/12/2026	2 3 13 14 16 18 19 21 22 24 27 32 36 37 38 44
7.7	Despliegue digital de presión, temperatura, tiempo de esterilización y progreso de ciclo.	7.7	Cuando se inicia el ciclo, los respectivos parámetros aparecen indicados en la parte superior de la pantalla. Debajo aparece la fase en curso. El contador del ciclo de la unidad se indica a la derecha. Un gráfico registra el progreso del ciclo mientras a la derecha aparece la información correspondiente al ciclo en curso. A medida que transcurre el ciclo, se oyen diversos sonidos. Se trata del funcionamiento normal de la unidad. IMAGEN	SCICAN	STATIM 5000 G4	7 Esterilizador SCICAN 5000 G4 (Licitación Manual del operador 7) pag. 34	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 47-50.	166IE201 3 SSA	27/01/2028	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 30-31.	Q5 012160 0612 Rev. 02	13/12/2026	2 3 13 14 16 18 19 21 22 24 27 32 36 37 38 44
7.8	Selección de programas por medio de teclado o pantalla táctil (opcional)	7.8	Vista general de la pantalla táctil	SCICAN	STATIM 5000 G4	7 Esterilizador SCICAN 5000 G4 (Licitación Manual del operador 7) pag. 8	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 47-50.	166IE201 3 SSA	27/01/2028	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 30-31.	Q5 012160 0612 Rev. 02	13/12/2026	2 3 13 14 16 18 19 21 22 24 27 32 36 37 38 44
7.9	Control automático de todo el proceso de esterilización, indicando el proceso de	7.9	Cuando finaliza la fase automática de secado con aire y el ciclo de esterilización ha sido exitoso, la pantalla táctil muestra un mensaje de "Ciclo completo" y la unidad emite un sonido	SCICAN	STATIM 5000 G4	7 Esterilizador SCICAN 5000 G4 (Licitación Manual del operador 7) pag. 34 Y 35	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O,	166IE201 3 SSA	27/01/2028	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 30-31.	Q5 012160 0612 Rev. 02	13/12/2026	2 3 13 14 16 18 19 21 22 24 27 32 36 37 38 44

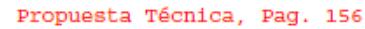
Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Rio Amatlán No.124 Col. Cuahutémoc
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



**ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA**

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00



Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Río Amatlán No.124 Col. Cuahutémoc
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA26311018-0039

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00



Propuesta Técnica, Pag. 157

							MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 47- 50.						
8	* SCCB Equipo de diagnóstico avanzado mediante imagen de Tomografía de Coherencia Óptica de segmento anterior, posterior y células ganglionares.	8		OPTOPO L TECHNO LOGY	REVO FC OCT FUNDUS CAMERA	8 OCT Optopol revo fc (Licitacion Catalogo 8)pag.1	4.2.18 REGIST ROS SANITA RIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 51- 56.	0007E2 023 SSA	02/01/2 028	4.2.20 CERTIFIC ADOS DE CALIDAD, Pag. 267- 270.	SX 1497914-1	01/06/2 027	2[31]3[14]6[18]19[21]22[24]27[32]36[37]38[44]
8.1	Aplicación para imágenes de fondo de ojo	8.1	El REVO FC se puede usar como un combo que provee simultáneamente OCT e imágenes del fondo del Ojo.	OPTOPO L TECHNO LOGY	REVO FC OCT FUNDUS CAMERA	8 OCT Optopol revo fc (Licitacion Catalogo 8)pag.2	4.2.18 REGIST ROS SANITA RIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 51- 56.	0007E2 023 SSA	02/01/2 028	4.2.20 CERTIFIC ADOS DE CALIDAD, Pag. 267- 270.	SX 1497914-1	01/06/2 027	2[31]3[14]6[18]19[21]22[24]27[32]36[37]38[44]
8.2	Autofluorescencia	8.2	De acuerdo a la pregunta con ID 514222, del Licitante Juan Francisco Solís González, en la Junta de Aclaraciones del 27 de marzo del 2024, la Autofluorescencia quedó opcional, conforme a lo siguiente: 8 SCCB EQUIPO DE DIAGNÓSTICO AVANZADO MEDIANTE IMAGEN DE TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA DE SEGMENTO ANTERIOR, POSTERIOR Y CÉLULAS GANGLIONARES. NUMERAL 8.2 AUTOFLUORESCENCIA.	OPTOPO L TECHNO LOGY	REVO FC OCT FUNDUS CAMERA	8 OCT Optopol revo fc (Licitacion Catalogo 8)pag.1	4.2.18 REGIST ROS SANITA RIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 51- 56.	0007E2 023 SSA	02/01/2 028	4.2.20 CERTIFIC ADOS DE CALIDAD, Pag. 267- 270.	SX 1497914-1	02/06/2 027	2[31]3[14]6[18]19[21]22[24]27[32]36[37]38[44]

Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Río Amatlán No.124 Col. Cuahutémoc
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA26311018-0039

**ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA**

AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00



Propuesta Técnica, Pag. 158

			SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, A FIN DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN, QUE LA CAPACIDAD TÉCNICA DEL EQUIPO PARA LA AUTOFLUORESCENCIA SEA OPCIONAL, YA QUE LA AUSENCIA DE ESTA PRESTACIÓN NO AFECTA EL DIAGNÓSTICO. ¿SE ACEPTA LA PROPUESTA?.										
8.3	Aplicaciones de OCT para:	8.3					4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDICO, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 51-56.	0007E2 023 55A	02/01/2028	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 267-270.	SK 1497914-1	03/06/2027	2[3]1[3]14[6]18[19]21[22]24[27]32[36]37[38]44
8.3.1	Retina	8.3.1	Un simple escaneo 3D realiza el análisis de Retina y Glaucoma.	OPTOPO L TECHNOLOGY	REVO FC OCT FUNDUS CAMERA	8 OCT Optopol revo fc (licitacion Catalogo 8)pag. 5	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDICO, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 51-56.	0007E2 023 55A	02/01/2028	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 267-270.	SK 1497914-1	04/06/2027	2[3]1[3]14[6]18[19]21[22]24[27]32[36]37[38]44
8.3.2	Segmento anterior	8.3.2	Glaucoma	OPTOPO L TECHNOLOGY	REVO FC OCT FUNDUS CAMERA	8 OCT Optopol revo fc (licitacion Catalogo 8)pag. 6	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDICO, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 51-56.	0007E2 023 55A	02/01/2028	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 267-270.	SK 1497914-1	05/06/2027	2[3]1[3]14[6]18[19]21[22]24[27]32[36]37[38]44

Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Rio Amatlán No.124 Col. Cuahutémoc
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA26311018-0039

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00



Propuesta Técnica, Pag. 159

							INSTR, BCB Y BCC, Pag. 51-56.						
8.3.3	Glaucoma	8.3.3	Glaucoma	OPTOPO L TECHNOLOGY	REVO FC OCT FUNDUS CAMERA	8 OCT Optopol revo fc (Licitacion Catalogo 8) pag. 6	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDICO, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 51-56.	0007E2 023 SSA	02/01/2028	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 267-270.	SX 1497914-1	05/06/2027	2 3 11 14 16 18 19 21 22 24 27 32 36 37 38 44
8.3.4	Angiografia	8.3.4	ANGIOGRAFIA SOCT. Esta tecnica no invasiva libre de tintes provee la visualización de la microvasculatura de la retina.	OPTOPO L TECHNOLOGY	REVO FC OCT FUNDUS CAMERA	8 OCT Optopol revo fc (Licitacion Catalogo 8) pag. 11	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDICO, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 51-56.	0007E2 023 SSA	02/01/2028	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 267-270.	SX 1497914-1	05/06/2027	2 3 11 14 16 18 19 21 22 24 27 32 36 37 38 44
8.3.5	Topografia	8.3.5	TOPOGRAFIA OCT. T-OCT™ son pioneras en proveer mapas de la curvatura corneal usando un OCT posterior dedicado. El modulo de software SOCT T-OCT provee mapas axiales, mapas tangenciales, mapas de potencia total, mapas de Alturas, mapas del espesor del epitelio y cornea.	OPTOPO L TECHNOLOGY	REVO FC OCT FUNDUS CAMERA	8 OCT Optopol revo fc (Licitacion Catalogo 8) pag. 9	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDICO, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 51-56.	0007E2 023 SSA	02/01/2028	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 267-270.	SX 1497914-1	05/06/2027	2 3 11 14 16 18 19 21 22 24 27 32 36 37 38 44
8.3.6	Biometria	8.3.6	8.3.6 BIOMETRIA OCT. El 8-OCT es un metodo innovativo que utiliza el dispositivo posterior del OCT para medir la estructura ocular a lo largo del eje del ojo.	OPTOPO L TECHNOLOGY	REVO FC OCT FUNDUS CAMERA	8 OCT Optopol revo fc (Licitacion Catalogo 8) pag. 10	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDICO, INSTR, BCB Y BCC.	0007E2 023 SSA	02/01/2028	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 267-270.	SX 1497914-1	05/06/2027	2 3 11 14 16 18 19 21 22 24 27 32 36 37 38 44

Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Río Amatlán No.124 Col. Cuahutémoc
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA26311018-0039

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00



Propuesta Técnica, Pag. 160

							Pag. 51-56.						
8.3.7	Fondo de cámara de 12.3 MP	8.3.7	Camara CCD de 12.3 megapíxeles	OPTOPO L TECHNO LOGY	REVO FC OCT FUNDUS CAMERA	8 OCT Optopol revofc (Licitacion Catalogo 8)(pag. 12	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQUIPAMIENTO MEDICINA INSTRUMENTOS Y BCC, Pag. 51-56.	0007E2 023 SSA	02/01/2028	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 267-270.	SX 1497914-1	05/06/2027	2 3 11 14 16 18 19 21 22 24 27 32 36 37 38 44
8.4	Funciones de:	8.4					4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQUIPAMIENTO MEDICINA INSTRUMENTOS Y BCC, Pag. 51-56.	0007E2 023 SSA	02/01/2028	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 267-270.	SX 1497914-1	06/06/2027	2 3 11 14 16 18 19 21 22 24 27 32 36 37 38 44
8.4.1	Enfoque automático (Auto-focus) o enfoque manual según tecnología de cada fabricante.	8.4.1	La cámara para el fondo de ojo del equipo REVO FC es totalmente automatizada, segura y fácil de usar.	OPTOPO L TECHNO LOGY	REVO FC OCT FUNDUS CAMERA	8 OCT Optopol revofc (Licitacion Catalogo 8)(pag. 2	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQUIPAMIENTO MEDICINA INSTRUMENTOS Y BCC, Pag. 51-56.	0007E2 023 SSA	02/01/2028	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 267-270.	SX 1497914-1	07/06/2027	2 3 11 14 16 18 19 21 22 24 27 32 36 37 38 44
8.4.2	Seguimiento automático (auto-tracking)	8.4.2	El dispositivo viene ahora con un hardware de base para el seguimiento (Tracking) para reducir el tiempo de examinación. La función de Tracking esta todavía disponible y comprueba su utilidad mientras se examina al paciente que tiene dificultad	OPTOPO L TECHNO LOGY	REVO FC OCT FUNDUS CAMERA	8 OCT Optopol revofc (Licitacion Catalogo 8)(pag. 2, 3.	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQUIPAMIENTO MEDICINA INSTRUMENTOS Y BCC, Pag. 51-56.	0007E2 023 SSA	02/01/2028	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 267-270.	SX 1497914-1	08/06/2027	2 3 11 14 16 18 19 21 22 24 27 32 36 37 38 44

Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Río Amatlán No.124 Col. Cuahutémoc
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA26311018-0039

**ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA**

AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00



Propuesta Técnica, Pag. 161

			para mantener fija la vista. Accutrak TM hardware en tiempo real para el seguimiento del ojo				Pag. 51- 56.						
8.5	Adquisición y procesamiento de imágenes en tercera dimensión: 3 segundos o menos.	8.5	Un simple escaneo 3D realiza el análisis de Retina y Glaucoma. La captura completamente automática con el tiempo de examinación máximo de 0.2 segundos hace la prueba fácil y rápida. 3D	OPTOPO L TECHNO LOGY	REVO FC OCT FUNDUS CAMERA	8 OCT Optopol revofc (Licitación Catalogo 8)(pag. 5, 9, 12.	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 51-56.	0007E2 023 SSA	02/01/2028	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 267-270.	SX 1497914-1	09/06/2027	2[3]1[3]14[6]18[19]2[2]24[27]32[36]37[38]44
8.5.1	Capturas de Imágenes OCT	8.5.1	Para imágenes de OCT de alta calidad, incluye A-OCT	OPTOPO L TECHNO LOGY	REVO FC OCT FUNDUS CAMERA	8 OCT Optopol revofc (Licitación Catalogo 8)(pag. 2	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 51-56.	0007E2 023 SSA	02/01/2028	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 267-270.	SX 1497914-1	10/06/2027	2[3]1[3]14[6]18[19]2[2]24[27]32[36]37[38]44
8.5.2	Velocidad de Escaneo: 130,000 imágenes por segundo	8.5.2	Velocidad de escaneo: 80,000 mediciones por segundo. PARAMETRO ACEPTADO EN JUNTA DE ACLARACIONES.	OPTOPO L TECHNO LOGY	REVO FC OCT FUNDUS CAMERA	8 OCT Optopol revofc (Licitación Catalogo 8)(pag. 12	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 51-56.	0007E2 023 SSA	02/01/2028	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 267-270.	SX 1497914-1	11/06/2027	2[3]1[3]14[6]18[19]2[2]24[27]32[36]37[38]44
8.5.3	Profundidad de Escaner A: 3 mm a 18 mm	8.5.3	Profundidad de escaneo 2.8 mm PARAMETRO ACEPTADO EN JUNTA DE ACLARACIONES	OPTOPO L TECHNO LOGY	REVO FC OCT FUNDUS CAMERA	8 OCT Optopol revofc (Licitación Catalogo 8)(pag. 12	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 51-56.	0007E2 023 SSA	02/01/2028	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 267-270.	SX 1497914-1	12/06/2027	2[3]1[3]14[6]18[19]2[2]24[27]32[36]37[38]44

Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Rio Amatlán No.124 Col. Cuahutémec
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA26311018-0039

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00



Propuesta Técnica, Pag. 162

							BCC, Pag. 51- 56.						
8.5.4	Resolución axial: 2.8 µm o 5 µm	8.5.4	Resolución axial de 2.8 micras digital, 5 micras en tejido	OPTOPO L TECHNO LOGY	REVO FC OCT FUNDUS CAMERA	8 OCT Optopol revo fc (Licitacion Catalogo 8) pag. 12	4.2.18 REGIST ROS SANITA RIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 51- 56.	0007E2 023 SSA	02/01/2 028	4.2.20 CERTIFIC ADOS DE CALIDAD, Pag. 267- 270.	SX 1497914-1	13/06/2 027	2 3 13 14 16 18 19 21 22 24 27 32 36 37 38 44
8.5.5	Resolución Transversal: 12 µm o 18 µm	8.5.5	Resolución transversal de 12 micras, típico 18 micras	OPTOPO L TECHNO LOGY	REVO FC OCT FUNDUS CAMERA	8 OCT Optopol revo fc (Licitacion Catalogo 8) pag. 12	4.2.18 REGIST ROS SANITA RIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 51- 56.	0007E2 023 SSA	02/01/2 028	4.2.20 CERTIFIC ADOS DE CALIDAD, Pag. 267- 270.	SX 1497914-1	14/06/2 027	2 3 13 14 16 18 19 21 22 24 27 32 36 37 38 44
8.5.6	Diámetro de pupila, mínimo de 2mm a 3.3mm	8.5.6	La captura del fondo de ojo es posible con una pupila tan pequeña como 3.3 mm, con un mínimo para OCT de 2.4 mm.	OPTOPO L TECHNO LOGY	REVO FC OCT FUNDUS CAMERA	8 OCT Optopol revo fc (Licitacion Catalogo 8) pag. 4	4.2.18 REGIST ROS SANITA RIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 51- 56.	0007E2 023 SSA	02/01/2 028	4.2.20 CERTIFIC ADOS DE CALIDAD, Pag. 267- 270.	SX 1497914-1	15/06/2 027	2 3 13 14 16 18 19 21 22 24 27 32 36 37 38 44
8.5.7	Fuente Óptica con diodo superluminisc nte: 840 nm (+/- 210 nm) O 1050 nm	8.5.7	Fuente optica de SLED con largo de onda de 850 nm	OPTOPO L TECHNO LOGY	REVO FC OCT FUNDUS CAMERA	8 OCT Optopol revo fc (Licitacion Catalogo 8) pag. 12	4.2.18 REGIST ROS SANITA RIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 51- 56.	0007E2 023 SSA	02/01/2 028	4.2.20 CERTIFIC ADOS DE CALIDAD, Pag. 267- 270.	SX 1497914-1	16/06/2 027	2 3 13 14 16 18 19 21 22 24 27 32 36 37 38 44

Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Río Amatlán No.124 Col. Cuahutémoc
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA26311018-0039

**ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA**

AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00



Propuesta Técnica, Pag. 164

							MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 51- 56.								
8.6	Manipulación de imágenes retinales en tercera dimensión	8.6	Retina... Un simple escaneo 3D realiza el análisis de Retina y Glaucoma.	OPTOPO L TECHNO LOGY	REVO FC OCT FUNDUS CAMERA	8 OCT Optopol revo fc (Licitacion Catalogo 8)(pag. 5	4.2.18 REGIST ROS SANITA RIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 51- 56.	0007E2 023 SSA	02/01/2 028	4.2.20 CERTIFIC ADOS DE CALIDAD, Pag. 267- 270.	SX 1497914-1	21/06/2 027	21/06/2027	21/06/2027	21/06/2027
8.6.1	Que tome imágenes tomográficas con cruz seccional y coronal o según tecnología del fabricante.	8.6.1	Una correlación avanzada permite ahora la creación de Tomografías extraídas, las cuales compensan la desalineación de imágenes durante las sesiones, para hacer imágenes de cruz seccional de la misma area disponible durante las sesiones consecutivas.	OPTOPO L TECHNO LOGY	REVO FC OCT FUNDUS CAMERA	8 OCT Optopol revo fc (Licitacion Catalogo 8)(pag. 5	4.2.18 REGIST ROS SANITA RIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 51- 56.	0007E2 023 SSA	02/01/2 028	4.2.20 CERTIFIC ADOS DE CALIDAD, Pag. 267- 270.	SX 1497914-1	22/06/2 027	22/06/2027	22/06/2027	22/06/2027
8.6.2	Fijación interna y/o externa del ojo	8.6.2	Fotografía, del fondo del ojo (retina, Central, Disco, Fijación manual), foto anterior.	OPTOPO L TECHNO LOGY	REVO FC OCT FUNDUS CAMERA	8 OCT Optopol revo fc (Licitacion Catalogo 8)(pag. 12	4.2.18 REGIST ROS SANITA RIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 51- 56.	0007E2 023 SSA	02/01/2 028	4.2.20 CERTIFIC ADOS DE CALIDAD, Pag. 267- 270.	SX 1497914-1	23/06/2 027	23/06/2027	23/06/2027	23/06/2027
8.7	Computadora interna o externa	8.7	All in One HP 205 GB -Procesador AMD Ryzen™ 3 -Windows 11 Pro -Unidad de estado sólido PCIe® NVMe™ de 512 GB -8 GB -AMD Radeon™ -23.8"	HEWLET T PACKAR D (hp)	ALL IN ONE HP 205 GB	8E Especificacio nes computador a HP 205GB, pag.1	4.2.18 REGIST ROS SANITA RIOS EQ MEDIC O, INSTR,	0007E2 023 SSA	02/01/2 028	4.2.20 CERTIFIC ADOS DE CALIDAD, Pag. 267- 270.	SX 1497914-1	24/06/2 027	24/06/2027	24/06/2027	24/06/2027

Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Río Amatlán No.124 Col. Cuahutémoc
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA26311018-0039

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00



Propuesta Técnica, Pag. 165

							BCBY BCC, Pag. 51- 56.						
8.7.1	Con capacidad para almacenar mínimo 60,000 imágenes o 320 G bites o mayor.	8.7.1	Unidad de estado sólido PCIe® NVMe™ de 512 GB	HEWLET T PACKAR D (hp)	ALL IN ONE HP 205 GB	8E Especificacio nes computador a HP 205GB, pag. 1	4.2.18 REGIST ROS SANITA RIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCBY BCC, Pag. 51- 56.	0007E2 023 SSA	02/01/2 028	4.2.20 CERTIFIC ADOS DE CALIDAD, Pag. 267- 270.	5X 1497914-1	25/06/2 027	2[3]13[14]16[18]19[21]22[24]27[32]36[37]38[44]
8.7.2	Que incluya teclado y mouse o pantalla touch screen	8.7.2	Dispositivo Apuntador Mouse HP T25 con cable Teclado Teclado HP T25 con cable	HEWLET T PACKAR D (hp)	ALL IN ONE HP 205 GB	8E Especificacio nes computador a HP 205GB, pag. 2	4.2.18 REGIST ROS SANITA RIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCBY BCC, Pag. 51- 56.	0007E2 023 SSA	02/01/2 028	4.2.20 CERTIFIC ADOS DE CALIDAD, Pag. 267- 270.	5X 1497914-1	26/06/2 027	2[3]13[14]16[18]19[21]22[24]27[32]36[37]38[44]
8.7.3	Con capacidad de almacenamiento externo via puertos USB	8.7.3	Puertos 1 conector de alimentación; 1 RJ-45; 1 HDMI 1.4; velocidad de señalización de 5 Gb/s y 1 USB SuperSpeed Type-A; 2 USB Type-A con velocidad de señalización de 480 Mb/s	HEWLET T PACKAR D (hp)	ALL IN ONE HP 205 GB	8E Especificacio nes computador a HP 205GB, pag. 2	4.2.18 REGIST ROS SANITA RIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCBY BCC, Pag. 51- 56.	0007E2 023 SSA	02/01/2 028	4.2.20 CERTIFIC ADOS DE CALIDAD, Pag. 267- 270.	5X 1497914-1	27/06/2 027	2[3]13[14]16[18]19[21]22[24]27[32]36[37]38[44]
8.7.4	Interface para la importación y exportación de los estudios de paciente.	8.7.4	Integración de red de computación, DICOM y EMR. Una solución proeficiente de red de computación incrementa la productividad y amplia la experiencia del paciente. Le permite revisar y administrar múltiples exámenes desde estaciones de	OPTOPO L TECHNO LOGY	REVO FC OCT FUNDUS CAMERA	8 OCT Optopol revo fc (Licitacion Catalogo 8) pag. 5	4.2.18 REGIST ROS SANITA RIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCBY BCC,	0007E2 023 SSA	02/01/2 028	4.2.20 CERTIFIC ADOS DE CALIDAD, Pag. 267- 270.	5X 1497914-1	28/06/2 027	2[3]13[14]16[18]19[21]22[24]27[32]36[37]38[44]

Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Río Amatlán No.124 Col. Cuahutémoc
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA26311018-0039

**ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA**

AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00



Propuesta Técnica, Pag. 166

			revisión de su practica diaria.				Pag. 51-56.						
8.7.5	Software para captura, edición, observación y almacenamiento digital de imágenes capturadas, compatible con el ordenador y el equipo principal (indicar marca, nombre y/o versión del software)	8.7.5	Con su nuevo software, REVO permite una completa funcionalidad desde la cornea hasta la retina Integración de red de computación, DICOM y EMR. Una solución profesional de red de computación incrementa la productividad y amplía la experiencia del paciente. Le permite revisar y administrar múltiples exámenes desde estaciones de revisión de su practica diaria.	OPTOPO L TECHNO LOGY	REVO FC OCT FUNDUS CAMERA	8 OCT Optopol revo Ie (Licitacion Catalogo 8) pag. 2 y 5	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 51-56.	0007E2 023 SSA	02/01/2 028	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 267-270.	SX 1497914-1	29/06/2 027	2[3][13][14][16][18][19][21][22][24][27] 32[36][37][38][44]
8.7.6	Generación de reportes oftalmológicos	8.7.6	Reporte en página única IMÁGENES	OPTOPO L TECHNO LOGY	REVO FC OCT FUNDUS CAMERA	8 OCT Optopol revo Ie (Licitacion Catalogo 8) pag. 7	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 51-56.	0007E2 023 SSA	02/01/2 028	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 267-270.	SX 1497914-1	30/06/2 027	2[3][13][14][16][18][19][21][22][24][27] 32[36][37][38][44]
8.8	Incluye mesa de elevación eléctrica	8.8	Mesa Motorizada	i-Optik	NT-118	88 Mesa electrica NT-118 Pag 1	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 51-56.	0007E2 023 SSA	02/01/2 028	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 267-270.	SX 1497914-1	01/07/2 027	2[3][13][14][16][18][19][21][22][24][27] 32[36][37][38][44]

Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Rio Amatlán No.124 Col. Cuahutémoc
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA26311018-0039

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00



Propuesta Técnica, Pag. 167

8.9	Alimentación eléctrica 110 V a 240 V 50/60 Hz	8.9	Valores eléctricos nominales (115 V) Monofásica, sistemas de 100/120 V-50/60 Hz, S.A.	OPTOPO L TECHNO LOGY	REVO FC OCT FUNDUS CAMERA	8 OCT Optopol revofc (Licitacion Catalogo 8) pag. 12	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 51-56	0007E2 023 SSA	02/01/2 028	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 267-270.	SX 1497914-1	02/07/2 027	23113114161819212224273236373844
8.10	Accesorios:	8.10					4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 51-56	0007E2 023 SSA	02/01/2 028	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 267-270.	SX 1497914-1	03/07/2 027	23113114161819212224273236373844
8.10.1	Mesa de elevación eléctrica accesible para paciente en silla de ruedas.	8.10.1	Mesa Motorizada	i-Optik	NT-118	88 Mesa electrica NT-118 Pag 1	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 51-56	0007E2 023 SSA	02/01/2 028	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 267-270.	SX 1497914-1	04/07/2 027	23113114161819212224273236373844
8.10.2	Impresora láser color.	8.10.2	Impresión a colores: 4 páginas por minuto o más	EPSON	ACCULASER C900	80 Impresora Epson Laser Color akc900 pag. 30	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 51-56	0007E2 023 SSA	02/01/2 028	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 267-270.	SX 1497914-1	05/07/2 027	23113114161819212224273236373844

Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Río Amatlán No.124 Col. Cuahutémoc
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA26311018-0039

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00



Propuesta Técnica, Pag. 168

8.10.3	Regulador de voltaje con (No break) de acuerdo a especificaciones del fabricante.	8.10.3	UPS	APC	BRT100M 2-LM	8C Fotos Complementarias UPS Pag.1	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDICO, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 51-56.	0007E2 023 SSA	02/01/2028	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 267-270.	SX 1497914-1	06/07/2027	2[3][4][5][6][8][9][21][22][24][27][32][36][37][38][44]
8.11	Consumibles:	8.11					4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDICO, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 51-56.	0007E2 023 SSA	02/01/2028	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 267-270.	SX 1497914-1	07/07/2027	2[3][4][5][6][8][9][21][22][24][27][32][36][37][38][44]
8.11.1	Papel y tóner para impresora.	8.11.1	Incluidos con la impresora	EPSON	ACCULASER C900	8D Impresora Epson Laser Color alc900 Pag. 33	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDICO, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 51-56.	0007E2 023 SSA	02/01/2028	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 267-270.	SX 1497914-1	08/07/2027	2[3][4][5][6][8][9][21][22][24][27][32][36][37][38][44]
10	531.660.0096 Oftalmoscopio Binocular Indirecto, Inalámbrico	10	IMAGEN	ALCON	LIO PURE POINT	10 Oftalmoscopio Alcon PurePoint (Licitación Manual Usuario 10) Pag. 103	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDICO, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 24-26 Y PRORR OGA, Pag.	184E20 09 SSA	22/11/2028 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 228-247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2028	2[3][4][5][6][8][9][21][22][24][27][32][36][37][38][44]

Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Río Amatlán No.124 Col. Cuahutémoc
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA26311018-0039

**ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA**

AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00



Propuesta Técnica, Pag. 169

							337-338						
10.1	Sistema de óptica sellado	10.1	IMAGEN	ALCON	LIO PURE POINT	10 Oftalmoscopio Alcon PurePoint (Licitación Manual Usuario 10) Pag 103	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQUIPAMIENTO MEDIC. O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 24-26. Y PRORR OGA Pag. 337-338	184E20 09 SSA	22/11/2028 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 228-247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2028	231114161819212224273236373844
10.2	Cabezal ajustable en perímetro y altura.	10.2	Coloque el LIO en la cabeza y ajuste la circunferencia y la altura mediante el Control de Ajuste de la Circunferencia y la Altura, de modo que la banda de la cabeza quede firme y cómoda (véase la Figura 6-26).	ALCON	LIO PURE POINT	10 Oftalmoscopio Alcon PurePoint (Licitación Manual Usuario 10) Pag 118	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQUIPAMIENTO MEDIC. O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 24-26. Y PRORR OGA Pag. 337-338	184E20 09 SSA	22/11/2028 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 228-247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2028	231114161819212224273236373844
10.3	Ajuste de distancia interpupilar.	10.3	Control de Ajuste de Distancia Interpupilar Ajuste interpupilar: De 48 a 76 mm	ALCON	LIO PURE POINT	10 Oftalmoscopio Alcon PurePoint (Licitación Manual Usuario 10) Pag 108, 119.	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQUIPAMIENTO MEDIC. O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 24-26. Y PRORR OGA Pag. 337-338	184E20 09 SSA	22/11/2028 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 228-247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2028	231114161819212224273236373844

Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Rio Amatlán No.124 Col. Cuahutémoc
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA26311018-0039

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00



Propuesta Técnica, Pag. 170

						OGA Pag. 397- 398.							
10.4	Filtro azul cobalto para angioscopia fluorescente.	10.4	Círculo azul cobalto para la angioscopia fluorescente	ALCON	LJO PURE POINT	10 Oftalmoscopio Alcon PurePoint (Licitacion Manual Usuario 10) Pag 113	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQUIPAMIENTO MEDICO, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 24-26. Y PRORR OGA Pag. 397-398.	184E20 09 SSA	22/11/20 28 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 228-247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2 028	2[1][14][16][18][19][21][22][24][27][32][36][37][38][44]
10.5	Filtro UV.	10.5	Un Filtro de Seguridad permanente protege al cirujano de reflejos accidentales del rayo láser.	ALCON	LJO PURE POINT	10 Oftalmoscopio Alcon PurePoint (Licitacion Manual Usuario 10) Pag 103	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQUIPAMIENTO MEDICO, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 24-26. Y PRORR OGA Pag. 397-398.	184E20 09 SSA	22/11/20 28 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 228-247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2 028	2[1][14][16][18][19][21][22][24][27][32][36][37][38][44]
10.6	Filtro verde anerita.	10.6	Círculo verde - Filtro exento de rojo; este filtro reduce la luz roja de manera que la sangre aparece de color negro, perfilada sobre un fondo oscuro.	ALCON	LJO PURE POINT	10 Oftalmoscopio Alcon PurePoint (Licitacion Manual Usuario 10) Pag 113	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQUIPAMIENTO MEDICO, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 24-26. Y PRORR OGA Pag. 397-398.	184E20 09 SSA	22/11/20 28 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 228-247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2 028	2[1][14][16][18][19][21][22][24][27][32][36][37][38][44]

Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Rio Amatlán No.124 Col. Cuahutémoc
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA26311018-0039

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00



Propuesta Técnica, Pag. 171

							OGA Pag. 397- 398.						
10.7	Lente an esférico de cristal de + 20 Dioptrias.	10.7	IMAGEN	Ocular instrume nts	Lupe 20D Maxfield de vidrio Cat. OCU- OF-20M	10D LUPA 20 Pag 1	4.2.18 REGIST ROS SANITA RIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 24- 26. Y PRORR OGA Pag. 397- 398.	1184E20 09 SSA	22/11/20 28 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFIC ADOS DE CALIDAD, Pag. 228- 247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2 028	2[3]13[14]36[18]19[21]22[24]27[32]36[37]38[44]
10.7.1	Lupa de +20 dioptrias	10.7.1	IMAGEN	Ocular instrume nts	Lupe 20D Maxfield de vidrio Cat. OCU- OF-20M	10D LUPA 20 Pag 1	4.2.18 REGIST ROS SANITA RIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 24- 26. Y PRORR OGA Pag. 397- 398.	1184E20 09 SSA	22/11/20 28 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFIC ADOS DE CALIDAD, Pag. 228- 247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2 028	2[3]13[14]36[18]19[21]22[24]27[32]36[37]38[44]
10.8	Lámpara de halógeno de 6v /10w. o LED.	10.8	LED de Iluminación	ALCON	LJO PURE POINT	10 Oftalmoscop io Alcon PurePoint (Licitacion Manual Usuario 10) Pag 103, 112	4.2.18 REGIST ROS SANITA RIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 24- 26. Y PRORR	1184E20 09 SSA	22/11/20 28 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFIC ADOS DE CALIDAD, Pag. 228- 247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2 028	2[3]13[14]36[18]19[21]22[24]27[32]36[37]38[44]

Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Rio Amatlán No.124 Col. Cuahutémoc
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA26311018-0039

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00



Propuesta Técnica, Pag. 172

							OGA Pag. 397- 398.							
10.9	Ajuste de haz de luz.	10.9	Palanca de Abertura La Palanca de Abertura que se muestra en la Figura 6-19 permite seleccionar tres campos de iluminación de distinto tamaño. La elección del tamaño del campo de iluminación depende fundamentalmente del tamaño de la pupila del paciente. Cuando se selecciona una abertura, la iluminación y los espejos de visión se ajustan automáticamente para asegurar una estereopsis máxima.	ALCON	LJO PURE POINT	10 Oftalmoscopio Alcon PurePoint (Licitación Manual Usuario 10) Pag 113	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDICO, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 24-26. Y PRORR OGA Pag. 397-398.	1184E20 09 SSA	22/11/20 28 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 228-247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2 028	2[3]13[14]16[18]19[21]22[24]27[32]36[37]38[44]	
10.10	Dispositivo de espejo de enseñanza.	10.10	IMAGEN	WELCH ALLYN	WAT2550	10F Espejo de Enseñanza Welch Allyn, pag. 1 Pag 9, 36	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDICO, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 24-26. Y PRORR OGA Pag. 397-398.	1184E20 09 SSA	22/11/20 28 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 228-247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2 028	2[3]13[14]16[18]19[21]22[24]27[32]36[37]38[44]	
10.11	Control de intensidad de luz.	10.11	IMAGEN. Control de Encendido/ Apagado de Iluminación y Ajuste de Intensidad Control de Encendido/Apagado de Iluminación y Ajuste de Intensidad. Al girar este control (véase la Figura 6-18) a la	ALCON	LJO PURE POINT	10 Oftalmoscopio Alcon PurePoint (Licitación Manual Usuario 10) Pag 112 y 114.	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDICO, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 24-	1184E20 09 SSA	22/11/20 28 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 228-247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2 028	2[3]13[14]16[18]19[21]22[24]27[32]36[37]38[44]	

Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Rio Amatlán No.124 Col. Cuahutémoc
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA26311018-0039

**ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA**

AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00



Propuesta Técnica, Pag. 173

			derecha, se enciende la iluminación LED y se aumenta la intensidad.				26. Y PRORR OGA Pag. 337-338.						
10.12	Estuche para guarda.	10.12	IMAGEN	ALCON	LJO PURE POINT	108 FOTOS DE MALETIN OFTALMOSC OPIO INDIRECTO Pag 1	4.2.18 REGIST ROS SANITA RIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 24-26. Y PRORR OGA Pag. 337-338.	1184E20 09 SSA	22/11/20 28 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFIC ADOS DE CALIDAD, Pag. 228-247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2 028	2[3]4[14]16[18]19[21]22[24]27[32]36[37]38[44]
10.13	Accesorios	10.13	ACCESORIOS DEL LJO PurePoint™ (KEELER)	ALCON	LJO PURE POINT	10 Oftalmoscop io Alcon PurePoint (Licitacion Manual Usuario 10) Pag 124	4.2.18 REGIST ROS SANITA RIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 24-26. Y PRORR OGA Pag. 337-338.	1184E20 09 SSA	22/11/20 28 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFIC ADOS DE CALIDAD, Pag. 228-247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2 028	2[3]4[14]16[18]19[21]22[24]27[32]36[37]38[44]
10.13.1	Espejo de enseñanza.	10.13.1	IMAGEN	WELCH ALLYN	WAT2550	10F Espejo de Enseñanza Welch Allyn, pag. 1 Pag 9, 36	4.2.18 REGIST ROS SANITA RIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 24-26. Y	1184E20 09 SSA	22/11/20 28 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFIC ADOS DE CALIDAD, Pag. 228-247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2 028	2[3]4[14]16[18]19[21]22[24]27[32]36[37]38[44]

Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Río Amatlán No.124 Col. Cuahutémoc
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA26311018-0039

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00



Propuesta Técnica, Pag. 174

							PRORR OGA Pag. 397- 398.						
10.13.2	Depresor escleral.	10.13.2	Depresores esclerales Se incluyen depresores esclerales para visualizar la ora serrata.	KATENA	KI-7810 MEDIUM THIMBLE	CATALOGO KATENA 10C Pag 15	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDICO, INSTR. BCB Y BCC, Pag. 24-26. Y PRORR OGA Pag. 397-398.	1184E20 09 SSA	22/11/2028 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 228-247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2028	2131314161819212224273236373844
10.13.3	Maletín de guarda y transporte.	10.13.3	IMAGEN	ALCON	LIO PURE POINT	108 FOTOS DE MALETIN OFTALMOSCOPICO INDIRECTO Pag 1	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDICO, INSTR. BCB Y BCC, Pag. 24-26. Y PRORR OGA Pag. 397-398.	1184E20 09 SSA	22/11/2028 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 228-247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2028	2131314161819212224273236373844
10.13.4	Unidad de carga o Transformador de mesa de conexión a 120V/60Hz.	10.13.4	IMAGEN. Estación de Carga de la Batería	ALCON	LIO PURE POINT	10 Oftalmoscopio Alcon PurePoint (Licitacion Manual Usuario 10) Pag 115.	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDICO, INSTR. BCB Y BCC, Pag. 24-26. Y PRORR	1184E20 09 SSA	22/11/2028 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 228-247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2028	2131314161819212224273236373844

Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Río Amatlán No.124 Col. Cuahutémoc
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA26311018-0039

**ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA**

AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00



Propuesta Técnica, Pag. 175

							OGA Pag. 397-398.						
10.14	Consumibles:	10.14		ALCON	LJO PURE POINT		4.2.18 REGIST ROS SANITA RIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 24- 26. Y PRORR OGA Pag. 397-398.	184E20 09 SSA	22/11/20 28 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFIC ADOS DE CALIDAD, Pag. 228- 247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2 028	23111416181921222427 3236373844
10.14.1	Tarjetas para diagnóstico de fondo.	10.14.1	Tarjeta para oftalmoscopio BIO para fondo de ojo Paq. con 25 Cat. WEA- 50120 Welch Allyn	Welch Allyn		10E Tarjeta para fondo de ojo Pag 1	4.2.18 REGIST ROS SANITA RIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 24- 26. Y PRORR OGA Pag. 397-398.	184E20 09 SSA	22/11/20 28 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFIC ADOS DE CALIDAD, Pag. 228- 247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2 028	23111416181921222427 3236373844
10.14.2	Focos de halógeno 6w/10w o LED	10.14.2	8065753009 LED de iluminación	ALCON	LJO PURE POINT	10 Oftalmoscopio Alcon PurePoint (Licitación Manual Usuario 10) Pag 124	4.2.18 REGIST ROS SANITA RIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 24- 26. Y PRORR	184E20 09 SSA	22/11/20 28 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFIC ADOS DE CALIDAD, Pag. 228- 247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2 028	23111416181921222427 3236373844

Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Rio Amatlán No.124 Col. Cuahutémoc
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA26311018-0039

**ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA**

AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00



Propuesta Técnica, Pag. 176

							OGA Pag. 397-398.						
10.14.3	Batería de repuesto	10.14.3	8065753010 Conjunto de la batería	ALCON	LJO PURE POINT	10 Oftalmoscopio Alcon PurePoint (Licitación Manual Usuario 10) Pag 124	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDICO, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 24-26. Y PRORR OGA Pag. 397-398.	1184E20 09 SSA	22/11/20 28 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 228-247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/2 028	2131314161819212224273236373844
11	531325.0069 Unidad para ultrasonografía oftalmológica. Equipo auxiliar en el diagnóstico de retinopatías en pacientes diabéticos, lesiones o tumores oculares.	11	IMAGEN	ACCUTOME	4SIGHT	11 Ultrasonido ACCUTOME AB (Licitación Guía Usuario 11) Pag 1	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDICO, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 66-70.	0761E20 23 SSA	13/04/2 028	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 220 Y 223.	FM 701460	04/02/ 2029	2131314161819212224273236373844
11.1	Ultrasonido ocular con pantalla interconstruida blanco y negro, 64 niveles de gris o mayor y teclado alfanumérico o características superiores de acuerdo a tecnología del fabricante	11.1	IMAGEN Chimei Innolux G1210-L01 con 64 Niveles de Grises	ACCUTOME	4SIGHT	11 Ultrasonido ACCUTOME AB (Licitación Guía Usuario 11) Pag 8, 78.	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDICO, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 66-70.	0761E20 23 SSA	13/04/2 028	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 220 Y 223.	FM 701460	04/02/ 2029	2131314161819212224273236373844

Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Río Amatlán No.124 Col. Cuahutémoc
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA26311018-0039

**ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA**

AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00



Propuesta Técnica, Pag. 177

11.2	Con modos de operación A, B.	11.2	Biometría en modo A, Ecografía en modo B	ACCUTO ME	4SIGHT	11 Ultrasonido ACCUTOME AB (Licitación Guía Usuario 11) Pag 8	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDICO, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 66-70.	0761E20 23 55A	13/04/2028	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 220 Y 223.	FM 701460	04/02/2029	2[3]4[3]14[3]6[3]18[3]19[3]21[3]22[3]24[3]27[3]32[3]36[3]37[3]38[3]44
11.2.1	Modo A para cálculos de:	11.2.1	Modulo A-Scan (modo A) MEDICIONES	ACCUTO ME	4SIGHT	11 Ultrasonido ACCUTOME AB (Licitación Guía Usuario 11) Pag 9	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDICO, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 66-70.	0761E20 23 55A	13/04/2028	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 220 Y 223.	FM 701460	04/02/2029	2[3]4[3]14[3]6[3]18[3]19[3]21[3]22[3]24[3]27[3]32[3]36[3]37[3]38[3]44
11.2.1.1	Longitud axial.	11.2.1.1	Longitud axial	ACCUTO ME	4SIGHT	11 Ultrasonido ACCUTOME AB (Licitación Guía Usuario 11) Pag 9	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDICO, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 66-70.	0761E20 23 55A	13/04/2028	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 220 Y 223.	FM 701460	04/02/2029	2[3]4[3]14[3]6[3]18[3]19[3]21[3]22[3]24[3]27[3]32[3]36[3]37[3]38[3]44
11.2.1.2	Longitud del vitreo.	11.2.1.2	Dimensiones del humor vitreo	ACCUTO ME	4SIGHT	11 Ultrasonido ACCUTOME AB (Licitación Guía Usuario 11) Pag 9	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDICO, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 66-70.	0761E20 23 55A	13/04/2028	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 220 Y 223.	FM 701460	04/02/2029	2[3]4[3]14[3]6[3]18[3]19[3]21[3]22[3]24[3]27[3]32[3]36[3]37[3]38[3]44

Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Rio Amatlán No.124 Col. Cuahutémoc
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA26311018-0039

**ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA**

AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00



Propuesta Técnica, Pag. 178

11.2.1.3	Profundidad de cámara anterior.	11.2.1.3	PCA	ACCUTOME	45IGHT	11 Ultrasonido ACCUTOME AB (Licitación Guía Usuario TI) Pag 9	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 66-70.	0761E20 23 SSA	13/04/2028	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 220 Y 223.	FM 701460	04/02/2029	2[3][14][16][18][19][21][22][24][27][32][36][37][38][44]
11.2.1.4	Espesor de lentes.	11.2.1.4	Espesor del Cristalino	ACCUTOME	45IGHT	11 Ultrasonido ACCUTOME AB (Licitación Guía Usuario TI) Pag 9	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 66-70.	0761E20 23 SSA	13/04/2028	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 220 Y 223.	FM 701460	04/02/2029	2[3][14][16][18][19][21][22][24][27][32][36][37][38][44]
11.3	Función para cálculo de lentes intraoculares de acuerdo a :	11.3	CALCULOS PARA LIO	ACCUTOME	45IGHT	11 Ultrasonido ACCUTOME AB (Licitación Guía Usuario TI) Pag 9	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 66-70.	0761E20 23 SSA	13/04/2028	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 220 Y 223.	FM 701460	04/02/2029	2[3][14][16][18][19][21][22][24][27][32][36][37][38][44]
11.3.1	SRK II, Haigis Hofer Q.	11.3.1	Hofer Q, Holladay, SRK II, Binkhorst II, SRK/T y Haigis	ACCUTOME	45IGHT	11 Ultrasonido ACCUTOME AB (Licitación Guía Usuario TI) Pag 9	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 66-70.	0761E20 23 SSA	13/04/2028	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 220 Y 223.	FM 701460	04/02/2029	2[3][14][16][18][19][21][22][24][27][32][36][37][38][44]

Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Rio Amatlán No.124 Col. Cuahutémoc
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA26311018-0039

**ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA**

AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00



Propuesta Técnica, Pag. 179

TL3.2	SRK/T, Holladay, como mínimo.	TL3.2	Hoffer Q, Holladay, SRK II, Binkhorst II, SRK/T y Haigis	ACCUTO ME	4SIGHT	T1 Ultrasonido ACCUTOME AB (Licitación Guía Usuario T1) Pag 9	4.2.18 REGIST ROS SANITA RIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 66-70.	0761E20 23 SSA	13/04/2 028	4.2.20 CERTIFIC ADOS DE CALIDAD, Pag. 220 Y 223.	FM 701460	04/02/ 2029	2 3 13 14 16 18 19 21 22 24 27 32 36 37 38 44
TL4	Mediciones de distancia y área.	TL4	Pestaña Measure (medición) La pestaña Medida proporciona la función de diagnóstico de hacer mediciones en B-Scan y UBM imágenes. Las mediciones en imágenes aumentadas proporcionan una resolución mucho más precisa, tan pequeña como 0.1 mm. Se pueden mostrar hasta seis líneas, dos áreas y dos mediciones de ángulos simultáneamente en una imagen, y almacenarse con ésta. Además, se pueden generar hasta dos flechas para señalar áreas de interés.	ACCUTO ME	4SIGHT	T1 Ultrasonido ACCUTOME AB (Licitación Guía Usuario T1) Pag 71	4.2.18 REGIST ROS SANITA RIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 66-70.	0761E20 23 SSA	13/04/2 028	4.2.20 CERTIFIC ADOS DE CALIDAD, Pag. 220 Y 223.	FM 701460	04/02/ 2029	2 3 13 14 16 18 19 21 22 24 27 32 36 37 38 44
TL4.1	Ángulo de escaneo de 0° a 60° o mayor.	TL4.1	Ángulo de Escaneo: 60°.	ACCUTO ME	4SIGHT	T1D Brochure Accutome 4sight (Licitación Brochure T1D) Pag 8	4.2.18 REGIST ROS SANITA RIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 66-70.	0761E20 23 SSA	13/04/2 028	4.2.20 CERTIFIC ADOS DE CALIDAD, Pag. 220 Y 223.	FM 701460	04/02/ 2029	2 3 13 14 16 18 19 21 22 24 27 32 36 37 38 44
TL4.2	Frecuencia de rastreo 10 MHz. Para Modo A.	TL4.2	10 MHz	ACCUTO ME	4SIGHT	T1 Ultrasonido ACCUTOME AB (Licitación Guía Usuario T1) Pag 78	4.2.18 REGIST ROS SANITA RIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 66-70.	0761E20 23 SSA	13/04/2 028	4.2.20 CERTIFIC ADOS DE CALIDAD, Pag. 220 Y 223.	FM 701460	04/02/ 2029	2 3 13 14 16 18 19 21 22 24 27 32 36 37 38 44

Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Río Amatlán No.124 Col. Cuahutémoc
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA26311018-0039

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00



Propuesta Técnica, Pag. 180

							INSTR. BCB Y BCC, Pag. 66- 70.							
TI.4.3	Intervalo medible de 15 mm o menor, 39 mm o mayor o mediciones de acuerdo a la tecnología del fabricante	TI.4.3	Mode - B-Scan (modo B) — el campo de frecuencia de la sonda permite seleccionar entre dos frecuencias: 12 MHz o 15 MHz. La frecuencia seleccionada para la exploración determinará el ajuste de profundidad que se podrá elegir. Si selecciona 12 MHz, las opciones de profundidad serán 30 mm y 60 mm. Si elige 15 MHz, las opciones de profundidad son de 50 mm y 100 mm. PREGUNTAR AL OFTALMOLOGO SI ES LO MISMO PROFUNDIDAD QUE INTERVALO MEDIBLE.	ACCUTO ME	4SIGHT	TI Ultrasonido ACCUTOME AB (Licitación Guía Usuario TI) Pag 44	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQUIPAMIENTO MEDICINA, INSTR. BCB Y BCC, Pag. 66-70.	0761E20 23 55A	13/04/2028	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 220 Y 223.	FM 701460	04/02/2029	2[3]1[3]1[4]6[3]18[19]2[2]2[2]4[27]32[36]37[38]44	
TI.4.4	Ganancia variable.	TI.4.4	Ajuste de la ganancia — ajuste de la ganancia de la señal durante la exploración o en una imagen guardada, para mejorar la calidad de la imagen.	ACCUTO ME	4SIGHT	TI Ultrasonido ACCUTOME AB (Licitación Guía Usuario TI) Pag 10	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQUIPAMIENTO MEDICINA, INSTR. BCB Y BCC, Pag. 66-70.	0761E20 23 55A	13/04/2028	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 220 Y 223.	FM 701460	04/02/2029	2[3]1[3]1[4]6[3]18[19]2[2]2[2]4[27]32[36]37[38]44	
TI.4.5	Transductor y sonda con frecuencia de 12 MHz o mayor con ángulo de rastreo en modo B.	TI.4.5	12 MHz, 15 MHz	ACCUTO ME	4SIGHT	TI Ultrasonido ACCUTOME AB (Licitación Guía Usuario TI) Pag 79	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQUIPAMIENTO MEDICINA, INSTR. BCB Y BCC, Pag. 66-70.	0761E20 23 55A	13/04/2028	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 220 Y 223.	FM 701460	04/02/2029	2[3]1[3]1[4]6[3]18[19]2[2]2[2]4[27]32[36]37[38]44	

Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Rio Amatlán No.124 Col. Cuahutémoc
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA26311018-0039

**ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA**

AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00



Propuesta Técnica, Pag. 181

TI.5	Porta transductores.	TI.5	IMAGEN	ACCUTO ME	45IGHT	TI Ultrasonido ACCUTOME AB (Licitación Guía Usuario TI) Pag 8, 15	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQUIPAMIENTO MEDICO, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 66-70.	0761E20 23 SSA	13/04/2028	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 220 Y 223.	FM 701460	04/02/2029	2[3][13][14][16][18][19][21][22][24][27][32][36][37][38][44]
TI.6	Accesorios.	TI.6	IMAGEN	ACCUTO ME	45IGHT	TI Ultrasonido ACCUTOME AB (Licitación Guía Usuario TI) Pag 8	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQUIPAMIENTO MEDICO, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 66-70.	0761E20 23 SSA	13/04/2028	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 220 Y 223.	FM 701460	04/02/2029	2[3][13][14][16][18][19][21][22][24][27][32][36][37][38][44]
TI.6.1	Software, sistema operativo y manejador de base de datos que garantice el almacenamiento de la información.	TI.6.1	Integración total del EMR (Electronic Medical Record) a través de DICOM (Digital Imaging and Communication in Medicine). DICOM un estándar ampliamente aceptado de manipulación, almacenamiento, impresión y transmisión de información en el campo de la generación de imágenes médicas. Almacenamiento y recuperación de datos de pacientes — permite guardar todos los exámenes a pacientes en una carpeta predeterminada del dispositivo, en un disco duro externo, una ubicación de red o el ordenador del usuario, permitiendo reproducir, archivar y hacer copias de seguridad de todos los	ACCUTO ME	45IGHT	TI Ultrasonido ACCUTOME AB (Licitación Guía Usuario TI) Pag 8, 11	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQUIPAMIENTO MEDICO, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 66-70.	0761E20 23 SSA	13/04/2028	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 220 Y 223.	FM 701460	04/02/2029	2[3][13][14][16][18][19][21][22][24][27][32][36][37][38][44]

Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Río Amatlán No.124 Col. Cuahutémoc
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA26311018-0039

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00



Propuesta Técnica, Pag. 182

			exámenes de los pacientes.										
11.6.2	Software para cálculo de lente intraocular con las fórmulas antes descritas.	11.6.2	Cálculos para LJO El módulo de modo A de Accutome también es una referencia para los cálculos de LJO y ofrece lo siguiente: - Fórmulas modernas como Hoffer Q, Holladay, SRK II, Binkhorst II, SRK/T y Haigis - Comparación de los resultados de todas las fórmulas simultáneamente en una única pantalla para las lentes seleccionadas - Cálculo instantáneo de las potencias de LJO emétrópicas ametrópicas específicas para docenas de lentes, visualización de cuatro al mismo tiempo mediante el promedio de las formas de onda seleccionadas, una única forma de onda o datos introducidos manualmente - Cómada agrupación de lentes por denominaciones favoritas como cirujano, usuario, tipo, fabricante, etc. - Personalización de constantes de LJO fácil y sencilla para obtener mejores resultados para el paciente - Conservación de constantes de LJO individuales para cada fórmula. - Identificación clara de la constante de LJO utilizada con la fórmula seleccionada - Cálculos de LJO para pacientes sometidos a cirugía refractiva	ACCUTO ME	4 SIGHT	11 Ultrasonido ACCUTOME AB (Licitación Guía Usuario 11) Pag 9, 10	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQUIPAMIENTO MEDICINA, INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS, Pag. 66-70.	07/61E20 23 SSA	13/04/2028	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 220 Y 223.	FM 701460	04/02/2029	2[3]1[4]1[6]1[8]1[9]2[2]2[4]27[32]3[6]37[38]44

Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Río Amatlán No.124 Col. Cuahutémoc
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA26311018-0039

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00



Propuesta Técnica, Pag. 183

TI.6.3	Unidad grabadora CD y DVD +RW o USB	TI.6.3	IMAGEN	ADATA	16GB C902	TI E FOLLETO USB ADATA 16 GB Pag 1	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 66-70.	07/01/2023	55A	13/04/2028	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 220 Y 223.	FM 701460	04/02/2029	2[3]1[4]1[6]1[8]1[9]2[22]2[4]2[7]32[36]37[38]44
TI.6.4	Pantalla LCD o según tecnología del fabricante de 10" o mayor	TI.6.4	30,7 cm [12,1"]	ACCUTOME	4SIGHT	TI Ultrasonido ACCUTOME AB (Licitación Guía Usuario TI) Pag 8, 78	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 66-70.	07/01/2023	55A	13/04/2028	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 220 Y 223.	FM 701460	04/02/2029	2[3]1[4]1[6]1[8]1[9]2[22]2[4]2[7]32[36]37[38]44
TI.6.5	Teclado en español y mouse o tecnología superior.	TI.6.5	IMAGEN	ACCUTOME	4SIGHT	TI Ultrasonido ACCUTOME AB (Licitación Guía Usuario TI) Pag 8	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 66-70.	07/01/2023	55A	13/04/2028	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 220 Y 223.	FM 701460	04/02/2029	2[3]1[4]1[6]1[8]1[9]2[22]2[4]2[7]32[36]37[38]44
TI.6.6	Unidad de energía ininterrumpida (UPS) con respaldo de 15 minutos como mínimo.	TI.6.6	IMAGEN	APC	BR1100M 2-LM	TI C FOTOS COMPLEMENTARIA UPS Pag 1	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 66-70.	07/01/2023	55A	13/04/2028	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 220 Y 223.	FM 701460	04/02/2029	2[3]1[4]1[6]1[8]1[9]2[22]2[4]2[7]32[36]37[38]44

Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Rio Amatlán No.124 Col. Cuahutémoc
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA26311018-0039

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00



Propuesta Técnica, Pag. 184

TI.6.7	Carro de transporte con sistema de fijación de equipo, ruedas con freno y espacio para todos los componentes o base con soporte posterior.	TI.6.7	IMAGEN. Y el apoyo integrado.	ACCUTOME	4SIGHT	TI Ultrasonido ACCUTOME AB (Licitación Guía Usuario TI) Pag 15	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQUIPAMIENTO MEDICINA, INSTRUMENTOS, BCB Y BCC, Pag. 66-70.	07/61E20 23 SSA	13/04/2028	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 220 Y 223.	FM 701460	04/02/2029	2 3 13 14 16 18 19 21 22 24 27 32 36 37 38 44
TI.6.8	Impresora de inyección de tinta blanco y negro o térmica con consumibles o LASER (B/N)	TI.6.8	IMAGEN	BROTHER	HL-1210W	TIB IMPRESORA BROTHER MANUAL (para numeral TI 6.8.1) Pag 1	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQUIPAMIENTO MEDICINA, INSTRUMENTOS, BCB Y BCC, Pag. 66-70.	07/61E20 23 SSA	13/04/2028	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 220 Y 223.	FM 701460	04/02/2029	2 3 13 14 16 18 19 21 22 24 27 32 36 37 38 44
TI.6.8.1	Calidad fotográfica.	TI.6.8.1	IMAGEN	BROTHER	HL-1210W	TIB IMPRESORA BROTHER MANUAL (para numeral TI 6.8.1) Pag 1	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQUIPAMIENTO MEDICINA, INSTRUMENTOS, BCB Y BCC, Pag. 66-70.	07/61E20 23 SSA	13/04/2028	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 220 Y 223.	FM 701460	04/02/2029	2 3 13 14 16 18 19 21 22 24 27 32 36 37 38 44
TI.6.9	Copa de inmersión para Biometría.	TI.6.9	IMAGEN. La sonda Accutome A-Scan está diseñada para ser utilizada con una copa de inmersión.	ACCUTOME	4SIGHT	TI Ultrasonido ACCUTOME AB (Licitación Guía Usuario TI) Pag 56	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQUIPAMIENTO MEDICINA, INSTRUMENTOS, BCB Y BCC, Pag. 66-70.	07/61E20 23 SSA	13/04/2028	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 220 Y 223.	FM 701460	04/02/2029	2 3 13 14 16 18 19 21 22 24 27 32 36 37 38 44

Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Río Amatlán No.124 Col. Cuahutémoc
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA26311018-0039

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00



Propuesta Técnica, Pag. 185

T2	531.772.0265 Refractor y Queratómetro Automático. Aparato que realiza autorefracción y queratometría en diferentes tipo de pacientes (aún con catarata o lente intraocular)	T2	Queratómetro/refractometro automático Huvitz HRK-9000A	HUVITZ	HRK-9000A	T2 Catalogo Huvitz HRK-9000A trad Pag. 1	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 435-437.	2149E20 25 SSA	10/11/20 30	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 277-281.	5X 2020Z21-1	16/08/2 026	2[3]4[3]14[3]6[3]8[3]9[3]2[2]2[2]4[2]7[3]2[3]6[3]7[3]8[3]44
12.1	Panel de control	12.1	IMAGEN	HUVITZ	HRK-9000A	T2 Catalogo Huvitz HRK-9000A trad Pag. 4	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 435-437.	2149E20 25 SSA	10/11/20 30	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 277-281.	5X 2020Z21-1	16/08/2 026	2[3]4[3]14[3]6[3]8[3]9[3]2[2]2[2]4[2]7[3]2[3]6[3]7[3]8[3]44
12.1.1	Panel de control con posición a 90 o 180°	12.1.1	IMAGEN	HUVITZ	HRK-9000A	T2 Catalogo Huvitz HRK-9000A trad Pag. 4	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 435-437.	2149E20 25 SSA	10/11/20 30	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 277-281.	5X 2020Z21-1	16/08/2 026	2[3]4[3]14[3]6[3]8[3]9[3]2[2]2[2]4[2]7[3]2[3]6[3]7[3]8[3]44
12.2	Con alineamiento automático o inicio automático	12.2	Seguimiento automático Sensor automático de última generación y tridimensional. El mecanismo de movimiento le permite rastrear, midiendo el enfoque de un ojo automáticamente y medición completa perfecta incluso con usuarios inexpertos.	HUVITZ	HRK-9000A	T2 Catalogo Huvitz HRK-9000A trad Pag. 4	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag.	2149E20 25 SSA	10/11/20 30	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 277-281.	5X 2020Z21-1	16/08/2 026	2[3]4[3]14[3]6[3]8[3]9[3]2[2]2[2]4[2]7[3]2[3]6[3]7[3]8[3]44

Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Rio Amatlán No.124 Col. Cuahutémoc
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA26311018-0039

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00



Propuesta Técnica, Pag. 186

						435-437.							
12.2.1	Con rango de esfera de -7D a +20D o RANGO DE ESFERA DE -25D A +22D en pasos de 0.12 dioptrías a 0.25 dioptrías	12.2.1	Esfera (SPH) -30,00+ +25,00 (diámetro interior=12mm) (incrementos: 0,01, 0,12, 0,25D)	HUVITZ	HRK-9000A	T2 Catalogo Huvitz HRK-9000A trad Pag.1	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 435-437.	2149E20 25 SSA	10/11/20 30	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 277-281.	5X 2020221-1	16/08/2026	2[3][14][6][8][9][21][22][24][27][32][36][37][38][44]
12.2.2	Rango de cilindro de -7 D a +7 D o RANGO DE CILINDRO DE -10D A +10D con pasos de 0.12 dioptrías a 0.25 dioptrías	12.2.2	Cilindro (CYL) 0,00+12,00D (incrementos de 0,01, 0,12, 0,25D)	HUVITZ	HRK-9000A	T2 Catalogo Huvitz HRK-9000A trad Pag.1	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 435-437.	2149E20 25 SSA	10/11/20 30	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 277-281.	5X 2020221-1	16/08/2026	2[3][14][6][8][9][21][22][24][27][32][36][37][38][44]
12.2.3	Rango del eje de 0 a 180° en pasos de 1°	12.2.3	Eje 0-180° (incrementos: 1°)	HUVITZ	HRK-9000A	T2 Catalogo Huvitz HRK-9000A trad Pag.1	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 435-437.	2149E20 25 SSA	10/11/20 30	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 277-281.	5X 2020221-1	16/08/2026	2[3][14][6][8][9][21][22][24][27][32][36][37][38][44]
12.2.4	Líneas de Agudeza de 20/15 a 20/400 o Marcas de alineación o DISTINTOS TIPOS DE INDICADORES	12.2.4	Medición de VA <0,1/0,1/0,25/0,32/0,4/0,5/0,63/0,8/1,0/1,25> <20/200 / 20/200 / 20/80 / 20/60 / 20/50 / 20/40 / 20/30 / 20/25 / 20/20 / 20/16>	HUVITZ	HRK-9000A	T2 Catalogo Huvitz HRK-9000A trad Pag.1	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 435-437.	2149E20 25 SSA	10/11/20 30	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 277-281.	5X 2020221-1	16/08/2026	2[3][14][6][8][9][21][22][24][27][32][36][37][38][44]

Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Río Amatlán No.124 Col. Cuahutémec
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA26311018-0039

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00



Propuesta Técnica, Pag. 187

	O MARCAS NECESARIAS PARA EL ALINEAMIENTO O CON LOS QUE EL EQUIPO OFERTADO O (SE) EQUIVALENTE ESFERICO						INSTR, BCB Y BCC, Pag. 435-437.						
12.2.5	Distancia al Vértice Distancia al Vértice de acuerdo a la tecnología del fabricante.	12.2.5	Distancia al vértice (VD) 0.0, 12.0, 13.5, 13.75, 15.0	HUVITZ	HRK-9000A	12 Catalogo Huvitz HRK-9000A trad Pag. 1	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 435-437.	2149E20 25 SSA	10/11/20 30	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 277-281.	SX 2020221-1	16/08/2 026	21311314161819212224273236373844
12.3	Rangos de Queratometría	12.3	Queratometría Radio de curvatura 5.0-13.0 mm (incrementos: 0.01 mm)	HUVITZ	HRK-9000A	12 Catalogo Huvitz HRK-9000A trad Pag. 1	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 435-437.	2149E20 25 SSA	10/11/20 30	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 277-281.	SX 2020221-1	16/08/2 026	21311314161819212224273236373844
12.3.1	De 30.00 o 33.00 dioptrías a 67.50 dioptrías con pasos de 0.12 a 0.25 dioptrías.	12.3.1	Poder corneal 25,96-67,50D (incrementos: 0,05, 0,12, 0,25D) (Cuando el índice de refracción equivalente corneal es 1,3375)	HUVITZ	HRK-9000A	12 Catalogo Huvitz HRK-9000A trad Pag. 1	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 435-437.	2149E20 25 SSA	10/11/20 30	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 277-281.	SX 2020221-1	16/08/2 026	21311314161819212224273236373844

Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Río Amatlán No.124 Col. Cuahutémoc
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA26311018-0039

**ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA**

AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00



Propuesta Técnica, Pag. 188

12.3.2	Eje de 0 a 1 a 180° en pasos de 1°	12.3.2	Eje 0-180° (incrementos: 1°)	HUVITZ	HRK-9000A	12 Catálogo Huvitz HRK-9000A trad Pag. 1	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 435-437.	2149E20 25 SSA	10/11/20 30	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 277-281.	SX 2020221-1	16/08/2026	213114161819212224273236373844
12.4	Pantalla:	12.4	Pantalla LCD TFT a color de 7 pulgadas de ancho, Panel táctil con función de inclinación.	HUVITZ	HRK-9000A	12 Catálogo Huvitz HRK-9000A trad Pag. 1	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 435-437.	2149E20 25 SSA	10/11/20 30	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 277-281.	SX 2020221-1	16/08/2026	213114161819212224273236373844
12.4.1	De 5" o mayor	12.4.1	Pantalla LCD TFT a color de 7 pulgadas de ancho, Panel táctil con función de inclinación.	HUVITZ	HRK-9000A	12 Catálogo Huvitz HRK-9000A trad Pag. 1	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 435-437.	2149E20 25 SSA	10/11/20 30	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 277-281.	SX 2020221-1	16/08/2026	213114161819212224273236373844
12.4.2	CRT, interface, RS-232C, Video ó salidas USB	12.4.2	Interfaz RS232 x 1, USB (para servicio) x 1, WiFi (para comunicación de datos)	HUVITZ	HRK-9000A	12 Catálogo Huvitz HRK-9000A trad Pag. 1 12 Manual de Usuario Huvitz-HRK-9000A, Pag. 132.	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag.	2149E20 25 SSA	10/11/20 30	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 277-281.	SX 2020221-1	16/08/2026	213114161819212224273236373844

Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Río Amatlán No.124 Col. Cuahutémoc
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA26311018-0039

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00



Propuesta Técnica, Pag. 189

							435-437.						
12.5	Eléctrico de 90-264 VAC o 100-240 VAC, 50-60 Hz o de acuerdo a la tecnología del fabricante.	12.5	Fuente de alimentación 100-240 V CA, 100-0.6 A, 50/60 Hz	HUVITZ	HRK-9000A	12 Catalogo Huvitz HRK-9000A trad Pag. 1	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 435-437.	2149E20 25 SSA	10/11/20 30	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 277-281.	5X 2020221-1	16/08/2 026	2[3]13[14]16[18]19[21]22[24]27[32]36[37]38[44]
12.6	Impresión de refracción, objetiva, subjetiva, visión cercana, agudeza visual, bajo contraste, queratometría, distancia al Vértice y distancia interpupilar	12.6	Impresora de corte automático La impresora incorporada permite imprimir 10 datos de medición en 3 segundos sin ningún ruido. IMAGEN IMAGEN	HUVITZ	HRK-9000A	12 Catalogo Huvitz HRK-9000A trad Pag. 4 12 Manual de Usuario Huvitz-HRK-9000A, Pag. 45 y 49.	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 435-437.	2149E20 25 SSA	10/11/20 30	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 277-281.	5X 2020221-1	16/08/2 026	2[3]13[14]16[18]19[21]22[24]27[32]36[37]38[44]
12.7	Mesa de altura eléctrica	12.7	Mesa Motorizada	i-Optik	NT-118	12B Mesa Electronica NT-118 Pag 1	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 435-437.	2149E20 25 SSA	10/11/20 30	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 277-281.	5X 2020221-1	16/08/2 026	2[3]13[14]16[18]19[21]22[24]27[32]36[37]38[44]
13	** 531626.0099 MICROSCOPIO QUIRÚRGICO BÁSICO (Itinerante)	13	IMAGEN Especificaciones técnicas y configuraciones OPMI LUMERA 300 de ZEISS	CARL ZEISS	ZEISS OPMI LUMERA 300	13 Microscopio OPMI-Lumera-300 esp (Licitacion Catalogo 13) Pag.17	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O,	0006E2 025 SSA	06/01/2 030	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 38-42.	CN-MF-0000176 06	22/08/2 028	2[3]13[14]16[18]19[21]22[24]27[32]36[37]38[44]

Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Rio Amatlán No.124 Col. Cuahutémoc
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA26311018-0039

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00



Propuesta Técnica, Pag. 190

							INSTR, BCB Y BCC, Pag. 399-401.						
13.1	Equipo electromédico rodable que se utiliza como apoyo en el diagnóstico y tratamiento de patologías oftalmológicas de imágenes microscópicas y/o microquirúrgicas, por método no invasivo. Equipo ITINERANTE UNICAMENTE EN JORNADAS QUIRÚRGICAS	13.1	IMAGEN	CARL ZEISS	ZEISS OPMI LUMERA 300	13 Microscopio OPMI-Lumera-300 esp. (Licitacion Catalogo 13) Pag 3	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 399-401.	0006E2 025 SSA	06/01/2030	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag.38-42.	CN-MF-0000176 06	22/08/2028	213114161819212224273236373844
13.1.1	Sistema articulado por brazos contrabalanceados.	13.1.1	IMAGEN	CARL ZEISS	ZEISS OPMI LUMERA 300	13 Microscopio OPMI-Lumera-300 esp. (Licitacion Catalogo 13) Pag 3	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 399-401.	0006E2 025 SSA	06/01/2030	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag.38-42.	CN-MF-0000176 06	22/08/2028	213114161819212224273236373844
13.1.2	Con columna de base rodable y frenos.	13.1.2	IMAGEN	CARL ZEISS	ZEISS OPMI LUMERA 300	13 Microscopio OPMI-Lumera-300 esp. (Licitacion Catalogo 13) Pag 3	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 399-401.	0006E2 025 SSA	06/01/2030	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag.38-42.	CN-MF-0000176 06	22/08/2028	213114161819212224273236373844

Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Rio Amatlán No.124 Col. Cuahutémoc
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA26311018-0039

**ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA**

AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00



Propuesta Técnica, Pag. 191

13.13	Panel de control manual.	13.13	IMAGEN Controles del Microscopio IMAGEN	CARL ZEISS	ZEISS OPMI LUMERA 300	13 Microscopio OPMI- Lumera-300 esp (Licitacion Catalogo 13) Pag 3, 6 13 Microscopio OPMI Lumera 300 (Licitacion Manual de Instrucciones 13), Pag. 46, 47	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC. O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 399-401.	0006E2 025 SSA	06/01/2 030	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag.38-42.	CN-MF-0000176 06	22/08/2 028	21311314161819212224273236373844
13.14	Interruptor para iluminación.	13.14	IMAGEN	CARL ZEISS	ZEISS OPMI LUMERA 300	13 Microscopio OPMI- Lumera-300 esp (Licitacion Catalogo 13) Pag 3, 6 13 Microscopio OPMI Lumera 300 (Licitacion Manual de Instrucciones 13), Pag. 57	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC. O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 399-401.	0006E2 025 SSA	06/01/2 030	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag.38-42.	CN-MF-0000176 06	22/08/2 028	21311314161819212224273236373844
13.15	Regulación de luminosidad.	13.15	IMAGEN	CARL ZEISS	ZEISS OPMI LUMERA 300	13 Microscopio OPMI- Lumera-300 esp (Licitacion Catalogo 13) Pag 3, 6 13 Microscopio OPMI Lumera 300 (Licitacion Manual de Instrucciones 13), Pag. 46, 47	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC. O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 399-401.	0006E2 025 SSA	06/01/2 030	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag.38-42.	CN-MF-0000176 06	22/08/2 028	21311314161819212224273236373844

Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Río Amatlán No.124 Col. Cuahutémoc
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA26311018-0039

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00



Propuesta Técnica, Pag. 192

13.1.6	Pedal para control remoto de funciones.	13.1.6	IMAGEN	CARL ZEISS	ZEISS OPMI LUMERA 300	13 Microscopio OPMI-Lumera-300 esp. (Licitacion Catalogo 13) Pag 3, 6	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDICO, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 399-401.	0006E2 025 SSA	06/01/2 030	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag.38-42.	CN-MF-0000176 06	22/08/2 028	2[3]13[14]16[18]19[21]22[24]27[32]36[37]38[44]
13.1.7	Optica de gran angular de 5 aumentos motorizado.	13.1.7	IMAGEN, 12.5x. Zoom Motorizado	CARL ZEISS	ZEISS OPMI LUMERA 300	13 Microscopio OPMI-Lumera-300 esp. (Licitacion Catalogo 13) Pag 3, 7	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDICO, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 399-401.	0006E2 025 SSA	06/01/2 030	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag.38-42.	CN-MF-0000176 06	22/08/2 028	2[3]13[14]16[18]19[21]22[24]27[32]36[37]38[44]
13.1.8	Enfoque fino motorizado.	13.1.8	IMAGEN, Zoom motorizado	CARL ZEISS	ZEISS OPMI LUMERA 300	13 Microscopio OPMI-Lumera-300 esp. (Licitacion Catalogo 13) Pag 3, 7	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDICO, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 399-401.	0006E2 025 SSA	06/01/2 030	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag.38-42.	CN-MF-0000176 06	22/08/2 028	2[3]13[14]16[18]19[21]22[24]27[32]36[37]38[44]
13.1.9	Oculares de 10x ó 12.5x con ajuste de ametropias +/- 5 diop o mayor	13.1.9	IMAGEN, 12.5x	CARL ZEISS	ZEISS OPMI LUMERA 300	13 Microscopio OPMI-Lumera-300 esp. (Licitacion Catalogo 13) Pag 3, 4, 7	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDICO, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 399-401.	0006E2 025 SSA	06/01/2 030	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag.38-42.	CN-MF-0000176 06	22/08/2 028	2[3]13[14]16[18]19[21]22[24]27[32]36[37]38[44]

Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Río Amatlán No.124 Col. Cuahutémoc
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA26311018-0039

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00



Propuesta Técnica, Pag. 193

						13 Microscopio OPMI Lumera 300 (Licitacion Manual de Instruccione s 13), Pag. 49, 117	INSTR, BCB Y BCC, Pag. 399-401.							
13.1.10	Iluminación coaxial por medio de lámpara halógena o LED a través de fibra óptica o coaxial	13.1.10	BrightFlex para un reflejo rojo brillante. La tecnología de iluminación LED electrónica variable BrightFlex de ZEISS proporciona un reflejo rojo brillante para una mayor seguridad en las cirugías de cataratas. Iluminación Led BrightFlex para un reflejo rojo brillante. Fuente de luz LED. F=200mm	CARL ZEISS	ZEISS OPMI LUMERA 300	13 Microscopio OPMI- Lumera-300 esp. (Licitacion Catalogo 13) Pag 2, 3, 5, 7	4.2.18 REGIST ROS SANITA RIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 399-401.	0006E2 025 SSA	06/01/2 030	4.2.20 CERTIFIC ADOS DE CALIDAD, Pag.38- 42.	CN-MF- 0000176 06	22/08/2 028	2 3 13 14 16 18 19 21 22 24 27 32 36 37 38 44	
13.1.11	Distancia de trabajo de 200 mm.	13.1.11	F=200mm	CARL ZEISS	ZEISS OPMI LUMERA 300	13 Microscopio OPMI- Lumera-300 esp. (Licitacion Catalogo 13) Pag 7	4.2.18 REGIST ROS SANITA RIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 399-401.	0006E2 025 SSA	06/01/2 030	4.2.20 CERTIFIC ADOS DE CALIDAD, Pag.38- 42.	CN-MF- 0000176 06	22/08/2 028	2 3 13 14 16 18 19 21 22 24 27 32 36 37 38 44	
13.1.12	Acoplamiento XY con desplazamient o de +/- 25 mm o mayor.	13.1.12	Acoplamiento X-Y (Rango de 60 X 60mm)	CARL ZEISS	ZEISS OPMI LUMERA 300	13 Microscopio OPMI- Lumera-300 esp. (Licitacion Catalogo 13) Pag 7	4.2.18 REGIST ROS SANITA RIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 399-401.	0006E2 025 SSA	06/01/2 030	4.2.20 CERTIFIC ADOS DE CALIDAD, Pag.38- 42.	CN-MF- 0000176 06	22/08/2 028	2 3 13 14 16 18 19 21 22 24 27 32 36 37 38 44	
13.1.13	Lámpara de luz LED para repuesto	13.1.13	BrightFlex para un reflejo rojo brillante. La tecnología de iluminación LED electrónica variable BrightFlex de ZEISS	CARL ZEISS	ZEISS OPMI LUMERA 300	13 Microscopio OPMI- Lumera-300 esp. (Licitacion Catalogo 13) Pag 7	4.2.18 REGIST ROS SANITA RIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 399-401.	0006E2 025 SSA	06/01/2 030	4.2.20 CERTIFIC ADOS DE CALIDAD, Pag.38- 42.	CN-MF- 0000176 06	22/08/2 028	2 3 13 14 16 18 19 21 22 24 27 32 36 37 38 44	

Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Rio Amatlán No.124 Col. Cuahutémoc
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA26311018-0039

**ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA**

AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00



Propuesta Técnica, Pag. 194

			proporciona un reflejo rojo brillante para una mayor seguridad en las cirugías de cataratas, iluminación Led BrightFlex para un reflejo rojo brillante. Fuente de luz LED.			Catálogo 133 Pag 2, 3, 5, 7	MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 399-401.						
13.2	Accesorios	13.2	Accesorios	CARL ZEISS	ZEISS OPMI LUMERA 300	13 Microscopio OPMI- Lumera-300 esp (Licitacion Catálogo 133) Pag 7	4.2.18 REGIST ROS SANITA RIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 399-401.	0006E2 025 SSA	06/01/2 030	4.2.20 CERTIFIC ADOS DE CALIDAD, Pag.38- 42.	CN-MF- 0000176 06	22/08/2 028	2[3]1[3]1[4]6[3]8[19]2[1]22[2]4[27] 32[36]37[38]44
13.2.1	Divisor de haz de luz 50%: 50% que permita mantener observación simultanea entre observador principal y co-observador.	13.2.1	IMAGEN. Paquete asistente (microscopio de asistente, cambiador de aumento, tubo inclinado 45°)	CARL ZEISS	ZEISS OPMI LUMERA 300	13 Microscopio OPMI- Lumera-300 esp (Licitacion Catálogo 133) Pag 3, 4, 7	4.2.18 REGIST ROS SANITA RIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 399-401.	0006E2 025 SSA	06/01/2 030	4.2.20 CERTIFIC ADOS DE CALIDAD, Pag.38- 42.	CN-MF- 0000176 06	22/08/2 028	2[3]1[3]1[4]6[3]8[19]2[1]22[2]4[27] 32[36]37[38]44
13.2.2	Dispositivo de co-observación simultanea (con oculares de las mismas características, respecto al microscopio principal), con inclinación variable de al menos 45° a 90°.	13.2.2	IMAGEN. Paquete asistente (microscopio de asistente, cambiador de aumento, tubo inclinado 45°)	CARL ZEISS	ZEISS OPMI LUMERA 300	13 Microscopio OPMI- Lumera-300 esp (Licitacion Catálogo 133) Pag 3, 4, 7	4.2.18 REGIST ROS SANITA RIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 399-401.	0006E2 025 SSA	06/01/2 030	4.2.20 CERTIFIC ADOS DE CALIDAD, Pag.38- 42.	CN-MF- 0000176 06	22/08/2 028	2[3]1[3]1[4]6[3]8[19]2[1]22[2]4[27] 32[36]37[38]44
13.2.3	Regulador de voltaje supresor de picos. (Indicar marca y modelo).	13.2.3	IMAGEN	VOGAR	LAN TI	13C Regulador para Microscopio Pag 1	4.2.18 REGIST ROS SANITA RIOS EQ MEDIC O, INSTR,	0006E2 025 SSA	06/01/2 030	4.2.20 CERTIFIC ADOS DE CALIDAD, Pag.38- 42.	CN-MF- 0000176 06	22/08/2 028	2[3]1[3]1[4]6[3]8[19]2[1]22[2]4[27] 32[36]37[38]44

Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Rio Amatlán No.124 Col. Cuahutémoc
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA26311018-0039

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00



Propuesta Técnica, Pag. 195

							BCB Y BCC, Pag. 399-401.						
13.2.4	Funda protectora para guarda del microscopio	13.2.4	IMAGEN	CARL ZEISS	ZEISS OPMI LUMERA 300	13 B FOTOS COMPLEME NTARIA Pag1	4.2.18 REGIST ROS SANITA RIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 399-401.	0006E2 025 SSA	06/01/2 030	4.2.20 CERTIFIC ADOS DE CALIDAD, Pag.38- 42.	CN-MF-0000176 06	22/08/2 028	2131131416181921222427 3236373844
13.2.5	Focos LED	13.2.5	IMAGEN	CARL ZEISS	ZEISS OPMI LUMERA 300	13 Microscopio OPMI- Lumera-300 esp. (Licitacion Catalogo 13) Pag 2, 3, 5, 7	4.2.18 REGIST ROS SANITA RIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 399-401.	0006E2 025 SSA	06/01/2 030	4.2.20 CERTIFIC ADOS DE CALIDAD, Pag.38- 42.	CN-MF-0000176 06	22/08/2 028	2131131416181921222427 3236373844
13.3	Tipo de alimentación:	13.3	IMAGEN	CARL ZEISS	ZEISS OPMI LUMERA 300	13 B FOTOS COMPLEME NTARIA Pag1	4.2.18 REGIST ROS SANITA RIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 399-401.	0006E2 025 SSA	06/01/2 030	4.2.20 CERTIFIC ADOS DE CALIDAD, Pag.38- 42.	CN-MF-0000176 06	22/08/2 028	2131131416181921222427 3236373844
13.3.1	Corriente eléctrica 110 V +/- 10%, 60Hz.	13.3.1	IMAGEN	CARL ZEISS	ZEISS OPMI LUMERA 300	13 B FOTOS COMPLEME NTARIA Pag1 13 Microscopio OPMI Lumera 300 (Licitacion Manual de	4.2.18 REGIST ROS SANITA RIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 399-401.	0006E2 025 SSA	06/01/2 030	4.2.20 CERTIFIC ADOS DE CALIDAD, Pag.38- 42.	CN-MF-0000176 06	22/08/2 028	2131131416181921222427 3236373844

Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Río Amatlán No.124 Col. Cuahutémoc
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA26311018-0039

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00



Propuesta Técnica, Pag. 196

						Instrucciones T3, Pag. T14	Pag. 399-401.								
T3.3.2	Frenos Electromagnéticos	T3.3.2	IMAGEN Frenos mecánicos: Prueba de funcionamiento suelte los frenos completamente; la fuerza de frenado mantiene el microscopio en equilibrio sin cambiar la posición.	CARL ZEISS	ZEISS OPMI LUMERA 300	T3 Microscopio OPMI-Lumera-300 esp (Licitación Catálogo T3) Pag 3 T3 Microscopio OPMI Lumera 300 (Licitación Manual de Instrucciones T3), Pag. 76, 106, 307.	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDIC. O, INSTR. BCB Y BCC, Pag. 399-401.	0006E2 025 SSA	06/01/2 030	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag.38-42.	CN-MF-0000176 06	22/08/2 028	2311314161819212224273236373844		

Formato T3 Propuesta de Instrumental															
INSTITUTO				PROPUESTA DEL LICITANTE										INSTITUTO	
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:				EMPRESA: Juan Francisco Solís González PROPUESTA		SECCIÓN TÉCNICA				SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CCE/CALIDAD/ISO)				PARTIDA(S) donde se requiere el equipo (con base al Anexo T1 y Anexo T3)	
Set(s) donde se requiere el Instrumental (Conforme al	Id _J qx	INSTRUMENTAL	Id _J qx	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogo	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE	UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATALOGO O MANUAL	UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO (No	No. de REGISTRO SANITARIO (o PRIOR ROGA)	fecha de vigencia	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia	PARTIDA(S) donde el licitante oferta el instrumental	

Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Río Amatlán No.124 Col. Cuahutémoc
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA26311018-0039

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

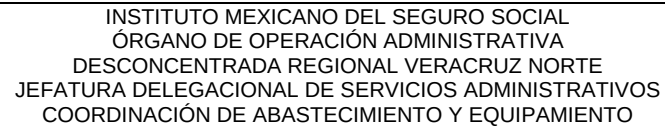
CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00



Propuesta Técnica, Pag. 197

Anexo T3			os del fabricante)		ICANTE	AL (Nombre del archivo y Folio o Página) (TRADUCCION Y REFERENCIA DO)	mbr e del archivo y Folio o Página)			AD (Nombre del archivo y Folio o Página)					
Oftalmológico 1	iq x1	Asa de Snellen para cristalino o Asa para cristalino.	iq x1	New Orleans - Bucle de lente	Kat en a	K3-4030	1. Catalogo 1 Instrumental Katena Pag. 61	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQUIPAMIENTO MEDICO, INSTRUMENTOS, BCB Y BCC, Pag. 86-113.	1548E2 018 SSA	13/07/2023 Con Prorr oga	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 252-255.	MD 66628 5	02/05/2027	23131314161819212224273236373844	12345678910111213141516171819202122232425262728293031323334353637383940414243
Oftalmológico 2	iq x3	Blefarostato Libermano Kershner o Lancaster, longitud en rango de 7 a 8 cm.	iq x3	Lancaster - Especulo Ocular	Kat en a	K1-5600	1. Catalogo 1 Instrumental Katena Pag. 12	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQUIPAMIENTO MEDICO, INSTRUMENTOS, BCB Y BCC, Pag. 86-113.	1548E2 018 SSA	13/07/2023 Con Prorr oga	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 252-255.	MD 66628 5	02/05/2027	23131314161819212224273236373844	1234567891011121314151618192124252627282931323334353637383940414243

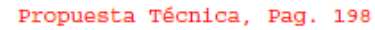
Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Rio Amatlán No.124 Col. Cuahutémoc
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



**ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA**

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00



Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Río Amatlán No.124 Col. Cuahutémoc
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA26311018-0039

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00



Propuesta Técnica, Pag. 201

Oftalmo 1	iq x1 8	Micropor taguías Barraque r curvo, sin retén, longitud de 120 a 136 mm.	iq x1 8	Katena - Portasg ujas	Kat en a	K6- 3820 / K6- 3830	1. Catalog o 1 Instru mental Katena Pag. 160	4.2.18 REGI STRO S SANI TARI OS EQ MEDI CO, INST R, B/CB Y B/CB, Pag. 86- 113.	1548E2 018 SSA	13/07 /202 3 Con Prorr oga	4.2.20 CERTI FICAD OS DE CALID AD, Pag. 252- 255.	MD 66628 5	02/0 5/20 27	213131416181921 222427323637 3844	
Oftalmo 2	iq x1 9	Microtijer as curvas horizont ales de 23 o 25 GA. Podrán ofertar solo una tijera de cualquier tamaño solicitud o compatible con tamaño de la incisión. Desecha ble	iq x1 9	Tijeras Curvas Griesha ber Revoluti on DSP	Alco n	706.5 2	3. Catalog o 3 Instru mental Alcon Pag. 31	4.2.18 REGI STRO S SANI TARI OS EQ MEDI CO, INST R, B/CB Y B/CB, Pag. 117- 119. PRO PRO GA Pag. 474- 475.	0549E 2005 SSA	19/05 /203 0 PRO PRO GA	4.2.20 CERTI FICAD OS DE CALID AD, Pag. 228- 247.	Q56 0208 95 0386 Rev. 15	08/0 5/20 28	213131416181921 222427323637 3844	12345678910111213141516181921242526 27282931323334353637383940414243
Oftalmo 1, Oftalmo 2	iq x2 0	Pinzas Bishop-Harmon con dientes 0.3 mm. O pinzas de sutura rectas 0.3	iq x2 0	Castroví ejo - Pinzas de Sutura / Bishop-Harman - Pinzas	Kat en a	K5- 2510 / K5- 3500	1. Catalog o 1 Instru mental Katena Pag. 177/179	4.2.18 REGI STRO S SANI TARI OS EQ MEDI	1548E2 018 SSA	13/07 /202 3 Con Prorr oga	4.2.20 CERTI FICAD OS DE CALID AD, Pag. 252- 255.	MD 66628 5	02/0 5/20 27	213131416181921 222427323637 3844	

Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Rio Amatlán No.124 Col. Cuahutémoc
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA26311018-0039

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00



Propuesta Técnica, Pag. 202

	mm o Bishop delicadas		para tejidos				CO, INST R, BCB Y BCC, Pag. 86-113.								
Oftalmo 2.	iq x2 1	Pinza Bonaccolto angulada o recta utilitaria para manejo de cánulas.	iq x2 1	Bonaccolto - Pinzas para Conjuntiva con mandíbulas dentadas longitudinalmente con dientes.	Kat en a	KS-6200	1. Catalogo o 1 Instru mental Katena Pag. 133	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQUIPAMIENTO MEDICO, INST R, BCB Y BCC, Pag. 86-113.	1548E2 018 SSA	13/07/2023 Con Prorr oga	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 252-255.	MD 66628 5	02/05/2027	2131314161819212224273236373844	
Oftalmo 1	iq x2 2	Pinza capsulorraxis, extremos de agarre ultrafinos, ramas delgadas de 10 a 11 mm, de longitud, compatible con tamaño de incisión corneal.	iq x2 2	Utrata Pinzas de capsulorraxis puntas de agarre triangulares muy delicadas puntas de agarre extremadamente delgadas de 11 mm de largo	Kat en a	KS-5081	1. Catalogo o 1 Instru mental Katena Pag. 127	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQUIPAMIENTO MEDICO, INST R, BCB Y BCC, Pag. 86-113.	1548E2 018 SSA	13/07/2023 Con Prorr oga	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 252-255.	MD 66628 5	02/05/2027	2131314161819212224273236373844	12345678910111213141516171819202122232425262728293031323334353637383940414243

Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Río Amatlán No.124 Col. Cuahutémoc
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA26311018-0039

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00



Propuesta Técnica, Pag. 203

Oftalmo 1, Oftalmo 2,	iq x2 3	Pinza Castroviejo para sutura, recta, con dientes de 0.12 mm, de ancho, longitud de 100 a 110 mm.	iq x2 3	Castroviejo - Pinzas de Sutura	Kat en a	KS-2500	1. Catalogo o 1 Instrumental Katena Pag. 117	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQUIPAMIENTO MEDICO, INSTRUMENTAL, BCB Y BCC, Pag. 86-113.	1548E2 018 SSA	13/07/2023 Con Prorroga	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 252-255.	MD 66628 5	02/05/2027	213114161819212224273236373844	
Oftalmo 2	iq x2 4	Pinza de disección de la membrana limitante interna, de 25 o 25 GA compatible con tamaño de incisión desecheable.	iq x1 6	Grieshaber Revolution DSP Pinzas ILM	Alcon	705.4 4	3. Catalogo o 3 Instrumental Alcon Pag. 31	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQUIPAMIENTO MEDICO, INSTRUMENTAL, BCB Y BCC, Pag. 117-119. PRO RRO GA Pag. 474-475.	0549E 2005 SSA	19/05/2023 PRO RRO GA	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 228-247.	Q56 0208 95 0386 Rev. 15	08/05/2028	213114161819212224273236373844	1234567891011121314151618192124252627282931323334353637383940414243
Oftalmo 1, Oftalmo 2,	iq x2 6	Pinza McPherson angulada y recta, sin dientes, con plataforma.	iq x2 6	McPherson - Pinzas para atar	Kat en a	KS-5010	1. Catalogo o 1 Instrumental Katena Pag. 124	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQUIPAMIENTO MEDICO, INSTRUMENTAL, BCB Y BCC, Pag. 117-119. PRO RRO GA Pag. 474-475.	1548E2 018 SSA	13/07/2023 Con Prorroga	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 252-255.	MD 66628 5	02/05/2027	213114161819212224273236373844	

Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Rio Amatlán No.124 Col. Cuahutémoc
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA26311018-0039

**ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA**

AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00



Propuesta Técnica, Pag. 205

		el calibre desde 14 a 25 Ga, compatible con tamaño de la incisión.	ga, rectas		Pag. 139	OS EQ MEDICO, INSTR, BICB Y BCC, Pag. 86-113.		Pag. 252-255.							
Oftalmológico	iq x3 1	Tijera como: escaler, castrovi, o hoja pequeña, curva fina.	iq x3 1	Castrovi - Tijeras Corneales Curvas	Kat en a	K4-2200	1. Catalogo 1 Instru mental Katena Pag. 93	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDICO, INSTR, BICB Y BCC, Pag. 86-113.	1548E2 018 SSA	13/07/2023 Con Prorr oga	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 252-255.	MD 66628 S	02/05/2027	2[3][13][14][16][18][19][21][22][24][27][32][36][37][38][44]	1[2][3][4][5][6][7][8][9][10][11][12][13][14][15][16][17][18][19][20][21][22][23][24][25][26][27][28][29][30][31][32][33][34][35][36][37][38][39][40][41][42][43]
Oftalmológico	iq x3 2	Tijera Stevens, recta, puntas romas, longitud, de 110 a 120 mm.	iq x3 2	Stevens - Tijeras para Tenotomía	Kat en a	K4-8500	1. Catalogo 1 Instru mental Katena Pag. 107	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDICO, INSTR, BICB Y BCC, Pag. 86-113.	1548E2 018 SSA	13/07/2023 Con Prorr oga	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 252-255.	MD 66628 S	02/05/2027	2[3][13][14][16][18][19][21][22][24][27][32][36][37][38][44]	

Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Río Amatlán No.124 Col. Cuahutémoc
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA26311018-0039

**ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA**

AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00



Propuesta Técnica, Pag. 206

Oftalmo 1	iq x3 3	Tijera Vannas, curva o recta cuello de cisne, longitud 5 a 9.5 mm.	iq x3 3	Katena-Vannas Tijeras puntas afiladas hojas extrafinas de 7 mm de largo rectas	Katena	K4-5110	1. Catalogo o 1 Instrumental Katena Pag. 99	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQUIPAMIENTO MEDICO, INSTRUMENTAL, BCC, Y BCC, Pag. 86-113.	1548E2 01B SSA	13/07/2023 Con Prorroga	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 252-255.	MD 66628 5	02/05/2027	21[13][14][16][18][19][21][22][24][27][32][36][37][38][44]	
Oftalmo 1, Oftalmo 2,	iq x3 4	Tijera Wescott curva o recta, puntas romas, longitud 110 a 120 mm.	iq x3 4	Westcott Tijeras para Tenotomia	Katena	K4-3100	1. Catalogo o 1 Instrumental Katena Pag. 94	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQUIPAMIENTO MEDICO, INSTRUMENTAL, BCC, Y BCC, Pag. 86-113.	1548E2 01B SSA	13/07/2023 Con Prorroga	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 252-255.	MD 66628 5	02/05/2027	21[13][14][16][18][19][21][22][24][27][32][36][37][38][44]	
Oftalmo 1	iq x3 9	Espátula de cruz para manejo de nucleo	iq x3 9	Drysdale - Manipulador de nucleo	Katena	K3-2419	1. Catalogo o 1 Instrumental Katena Pag. 52	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQUIPAMIENTO MEDICO, INSTRUMENTAL, BCC, Y BCC,	1548E2 01B SSA	13/07/2023 Con Prorroga	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 252-255.	MD 66628 5	02/05/2027	21[13][14][16][18][19][21][22][24][27][32][36][37][38][44]	1[2][3][4][5][6][7][8][9][10][11][12][13][14][15][16][17][18][19][20][21][22][23][24][25][26][27][28][29][30][31][32][33][34][35][36][37][38][39][40][41][42][43]

Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Rio Amatlán No.124 Col. Cuahutémoc
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA26311018-0039

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00



Propuesta Técnica, Pag. 207

								Pag. 86-113.								
Oftalmológico	iq x4 0	Gancho Kuglen para manipulación de iris	iq x4 0	Kuglen - Gancho manipulador de iris	Kat en a	K3-5500	L. Catalogo o 1 Instrumental Katena Pag. 72	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQUIPAMIENTO MEDICO, INSTRUMENTAL, BCB Y BCC, Pag. 86-113.	1548E2 018 SSA	13/07/2023 Con Prorroga	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 252-255.	MD 66628 S	02/05/2027	2131314161819212224273236373844	12345678910111213141516171819202122232425262728293031323334353637383940414243	
	iq x4 1	Porta agujas Castro Viejo sin reten, curvo, longitud de 90mm	iq x4 1	Castro Viejo-Porta agujas sin reten curvo	Kat en a	K6-1530	L. Catalogo o 1 Instrumental Katena Pag. 156	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQUIPAMIENTO MEDICO, INSTRUMENTAL, BCB Y BCC, Pag. 86-113.	1548E2 018 SSA	13/07/2023 Con Prorroga	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 252-255.	MD 66628 S	02/05/2027	2131314161819212224273236373844	12345678910111213141516171819202122232425262728293031323334353637383940414243	
	iq x4 2	Punch Kelly Descermet escaral con diámetro 0.75mm.	iq x4 2	Kelly-Punch de Membrana Descermet con profundidad de mordida	Kat en a	K2-9510	L. Catalogo o 1 Instrumental Katena Pag. 34	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQUIPAMIENTO MEDICO,	1548E2 018 SSA	13/07/2023 Con Prorroga	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 252-255.	MD 66628 S	02/05/2027	2131314161819212224273236373844	12345678910111213141516171819202122232425262728293031323334353637383940414243	

Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Río Amatlán No.124 Col. Cuahutémoc
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA26311018-0039

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00



Propuesta Técnica, Pag. 208

				a de 0.75 mm				INST R, BCB Y BCC, Pag. 86- 113.								
Oftalmo 1								4.2.18 RECI STRO S SANI TARI OS EQ MEDI CO, INST R, BCB Y BCC, Pag. 86- 113.	1548E2 018 SSA	13/07 /202 3 Con Prorr oga	4.2.20 CERTI FICAD OS DE CALID AD, Pag. 252- 255.	MD 66628 S	02/0 5/20 27	213131416181921 222427323637 3844		11213141516171819202122232425262728293031323334353637383940414243

Formato T21 Propuesta de Bienes de Consumo Básico (bcb)															
INSTITUTO				PROPUESTA DEL LICITANTE											
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:				EMPRESA: Juan Francisco Solís González PROPUESTA		SECCIÓN TÉCNICA			SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CCE/CALIDAD/ISO)					PARTIDA(S) donde el Licitante OFERTA el bcb	
Clave(s) donde se requiere el Instrumental	Id_bcb	BIEN DE CONSUMO BÁSICO		Id_bcb	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se	MARCA	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL	UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO	UBICACIÓN EXACTA DEL REG	No. de REGISTRO SANITARIO (o	fecha de vigencia registra	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFIC	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia	

Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Río Amatlán No.124 Col. Cuahutémoc
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA26311018-0039

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00



Propuesta Técnica, Pag. 209

(Conforme al Anexo T4)			presenta en catálogos del fabricante)		FABRICANTE	O O MANUAL (Nombre del archivo y Folio o Página) (TRADUCCION Y REFERENCIADO)	SSA (Nombre del archivo y Folio o Página)	PRORROGA		ADO DE CALIDAD (Nombre del archivo y Folio o Página)		CALIDAD	
10.13.001, 10.14.009, 10.14.011, 10.14.014, 10.14.015	bcbb 1	Azul de tripano: Solución tintada para cirugía de catarata al 0.05 a 0.06% (presentación jeringa precargada o fco. Amp.) presentación de 0.5ml o 0.75ml, o 1.0 ml o 1.5 ml.	bcbb 1	Azul Tripano	DORC	VISION BLUE VBL-10-S	4.239 CATALOGOS Y FOLLETOS BCB 2024 Pag. 2	2250C2015 SSA	30/07/2026	4.220 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 282-285.	2085692058646 MP2021	04/09/2027	2 3 13 14 16 18 19 21 22 24 27 32 36 37 38 44
10.13.001, 10.14.008, 10.14.009, 10.14.010, 10.14.011, 10.14.013, 10.14.014, 10.14.015	bcbb 2	Bolsa contenedora.	bcbb 2	Bulto QX	SKKYD	Pte. Para Oftalmología CVE OF-300	4.239 CATALOGOS Y FOLLETOS BCB 2024 Pag. 3	1546C2012 SSA	13/06/2022 Con Prorroga	4.220 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 248-251 y 85-90.	MD 812797 IR2022003395	06/03/2028	2 3 13 14 16 18 19 21 22 24 27 32 36 37 38 44
10.14.008, 10.14.009, 10.14.010, 10.14.014	bcbb 3	Cabeza de ocutoño (vitrectomía) de 23 o 25 gauges, con capacidad de corte de 2500 o mayor número cortes por minuto con toma de vacío y corte.	bcbb 3	Casete BL5323W	Bausch & Lomb	Paquete BL5323W	4.239 CATALOGOS Y FOLLETOS BCB 2024 Pag. 6	1856E2011 SSA	24/05/2027	4.220 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 248-251.	MD 812797	06/03/2028	2 3 13 14 16 18 19 21 22 24 27 32 36 37 38 44

Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Río Amatlán No.124 Col. Cuahutémoc
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA26311018-0039

**ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA**

AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00



Propuesta Técnica, Pag. 210

10.13.001, 10.14.008, 10.14.009, 10.14.010, 10.14.011, 10.14.013, 10.14.014, 10.14.015, 10.14.016, 10.14.019, 10.14.020, 10.14.021, 10.14.022	bcb 4	Bulto quirúrgico oftalmológico básico	bcb 4	Bulto QX	SKKYD	Pte. Para Oftalmología CVE OF- 300	4.2.19 CATALOG OS Y FOLLETOS BCB 2024 Pag. 3	4.2.18 REGIST ROS SANITA RIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 136-158.	1546C201 2 SSA	13/06/2 022 Con Prorro ga	4.2.20 CERTIFIC ADOS DE CALIDAD , Pag. 248-251 y 85-90.	MD 812797 1620220 03395	06/03/ 2028	2 3 13 14 16 18 19 21 22 24 2 7 32 36 37 38 44
10.14.008, 10.14.009, 10.14.010, 10.14.011, 10.14.014	bcb 5	Cánula con punta blanda de silicon estéril y desechable (debe ser compatible con la cabeza de ocutomo y lanceta escleral). Pza.	bcb 5	Canula Punta Suave 25 ga	ALCON	8065 149530	4.2.19 CATALOG OS Y FOLLETOS BCB 2024 Pag. 7	4.2.18 REGIST ROS SANITA RIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 179-184.	0595C201 6 SSA	29/06/2 026	4.2.20 CERTIFIC ADOS DE CALIDAD , Pag. 228-247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/ 2028	2 3 13 14 16 18 19 21 22 24 2 7 32 36 37 38 44
10.14.008, 10.14.013	bcb 6	Cánula de Infusión desechable (calibre 23 o 25 G, long. 2.5 ó 4.0 ó 6.0 mm.) (compatible con la cabeza de ocutomo y lanceta).	bcb 6	Casete BL5323W	Bausc h & Lomb	Paquete BL5323 W	4.2.19 CATALOG OS Y FOLLETOS BCB 2024 Pag. 6	4.2.18 REGIST ROS SANITA RIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 175-178.	1856E201 1 SSA	24/05/2 027	4.2.20 CERTIFIC ADOS DE CALIDAD , Pag. 248-251.	MD 812797	06/03/ 2028	2 3 13 14 16 18 19 21 22 24 2 7 32 36 37 38 44
10.14.011, 10.14.014, 10.14.016	bcb 7	Cánula de irrigación, angulada. 23 o 25 G.	bcb 7	Amvisc Plus	Bausc h & Lomb	Amvisc Plus 1.6/ Amvisc 1.2	4.2.19 CATALOG OS Y FOLLETOS BCB 2024 Pag. 9	4.2.18 REGIST ROS SANITA RIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, PRORR	2300C20 14 SSA	12/06/2 029 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFIC ADOS DE CALIDAD , Pag. 248-251.	MD 812797	06/03/ 2028	2 3 13 14 16 18 19 21 22 24 2 7 32 36 37 38 44

Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Rio Amatlán No.124 Col. Cuahutémoc
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA26311018-0039

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00



Propuesta Técnica, Pag. 211

10.13.001, 10.14.009, 10.14.011, 10.14.014, 10.14.015, 10.14.019, 10.14.020, 10.14.021	bcb 8	Cánula para hidrodisección estéril y desechable. Pza. en rango de calibres 25 a 27 g de 7mm a 22 mm o 7* 25 g de 7mm a 22 mm.	bcb 8	Canula de Hidrodisección, de 25 G, 11 mm.	ALCON	8065 441520	4.2.19 CATALOG OS Y FOLLETOS BCB 2024 Pag. 61	4.2.18 REGIST ROS SANITA RIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 188-191	86ZE94 SSA	17/12/20 26	4.2.20 CERTIFIC ADOS DE CALIDAD , Pag. 228-247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/ 2028	2 3 13 14 16 18 19 21 22 24 2 7 32 36 37 38 44
10.13.001, 10.14.009, 10.14.011, 10.14.012, 10.14.014	bcb 9	Cartucho-inyector de LIO, compatible con el tipo y modelo del LIO según tecnología de cada fabricante.	bcb 9	Inyector Akreas	Bausc h & Lomb	AI-28	4.2.19 CATALOG OS Y FOLLETOS BCB 2024 Pag. 84	4.2.18 REGIST ROS SANITA RIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 192-195	1108C200 6 SSA	18/04/2 027	4.2.20 CERTIFIC ADOS DE CALIDAD , Pag. 248-251.	MD 812797	06/03/ 2028	2 3 13 14 16 18 19 21 22 24 2 7 32 36 37 38 44
10.13.001, 10.14.008, 10.14.009, 10.14.010, 10.14.011, 10.14.013, 10.14.014, 10.14.015	bcb 10	Cassette con juego de tubería 1/4, desechable según tecnología del fabricante.	bcb 10	Casete BLS323W	Bausc h & Lomb	Paquete BLS323 W	4.2.19 CATALOG OS Y FOLLETOS BCB 2024 Pag. 6	4.2.18 REGIST ROS SANITA RIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 175-178	1856E201 1 SSA	24/05/2 027	4.2.20 CERTIFIC ADOS DE CALIDAD , Pag. 248-251.	MD 812797	06/03/ 2028	2 3 13 14 16 18 19 21 22 24 2 7 32 36 37 38 44
10.13.001, 10.14.008, 10.14.009, 10.14.010, 10.14.011, 10.14.013	bcb 10	Cassette con juego de tubería 1/4, desechable según tecnología del fabricante.	bcb 11	Casete BLS110	Bausc h & Lomb	Paquete BLS110	4.2.19 CATALOG OS Y FOLLETOS BCB 2024 Pag. 85	4.2.18 REGIST ROS SANITA RIOS EQ MEDIC	0016E20 08 SSA	05/12/2 027 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFIC ADOS DE CALIDAD , Pag. 248-251.	MD 812797	06/03/ 2028	2 3 13 14 16 18 19 21 22 24 2 7 32 36 37 38 44

Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Río Amatlán No.124 Col. Cuahutémoc
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA26311018-0039

**ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA**

AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00



Propuesta Técnica, Pag. 212

10.14.014, 10.14.015								O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 196- 202.						
10.14.008, 10.14.009, 10.14.010, 10.14.011, 10.14.013, 10.14.014	bcb 11	Conector tipo luer con tapones.	bcb 12	Casete BL5323W	Bausc h & Lomb	Paquete BL5323 W	4.239 CATALOG OS Y FOLLETOS BCB 2024 Pag. 6	4.218 REGIST ROS SANITA RIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 175-178.	1856E201 1 SSA	24/05/2 027	4.2.20 CERTIFIC ADOS DE CALIDAD , Pag. 248-251.	MD 812797	06/03/ 2028	2 3 13 14 16 18 19 21 22 24 2 7 32 36 37 38 44
10.13.001, 10.14.009, 10.14.011, 10.14.012, 10.14.014, 10.14.015	bcb 12	Cuchilla angulada para incisión corneal estéril y desechable de 2.2 a 3.0 mm, Pza. (las cuchillas deben ser compatibles con las puntas de faco, capuchones y las cánulas de hidrodisección).	bcb 13	Cuchillas 2.2 a 3.00 mm	SURGI STAR (Bausc h & Lomb)	Lasered ge Plus LP7556 A	4.239 CATALOG OS Y FOLLETOS BCB 2024 Pag. 86	4.218 REGIST ROS SANITA RIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 203- 206. PRORR OGA Pag. 384- 385.	1854E201 9 SSA	19/09/2 024 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFIC ADOS DE CALIDAD , Pag. 248-251.	MD 812797	06/03/ 2028	2 3 13 14 16 18 19 21 22 24 2 7 32 36 37 38 44
10.13.001, 10.14.009, 10.14.011, 10.14.015, 10.14.020, 10.14.021	bcb 13	Cuchilla recta de 15° para paracentesis estéril y desechable. Pza.	bcb 14	Cuchilla 15°	SURGI STAR (Bausc h & Lomb)	Lasered ge Plus LP7515	4.239 CATALOG OS Y FOLLETOS BCB 2024 Pag. 86	4.218 REGIST ROS SANITA RIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag.	1854E201 9 SSA	19/09/2 024 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFIC ADOS DE CALIDAD , Pag. 248-251.	MD 812797	06/03/ 2028	2 3 13 14 16 18 19 21 22 24 2 7 32 36 37 38 44

Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Río Amatlán No.124 Col. Cuahutémoc
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA26311018-0039

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00



Propuesta Técnica, Pag. 213

							203-206. PRORR OGA Pag. 384-385.							
10.14.008, 10.14.009, 10.14.010, 10.14.011, 10.14.013, 10.14.014	bcb 14	Endoilluminador de luz fría de 23 o 25 Gauges.	bcb 15	Casete BL5323W	Bausc h & Lomb	Paquete BL5323 W	4.219 CATALOG OS Y FOLLETOS BCB 2024 Pag. 6	4.218 REGIST ROS SANITA RIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 175-178.	1856E201 1 SSA	24/05/2 027	4.2.20 CERTIFIC ADOS DE CALIDAD , Pag. 248-251.	MD 812797	06/03/ 2028	2 3 13 14 16 18 19 21 22 24 2 7 32 36 37 38 44
10.13.001, 10.14.008, 10.14.009, 10.14.010, 10.14.011, 10.14.013, 10.14.014, 10.14.015	bcb 15	Funda para mesa de instrumental para equipo, estéril y desechable. Pza.	bcb 16	Casete BL5323W	Bausc h & Lomb	Paquete BL5323 W	4.219 CATALOG OS Y FOLLETOS BCB 2024 Pag. 6	4.218 REGIST ROS SANITA RIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 175-178.	1856E201 1 SSA	24/05/2 027	4.2.20 CERTIFIC ADOS DE CALIDAD , Pag. 248-251.	MD 812797	06/03/ 2028	2 3 13 14 16 18 19 21 22 24 2 7 32 36 37 38 44
10.14.008, 10.14.010, 10.14.013	bcb 16	Funda para pantalla de equipo, estéril y desechable. Pza.	bcb 17	Casete BL5323W	Bausc h & Lomb	Paquete BL5323 W	4.219 CATALOG OS Y FOLLETOS BCB 2024 Pag. 6	4.218 REGIST ROS SANITA RIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 175-178.	1856E201 1 SSA	24/05/2 027	4.2.20 CERTIFIC ADOS DE CALIDAD , Pag. 248-251.	MD 812797	06/03/ 2028	2 3 13 14 16 18 19 21 22 24 2 7 32 36 37 38 44
10.13.001, 10.14.009, 10.14.011, 10.14.012, 10.14.014,	bcb 17	Hialorunato de sodio cohesivo de alta densidad (1.6% a 1.8%) sol. Presentación uso	bcb 18	Amvisc Plus	Bausc h & Lomb	Amvisc Plus 1.6	4.219 CATALOG OS Y FOLLETOS	4.218 REGIST ROS SANITA RIOS	2300C20 14 SSA	12/06/2 029	4.2.20 CERTIFIC ADOS DE CALIDAD	MD 812797	06/03/ 2028	2 3 13 14 16 18 19 21 22 24 2 7 32 36 37 38 44

Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Río Amatlán No.124 Col. Cuahutémoc
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA26311018-0039

**ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA**

AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00



Propuesta Técnica, Pag. 214

10.14.01E, 10.14.01F, 10.14.01G, 10.14.02D, 10.14.02I		oftálmico; ya sea jeringa de 0.5 a 1ml, de acuerdo a cada fabricante.					BCB 2024 Pag. 9	EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, PRORR OGA Pag. 378- 383			, Pag. 248-251.			
	bcB 18	Hialuronato de sodio cohesivo de baja densidad (1% a 1.4%) sol. Presentación uso oftálmico; ya sea jeringa de 0.5 a 1ml, de acuerdo a cada fabricante.	bcB 19	PROVISC OVD	ALCON	8065183 055	4.2.19 CATALOG OS Y FOLLETOS BCB 2024 Pag. 45	4.2.18 REGIST ROS SANITA RIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 423- 425	2377C91 SSA	17/12/20 26	4.2.20 CERTIFIC ADOS DE CALIDAD , Pag. 228-247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/ 2028	2[3][13][14][16][18][19][21][22][24]2 7[32][36][37][38]44
10.13.001, 10.14.009, 10.14.01I, 10.14.01Z, 10.14.01A, 10.14.01E, 10.14.01F	bcB 19	Hialuronato de sodio dispersivo 2% a 3% sol. Presentación jeringa de 0.5 a 1ml Uso oftálmico.	bcB 20	VISCOAT	ALCON	VISCOA T 8065183 905	4.2.19 CATALOG OS Y FOLLETOS BCB 2024 Pag. 45	4.2.18 REGIST ROS SANITA RIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 207-211	0735C88 SSA	28/04/2 027 Prorro ga	4.2.20 CERTIFIC ADOS DE CALIDAD , Pag. 228-247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/ 2028	2[3][13][14][16][18][19][21][22][24]2 7[32][36][37][38]44
10.14.008, 10.14.009, 10.14.010, 10.14.01I, 10.14.01J, 10.14.01A	bcB 20	Juego de 3 esclerotomos con sus cánulas correspondientes, estériles y desechables (debe ser compatible con la cabeza de ocutomo calibres 23 o 25 G).	bcB 21	Casete BL5323W	Bausc h & Lomb	Paquete BL5323 W	4.2.19 CATALOG OS Y FOLLETOS BCB 2024 Pag. 6	4.2.18 REGIST ROS SANITA RIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 175-178	1856E201 1SSA	24/05/2 027	4.2.20 CERTIFIC ADOS DE CALIDAD , Pag. 248-251.	MD 812797	06/03/ 2028	2[3][13][14][16][18][19][21][22][24]2 7[32][36][37][38]44

Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Río Amatlán No.124 Col. Cuahutémoc
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA26311018-0039

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00



Propuesta Técnica, Pag. 215

10.13.001, 10.14.009, 10.14.011, 10.14.012	bcb 21	Lente intraocular (diferentes dioptrías de acuerdo a requerimiento del paciente) plegable para FACCO, tener disponibles las siguientes características: acrílico e hidrofóbico o hidrofílico.	bcb 22	Lente Flexible Akreos Adapt	Bausch & Lomb	Akreos Adapt	4.2.19 CATALOG OS Y FOLLETOS BCB 2024, Pag. 84	4.2.18 REGIST ROS SANITA RIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 212-213.	0093C20 02 SSA	04/08/ 2028	4.2.20 CERTIFIC ADOS DE CALIDAD , Pag. 248-251.	MD 812797	06/03/ 2028	2 3 13 14 16 18 19 21 22 24 27 32 36 37 38 44
10.13.001, 10.14.009, 10.14.011, 10.14.012, 10.14.016	bcb 22	Lente intraocular de 3 piezas plegable Hidrofóbico de -5 a +30 dioptrías con inyector y cartucho compatibles (diferentes dioptrías de acuerdo a requerimiento del paciente).	bcb 23	ACRYSOF	ALCON	ACRYSOF F MA60A C	4.2.19 CATALOG OS Y FOLLETOS BCB 2024, Pag. 39	4.2.18 REGIST ROS SANITA RIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 214-216.	0723C20 01 SSA	28/11/20 27	4.2.20 CERTIFIC ADOS DE CALIDAD , Pag. 228-247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/ 2028	2 3 13 14 16 18 19 21 22 24 27 32 36 37 38 44
10.14.016	bcb 23	Lente intraocular rígido de PMMA de cámara posterior o cámara anterior 0 a +30 dioptrías o de 1 a +30 dioptrías	bcb 24	LIO de cámara anterior de una sola pieza tipo PMMA	ALCON	MTA4U 0	4.2.19 CATALOG OS Y FOLLETOS BCB 2024, Pag. 41	4.2.18 REGIST ROS SANITA RIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 217-218.	1096C20 06 SSA	31/08/2 027	4.2.20 CERTIFIC ADOS DE CALIDAD , Pag. 228-247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/ 2028	2 3 13 14 16 18 19 21 22 24 27 32 36 37 38 44
10.13.001, 10.14.009, 10.14.011, 10.14.012	bcb 24	Lente para cámara anterior.	bcb 25	LIO de cámara anterior de una sola pieza tipo PMMA	ALCON	MTA4U 0	4.2.19 CATALOG OS Y FOLLETOS BCB 2024, Pag. 41	4.2.18 REGIST ROS SANITA RIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC,	1096C20 06 SSA	31/08/2 027	4.2.20 CERTIFIC ADOS DE CALIDAD , Pag. 228-247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/ 2028	2 3 13 14 16 18 19 21 22 24 27 32 36 37 38 44

Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Río Amatlán No.124 Col. Cuahutémoc
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA26311018-0039

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00



Propuesta Técnica, Pag. 216

								Pag. 217-218.							
10.14.008, 10.14.009, 10.14.010, 10.14.011, 10.14.013, 10.14.014	bc 25	Manguera de presurización con filtro para intercambio fluido-gas estéril y desechable. Pza.	bc 26	Casete BLS323W	Bausc h & Lomb	Paquete BLS323 W	4.219 CATALOG OS Y FOLLETOS BCB 2024 Pag. 6	4.218 REGIST ROS SANITA RIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 175-178.	1856E201 1 SSA	24/05/2 027	4.2.20 CERTIFIC ADOS DE CALIDAD , Pag. 248-251.	MD 812797	06/03/ 2028	2[3]13[4]16[18]19[21]22[24] 7[32]36[37]38[44]	
10.14.008, 10.14.009, 10.14.010, 10.14.011, 10.14.013, 10.14.014	bc 26	Mangueras de extrusión con conector intermedio y equipo de irrigación con obturador para cánula de infusión estéril y desechable.	bc 27	Casete BLS323W	Bausc h & Lomb	Paquete BLS323 W	4.219 CATALOG OS Y FOLLETOS BCB 2024 Pag. 6	4.218 REGIST ROS SANITA RIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 175-178.	1856E201 1 SSA	24/05/2 027	4.2.20 CERTIFIC ADOS DE CALIDAD , Pag. 248-251.	MD 812797	06/03/ 2028	2[3]13[4]16[18]19[21]22[24] 7[32]36[37]38[44]	
10.13.001, 10.14.009, 10.14.011, 10.14.014, 10.14.015	bc 27	Quistitomo de 25 GA para capsulorrex estéril y desechable Pza.	bc 28	Quistito mo para capsulorrex de 25 Gauges. 8065 445520.	ALCON	8065 445520	4.219 CATALOG OS Y FOLLETOS BCB 2024 Pag. 60	4.218 REGIST ROS SANITA RIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 219-222.	862E94 SSA	17/12/20 26	4.2.20 CERTIFIC ADOS DE CALIDAD , Pag. 228-247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/ 2028	2[3]13[4]16[18]19[21]22[24] 7[32]36[37]38[44]	
10.13.001, 10.14.008, 10.14.009, 10.14.010, 10.14.011, 10.14.013, 10.14.014,	bc 28	Solución salina balanceada uso oftálmico 500 ml.	bc 29	Solucion Salina Balanceada	Bausc h & Lomb	Solucion Salina Balanceada	4.219 CATALOG OS Y FOLLETOS BCB 2024 Pag. 88	4.218 REGIST ROS SANITA RIOS EQ MEDIC	0414C201 7 SSA	12/12/20 27	4.2.20 CERTIFIC ADOS DE CALIDAD , Pag. 248-251.	MD 812797	06/03/ 2028	2[3]13[4]16[18]19[21]22[24] 7[32]36[37]38[44]	

Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Rio Amatlán No.124 Col. Cuahutémoc
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA26311018-0039

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00



Propuesta Técnica, Pag. 217

10.14.015, 10.14.016								O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 223-228						
10.14.010, 10.14.011, 10.14.014	bc 29	Sonda curva y recta para endofotocoagula ción, calibre 23 o 25, compatible con fuente de endoláser y sistema óptico (filtros).	bc 30	Sonda Laser	ALCON	Vektor 23 GA, 8065752 554 8065750 978 (Z5G) 8065750 991 (Z3G)	4.219 CATALOG OS Y FOLLETOS BCC 2024 Pag. 186- 187, Pag. 235	4.218 REGIST ROS SANITA RIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 24-26, PRORR OGA Pag. 431- 432	11B4E200 9 SSA	22/11/20 28 PRORR OGA	4.220 CERTIFI ADOS DE CALIDAD , Pag. 228-247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/ 2028	2[3]13[4]16[18]19[21]22[24]2 7[32]36[37]38[44]

Formato T21 Propuesta de Bienes de Consumo Complementario (boc)													
INSTITUTO		PROPUESTA DEL LICITANTE											
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:		EMPRESA: Juan Francisco Solís González PROPUESTA		SECCIÓN TÉCNICA			SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CCE/CALIDAD/ISO)						PARTIDA(S) donde el licitante OFERTA el equipo
NUMER	EQUIPO	NUMER	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos del fabricante)	MARCA	MODELO	UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATALOGO O MANUAL (Nombre del archivo y Folio o Página) (TRADUC	UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo y Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PRORROGA)	fecha de vigencia reg ssa	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	fecha de vigencia CALIDAD	

Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Río Amatlán No.124 Col. Cuahutémoc
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA26311018-0039

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00



Propuesta Técnica, Pag. 218

						CION Y REFEREN CIADO)			y Folio o Página)				
10.14.9 03	Aceite de silicon con viscosidad de 5000 CST a 5700 CST, con set de inyección de fluidos viscosos, que incluye los siguientes productos: 1.- Una jeringa 10 o 20 cc(según fabricante), estéril y desechable, pza. 2.- Una manguera de presurización con conector para equipo y adaptación con émbolo para la jeringa de 10 o de 20 *ml. Pza. 3.- Una Cánula de infusión 23 y 25 GA, pza. inyectable a través de la unidad de vitrectomía. Disponible en rangos de 1,000 a 10,000.	10.14.9 03	Aceite Silicon Oxane	Bausch & Lomb	Oxane 5700	4.2.19 CATALOG OS Y FOLLETOS BCC 2024 Pag. 95-96	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDICO, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 248-250, PRORR OGA Pag. 476-477.	0164C20 02 SSA	09/09/ 2030 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD , Pag. 248-251.	MD 812797	06/03/ 2028	2 3 13 14 16 18 19 21 22 24 27 32 36 37 38 44
10.14.9 04	Líquido perfluoro carbonado de 5 a 7 ml.	10.14.9 04	Líquido Perfluorocarbonado DK Line	Bausch & Lomb	Dk-Line	4.2.19 CATALOG OS Y FOLLETOS BCC 2024 Pag. 93	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDICO, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 251-257.	0143C20 02 SSA	27/04/2 027	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD , Pag. 248-251.	MD 812797	06/03/ 2028	2 3 13 14 16 18 19 21 22 24 27 32 36 37 38 44
10.14.9 05	Sonda de endodiatermia de 23 o 25 G.	10.14.9 05	Sonda Diatermia	ALCON	SONDA DIATERMIA DSP, 25G, No. de producto 339.21	4.2.19 CATALOG OS Y FOLLETOS BCC 2024 Pag. 97	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDICO, INSTR, BCB Y BCC,	2426E201 4 SSA	06/05/ 2029 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD , Pag. 228-247.	Q96 020835 0386 Rev. 15	06/05/ 2028	2 3 13 14 16 18 19 21 22 24 27 32 36 37 38 44

Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Rio Amatlán No.124 Col. Cuahutémoc
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA26311018-0039

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00



Propuesta Técnica, Pag. 219

							Pag. 258-259, PROBB, OGA, Pag. 386-387.						
10.14.9 06	Cánula Charles, calibre 23 o 25 G (compatible con la cabeza de ocotomo y lanceta).	10.14.9 06	Canula Punta Suave 23 ga o 25 ga	ALCON	8065 149530	4.2.19 CATALOG OS Y FOLLETOS BCC 2024 Pag. 98	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDICO, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 260-265.	0595C201 6 SSA	29/06/2 026	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 228-247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/ 2028	2 3 13 14 16 18 19 21 22 24 27 32 36 37 38 44
10.14.9 12	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	10.14.9 12	Aguja Retrobulbar	ALCON	80654204 20	4.2.19 CATALOG OS Y FOLLETOS BCC 2024 Pag. 149	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDICO, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 266-269.	862E94 SSA	17/12/2 026	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 228-247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/ 2028	2 3 13 14 16 18 19 21 22 24 27 32 36 37 38 44
10.14.9 13	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylon con aguja de 1/2 círculo o 3/4 círculo o 3/8 círculo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 11-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	10.14.9 13	Sutura sintetica de Nylon 10-0 PARAMETRO ACEPTADO EN JUNTA DE ACLARACIONES.	ALCON	8065 218601	4.2.19 CATALOG OS Y FOLLETOS BCC 2024 Pag. 160 De acuerdo a Junta de aclaraciones se acepta 10-0 o equivalent	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ MEDICO, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 270-271.	0010E80 SSA	11/06/2 026	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 228-247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/ 2028	2 3 13 14 16 18 19 21 22 24 27 32 36 37 38 44

Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Río Amatlán No.124 Col. Cuahutémoc
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA26311018-0039

**ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA**

AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00



Propuesta Técnica, Pag. 220

10.14.9 14	Sutura doble armada recta y curva de 6-0 a 10-0 de Polipropileno.	10.14.9 14	Sutura Poli 10-0 Doble Armada	ALCON	80653049 01	4.2.39 CATALOG OS Y FOLLETOS BCC 2024 Pag. 161	4.2.38 REGIST ROS SANITA RIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 272- 273. PRORR OGA 390- 391.	311C91 SSA	21/06/2 029 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFIC ADOS DE CALIDAD , Pag. 228-247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/ 2028	21313141618192122242 73236373844
10.14.9 14	Sutura doble armada recta y curva de 6-0 a 10-0 de Polipropileno.	10.14.9 14	Suturas No absorbibles Polipropileno Atramat	ATRAMAT	CVSE9.368 Q/2-45 (8- 0) CVSE9.367 /2-45 (7-0) CVSE9.366 /2-60 (6-0)	4.2.39 CATALOG OS Y FOLLETOS BCC 2024 Pag. 194	4.2.38 REGIST ROS SANITA RIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 441- 443. PRORR OGA 444- 445.	0576C86 SSA	15/08/2 029 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFIC ADOS DE CALIDAD , Pag. 286-287.	253300C T 100160	12/09/2 026	21313141618192122242 73236373844
10.14.9 15	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	10.14.9 15	Vitrector Anterior	Bausch & Lomb	BL5623	4.2.39 CATALOG OS Y FOLLETOS BCC 2024 Pag. 172	4.2.38 REGIST ROS SANITA RIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 274- 277.	1856E201 1 SSA	24/05/2 027	4.2.20 CERTIFIC ADOS DE CALIDAD , Pag. 248-251.	MD 812797	06/03/ 2028	21313141618192122242 73236373844

Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Rio Amatlán No.124 Col. Cuahutémoc
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA26311018-0039

**ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA**

AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00



Propuesta Técnica, Pag. 221

10.14.9 16	Retradores de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	10.14.9 16	Retractor de iris desechable	Katena	K20-3890	4.2.19 CATALOGOS Y FOLLETOS BCC 2024 Pag. 173	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ. MEDIC. O, INSTR. BCB Y BCC, Pag. 328-355.	1548E2018 SSA	13/07/2023 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 189-192.	MD 666285	02/05/2027	2 3 13 14 16 18 19 21 22 24 27 32 36 37 38 44
10.14.9 17	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	10.14.9 17	Anillo de Tensión Capsular AJL	AJL OPHTHAL MIC	AC001002 AC001102 AC001202 AC001302	4.2.19 CATALOGOS Y FOLLETOS BCC 2024 Pag. 276	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ. MEDIC. O, INSTR. BCB Y BCC, Pag. 478-482.	2333C2012 SSA	01/04/2027 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 256-260.	MD 685631	20/08/2027	2 3 13 14 16 18 19 21 22 24 27 32 36 37 38 44
10.14.9 18	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	10.14.9 18	Cuchillas Crescent	Bausch & Lomb	Laseredge Plus LP7510	4.2.19 CATALOGOS Y FOLLETOS BCC 2024 Pag. 177	4.2.18 REGISTROS SANITARIOS EQ. MEDIC. O, INSTR. BCB Y BCC, Pag. 310-313, PRORR OGA, Pag. 384-385.	1854E2019 SSA	13/09/2024 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFICADOS DE CALIDAD, Pag. 248-251.	MD 812797	06/03/2028	2 3 13 14 16 18 19 21 22 24 27 32 36 37 38 44

Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Río Amatlán No.124 Col. Cuahutémoc
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA26311018-0039

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00



Propuesta Técnica, Pag. 222

1014.9 22	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miotático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	1014.9 22	Miocol	Alcon	Miostat	4.2.19 CATALOG OS Y FOLLETOS BCC 2024 Pag. 178	4.2.18 REGIST ROS SANITA RIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 314-319, PRORR OGA Pag. 433- 434	262M94 SSA	27/11/2 029 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFIC ADOS DE CALIDAD Pag. 228-247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/ 2028	2 3 13 14 16 18 19 21 22 24 2 7 32 36 37 38 44
1014.9 23	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	1014.9 23	Microesponja Quirúrgica	ALCON	8065 100003	4.2.19 CATALOG OS Y FOLLETOS BCC 2024 Pag. 166	4.2.18 REGIST ROS SANITA RIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 320- 322	89948 SSA	08/07/ 2026	4.2.20 CERTIFIC ADOS DE CALIDAD Pag. 228-247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/ 2028	2 3 13 14 16 18 19 21 22 24 2 7 32 36 37 38 44
1014.9 25	Gas oftálmico, para taponamiento intrasacular, hexafluoruro de azufre (SF6) u octafluoropropano (C3F8) en cilindro con accesorios para inyección.	1014.9 25	Gas Oftálmico octafluoropropano (C3F8)	ALCON	ISPAN Perfluorop ropano (C3F8), 8065 797105.	4.2.19 CATALOG OS Y FOLLETOS BCC 2024 Pag. 179	4.2.18 REGIST ROS SANITA RIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 323- 327.	1803C201 3 SSA	05/12/2 027 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFIC ADOS DE CALIDAD Pag. 228-247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/ 2028	2 3 13 14 16 18 19 21 22 24 2 7 32 36 37 38 44
1014.9 27	Mantenedor de Cámara anterior 23 ga. O MANTENEDOR DE CÁMARA ANTERIOR DE 20 GA.	1014.9 27	Mantenedor de cámara anterior	Katena	K20-3273	4.2.19 CATALOG OS Y FOLLETOS BCC 2024 Pag. 180	4.2.18 REGIST ROS SANITA RIOS EQ MEDIC O, INSTR,	1548E201 8 SSA	13/07/2 023 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFIC ADOS DE CALIDAD Pag. 189-192.	MD 666285	02/05/ 2027	2 3 13 14 16 18 19 21 22 24 2 7 32 36 37 38 44

Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Río Amatlán No.124 Col. Cuahutémoc
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA26311018-0039

**ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA**

AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00



Propuesta Técnica, Pag. 223

							BCB Y BCC, Pag. 328- 355.						
10.14.9 28	Azul Brillante sol. al 0.025%(de 0.5ml o 0.75ml o 1ml con cánula de 27G).	10.14.9 28	AZUL BRILLANTE AZL B8C	AJL OPHTAL MIC	AZUL BRILLANT E AJL B8C	4.2.19 CATALOG OS Y FOLLETOS BCC 2024 Pag. 183	4.2.18 REGIST ROS SANITA RIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 404- 405.	1362C201 7 55A	03/11/2 028 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFIC ADOS DE CALIDAD , Pag. 256-260.	MD 685631	20/08/ 2027	2 3 13 14 16 18 19 21 22 24 2 7 32 36 37 38 44
10.14.9 30	Banda de silicon 5mm para cerclaje. <i>Opcional</i>	10.14.9 30	BANDA DE SILICON	FCI	SS.2282 KOROBEL NIK	4.2.19 CATALOG OS Y FOLLETOS BCB 2024 Pag. 195- 199	4.2.18 REGIST ROS SANITA RIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 446- 451	0354C20 25 55A	27/02/2 030	4.2.20 CERTIFIC ADOS DE CALIDAD , Pag. 288-291.	Nº 32993 rev. 4	14/06/ 2026	2 3 13 14 16 18 19 21 22 24 2 7 32 36 37 38 44
10.14.9 31	Espanja de silicon para cerclaje SOS o Espanja de silicon circular estilo SOS. <i>Opcional</i>	10.14.9 31	ESPONJA DE SILICON	FCI	SS.6305	4.2.19 CATALOG OS Y FOLLETOS BCB 2024 Pag. 195- 199	4.2.18 REGIST ROS SANITA RIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 446- 451	0354C20 25 55A	27/02/2 030	4.2.20 CERTIFIC ADOS DE CALIDAD , Pag. 288-291.	Nº 32993 rev. 4	14/06/ 2026	2 3 13 14 16 18 19 21 22 24 2 7 32 36 37 38 44

Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Rio Amatlán No.124 Col. Cuahutémoc
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA26311018-0039

**ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA**

AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00



Propuesta Técnica, Pag. 224

10.14.9 32	Lente para fijación a esclera plataforma tipo plato. <i>Opcional</i>	10.14.9 32	LENTE PARA FIJACION DE ESCLERA	BAUSCH & LOMB	AKREOS AD60	4.2.19 CATALOG OS Y FOLLETOS BCB 2024, Pag. 200- 206	4.2.18 REGIST ROS SANITA RIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 452- 457 Justific acion Medica Pag. 458- 462.	1086C20 06	27/09/2 028	4.2.20 CERTIFIC ADOS DE CALIDAD , Pag. 248-251.	MD 812797	06/03/ 2028	2 3 13 14 16 18 19 21 22 24 2 7 32 36 37 38 44
10.14.9 33	Lente rígido perforado para sutura no absorbible. <i>Opcional</i>	10.14.9 33	LENTE RIGIDO PERFORAD O	HANITA LENSES	BALANCE	4.2.19 CATALOG OS Y FOLLETOS BCB 2024, Pag. 207- 208.	4.2.18 REGIST ROS SANITA RIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 463- 465.	1848C20 02 SSA	11/05/2 027	4.2.20 CERTIFIC ADOS DE CALIDAD , Pag. 292-295.	34047 Rev. 9	08/12/2 027	2 3 13 14 16 18 19 21 22 24 2 7 32 36 37 38 44
10.14.9 34	Sonda de endoiluminación.	10.14.9 34	Casete BL5323W	Bausch & Lomb	Paquete BL5323W	4.2.19 CATALOG OS Y FOLLETOS BCC 2024, Pag. 185	4.2.18 REGIST ROS SANITA RIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 274- 277.	1856E201 155A	24/05/2 027	4.2.20 CERTIFIC ADOS DE CALIDAD , Pag. 248-251.	MD 812797	06/03/ 2028	2 3 13 14 16 18 19 21 22 24 2 7 32 36 37 38 44

Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Rio Amatlán No.124 Col. Cuahutémoc
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA26311018-0039

**ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA**

AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00



Propuesta Técnica, Pag. 225

10.14.9 35	Sonda de endolaser recta y curva.	10.14.9 35	Sonda Laser	ALCON	Vektor 23 GA, 806575255 4 806575097 8 (25G) 80657509 9I (23G)	4.2.19 CATALOG OS Y FOLLETOS BCC 2024 Pag. 186- 187, Pag. 235	4.2.18 REGIST ROS SANITA RIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 24-26, PRORR OGA Pag. 431- 432.	1184E200 9 SSA	22/11/2 028 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFIC ADOS DE CALIDAD , Pag. 228-247.	Q56 020895 0386 Rev. 15	08/05/ 2028	2 3 13 14 16 18 19 21 22 24 2 7 32 36 37 38 44
10.14.9 36	Sutura de monofilamento no absorbible de politetrafluoroetileno PTFE de 4 a 8-0. <i>Opcional</i>	10.14.9 36	SUTURA DE PTFE	GORE- TEX	8K02A	4.2.19 CATALOG OS Y FOLLETOS BCB 2024 Pag. 209- 210.	4.2.18 REGIST ROS SANITA RIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 466- 473	0785C86 SSA	07/04/ 2027	4.2.20 CERTIFIC ADOS DE CALIDAD , Pag. 296-352.	12035-8- 2024-1	14/08/ 2026	2 3 13 14 16 18 19 21 22 24 2 7 32 36 37 38 44
10.14.9 37	Sutura prolene 5-0.	10.14.9 37	Sutura de Polipropile no 5-0	Atramat	Polipropile no 5-0, Clave PE8665	4.2.19 CATALOG OS Y FOLLETOS BCC 2024 Pag. 189	4.2.18 REGIST ROS SANITA RIOS EQ MEDIC O, INSTR, BCB Y BCC, Pag. 366- 368, PRORR OGA Pag. 388- 389.	0576C86 SSA	15/08/2 029 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFIC ADOS DE CALIDAD , Pag. 202-206.	253300C T 110160	12/09/2 026	2 3 13 14 16 18 19 21 22 24 2 7 32 36 37 38 44

Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Rio Amatlán No.124 Col. Cuahutémoc
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA26311018-0039

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00



Propuesta Técnica, Pag. 226

10.14.9 38	Tropicamida - fenilefrina de 5mg a 8mg gotas oftálmicas sin conservador. <i>Opcional</i>	10.14.9 38	TROPICAMI DA/ FENILEFRI NA SOLUCIÓN OFTÁLMIC A	LABORAT ORIOS SOPHIA	T-P OFTENO	4.2.19 CATALOG OS Y FOLLETOS BCC2024 Pag. 193	4.2.18 REGIST ROS SANTA ROS EQ MEDIC O, INSTR, BCC Y BCC, Pag. 426- 430.	1584R96 SSA	28/12/2 027 PRORR OGA	4.2.20 CERTIFIC ADOS DE CALIDAD Pag. 273-276.	COFEPR IS-CAS- SELS- 5539- 2022	18/10/2 026	2[3]13[4]16[18]19[2]22[24]2 7[32]36[37]38[44
---------------	--	---------------	--	----------------------------	---------------	--	---	----------------	--------------------------------	---	---	----------------	---

Rio Blanco, Veracruz, a 17 de junio de 2026
No. LA-50-GYR-050GYR022-T-152-2026

Protesto lo necesario
Juan Francisco Solís González

Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Río Amatlán No.124 Col. Cuahutémoc
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. SEIA26311018-0039	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00
---	---	---

Anexo 3 (tres)

“Modelo de Póliza de Fianza de cumplimiento de contrato”

AFIANZADORA:

Denominación social: _____, en lo sucesivo la "Afianzadora"

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha).

BENEFICIARIA:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: Lomas del Estadio S/N, Colonia Centro, C.P. 91000, de la Ciudad de Xalapa, Ver.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": jose.hernandezra@imss.gob.mx y adriana.gomezl@imss.gob.mx.

FIADO (S): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal).

DATOS DE LA PÓLIZA:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora").

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: Servicios.

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: Divisible, conforme a lo estipulado en el contrato.

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de Xalapa, Ver., renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, fracción II y último párrafo, y artículo 70, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 151 de su Reglamento.

La validación de la presente fianza se podrá realizar en la dirección electrónica www.amig.org.mx

_____ (Nombre del representante de la Afianzadora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE SERVICIOS.

PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. SEIA26311018-0039	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00
---	---	---

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente.

SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.

La "Afianzadora", se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es de \$ _____ (_____/100 moneda nacional) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, que representa el 10% (diez por ciento) del valor del "Contrato".

La "Afianzadora" reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% (veinte por ciento) de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, la "Afianzadora" emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, la "Afianzadora" se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, la "Afianzadora" podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

La "Afianzadora" acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, la "Afianzadora" pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA.- INDEMNIZACIÓN POR MORA.

La "Afianzadora", se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA.- VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA.- PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a la "Afianzadora", la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

La "Afianzadora" acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA.- SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, la "Afianzadora" otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. SEIA26311018-0039	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00
---	---	---

de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a la "Afianzadora" dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita la "Afianzadora" por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA.- SUBJUDICIDAD.

La "Afianzadora" realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

La "Afianzadora" deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA.- COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por la "Afianzadora" por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

La "Afianzadora" quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a la "Afianzadora" la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA.- PROCEDIMIENTOS.

La "Afianzadora" acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA.- RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA.- DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal.

- - - - - FIN DE TEXTO - - - - -



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA26311018-0039

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO

CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00

Anexo 3 (tres)

“Oficio de designación de administrador de contrato y Oficio de Asignación”



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativo Desconcentrado Región Veracruz Norte
Jefatura de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativo Administrativo.



Of N° 319001250100/0094/2026

Ciudad de Xalapa, Ver, a 11 de junio del 2026

Dra. María de los Angeles Quiroz García

Coordinación de Prevención y Atención a la Salud

Presente.

Con fundamento en los numerales 4.17 y 4.24.6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, hago de su conocimiento que he tenido a bien designarlo como **Administrador del Contrato**, que se derive del proceso para la contratación del “Servicio Médico Integral para centros de Excelencia Oftalmológica (CEO, Ejercicio 2026”.

Nombre completo	Dra. María de los Angeles Quiroz García.
Cargo	Coordinación de Prevención y Atención a la Salud.
Área de adscripción	Jefatura de Prestaciones Médicas
Domicilio institucional	Lomas del Estadio S/N, col Centro Xalapa, Ver.
Registro Federal de Contribuyentes	
Clave Única de Registro de Población	
Correo electrónico institucional	maria.quirozg@imss.gob.mx
Teléfono institucional	228 147 99 86

En este sentido, se le exhorta para que cumpla con las atribuciones y obligaciones inherentes a dicha designación con base en los principios de Honradez, Eficacia y Eficiencia que rigen nuestra Institución en beneficio de los derechohabientes.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dra. Maria Eugenia Calindo Mimendi
Jefatura de Servicios de Prestaciones
Médicas

DESIGNA

Dra. María de los Angeles Quiroz García
Coordinación de Prevención y Atención a la
Salud

ACEPTA



2026
año de
Margarita
Maza

Lomas del Estadio S/N. Col. Centro. CP. 91000, Xalapa, Ver. Tel: (228) 8 16 55 55 www.imss.gob.mx

ELIMINADO: R.F.C. Y CURP
FUNDAMENTO LEGAL: ARTS. 115 PARRAFO PRIMERO DE LA LGTAIP
MOTIVACION: SE CONSIDERA INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR LA ESFERA JURIDICA DE LA MISMA

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. SEIA26311018-0039	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00
---	---	---

	Gobierno de México	 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL	
	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		
OFICIO DE ADJUDICACIÓN			
AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026			
OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN : "para la contratación del servicio médico integral para los Centros de Excelencia Oftalmológica (en lo sucesivo SMI para CEO), Para el ejercicio fiscal 2026.-"			

Of N° 319001250100/D.A.B Y C.S./ 167 /2026

Xalapa, Ver, a 24 de junio de 2026.

JUAN FRANCISCO SOLIS GONZALEZ

RFC: SQGJ7110082H6

BARTOLOMÉ DE LAS CASAS NO. 147 INT. 201, CEN
MORELIA, MICHOACÁN.

C.P. 58000

MAIL:responsablegobierno@dmhealthvision.mx

Mediante oficio No. **319001250100/00671/2026**, de fecha 11 de **junio** de 2026, la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas solicitó con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5 fracción I, 33 primer párrafo, 35 fracción III, 36, 39 fracción I, 53, 54 fracción V y 67 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como 73 y 75 de su Reglamento (RLAASSP), el procedimiento de contratación por excepción a la Licitación Pública mediante Adjudicación Directa **AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026**, para la contratación del servicio Médico Integral para los Centros de Excelencia Oftalmológica (en lo sucesivo SMI para CEO), Para el ejercicio fiscal 2026, a partir de la fecha de fallo.

Al respecto, en términos de lo previsto en los artículos 58 y 67 de la LAASSP; le notifico la aceptación de la confirmación de su cotización, por lo que la citada contratación identificada con el Número No. **AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026**, No. de Expediente **E-2026-00070562** se llevará a cabo con la empresa que usted representa; lo anterior, en virtud de que cumplió con los requisitos legales- administrativos, técnicos y económicos solicitados, de conformidad con los precios unitarios que se describen a continuación:

DISTRIBUCIÓN POR PARTIDA, SE INCLUYE LA LOCALIDAD Y EL TIPO DE UNIDAD MÉDICA.

CONTRATO: 050GYR014N13426-132-00						
PROVEEDOR: JUAN FRANCISCO SOLIS GONZALEZ						
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (CEO) 2026						
No.	Tipo	Número	Localidad	Clave procedimiento	Procedimiento	PRECIO UNITARIO
1	HGZ	71	Veracruz	10.13.001	Cirugía de facoemulsificación	\$ 6,197.11



Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.- Belisario Domínguez No. 15 Col Adalberto Tejeda Zona Centro, Xalapa Ver. C.P: 91070. tel 22 88 18-28-19

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. SEIA26311018-0039	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00
---	---	---



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICIO DE ADJUDICACIÓN	
AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026	
OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN : "para la contratación del servicio médico integral para los Centros de Excelencia Oftalmológica (en lo sucesivo SMI para CEO), Para el ejercicio fiscal 2026."	

CONTRATO: 050GYR014N13426-132-00						
PROVEEDOR: JUAN FRANCISCO SOLIS GONZALEZ						
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (CEO) 2026						
No.	Tipo	Número	Localidad	Clave procedimiento	Procedimiento	PRECIO UNITARIO
					con LIO	
2	HGZ	71	Veracruz	10.14.011	Cirugía de Facovitrectomía con LIO con endolaser	\$ 11,539.00
3	HGZ	71	Veracruz	10.14.012	Implante de lente intraocular en segundo tiempo	\$ 3,840.34
4	HGZ	71	Veracruz	10.14.014	Cirugía de Facovitrectomía sin LIO con endolaser	\$ 10,621.92
5	HGZ	71	Veracruz	10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con lente Intraocular (lio).	\$ 1,760.00
6	UMAA	242	Veracruz	10.13.001	Cirugía de facoemulsificación con LIO	\$ 6,197.11
7	UMAA	242	Veracruz	10.14.011	Cirugía de Facovitrectomía con LIO con endolaser	\$ 11,539.00
8	UMAA	242	Veracruz	10.14.012	Implante de lente intraocular en segundo tiempo	\$ 3,840.34
9	UMAA	242	Veracruz	10.14.014	Cirugía de Facovitrectomía sin LIO con endolaser	\$ 10,621.92
10	UMAA	242	Veracruz	10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con lente Intraocular (lio).	\$ 1,760.00
11	HGZ	11	Xalapa	10.13.001	Cirugía de facoemulsificación con LIO	\$ 6,197.11
12	HGZ	11	Xalapa	10.14.011	Cirugía de Facovitrectomía con LIO con endolaser	\$ 11,539.00
13	HGZ	11	Xalapa	10.14.012	Implante de lente intraocular en segundo tiempo	\$ 3,840.34
14	HGZ	11	Xalapa	10.14.014	Cirugía de Facovitrectomía sin LIO con endolaser	\$ 10,621.92
15	HGZ	11	Xalapa	10.14.016	Cirugía de catarata extra	\$ 1,760.00



Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Belisario Domínguez No. 15 Col Adalberto Tejeda Zona Centro, Xalapa Ver. C.P. 91070 - Tel 22 88 18-28-19

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. SEIA26311018-0039	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00
---	---	---



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICIO DE ADJUDICACIÓN	
AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026	
OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN : "para la contratación del servicio médico integral para los Centros de Excelencia Oftalmológica (en lo sucesivo SMI para CEO), Para el ejercicio fiscal 2026.-".-----	

CONTRATO: 050GYR014N13426-132-00						
PROVEEDOR: JUAN FRANCISCO SOLIS GONZALEZ						
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (CEO) 2026						
No.	Tipo	Número	Localidad	Clave procedimiento	Procedimiento	PRECIO UNITARIO
					capsular con lente Intraocular (lio).	
16	HGZ	24	Poza Rica	10.13.001	Cirugía de facoemulsificación con LIO	\$ 6,197.11
17	HGZ	24	Poza Rica	10.14.011	Cirugía de Facovitrectomía con LIO con endolaser	\$ 11,539.00
18	HGZ	24	Poza Rica	10.14.012	Implante de lente intraocular en segundo tiempo	\$ 3,840.34
19	HGZ	24	Poza Rica	10.14.014	Cirugía de Facovitrectomía sin LIO con endolaser	\$ 10,621.92
20	HGZ	24	Poza Rica	10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con lente Intraocular (lio).	\$ 1,760.00
21	HGZ	36	Cardel	10.13.001	Cirugía de facoemulsificación con LIO	\$ 6,197.11
22	HGZ	36	Cardel	10.14.011	Cirugía de Facovitrectomía con LIO con endolaser	\$ 11,539.00
23	HGZ	36	Cardel	10.14.012	Implante de lente intraocular en segundo tiempo	\$ 3,840.34
24	HGZ	36	Cardel	10.14.014	Cirugía de Facovitrectomía sin LIO con endolaser	\$ 10,621.92
25	HGZ	36	Cardel	10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con lente Intraocular (lio).	\$ 1,760.00
26	HGZ	50	Lerdo de Tejada	10.13.001	Cirugía de facoemulsificación con LIO	\$ 6,197.11
27	HGZ	50	Lerdo de Tejada	10.14.011	Cirugía de Facovitrectomía con LIO con endolaser	\$ 11,539.00
28	HGZ	50	Lerdo de Tejada	10.14.012	Implante de lente intraocular en segundo tiempo	\$ 3,840.34



Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.- Belisario Domínguez No. 15 Col Adalberto Tejeda Zona Centro, Xalapa Ver. C.P: 91070. Tel 22 88 18-28-39

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. SEIA26311018-0039	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00
---	---	---

	Gobierno de México	 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL	
	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		
OFICIO DE ADJUDICACIÓN			
AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026			
OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN : "para la contratación del servicio médico integral para los Centros de Excelencia Oftalmológica (en lo sucesivo SMI para CEO), Para el ejercicio fiscal 2026."-----			

CONTRATO: 050GYR014N13426-132-00						
PROVEEDOR: JUAN FRANCISCO SOLIS GONZALEZ						
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (CEO) 2026						
No.	Tipo	Número	Localidad	Clave procedimiento	Procedimiento	PRECIO UNITARIO
29	HGZ	50	Lerdo de Tejada	10.14.014	Cirugía de Facovitrectomía sin LIO con endolaser	\$ 10,621.92
30	HGZ	50	Lerdo de Tejada	10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con lente Intraocular (lio).	\$ 1,760.00
31	HGSZ	33	San Andrés	10.13.001	Cirugía de facoemulsificación con LIO	\$ 6,197.11
32	HGSZ	33	San Andrés	10.14.011	Cirugía de Facovitrectomía con LIO con endolaser	\$ 11,539.00
33	HGSZ	33	San Andrés	10.14.012	Implante de lente intraocular en segundo tiempo	\$ 3,840.34
34	HGSZ	33	San Andrés	10.14.014	Cirugía de Facovitrectomía sin LIO con endolaser	\$ 10,621.92
35	HGSZ	33	San Andrés	10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con lente Intraocular (lio).	\$ 1,760.00

Bienes de Consumo Complementarios						
No.	Tipo	Número	Localidad	Clave BCC	BCC	PRECIO UNITARIO
36	HGZ	71	Veracruz	10.14.903	Aceite de silicón con viscosidad de 5000 cst, conset de inyección de fluidos viscosos, que incluye los siguientes productos: 1.- una jeringa 10 o 20cc (según fabricante), estéril y desechable, pza.2.- una manguera de presurización con conector para equipo y adaptación con émbolo	\$ 3,304.40



Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.- Belisario Domínguez No. 15 Col Adalberto Tejeda Zona Centro, Xalapa Ver. C.P: 91070. Tel 22 88 38-28-19

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. SEIA26311018-0039	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00
---	---	---



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICIO DE ADJUDICACIÓN	
AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026	
OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN : "para la contratación del servicio médico integral para los Centros de Excelencia Oftalmológica (en lo sucesivo SMI para CEO), Para el ejercicio fiscal 2026.-".-----	

Bienes de Consumo Complementarios						
No.	Tipo	Número	Localidad	Clave BCC	BCC	PRECIO UNITARIO
					para La jeringa de 10 o de 20 *mi. Pza. 3.- una cánula de Infusión 23 o 25 ga., pza. Inyectable a través de la unidad de vitrectomía.	
37	HGZ	71	Veracruz	10.14.904	Líquido perfluro carbonado de 5 a 7 ml.	\$ 2,420.00
38	HGZ	71	Veracruz	10.14.905	Sonda de endodiatermia de 23 o 25 G.	\$ 1,320.00
39	HGZ	71	Veracruz	10.14.906	Cánula Charles, calibre 23 o 25 G (compatible con la cabeza de ocutomo y lanceta).	\$ 354.94
40	HGZ	71	Veracruz	10.14.912	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	\$ 110.20
41	HGZ	71	Veracruz	11.01.906	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylon con aguja de 1/2 círculo o 3/4 círculo o 3/8 círculo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 11-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	\$ 202.35
43	HGZ	71	Veracruz	10.14.915	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	\$ 3,634.70
44	HGZ	71	Veracruz	10.14.916	Retradores de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	\$ 1,100.00
45	HGZ	71	Veracruz	10.14.917	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	\$ 1,100.00
46	HGZ	71	Veracruz	11.01.911	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	\$ 211.22
47	HGZ	71	Veracruz	10.14.922	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o	\$ 641.70



Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.- Belisario Domínguez No. 15 Col Adalberto Tejeda Zona Centro, Xalapa Ver. C.P: 91070, tel 22 88 19-28-19

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. SEIA26311018-0039	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00
---	---	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICIO DE ADJUDICACIÓN	
AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026	
OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN : "para la contratación del servicio médico integral para los Centros de Excelencia Oftalmológica (en lo sucesivo SMI para CEO), Para el ejercicio fiscal 2026.-"	

Bienes de Consumo Complementarios						
No.	Tipo	Número	Localidad	Clave BCC	BCC	PRECIO UNITARIO
					medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	
48	HGZ	71	Veracruz	10.14.923	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	\$ 330.00
49	HGZ	71	Veracruz	10.14.925	Gas oftálmico, para taponamiento intraocular, hexafluoruro de azufre (SF6) u octafluoropropano (C3F8) en cilindro con accesorios para inyección.	\$ 2,702.36
50	HGZ	71	Veracruz	10.14.927	Mantenedor de Cámara anterior 23 ga. O MANTENEDOR DE CÁMARA ANTERIOR DE 20 GA.	\$ 846.88
51	HGZ	71	Veracruz	10.14.928	Azul Brillante sol. al 0.025%(de 0.5ml o 0.75ml o 1ml con cánula de 27G).	\$ 2,669.56
53	HGZ	71	Veracruz	10.14.930	Banda de silicón 5mm para cerclaje.	\$ 489.50
54	HGZ	71	Veracruz	10.14.931	Esponja de silicón para cerclaje 505 o Esponja de silicón circular estilo 505.	\$ 1,912.71
55	HGZ	71	Veracruz	10.14.932	Lente para fijación a esclera plataforma tipo plato.	\$ 3,025.00
56	HGZ	71	Veracruz	10.14.933	Lente rígido perforado para sutura no absorbible.	\$ 1,309.00
57	HGZ	71	Veracruz	10.14.934	Sonda de endoiluminación.	\$ 4,524.65
58	HGZ	71	Veracruz	10.14.935	Sonda de endolaser recta o curva.	\$ 3,157.41
60	HGZ	71	Veracruz	10.14.937	Sutura prolene 5-0.	\$ 925.82
61	HGZ	71	Veracruz	10.14.938	Tropicamida - fenilefrina 8mg gotas oftálmicas sin conservador.	\$ 174.86
62	UMAA	242	VERACRUZ	10.14.903	Aceite de silicón con viscosidad de	\$ 3,304.40



Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.- Relisario Domínguez No. 35 Col Adalberto Tejeda Zona Centro, Xalapa Ver. C.P: 91070 - tel 22 88 18-28-19

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. SEIA26311018-0039	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00
---	---	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICIO DE ADJUDICACIÓN	
AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026	
OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN : "para la contratación del servicio médico integral para los Centros de Excelencia Oftalmológica (en lo sucesivo SMI para CEO), Para el ejercicio fiscal 2026.-"	

Bienes de Consumo Complementarios						
No.	Tipo	Número	Localidad	Clave BCC	BCC	PRECIO UNITARIO
					5000 cst, conset de inyección de fluidos viscosos, que incluye los siguientes productos: 1.- una jeringa 10 o 20cc (según fabricante), estéril y desechable, pza.2.- una manguera de presurización con conector para equipo y adaptación con émbolo para La jeringa de 10 o de 20 *mi. Pza. 3.- una cánula de Infusión 23 o 25 ga., pza. Inyectable a través de la unidad de vltrectomía.	
63	UMAA	242	VERACRUZ	10.14.904	Líquido perfluro carbonado de 5 a 7 ml.	\$ 2,420.00
64	UMAA	242	VERACRUZ	10.14.905	Sonda de endodiatermia de 23 o 25 G.	\$ 1,320.00
65	UMAA	242	VERACRUZ	10.14.906	Cánula Charles, calibre 23 o 25 G (compatible con la cabeza de ocutomo y lanceta).	\$ 354.94
66	UMAA	242	VERACRUZ	10.14.912	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	\$ 110.20
67	UMAA	242	VERACRUZ	11.01.906	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylon con aguja de 1/2 círculo o 3/4 círculo o 3/8 círculo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 11-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	\$ 202.35
69	UMAA	242	VERACRUZ	10.14.915	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	\$ 3,634.70
70	UMAA	242	VERACRUZ	10.14.916	Retractores de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	\$ 1,100.00



Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.- Belisario Domínguez No. 15 Col Adalberto Tejeda Zona Centro, Xalapa Ver. C.P: 91070. tel 22 88 18-28-19

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. SEIA26311018-0039	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00
---	---	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICIO DE ADJUDICACIÓN	
AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026	
OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN : "para la contratación del servicio médico integral para los Centros de Excelencia Oftalmológica (en lo sucesivo SMI para CEO), Para el ejercicio fiscal 2026.-"	

Bienes de Consumo Complementarios						
No.	Tipo	Número	Localidad	Clave BCC	BCC	PRECIO UNITARIO
71	UMAA	242	VERACRUZ	10.14.917	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	\$ 1,100.00
72	UMAA	242	VERACRUZ	11.01.911	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	\$ 211.22
73	UMAA	242	VERACRUZ	10.14.922	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	\$ 641.70
74	UMAA	242	VERACRUZ	10.14.923	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	\$ 330.00
75	UMAA	242	VERACRUZ	10.14.925	Gas oftálmico, para taponamiento intraocular, hexafluoruro de azufre (SF6) u octafluoropropano (C3F8) en cilindro con accesorios para inyección.	\$ 2,702.36
76	UMAA	242	VERACRUZ	10.14.927	Mantenedor de Cámara anterior 23 ga. O MANTENEDOR DE CÁMARA ANTERIOR DE 20 GA.	\$ 846.88
77	UMAA	242	VERACRUZ	10.14.928	Azul Brillante sol. al 0.025%(de 0.5ml o 0.75ml o 1ml con cánula de 27G).	\$ 2,669.56
79	UMAA	242	VERACRUZ	10.14.930	Banda de silicón 5mm para cerclaje.	\$ 489.50
80	UMAA	242	VERACRUZ	10.14.931	Esponja de silicón para cerclaje 505 o Esponja de silicón circular estilo 505.	\$ 1,912.71
81	UMAA	242	VERACRUZ	10.14.932	Lente para fijación a esclera plataforma tipo plato.	\$ 3,025.00



Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.- Bellisario Domínguez No. 15 Col Adalberto Tejeda Zona Centro, Xalapa Ver. C.P: 91070, tel 22 88 18-28-19

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. SEIA26311018-0039	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00
---	---	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICIO DE ADJUDICACIÓN	
AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026	
OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN : "para la contratación del servicio médico integral para los Centros de Excelencia Oftalmológica (en lo sucesivo SMI para CEO), Para el ejercicio fiscal 2026."	

Bienes de Consumo Complementarios						
No.	Tipo	Número	Localidad	Clave BCC	BCC	PRECIO UNITARIO
82	UMAA	242	VERACRUZ	10.14.933	Lente rígido perforado para sutura no absorbible.	\$ 1,309.00
83	UMAA	242	VERACRUZ	10.14.934	Sonda de endoiluminación.	\$ 4,524.65
84	UMAA	242	VERACRUZ	10.14.935	Sonda de endolaser recta o curva.	\$ 3,157.41
86	UMAA	242	VERACRUZ	10.14.937	Sutura prolene 5-0.	\$ 925.82
87	UMAA	242	VERACRUZ	10.14.938	Tropicamida - fenilefrina 8mg gotas oftálmicas sin conservador.	\$ 174.86
88	HGZ	11	XALAPA	10.14.903	Aceite de silicón con viscosidad de 5000 cst, conset de inyección de fluidos viscosos, que incluye los siguientes productos: 1.- una jeringa 10 o 20cc (según fabricante), estéril y desechable, pza.2.- una manguera de presurización con conector para equipo y adaptación con émbolo para La jeringa de 10 o de 20 *mi. Pza. 3.- una cánula de Infusión 23 o 25 ga., pza. Inyectable a través de la unidad de vltrectomía.	\$ 3,304.40
89	HGZ	11	XALAPA	10.14.904	Líquido perfluro carbonado de 5 a 7 ml.	\$ 2,420.00
90	HGZ	11	XALAPA	10.14.905	Sonda de endodiatermia de 23 o 25 G.	\$ 1,320.00
91	HGZ	11	XALAPA	10.14.906	Cánula Charles, calibre 23 o 25 G (compatible con la cabeza de ocutomo y lanceta).	\$ 354.94
92	HGZ	11	XALAPA	10.14.912	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	\$ 110.20
93	HGZ	11	XALAPA	11.01.906	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylon con aguja de 1/2 círculo o 3/4 círculo o 3/8	\$ 202.35



Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.- Belisario Domínguez No. 35 Col Adalberto Tejeda Zona Centro, Xalapa Ver. C.P. 91070. Tel 22 88 18-28-19

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. SEIA26311018-0039	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00
---	---	---



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICIO DE ADJUDICACIÓN	
AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026	
OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN : "para la contratación del servicio médico integral para los Centros de Excelencia Oftalmológica (en lo sucesivo SMI para CEO), Para el ejercicio fiscal 2026."	

Bienes de Consumo Complementarios						
No.	Tipo	Número	Localidad	Clave BCC	BCC	PRECIO UNITARIO
					circulo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 11-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	
95	HGZ	11	XALAPA	10.14.915	Vitreector anterior compatible con el equipo ofertado.	\$ 3,634.70
96	HGZ	11	XALAPA	10.14.916	Retractores de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	\$ 1,100.00
97	HGZ	11	XALAPA	10.14.917	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	\$ 1,100.00
98	HGZ	11	XALAPA	11.01.911	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	\$ 211.22
99	HGZ	11	XALAPA	10.14.922	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	\$ 641.70
100	HGZ	11	XALAPA	10.14.923	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	\$ 330.00
101	HGZ	11	XALAPA	10.14.925	Gas oftálmico, para taponamiento intraocular, hexafluoruro de azufre (SF6) u octafluoropropano (C3F8) en cilindro con accesorios para inyección.	\$ 2,702.36
102	HGZ	11	XALAPA	10.14.927	Mantenedor de Cámara anterior 23 ga. O MANTENEDOR DE CÁMARA ANTERIOR DE 20 GA.	\$ 846.88
103	HGZ	11	XALAPA	10.14.928	Azul Brillante sol. al 0.025%(de 0.5ml o 0.75ml o 1ml con cánula	\$ 2,669.56



2026
año de
Margarita Maza

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.- Belisario Domínguez No. 15 Col Adalberto Tejeda Zona Centro, Xalapa Ver. C.P: 91070. Tel 22 88 18-28-19

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. SEIA26311018-0039	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00
---	---	---



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICIO DE ADJUDICACIÓN	
AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026	
OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN : “para la contratación del servicio médico integral para los Centros de Excelencia Oftalmológica (en lo sucesivo SMI para CEO), Para el ejercicio fiscal 2026.-”.	

Bienes de Consumo Complementarios						
No.	Tipo	Número	Localidad	Clave BCC	BCC	PRECIO UNITARIO
					de 27G).	
105	HGZ	11	XALAPA	10.14.930	Banda de silicón 5mm para cerclaje.	\$ 489.50
106	HGZ	11	XALAPA	10.14.931	Esponja de silicón para cerclaje 505 o Esponja de silicón circular estilo 505.	\$ 1,912.71
107	HGZ	11	XALAPA	10.14.932	Lente para fijación a esclera plataforma tipo plato.	\$ 3,025.00
108	HGZ	11	XALAPA	10.14.933	Lente rígido perforado para sutura no absorbible.	\$ 1,309.00
109	HGZ	11	XALAPA	10.14.934	Sonda de endoiluminación.	\$ 4,524.65
110	HGZ	11	XALAPA	10.14.935	Sonda de endolaser recta o curva.	\$ 3,157.41
112	HGZ	11	XALAPA	10.14.937	Sutura prolene 5-0.	\$ 925.82
113	HGZ	11	XALAPA	10.14.938	Tropicamida - fenilefrina 8mg gotas oftálmicas sin conservador.	\$ 174.86
113	HGZ	24	POZA RICA	10.14.903	Aceite de silicón con viscosidad de 5000 cst, conset de inyección de fluidos viscosos, que incluye los siguientes productos: 1.- una jeringa 10 o 20cc (según fabricante), estéril y desechable, pza.2.- una manguera de presurización con conector para equipo y adaptación con émbolo para La jeringa de 10 o de 20 *mi. Pza. 3.- una cánula de Infusión 23 o 25 ga., pza. Inyectable a través de la unidad de vitrectomía.	\$ 3,304.40
113	HGZ	24	POZA RICA	10.14.904	Líquido perfluro carbonado de 5 a 7 ml.	\$ 2,420.00
113	HGZ	24	POZA RICA	10.14.905	Sonda de endodiatermia de 23 o 25 G.	\$ 1,320.00



Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.- Belisario Domínguez No. 15 Col Adalberto Tejeda Zona Centro, Xalapa Ver. C.P: 91070 . tel 22 88 18-28-19

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. SEIA26311018-0039	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00
---	---	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICIO DE ADJUDICACIÓN	
AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026	
OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN : "para la contratación del servicio médico integral para los Centros de Excelencia Oftalmológica (en lo sucesivo SMI para CEO), Para el ejercicio fiscal 2026."	

Bienes de Consumo Complementarios						
No.	Tipo	Número	Localidad	Clave BCC	BCC	PRECIO UNITARIO
113	HGZ	24	POZA RICA	10.14.906	Cánula Charles, calibre 23 o 25 G (compatible con la cabeza de ocutomo y lanceta).	\$ 354.94
113	HGZ	24	POZA RICA	10.14.912	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	\$ 110.20
113	HGZ	24	POZA RICA	11.01.906	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylon con aguja de 1/2 círculo o 3/4 círculo o 3/8 círculo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 11-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	\$ 202.35
113	HGZ	24	POZA RICA	10.14.915	Vitreector anterior compatible con el equipo ofertado.	\$ 3,634.70
113	HGZ	24	POZA RICA	10.14.916	Retractores de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	\$ 1,100.00
113	HGZ	24	POZA RICA	10.14.917	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	\$ 1,100.00
113	HGZ	24	POZA RICA	11.01.911	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	\$ 211.22
113	HGZ	24	POZA RICA	10.14.922	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	\$ 641.70
113	HGZ	24	POZA RICA	10.14.923	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	\$ 330.00
113	HGZ	24	POZA RICA	10.14.925	Gas oftálmico, para taponamiento intraocular, hexafluoruro de	\$ 2,702.36



Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.- Belisario Domínguez No. 35 Col Adalberto Tejeda Zona Centro, Xalapa Ver. C.P: 91070 - Tel 22 88 18-28-19

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. SEIA26311018-0039	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00
---	---	---



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICIO DE ADJUDICACIÓN	
AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026	
OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN : "para la contratación del servicio médico integral para los Centros de Excelencia Oftalmológica (en lo sucesivo SMI para CEO), Para el ejercicio fiscal 2026.-".-----	

Bienes de Consumo Complementarios						
No.	Tipo	Número	Localidad	Clave BCC	BCC	PRECIO UNITARIO
					azufre (SF6) u octafluoropropano (C3F8) en cilindro con accesorios para inyección.	
113	HGZ	24	POZA RICA	10.14.927	Mantenedor de Cámara anterior 23 ga. O MANTENEDOR DE CÁMARA ANTERIOR DE 20 GA.	\$ 846.88
113	HGZ	24	POZA RICA	10.14.928	Azul Brillante sol. al 0.025%(de 0.5ml o 0.75ml o 1ml con cánula de 27G).	\$ 2,669.56
113	HGZ	24	POZA RICA	10.14.930	Banda de silicón 5mm para cerclaje.	\$ 489.50
113	HGZ	24	POZA RICA	10.14.931	Esponja de silicón para cerclaje 505 o Esponja de silicón circular estilo 505.	\$ 1,912.71
113	HGZ	24	POZA RICA	10.14.932	Lente para fijación a esclera plataforma tipo plato.	\$ 3,025.00
113	HGZ	24	POZA RICA	10.14.933	Lente rígido perforado para sutura no absorbible.	\$ 1,309.00
113	HGZ	24	POZA RICA	10.14.934	Sonda de endoiluminación.	\$ 4,524.65
113	HGZ	24	POZA RICA	10.14.935	Sonda de endolaser recta o curva.	\$ 3,157.41
113	HGZ	24	POZA RICA	10.14.937	Sutura prolene 5-0.	\$ 925.82
113	HGZ	24	POZA RICA	10.14.938	Tropicamida - fenilefrina 8mg gotas oftálmicas sin conservador.	\$ 174.86
113	HGZ	36	CARDEL	10.14.903	Aceite de silicón con viscosidad de 5000 cst, conset de inyección de fluidos viscosos, que incluye los siguientes productos: 1.- una jeringa 10 o 20cc (según fabricante), estéril y desechable, pza.2.- una manguera de presurización con conector para equipo y adaptación con émbolo	\$ 3,304.40



Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.- Belisario Domínguez No. 15 Col Adalberto Tejeda Zona Centro, Xalapa Ver. C.P: 91070. Tel: 22 88 18-28-19

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. SEIA26311018-0039	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00
---	---	---



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICIO DE ADJUDICACIÓN	
AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026	
OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN : "para la contratación del servicio médico integral para los Centros de Excelencia Oftalmológica (en lo sucesivo SMI para CEO), Para el ejercicio fiscal 2026.-"	

Bienes de Consumo Complementarios						
No.	Tipo	Número	Localidad	Clave BCC	BCC	PRECIO UNITARIO
					para La jeringa de 10 o de 20 *mi. Pza. 3.- una cánula de Infusión 23 o 25 ga., pza. Inyectable a través de la unidad de vitrectomía.	
113	HGZ	36	CARDEL	10.14.904	Líquido perfluro carbonado de 5 a 7 ml.	\$ 2,420.00
113	HGZ	36	CARDEL	10.14.905	Sonda de endodiatermia de 23 o 25 G.	\$ 1,320.00
113	HGZ	36	CARDEL	10.14.906	Cánula Charles, calibre 23 o 25 G (compatible con la cabeza de ocutomo y lanceta).	\$ 354.94
113	HGZ	36	CARDEL	10.14.912	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	\$ 110.20
113	HGZ	36	CARDEL	11.01.906	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylon con aguja de 1/2 círculo o 3/4 círculo o 3/8 círculo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 11-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	\$ 202.35
113	HGZ	36	CARDEL	10.14.915	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	\$ 3,634.70
113	HGZ	36	CARDEL	10.14.916	Retractores de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	\$ 1,100.00
113	HGZ	36	CARDEL	10.14.917	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	\$ 1,100.00
113	HGZ	36	CARDEL	11.01.911	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	\$ 211.22
113	HGZ	36	CARDEL	10.14.922	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o	\$ 641.70



Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.- Belisario Domínguez No. 15 Col Adelberto Tejeda Zona Centro, Xalapa Ver. C.P: 91070. Tel 22 88 18-28-19

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. SEIA26311018-0039	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00
---	---	---



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL





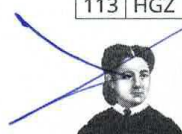
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

OFICIO DE ADJUDICACIÓN

AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026

OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN : "para la contratación del servicio médico integral para los Centros de Excelencia Oftalmológica (en lo sucesivo SMI para CEO), Para el ejercicio fiscal 2026.-".-----

Bienes de Consumo Complementarios						
No.	Tipo	Número	Localidad	Clave BCC	BCC	PRECIO UNITARIO
					medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	
113	HGZ	36	CARDEL	10.14.923	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	\$ 330.00
113	HGZ	36	CARDEL	10.14.925	Gas oftálmico, para taponamiento intraocular, hexafluoruro de azufre (SF6) u octafluoropropano (C3F8) en cilindro con accesorios para inyección.	\$ 2,702.36
113	HGZ	36	CARDEL	10.14.927	Mantenedor de Cámara anterior 23 ga. O MANTENEDOR DE CÁMARA ANTERIOR DE 20 GA.	\$ 846.88
113	HGZ	36	CARDEL	10.14.928	Azul Brillante sol. al 0.025%(de 0.5ml o 0.75ml o 1ml con cánula de 27G).	\$ 2,669.56
113	HGZ	36	CARDEL	10.14.930	Banda de silicón 5mm para cerclaje.	\$ 489.50
113	HGZ	36	CARDEL	10.14.931	Esponja de silicón para cerclaje 505 o Esponja de silicón circular estilo 505.	\$ 1,912.71
113	HGZ	36	CARDEL	10.14.932	Lente para fijación a esclera plataforma tipo plato.	\$ 3,025.00
113	HGZ	36	CARDEL	10.14.933	Lente rígido perforado para sutura no absorbible.	\$ 1,309.00
113	HGZ	36	CARDEL	10.14.934	Sonda de endoiluminación.	\$ 4,524.65
113	HGZ	36	CARDEL	10.14.935	Sonda de endolaser recta o curva.	\$ 3,157.41
113	HGZ	36	CARDEL	10.14.937	Sutura prolene 5-0.	\$ 925.82
113	HGZ	36	CARDEL	10.14.938	Tropicamida - fenilefrina 8mg gotas oftálmicas sin conservador.	\$ 174.86
113	HGZ	50	LERDO DE	10.14.903	Aceite de silicón con viscosidad de	\$ 3,304.40



2026
 año de
Margarita Maza

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.- Belisario Domínguez No. 15 Col Adalberto Tejeda Zona Centro, Xalapa Ver. C.P: 91070. Tel 22 88 18-28-19

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. SEIA26311018-0039	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00
---	---	---



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
	OFICIO DE ADJUDICACIÓN
	AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026
	OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN : "para la contratación del servicio médico integral para los Centros de Excelencia Oftalmológica (en lo sucesivo SMI para CEO), Para el ejercicio fiscal 2026.-".

Bienes de Consumo Complementarios						
No.	Tipo	Número	Localidad	Clave BCC	BCC	PRECIO UNITARIO
			TEJADA		5000 cst, conset de inyección de fluidos viscosos, que incluye los siguientes productos: 1.- una jeringa 10 o 20cc (según fabricante), estéril y desechable, pza.2.- una manguera de presurización con conector para equipo y adaptación con émbolo para La jeringa de 10 o de 20 *mi. Pza. 3.- una cánula de Infusión 23 o 25 ga., pza. Inyectable a través de la unidad de vitrectomía.	
113	HGZ	50	LERDO DE TEJADA	10.14.904	Líquido perfluro carbonado de 5 a 7 ml.	\$ 2,420.00
113	HGZ	50	LERDO DE TEJADA	10.14.905	Sonda de endodiatermia de 23 o 25 G.	\$ 1,320.00
113	HGZ	50	LERDO DE TEJADA	10.14.906	Cánula Charles, calibre 23 o 25 G (compatible con la cabeza de ocutomo y lanceta).	\$ 354.94
113	HGZ	50	LERDO DE TEJADA	10.14.912	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	\$ 110.20
113	HGZ	50	LERDO DE TEJADA	11.01.906	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylon con aguja de 1/2 círculo o 3/4 círculo o 3/8 círculo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 11-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	\$ 202.35
113	HGZ	50	LERDO DE TEJADA	10.14.915	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	\$ 3,634.70
113	HGZ	50	LERDO DE TEJADA	10.14.916	Retradores de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	\$ 1,100.00



Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Belisario Domínguez No. 15 Col Adalberto Tejeda Zona Centro, Xalapa Ver. C.P: 91070 - tel 22 88 18-28-19

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. SEIA26311018-0039	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00
---	---	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICIO DE ADJUDICACIÓN	
AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026	
OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN : "para la contratación del servicio médico integral para los Centros de Excelencia Oftalmológica (en lo sucesivo SMI para CEO), Para el ejercicio fiscal 2026.-"	

Bienes de Consumo Complementarios						
No.	Tipo	Número	Localidad	Clave BCC	BCC	PRECIO UNITARIO
113	HGZ	50	LERDO DE TEJADA	10.14.917	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	\$ 1,100.00
113	HGZ	50	LERDO DE TEJADA	11.01.911	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	\$ 211.22
113	HGZ	50	LERDO DE TEJADA	10.14.922	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	\$ 641.70
113	HGZ	50	LERDO DE TEJADA	10.14.923	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	\$ 330.00
113	HGZ	50	LERDO DE TEJADA	10.14.925	Gas oftálmico, para taponamiento intraocular, hexafluoruro de azufre (SF6) u octafluoropropano (C3F8) en cilindro con accesorios para inyección.	\$ 2,702.36
113	HGZ	50	LERDO DE TEJADA	10.14.927	Mantenedor de Cámara anterior 23 ga. O MANTENEDOR DE CÁMARA ANTERIOR DE 20 GA.	\$ 846.88
113	HGZ	50	LERDO DE TEJADA	10.14.928	Azul Brillante sol. al 0.025%(de 0.5ml o 0.75ml o 1ml con cánula de 27G).	\$ 2,669.56
113	HGZ	50	LERDO DE TEJADA	10.14.930	Banda de silicón 5mm para cerclaje.	\$ 489.50
113	HGZ	50	LERDO DE TEJADA	10.14.931	Esponja de silicón para cerclaje 505 o Esponja de silicón circular estilo 505.	\$ 1,912.71
113	HGZ	50	LERDO DE TEJADA	10.14.932	Lente para fijación a esclera plataforma tipo plato.	\$ 3,025.00



2026
año de
Margarita Maza

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.- Belisario Domínguez No. 15 Col Adalberto Tejeda Zona Centro, Xalapa Ver. C.P: 91070 , tel 22 88 18-28-19

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. SEIA26311018-0039	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00
---	---	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICIO DE ADJUDICACIÓN	
AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026	
OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN : "para la contratación del servicio médico integral para los Centros de Excelencia Oftalmológica (en lo sucesivo SMI para CEO), Para el ejercicio fiscal 2026.-".-----	

Bienes de Consumo Complementarios						
No.	Tipo	Número	Localidad	Clave BCC	BCC	PRECIO UNITARIO
113	HGZ	50	LERDO DE TEJADA	10.14.933	Lente rígido perforado para sutura no absorbible.	\$ 1,309.00
113	HGZ	50	LERDO DE TEJADA	10.14.934	Sonda de endoiluminación.	\$ 4,524.65
113	HGZ	50	LERDO DE TEJADA	10.14.935	Sonda de endolaser recta o curva.	\$ 3,157.41
113	HGZ	50	LERDO DE TEJADA	10.14.937	Sutura prolene 5-0.	\$ 925.82
113	HGZ	50	LERDO DE TEJADA	10.14.938	Tropicamida - fenilefrina 8mg gotas oftálmicas sin conservador.	\$ 174.86
113	HGSZ	33	SAN ANDRES	10.14.903	Aceite de silicón con viscosidad de 5000 cst, conset de inyección de fluidos viscosos, que incluye los siguientes productos: 1.- una jeringa 10 o 20cc (según fabricante), estéril y desechable, pza.2.- una manguera de presurización con conector para equipo y adaptación con émbolo para La jeringa de 10 o de 20 *mi. Pza. 3.- una cánula de Infusión 23 o 25 ga., pza. Inyectable a través de la unidad de vitrectomía.	\$ 3,304.40
113	HGSZ	33	SAN ANDRES	10.14.904	Líquido perfluro carbonado de 5 a 7 ml.	\$ 2,420.00
113	HGSZ	33	SAN ANDRES	10.14.905	Sonda de endodiatermia de 23 o 25 G.	\$ 1,320.00
113	HGSZ	33	SAN ANDRES	10.14.906	Cánula Charles, calibre 23 o 25 G (compatible con la cabeza de ocutomo y lanceta).	\$ 354.94
113	HGSZ	33	SAN ANDRES	10.14.912	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	\$ 110.20



Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Belisario Domínguez No. 15 Col Adalberto Tejeda Zona Centro, Xalapa Ver. C.P: 91070 - tel 22 88 18-28-19

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. SEIA26311018-0039	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00
---	---	---



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
	OFICIO DE ADJUDICACIÓN
	AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026
	OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN : "para la contratación del servicio médico integral para los Centros de Excelencia Oftalmológica (en lo sucesivo SMI para CEO), Para el ejercicio fiscal 2026.-".-----

Bienes de Consumo Complementarios						
No.	Tipo	Número	Localidad	Clave BCC	BCC	PRECIO UNITARIO
113	HGSZ	33	SAN ANDRES	11.01.906	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylon con aguja de 1/2 círculo o 3/4 círculo o 3/8 círculo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 11-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	\$ 202.35
113	HGSZ	33	SAN ANDRES	10.14.915	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	\$ 3,634.70
113	HGSZ	33	SAN ANDRES	10.14.916	Retractores de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	\$ 1,100.00
113	HGSZ	33	SAN ANDRES	10.14.917	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	\$ 1,100.00
113	HGSZ	33	SAN ANDRES	11.01.911	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	\$ 211.22
113	HGSZ	33	SAN ANDRES	10.14.922	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	\$ 641.70
113	HGSZ	33	SAN ANDRES	10.14.923	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	\$ 330.00
113	HGSZ	33	SAN ANDRES	10.14.925	Gas oftálmico, para taponamiento intraocular, hexafluoruro de azufre (SF6) u octafluoropropano (C3F8) en cilindro con accesorios para inyección.	\$ 2,702.36
113	HGSZ	33	SAN ANDRES	10.14.927	Mantenedor de Cámara anterior 23 ga. O MANTENEDOR DE	\$ 846.88



Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.- Belisario Domínguez No. 35 Col Adalberto Tejeda Zona Centro, Xalapa Ver. C.P. 91070 - tel 22 88 18-28-19

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. SEIA26311018-0039	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00
---	---	---



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
	OFICIO DE ADJUDICACIÓN
	AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026
	OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN : "para la contratación del servicio médico integral para los Centros de Excelencia Oftalmológica (en lo sucesivo SMI para CEO), Para el ejercicio fiscal 2026.-"

Bienes de Consumo Complementarios						
No.	Tipo	Número	Localidad	Clave BCC	BCC	PRECIO UNITARIO
113	HGSZ	33	SAN ANDRES	11.01.906	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylon con aguja de 1/2 círculo o 3/4 círculo o 3/8 círculo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 11-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	\$ 202.35
113	HGSZ	33	SAN ANDRES	10.14.915	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	\$ 3,634.70
113	HGSZ	33	SAN ANDRES	10.14.916	Retractores de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	\$ 1,100.00
113	HGSZ	33	SAN ANDRES	10.14.917	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	\$ 1,100.00
113	HGSZ	33	SAN ANDRES	11.01.911	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	\$ 211.22
113	HGSZ	33	SAN ANDRES	10.14.922	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	\$ 641.70
113	HGSZ	33	SAN ANDRES	10.14.923	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	\$ 330.00
113	HGSZ	33	SAN ANDRES	10.14.925	Gas oftálmico, para taponamiento intraocular, hexafluoruro de azufre (SF6) u octafluoropropano (C3F8) en cilindro con accesorios para inyección.	\$ 2,702.36
113	HGSZ	33	SAN ANDRES	10.14.927	Mantenedor de Cámara anterior 23 ga. O MANTENEDOR DE	\$ 846.88



Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.- Belisario Domínguez No. 15 Col Adalberto Tejeda Zona Centro, Xalapa Ver. C.P: 91070, tel 22 88 18-28-19

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. SEIA26311018-0039	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00
---	---	---

	Gobierno de México	 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL	
	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		
OFICIO DE ADJUDICACIÓN			
AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026			
OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN : "para la contratación del servicio médico integral para los Centros de Excelencia Oftalmológica (en lo sucesivo SMI para CEO), Para el ejercicio fiscal 2026."-----			

Bienes de Consumo Complementarios						
No.	Tipo	Número	Localidad	Clave BCC	BCC	PRECIO UNITARIO
					CÁMARA ANTERIOR DE 20 GA.	
113	HGSZ	33	SAN ANDRES	10.14.928	Azul Brillante sol. al 0.025%(de 0.5ml o 0.75ml o 1ml con cánula de 27G).	\$ 2,669.56
113	HGSZ	33	SAN ANDRES	10.14.930	Banda de silicón 5mm para cerclaje.	\$ 489.50
113	HGSZ	33	SAN ANDRES	10.14.931	Esponja de silicón para cerclaje 505 o Esponja de silicón circular estilo 505.	\$ 1,912.71
113	HGSZ	33	SAN ANDRES	10.14.932	Lente para fijación a esclera plataforma tipo plato.	\$ 3,025.00
113	HGSZ	33	SAN ANDRES	10.14.933	Lente rígido perforado para sutura no absorbible.	\$ 1,309.00
113	HGSZ	33	SAN ANDRES	10.14.934	Sonda de endoiluminación.	\$ 4,524.65
113	HGSZ	33	SAN ANDRES	10.14.935	Sonda de endolaser recta o curva.	\$ 3,157.41
113	HGSZ	33	SAN ANDRES	10.14.937	Sutura prolene 5-0.	\$ 925.82
113	HGSZ	33	SAN ANDRES	10.14.938	Tropicamida - fenilefrina 8mg gotas oftálmicas sin conservador.	\$ 174.86

En términos del artículo 66 de la Ley y 126 de Reglamento, el contrato antes indicado tiene como objeto la contratación de **a partir del fallo ya hasta el 31 de diciembre de 2026.**

Se hace del conocimiento que se ha verificado el directorio de proveedores y contratistas sancionados, inhabilitados y multados, emitido por la Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno, al 24 de Junio de 2026: No encontrándose en los registros el participante de este evento. http://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm. -Se hace del conocimiento que se ha verificado el directorio de proveedores y contratistas sancionados, inhabilitados y multados, emitido en el Diario Oficial de la Federación, de los



Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Belisario Domínguez No. 35 Col Adalberto Tejeda Zona Centro, Xalapa Ver. C.P: 91070 - Tel 22 88 18-28-19

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. SEIA26311018-0039	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00
---	--	---

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. SEIA26311018-0039	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00
---	---	---



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICIO DE ADJUDICACIÓN	
AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026	
OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN : “para la contratación del servicio médico integral para los Centros de Excelencia Oftalmológica (en lo sucesivo SMI para CEO), Para el ejercicio fiscal 2026.”	

últimos diez años: No encontrándose en los registros los participantes de este evento. <https://sidof.segob.gob.mx/busquedaAvanzada/busqueda>.

FECHA, LUGAR Y HORA PARA FIRMAR EL CONTRATO Y LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS.

El licitante adjudicado, se obliga a otorgar a el Instituto, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma del contrato en términos del artículo 69 de la LAASSP, una garantía de cumplimiento divisible de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social”, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada dentro de los primeros diez días naturales (artículo 87 del Reglamento de la LAASSP), de cada ejercicio fiscal por el monto a erogar en el mismo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Los proveedores quedan obligados a entregar al Instituto la póliza de fianza.

El lugar de prestación del servicio :

N°	OOAD	Unidad Médica	Dirección	teléfono
1	Veracruz Norte	UMAA 242	Cerretera México- Veracruz N° Km- 13, Colonia Valente Díaz C.P. 91697, Veracruz.	229 981 0109

c	OOAD	Tipo	Numero Unidad Medica	Localidad
31	Veracruz Norte	UMAA	242	Veracruz
31	Veracruz Norte	HGZ	71 Itinerante	Veracruz
31	Veracruz Norte	HGZ	11 itinerante	Xalapa
31	Veracruz Norte	HGZ	24 Itinerante	Poza Rica
31	Veracruz Norte	HGZ	36 Itinerante	Cardel
31	Veracruz Norte	HGZ	33 Itinerante	San Andrés



2026
año de
Margarita
Maza

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.- Belisario Domínguez No. 15 Col Adalberto Tejeda Zona Centro, Xalapa Ver. C.P. 91070. tel 22 88 18-28-19

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. SEIA26311018-0039	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00
---	---	---



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICIO DE ADJUDICACIÓN	
AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026	
OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN : "para la contratación del servicio médico integral para los Centros de Excelencia Oftalmológica (en lo sucesivo SMI para CEO), Para el ejercicio fiscal 2026.-".-----	

c	OOAD	Tipo	Numero Unidad Medica	Localidad
31	Veracruz Norte	HGZ	50 Itinerante	Lerdo

Partida	Unidad	Monto presupuestal Mínimo 2026	Monto Presupuestal Máximo 2026
1	UMAA 242	\$587,560.00	\$1,468,900.00
2	HGZ 71	\$348,000.00	\$870,000.000
3	HGZ 11 Itinerante	\$278,400.00	\$696,000.00
4	HGZ 24 Itinerante	\$139,200.00	\$348,000.00
5	HGZ 36 Itinerante	\$139,200.00	\$348,000.00
6	HGZ 33 Itinerante	\$104,400.00	\$261,000.00
7	HGZ 50 Itinerante	\$104,400.00	\$261,000.00
	Totales	\$1,701,160.00	\$4,252,900.00

Asimismo, se informa que el contrato se formalizará, dentro de los quince días hábiles posteriores a la presente notificación. Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables a él, por no haber entregado sus documentos de forma oportuna para la elaboración de los mismos, será de la más estricta responsabilidad de éste y se dará vista al Órgano Interno de Control en el Instituto para los efectos procedentes.

En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá dar cumplimiento a las Reglas 2.1.28 y 2.1.24 de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2026" publicada en el DOF el 28 de diciembre de 2025, a fin de que haga pública su "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT)".

De conformidad con el artículo 84 del RLAAASP, se indica el número de contrato y el monto de la garantía de cumplimiento:



Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.- Belisario Domínguez No. 35 Col Adalberto Tejeda Zona Centro, Xalapa Ver. C.P. 91070. Tel. 22 88 18-28-19

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. SEIA26311018-0039	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CEO CONTRATO FALLO 050GYR014N13426-132-00
---	---	---


Gobierno de México


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

OFICIO DE ADJUDICACIÓN
AA-50-GYR-050GYR014-N-134-2026

OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN : “para la contratación del servicio médico integral para los Centros de Excelencia Oftalmológica (en lo sucesivo SMI para CEO), Para el ejercicio fiscal 2026.”

Cotizante adjudicado	No. de Contrato	MONTO	Monto del Contrato (M.N. Antes de I.V.A.)	% I.V.A	Monto del Contrato (M.N. después de I.V.A.)
JUAN FRANCISCO OLIS GONZALEZ	050GYR014N134 26-132-00	MAXIMO	\$3,666,293.10	\$586,606.90	\$4,252,900.00
		MINIMO	\$1,466,517.24	\$234,642.76	\$1,701,160.00

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley, con esta notificación por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados.

Con el propósito de establecer una cultura de ética, de integridad, prevención y combate a la corrupción en el sector público y privado, se le solicita que en caso de no contar con el Certificado de inscripción favorable en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (**REPIIMSS**), lo realicen en los 30 días naturales, a partir de la formalización del instrumento contractual en la dirección electrónica <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>; lo anterior en términos de la “Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social”, disponible para su consulta en la dirección electrónica https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf, de conformidad con el “AVISO por el que se da a conocer la dirección electrónica donde se encuentra disponible para consulta la Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social”.

En la presente notificación se hace de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.8 inciso **b)** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

LIC. JOSE ANTONIO HERNANDEZ RAMOS.
Enc. de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

MVA/LCG/CBF



Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.- Belisario Domínguez No. 15 Col Adalberto Tejeda Zona Centro, Xalapa Ver. C.P: 91070. tel 22 88 18-28-19